

## Enrique Alcalá Ortiz



# NICETO ALCALÁ-ZAMORA

(1877-1949)

## Un superdotado de Priego de Córdoba



# Enrique Alcalá Ortiz

# NICETO ALCALÁ-ZAMORA

(1877-1949)

Un superdotado de Priego de Córdoba

© **Enrique Alcalá Ortiz.**

**Diseño portada:** Enrique Alcalá Ortiz.

**I. S. B. N. :** 978-84-606-8245-5.

**D. L. :** CO –942-2015.

**EDITA:** Huerta Palacio. Cuadernos de Literatura. Priego de Córdoba.

**PRINTED IN SPAIN:** Editado en España.

**Es un producto andaluz.**

“(…) En cuanto a hombre, en cuanto a Niceto Alcalá-Zamora, el hombre, creo que era una persona polifacética y de muy variadas y extensas capacidades. Si tuviese que destacar algo, quizá, más que la memoria, de la que tantos han hablado y citado anécdotas, más que la inteligencia clara y ágil, sería la voluntad. (...) Hace poco, alguien me decía que sólo cuatro personas, Calvo Sotelo, Nicolás Pérez Serrano y Serrano Suñer poseían un expediente igual (...)”

*José Alcalá-Zamora y Queipo de Llano. (“I Jornadas Niceto Alcalá-Zamora y su época”, celebradas en Priego de Córdoba del 22 al 24 de marzo de 1995).*

**(...) Lo mismo puede pronunciar una conferencia magistral sobre Don Quijote que dictar sin un solo error toda la colección de decretos necesarios para la instauración de la República que los primeros pasos del nuevo régimen se mantuvieran dentro de los límites exigibles en un Estado de Derecho, poniendo de relieve simultáneamente un asombroso dominio del derecho y una memoria privilegiada, extremos ambos que le fueron reconocidos por todos, incluidos sus más agresivos adversarios políticos."**

*José Peña González. ("Alcalá Zamora". Ariel. Barcelona, 2002)*

## PREFACIO

**H**an sido muchos los personajes de la época de don Niceto que hablan de él, ponderando o criticando su labor de gobierno y su persona. Como el objetivo primordial de este trabajo es recopilar los expedientes académicos de los centros de enseñanza donde estudió bachiller, derecho y doctorado, recogemos sólo, como prueba, unas anécdotas muy espectaculares que narra Miguel Maura<sup>1</sup> referentes a su memoria.

Nos dice primeramente de una forma general: *“Abogado célebre, jurista y jurisperito a la vez, versado como pocos en leyes y especialmente en las de procedimientos, que siempre cultivó con ahínco, ayudado por su memoria sencillamente colosal, venía a ser un Alcabilla viviente. No existía ley ni precepto de alguna importancia en cualquier materia que él no conociese con su fecha y las circunstancias de su promulgación.”*

Para demostrarnos de lo que era capaz sencillamente esa *memoria colosal*, escribe dos anécdotas de las muchas, que según él, podría escribir:

*“La más excelsa de sus muchas cualidades era su memoria. Creo que no cabe en lo humano llegar a más. Véanse dos ejemplos, entre cien que podría referir.*

*Cierto día, en la cárcel Modelo, se hablaba entre los reunidos en la galería de políticos, de la retentiva. Afirmaba Niceto que el secreto estribaba en la memoria visual, y que guardando en ella la imagen de lo que se ha leído o visto lo demás viene por añadidura.*

*Como algunos no opinaban lo mismo, nos brindó una demostración práctica realmente asombrosa.*

*Tenía entre sus libros, traídos a la celda para lectura nocturna, El Crítico, del jesuita aragonés Baltasar Gracián, en una edición en octavo, obra escrita, como es sabido, en un castellano difícil y alambicado. Pues bien, nos dio a elegir una de sus páginas; la elegimos buscando la más enrevesada posible, y afirmó que le bastaban diez minutos de encierro en su celda para grabarla en su memoria, en forma de repetirla a continuación sin una falta. En efecto, transcurridos los diez minutos le llamamos, y, entregándonos el libro, recitó sin un solo error la página entera. Nos dejó, claro es, más que asombrados. “Nada tiene de particular —decía—, la tengo reflejada aquí dentro tal y como la he visto...”*

<sup>1</sup> *Miguel Maura y Gamazo*. (Madrid, 1887-Zaragoza, 1971) Político español. Hijo de Antonio Maura. Combatió la dictadura de Primo de Rivera. Perteneció, junto al ex líder liberal Niceto Alcalá-Zamora, a la Derecha Liberal Republicana, uno de los partidos republicanos firmantes del Pacto de San Sebastián, aunque por posteriores desavenencias con el propio Alcalá-Zamora formaría su propio partido político, al que denominaría Partido Republicano Conservador. Fue uno de los más distinguidos políticos de los inicios de la Segunda República Española, siendo el ministro de la Gobernación durante el Gobierno Provisional (abril-octubre 1931). Exiliado al producirse el alzamiento de 1936, regresó a España en 1953.

Si esta anécdota es impresionante, la que sigue roza los límites del asombro y lo increíble:

*“El otro ejemplo que voy a referir es aún más expresivo de esa asombrosa cualidad.*

*Habíamos sido convocados para un Consejo extraordinario, que había de consagrarse al estudio y aprobación de los decretos que, sobre legislación social, había preparado Largo Caballero. Eran numerosos y sus copias nos fueron entregadas, a cada uno de los ministros, la antevíspera del día del Consejo. Ni que decir tiene que nos había faltado el tiempo material, a mí al menos, para leerlos tan sólo, cuanto más para escudriñarlos y analizarlos. Fui al Consejo, pues, más bien de oyente.*

*Me sorprendió que el Presidente llevase el montón de decretos consigo. Supuse, conociéndole, que los habría estudiado a fondo y me tranquilizó tal supuesto, porque ello me permitiría conocer su contenido.*

*Llegados al momento de la exposición de los decretos por su autor; y — el Presidente, que tenía el montón a su lado, lejos de su vista—, tomo la palabra y empezó así:*

*—Vamos a ver, don Francisco. Decreto número uno, página primera; línea doce: donde dice usted "quien", debe decir "quienes", porque es plural; línea 22, donde dice usted "decreto" de tal fecha debe decir "ley", porque no fue decreto sino una ley que dio Canalejas; página 2, línea tres, donde dice ... debe decir ...*

*¡Y así, sin vacilar un segundo, durante cerca de media hora, sin consultar un papel ni una nota, sin tener delante los decretos, con los ojos entornados que parecían cerrados, como un vidente! Estábamos asombrados, con las miradas fijas en el artista y sin atrevernos casi a respirar. El más sorprendido era Largo Caballero, el autor de los decretos, que no daba abasto para seguir en las páginas mecanografiadas las acertadas correcciones que iba haciendo el censor.*

*De pronto, Prieto, que siempre se mostraba con ufana naturalidad y sin la menor ceremonia, soltó una estrepitosa carcajada.*

*El Presidente, sin variar siquiera de tono y sin parar un segundo, preguntó:*

*— ¿De qué se ríe el gran Indalecio?*

*—¡De que es usted un tío de circo!*

*La carcajada se generalizó y respiramos. El Consejo continuó al mismo ritmo y con idéntico sistema, aceptado ya, unánimemente, como normal.<sup>2</sup>*

<sup>2</sup> MAURA, Miguel: *Así cayó Alfonso XIII....* Ariel. Barcelona, 1966.

## INTRODUCCIÓN

**E**n nuestro libro publicado, —que no escrito—, allá por el lejano año de 1983, dedicamos un soneto a don Niceto Alcalá-Zamora, natural de Priego y primer presidente de la II República.

Algo por entonces insólito. La democracia acababa como quien dice por implantarse y todo lo relacionado con la república y sus personajes olía a azufre endemoniado. Hasta tal extremo esto es así, que incluso recibimos presiones para que se retirara el poema del libro. Desde luego que no lo hicimos.

Por entonces no sospechaba que muchos años de mi vida estarían dedicados a estudiar su figura y su obra, bien como director del *Patronato Niceto Alcalá-Zamora* o como investigador de los personajes prieguenses. A su persona he dedicado, —y sigo trabajando—, el mayor número de volúmenes encuadrados en este epígrafe de figuras sobresalientes del pueblo de Priego de Córdoba.

Así me expresaba por mis años de la segunda juventud, pues aunque los versos se publican en 1983, fueron escritos muchos años antes:

Prieguense, cuando alguien Priego te miente,  
en momentos que a un hombre se añora,  
un nombre, Niceto Alcalá-Zamora,  
brotará al fin, porque fue Presidente.

Su voz de gigante, era un torrente  
que llenaba el viento con su aurora;  
su gobierno, una lucha soñadora  
que buscaba el bienestar de su gente.

Si política le dio otras riberas  
y otro pueblo supo de su cuidado,  
hoy su imagen no tiene ya fronteras

de este hijo insigne, en su ciudad, amado,  
que en su época alumbró entendederas  
de buen hacer, de ciencia y de abogado<sup>3</sup>.

Decía en unos de los versos *que en su época alumbró entendederas de buen hacer, de ciencia y de abogado*. En esta ocasión, a *sus entendederas* o talento dedicamos este trabajo.

Los hacemos de una forma descriptiva, acercándonos a sus resultados académicos. El análisis psicológico del personaje se queda muy lejos de nuestros conocimientos y propósitos. El objetivo principal es recoger y presentar de una forma unitaria los resultados académicos de un personaje dotado de una

<sup>3</sup> ALCALÁ ORTIZ, Enrique: *Cantos al Priego de la Cal y del Agua*. Ediciones "El Almendro". Córdoba. 1983.

inteligencia superdotada en los niveles que los realizó: primaria, bachillerato, licenciatura y doctorado.

En la primera parte empezamos hablando del pueblo que lo vio nacer, de las partidas de nacimiento y bautismo completando con unos apuntes biográficos para conocer a nuestro personaje de una forma general y de una cronología educativa donde recogemos los momentos más sobresalientes de su formación académica. Proseguimos con la educación primaria, deteniéndonos en las mujeres que modelaron su alma en sus años infantiles, tías, primas y hermana, puesto que su madre murió cuando él no había cumplido los tres años de edad. No sólo las mujeres, con lógica había de recibir notable influencia de su padre que fue maestro y guía de estos primeros años, así como su maestro de primeras letras, de quien hemos conseguido unas notas biográficas ampliando lo que él nos dice en su memorias y finalmente los miembros destacados de su familia, todos de tendencia liberal, en la que hubo abogados, diputados y militares, habiendo ampliado los detalles de sus biografías.

Proseguimos después de la enseñanza primaria presentando su etapa de estudiante de bachillerato en el Instituto de Cabra (Córdoba) del que hacemos unas notas históricas. Para estudiar esta etapa hemos acudido a sus propias memorias, al expediente que existe en la citada institución y a la prensa cordobesa. Nos encontramos a un chaval de pueblo que estudia en su casa, y va en junio a examinarse, la mayoría de las veces a lomos de un burro y otras en un carruaje. Sin profesores y sin discípulos, circunstancias estas que no le impiden ser sobresaliente en todos los cursos, así como varios premios ordinarios. Precisamente cuando la prensa de Córdoba recoge la noticia de apertura de curso y entrega de premios nos encontramos por primera vez a don Niceto, así que desde pequeño ya apuntaba maneras de personaje extraordinario.

El que iba para Ciencias se decanta después por Derecho carrera que ya estudiaba su hermano mayor Manuel, pero si este estudia en la facultad, el joven don Niceto lo hará por libre. De nuevo estudia en casa sin pisar un día las clases ordinarias. En el archivo general de la Universidad de Granada hemos encontrado su expediente académico que presentamos y analizamos, y vemos como sorprendentemente realiza la licenciatura en tres años, cuando tenía 17, por entonces, era menor de edad, y no podía ejercer como abogado. Ni que decir tiene que sus calificaciones son todas las de sobresaliente, de principio a fin, sin rasguño que le quite el brillo de obtener siempre las máximas notas. En esta etapa hemos encontrado una ausencia importante. Tanto en sus primeras memorias como en sus segundas nunca habla de su servicio militar. Ni una referencia, nada. Silencio. Afortunadamente en el testamento de su padre aparece una cláusula donde especifica una parte de la cantidad gastada para redimirlo de la mili, siendo sufragado el resto por una tía. Como él llegaría a ser ministro de la Guerra, ocultó siempre este detalle que por lo que demuestra no le resultaba simpático.

Después de tres años viviendo en el pueblo dedicado a la lectura, enseñanza de amigos, “abogacía de calle”, como él dice donde le consultaban sin pagar nada, y al noviazgo, en compañía de su padre marcha a Madrid para realizar cursos de Doctorado, por entonces único lugar donde se podía ampliar estudios. Ahora, y por primera vez, tendrá compañeros y profesores, detalle sin importancia para cualquier estudiante pero para él, un hecho extraordinario.

Mantendrá toda su vida las amistades nacidas en este período y conservará una gratitud eterna a sus profesores. De más está decir que obtiene sobresaliente en todas las asignaturas, así como cuatro premios ordinarios y el extraordinario. Más imposible. Realizada la tesis, con la que obtiene sobresaliente, estará unos meses como pasante en el despacho de Díaz Cobeña, mientras estudia oposiciones al cuerpo de letrados del Consejo de Estado donde obtiene el número uno de su promoción tomando posesión el día que cumple veintidós años. Unos días más tarde, sus amigos de Priego le dan una comida para celebrar tan importantes éxitos. Como vivía sólo en una pensión y ya con el sueldo fijo y un futuro prometedor, piensa que lo mejor es casarse y lo hace bastante joven con la mujer que le acompañara toda su vida y será la madre de una numerosa prole. Después seguirá como profesor universitario, hasta que es elegido diputado por La Carolina (Jaén), ocupará altos cargos en la administración y se dedicará a la política.

De esta etapa hemos hecho la transcripción de unas cartas que escribe desde Madrid a su amigo prieguense de juventud, Francisco Ruiz Santaella, chaval que vivía enfrente de su casa y dotado de una especial sensibilidad para el arte y la decoración. En estas cartas de jóvenes, nuestro personaje hace numerosos encargos a su amigo del pueblo que va buscando siempre estar a la última moda. Este amigo se encarga de hacerle unas sillas para su nuevo domicilio y ponerle marcos a sus numerosos títulos.

Precisamente esta parte termina con el capítulo donde hemos transcrito doce documentos, títulos y diplomas de premios ordinarios y extraordinarios que van consiguiendo a lo largo de su vida de estudiante.

Si la primera parte está dedicada a los estudios de don Niceto, la segunda parte se hace a sus familiares.

En el primer capítulo de esta parte se realiza un resumen de estudiantes con el apellido Alcalá-Zamora que pisaron las aulas antes de don Niceto. La investigación se ha centrado en la Universidad granadina, pero sin lugar a dudas hay más jóvenes de esta familia que estudiaron en otras universidades españolas, sobre todo en Sevilla y Madrid. Nos encontramos a tatarabuelos con estudios eclesiásticos y a un bisabuelo que estudiaba Leyes, como se llamaba entonces la carrera de Derecho. Le siguen tíos abuelos que forman la rama de los Alcalá-Zamora Franco y tíos carnales de la otra rama llamada Alcalá-Zamora Caracuel de la que hay una amplia representación, terminando con un resumen de los familiares de don Niceto que fueron a la universidad antes que él.

En el siguiente capítulo, siguiendo con la misma metodología, se presentan una serie de estudiantes, que siguen siendo todos varones, los únicos que entonces accedían a los estudios, procedentes de las ramas citadas, que llegan hasta los nacidos en la tercera década del siglo XX. Totalizan los dos grupos 26 estudiantes que situados en el contexto de la época donde lo normal era no estudiar, representan un alto índice. En tan numeroso grupo, como es lógico, hemos encontrado buenos y malos estudiantes que de todo hay en la viña del Señor. Queda, pues, como un antes y después de nuestro personaje central.

La tercera parte la dedicamos a estudiar la creación, desarrollo, actividades y supresión del Instituto Nacional de segunda enseñanza de Priego de

Córdoba denominado “Alcalá-Zamora” que tuvo una vida corta que va desde el año 1933 a 1937.

Don Niceto tomó posesión como presidente de la República en diciembre de 1931. El año siguiente, 1932, vendría a inaugurar oficialmente el curso en el Instituto de Cabra donde había realizado el bachillerato. Representó para él un día apoteósico, volver rodeado de coches llenos de numerosas personalidades nacionales y provinciales. En el año siguiente lo haría en Granada, por lo que completó el ciclo. Ya en su cabeza tenía como prioridad crear un instituto en su ciudad natal para que los chicos y chicas de su pueblo lo tuvieran más fácil que él y no necesitaran desplazarse a otras poblaciones a realizar los estudios medios. Y desde su puesto lo consiguió bastante pronto. Para el año 1933 se inauguró el primer curso en una casa alquilada, que se acondicionó de prisa y corriendo, precisamente en la misma calle que él nació, enfrente de su casa. Más cerca imposible. En los años siguiente don Niceto visitó su “querido instituto” numerosas veces conviviendo con alumnos y profesores, y haciendo numerosos regalos. Consiguió finalmente ampliarlo a estudios superiores y para eso el Ayuntamiento compró unos terrenos en la Cava donde se levantaría el edificio nuevo. Todo se quedó en proyectos, y los estudiantes sin clases y sin profesores cuando Franco lo eliminó de plumazo en plena guerra. De nuevo los chicos de Priego, los que podían, tuvieron que desplazarse a otras poblaciones, si bien ahora, podían hacerlo en autobuses de línea que circulaban por una carretera que precisamente había mandado hacer don Niceto para facilitar el acceso a la ciudad donde estaba el instituto y la estación del tren.

El estudio se completa con parte del ejercicio que realizó en Cabra en el curso 1887-1888 para optar el premio ordinario en la asignatura de Historia de España, la tesis doctoral realizada en Madrid en 1898 y las crónicas de sus viajes a Cabra y Granada con motivo de la inauguración del curso.

Los textos se han ilustrado con un centenar y medio de fotos procedentes de diferentes archivos y páginas webs.

De todo lo expuesto podemos concluir lo siguiente:

\* Estamos ante una persona superdotada, dotada de una memoria de ordenador y con un sentido de trabajo superlativo.

\* En todos los niveles de su formación académica obtuvo las máximas calificaciones.

\* Labró su carrera y sus éxitos con su propio esfuerzo, siendo autor de números libros, tanto literarios como de su especialidad en Derecho.

\* A pesar de su dedicación como abogado del Consejo de Estado, profesor universitario y despacho propio, desarrolló una intensa actividad política siendo diputado y ocupando altos cargos en la administración, fue ministro en dos ocasiones, antes de conseguir la Jefatura del Estado.

\* Siendo Presidente, consiguió para su pueblo que por primera vez en la historia se creara, aparte de numerosas escuelas primarias y una Escuela de

Artes y Oficios, un Instituto de Enseñanza Media, que cuidó con máximo esmero durante los años de su mandato presidencial.

\* En la familia Alcalá-Zamora existe un número apreciable de miembros que realizaron estudios en la Universidad de Granada.

Priego de Córdoba, 14 de abril de 2015.

# PRIMERA PARTE

## Capítulo I. NACE UN SUPERDOTADO.

### LA VILLA DE PRIEGO A MEDIADOS DEL SIGLO XIX.

A mediados de la centuria pasada, al nombre de "Priego" todavía no se la había añadido el topónimo "*de Córdoba*" como lo hacemos modernamente, lucía simple y sencillo como la villa tranquila que era, situada al sur de la provincia, perteneciente a la Audiencia Territorial y Capitanía General de Sevilla y a la Abadía de Alcalá la Real, habían de pasar más de tres décadas para que nos concedieran en tiempos de Alfonso XII el



Calle del Río de Priego de Córdoba a finales de los años veinte del siglo XX, según Portfolio.

título de "ciudad", apelativo que orgullosamente se escribe en las actas del Casino y Capitulares desde el mismo día de la concesión de tan estimable diploma, y otras cuatro más para que nos distinguieran con el título de "Exce-

lentísimo" en tiempos de la Dictadura de Primo de Rivera.

Como partido judicial, comprendía los Ayuntamientos de Carcabuey y los recientemente emancipados de Almedinilla, Castil de Campos y Fuente Tójar. El juez de primera instancia se las tuvo que ver en un año con 53 penados, de los que 49 eran hombres y 4 mujeres; de ellos, sabían leer y escribir 17 y de los 36 restantes se ignoraban su instrucción. Se cometieron 26 delitos de homicidio y de heridas, con arma blanca, de fuego o instrumentos contundentes. Los reos se hacinaban en un estrecho y lóbrego edificio sin concluir, destinado en principio para Ayuntamiento, situado en el llamado Altillo de la Cárcel, cuyas obras se iniciaron con el siglo pero que se tuvieron que paralizar con motivo de la invasión de las tropas francesas, y que continuaba sin concluir por la dismi-

nución del caudal procomunal que ascendía a 86.000 reales. Si en alguna ocasión alguno de estos desgraciados se evadían de la prisión, buscando sus horizontes de grandeza particulares, su caballería no podría transitar nada más que por caminos de herradura para ir a Córdoba o Granada, ya que el único habilitado para carruajes con dirección a Alcaudete estaba por algunos trozos tan intransitable que mejor era no usarlo. Por Baena nos llegaba la correspondencia tres días a la semana.



Calle Alcalá-Zamora (Río) donde nació don Niceto. (Foto Castañeira y Álvarez. Madrid. Ed. Arjona y Bergillos).

Las 13.464 almas de nuestra población podían pasear por sus 75 calles casi todas empedradas y las del centro se daban el lujo de estar arrecifadas, y moraban con sus cuerpos dentro de una cifra que sobrepasaba las 1600 ca-

sas, de las que unas 270 contaban con planta baja, primera y segunda, poseyendo el resto una planta menos. Sin grandes ostentaciones en sus fachadas, en el interior de más de 300 solía haber una fuente de agua, elemento con el que siempre hemos contado en cantidades abundantes; en las casas principales, como señal de distinción y poderío, incluso había dos y tres fuentes siempre manando. Y esto era así porque sabiamente el poblamiento fue ocupando la rampa suave situada al sur de la Fuente Rey con objeto de aprovechar sus frescas aguas y los nacimientos menores que existían dentro del casco urbano. Como complemento, repartidas por toda la villa había 14 fuentes públicas de las que se abastecían los pobres y los muchos animales que hacían vida en común con los vecinos. Al norte de la citada fuente donde empieza ya el monte, apenas se prolongaba la calle Málaga unas pocas construcciones más arriba del Santo Cristo, de la misma forma que las callejas que forman el barrio alrededor de la calle Loja porque tenían su propio manantial; la calle "Obispo Pérez Muñoz", entonces llamada Fuente del Rey", terminaba donde comienzan las ac-

Plaza del Palenque, Teatro Principal (a la izquierda) y Pósito (a la derecha) por el año 1880. (Foto de José García Ayola. Granada).



Plaza del Palenque, Teatro Principal (a la izquierda) y Pósito (a la derecha) por el año 1880. (Foto de José García Ayola. Granada).

Plaza del Palenque, Teatro Principal (a la izquierda) y Pósito (a la derecha) por el año 1880. (Foto de José García Ayola. Granada).

tuales escaleras, estando el Caminillo totalmente despoblado, apto para el cultivo de secano y el paseo de animales vagabundos. Con una sola hilera de casas de la calle Virgen de la Cabeza, la mayor de nuestras ermitas y la más antigua dedicada a San Sebastián o Virgen de la Cabeza, se encontraba totalmente aislada, de la que partía un camino que subía al Calvario donde se levantaba en plan anacoreta la pequeña ermita del Santo Rostro. Otra ermita, la de San Marcos, en el camino de Carcabuey, junto a unas pocas casas, marcaba límites urbanos en el oeste, poniendo fin a una calle San Marcos con algu-



Priego. Fuente del Rey.

nos tramos sin edificar, terminando sus edificios bastante antes de donde hoy se levanta la moderna iglesia de la Trinidad; la calle Ramón y Cajal era todavía un sueño en el mapa. El llamado "Barrio de la Huerta Palacio", agrupado alrededor de la blanca y pequeña ermita de Belén, situado al norte y en la parte baja de la meseta donde se asienta la ciudad, se componía de escasas calles, terminando la de San Luis. En medio Belén y Molinos antes de llegar al ya desaparecido barrio de las "Casas Baratas"; distinguiéndose por la intensa actividad fabril, derivada de la agricultura, consistente en molinos de pan, harineros y fábricas de curtidos que hacían la competencia a los instalados en la parte baja de la Puerta de Granada, llegando a tener Priego un

total de 30 molinos harineros, 27 de aceite, un batán sin uso, dos fábricas de curtidos y dos alfarerías. Más al norte, ya en campo abierto, al comienzo del actual camino del cementerio, entonces llamado "Camino de la Sagrilla", se levantaba el Caserón de Alcántara y unos metros más allá, en la parte derecha, antes de la "Fuente del Cementerio", nos encontramos la ermita de San Luis con un cementerio, pequeño y mal construido en estado ruinoso, a pesar de lo cual durante más de treinta años se habría de usar, así como los enterramientos en las iglesias, hasta que se construyó el actual del Santo Cristo. Muchos de nuestros difuntos habían padecido los dolores e inflamaciones del reuma, y

del bocio, aumento de la glándula tiroidea que produce hinchazón del cuello, endémico en regiones montañosas y en Priego.

Como todavía no había aparecido la fiebre urbana que nos planta cemento gris, allí donde debería haber trébol enano y laurel espigado, dentro del espacio construido para viviendas, existían verdaderos parques privados o bien zonas sin edificios. Siendo numerosos, por citar algunos, los que había entre la calle Río y Málaga, calle Río y Herreros, Málaga y Loja, San Marcos y Magistral Romero Mengíbar, Puertas Nuevas y Santa Teresa, Carrera de Álvarez e Isabel la Católica o en la entrada del Paseo de Colombia, después de la casa



Mercado de la Plaza de la Constitución, popularmente "Paseillo", a finales del siglo XIX. (Foto, José García Ayola. Granada).

donde nació Álvarez Cubero. Para el servicio público, se contaba con el paseo del Adarve, mal acondicionado y con una calle de álamos y si bien el actual paseo de Colombia había sido desmontado a punta de pico y escardilla, la llanura resultante, por falta de reales, estaba dedicada a huerto; además, teníamos la Fuentes del Rey ya citada con un paseo de álamos colocados sin ton ni son, luciendo hechuras nuevas desde principios de siglo.

Sin la plaza de toros construida, se levantaría en 1892, contábamos con algunos edificios monumentales ya desaparecidos para nuestra desgracia, por una u otra circunstancia. A las citadas ermitas de San Marcos, San Luis, Virgen de la Cabeza, tenemos que unir la escuela de Cristo, dedicada a la Virgen de las Angustias y situada en una nave de la desaparecida iglesia de Santiago; Nuestra Señora del Rosario muy cerca de la anterior y ya en desuso; la iglesia de San Antonio y convento de monjas de Santa Clara que si bien fue el último de los conventos desamortizados, se derribó y en su lugar disfrutamos hoy del Paseillo y Palacio Municipal. Por este tiempo, el convento era un edificio en uso

y grande, "las celdas son un conjunto de casitas formando una calle y plazuela que ocupa el centro, en las que viven las religiosas y sus sirvientas con independencia las unas de las otras". En la Plaza del Corso del Palenque teníamos el edificio del Pósito que databa del año 1576 fundado por el ayuntamiento, cuya fachada presentaba dos galerías de arcos sostenidos por pilastras y columnas con el terreno en rampa para poder subir al piso de arriba con los granos sin necesidad de transportarlo a cuestas. A sus espaldas, estaba el teatro, llamado "Principal" construido por una sociedad de 35 comerciantes y hacendados y si bien, su fachada no era muy monumental, en su interior lucía una decoración adecuada, una capacidad de 182 lunetas y tres galerías con 16 palcos. El Pósito fue derribado en la época republicana y en su lugar se construyó un colegio también derribado hoy día. El Teatro Principal, adaptado posteriormente para cine, se compraría hace unas décadas por parte del Ayuntamiento para posteriormente derribarlo y construir una plaza pública dedicada al aparcamiento de coches.

La beneficencia pública creó en 1804 la casa de expósitos donde se recogían unos 70 al año, contaba con varias fincas que fueron vendidas para poner su capital a censo, además de varios censos que fueron desapareciendo, hasta que en 1842, la junta de Beneficencia se hizo cargo de la institución mejorando las condiciones de aquellos desgraciados; al igual que el hospital perteneciente a la orden de San Juan de Dios, ya desamortizado, la citada junta en 1836 se hizo cargo aumentando las camas a 16, lo dotó con toda clase de utensilios modernos y nombró los cargos de administrador, enfermero, tres criadas, médico, cirujano y capellán. A esta beneficencia oficial, se unía la fundación de Julián Rodríguez Rey, consistente en una casa situada en el Llano adosada a la muralla del castillo, donde tenían acogida unas 30 ó 40 mujeres



Priego. La Alhóndiga o Pósito. Edificio del siglo XVI derribado en los años de la II República.

todas viudas o huérfanas.

Además del hospital de San Juan de Dios, cuya capilla estaba dedicada a San Onofre, ya desamortizado, también habían experimentado esta circunstancia el convento de franciscos observantes cuyo edificio se dedicaba a una alfarería particular y el de descalzos o alcantarinos de San Pedro donde estaba establecida la escuela normal con dos maestros dotados con 2.750 reales cada uno, y otra escuela con un maestro aprobado que cuidaban de más de 200 alumnos. Da pavor los que había por clase y la calidad de enseñanza que podían ofrecer estos pioneros del magisterio nacional. La enseñanza se completaba con la escuela para unas 400 niñas pobres que existía en el beaterio fundado por María Josefa del Mármol, con capilla dedicada a la Virgen de la Angustias, estando regido por el ayuntamiento, excepto el nombramiento de la monja rectora y del administrador. A ellas, se le añadían tres escuelas de señoras a la que concurrían unas 70 discípulas. El cuidado espiritual se efectuaba en la parroquial única instalada en la iglesia de la Asunción, dotada con 4 beneficiados y 8 sirvientes. A las iglesias, conventos, beaterios y ermitas citados, se unían la ermita del Carmen y la de San Antón o de las Mercedes, con su fachada ya sin concluir.

De sus productos e industrias, eminentemente agrícolas, se destacaban los granos, aceite de gran calidad y vino; de sus frutas, los peros que tan merecida fama tenían ganada y el zumaque. A la explotación y cría del ganado sacrificado en nuestra Carnicerías, se unían la caza de liebres y perdices, y la pesca de an-



Priego. Fachada de la casa natal de don Niceto en la calle Río.

guilas y algunas especies de peces, incluso lobos se cazaban por los parajes de la Tiñosa. De las 60.000 libras de seda hiladas en otros tiempos en 900 telares que daban cada día 500 varas, sólo quedaban dos tornos para hilar la seda local producida por la cría de gusanos y algunos telares de lienzo ordinario y mantelería<sup>4</sup>.

De su pueblo natal, dice don Niceto: “En este pueblo transcurrieron los primeros veinte años de mi vida, sin más interrupciones que los contados días de exámenes y alguna corta temporada con la familia materna. Aunque retraído, como luego explicaré, tan prolongada permanencia había de ejercer un influjo sobre mí. Lo ejerció sin duda en la sencillez de mis gustos, en mi sentido de la realidad, freno de ensueños, y por el trato habitual con pobres y humildes.”

## **PARTIDA DE NACIMIENTO DE DON NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES**

<sup>4</sup> ALCALÁ ORTIZ, Enrique: *Párrafos consecutivos*. Edición Huerta Palacio. Cuadernos de Literatura: Priego de Córdoba, 2008.

“ **E**n la villa de Priego a las once y media de la mañana del día ocho de julio del mil ochocientos setenta y siete, ante el Sr. don Eduardo Aguayo Rubio, Juez Municipal y don Francisco Roca y Muriel, Secretario. Compareció don Manuel Alcalá-Zamora Caracuel, natural de Priego, término municipal de ídem, provincia de Córdoba, mayor de edad, casado, propietario y domiciliado en la calle del Río, con cédula personal número ciento dieciséis, presentado con objeto de que se inscriba en el Registro Civil un niño y al efecto como padre del mismo declaró.

Que dicho niño nació en la casa del declarante, a las seis menos cuarto del día seis del corriente mes.

Que es hijo legítimo del declarante y de su mujer, doña Francisca Torres y Castillo, natural de la villa de Alcaudete, y domiciliada en el de su marido. Que es nieto por la línea paterna de don Gregorio Alcalá-Zamora García, de esta naturaleza viudo y domiciliado en la calle de Prim, y de doña María Engracia Caracuel Serrano difunta de esta naturaleza que fue; y por la línea materna de don Juan Manuel de Torres Baro, y de doña María del Rosario Castillo y Torres primero, difuntos naturales que fueron

de la villa de Alcaudete.

Y que el expresado niño esté a bien puesto los nombres de Niceto, Enrique, José de Nuestra Señora del Pilar y Santa Dominica, Santa Lucía, y San Francisco Caracciolo todo lo cual presenciaron como testigos don Antonio Moreno Cáliz, soltero y don José Castilla



Iglesia de Ntra. Sra. de la Asunción de Priego de Córdoba donde fue bautizado.

mayores de edad y de estos vecinos.

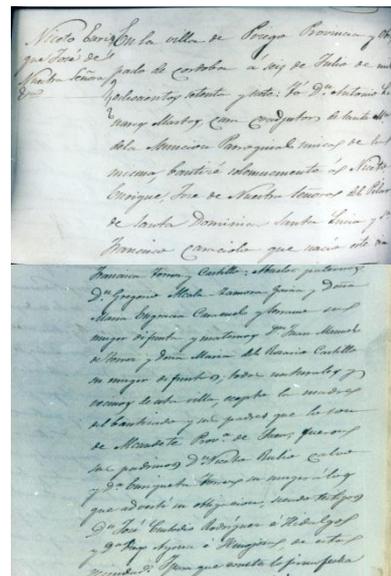
Leída enteramente esta acta e invitados las personas que deben suscribirlos a que la leyeren para sí mismo y la creyesen convenientes, se estamparon en ella el sello del Juzgado Municipal y la firma el Sr. Juez, el declarante, y los testigos de que certifico. Eduardo Serrano Rubio. Rúbrica. Manuel Alcalá Zamora. Rúbrica. Antonio Moreno Cáliz. Rúbrica. José Castilla. Rúbrica. Francisco Roca Muriel. Rúbrica.”

**PARTIDA DE BAUTISMO**



Unas famosas aleluyas tituladas *Vida de Alcalá-Zamora* contada en un cuarto de hora que publicó *Estampa* el 12 de diciembre de 1931, al ser elegido constitucionalmente presidente de la República.

Molina, casado,



Acta de bautismo de Niceto Alcalá-Zamora y Torres.

“**E**n la villa de Priego, Provincia y Obispado de Córdoba, a seis de julio de mil ochocientos setenta y siete: Yo D. Antonio Linares Martos, cura coadjutor de Santa M<sup>a</sup> de la Asunción, parroquial única de la misma. Bauticé solemnemente a Niceto Enrique José de Nuestra Señora del Pilar de Santa Dominica, Santa Lucía y San Francisco Caraciolo que nació este día como a las seis menos cuarto de su mañana. Vive en Calle del Río nº. 35, es hijo legítimo de D. Manuel Alcalá-Zamora, hacendado, y D<sup>a</sup>. Francisca Torres y Castillo. Abuelos paternos D. Gregorio Alcalá-Zamora García y doña María Engracia Caracuel y Serrano su mujer difunta; y maternos D. Juan Manuel de Torres y doña María del Rosario Castillo su mujer difuntos; todos naturales y vecinos de esta villa, excepto la madre del bautizado y sus padres que lo son de Alcaudete, provincia de Jaén. Fueron sus padrinos D. Niceto Rubio Calvo y D<sup>a</sup>. Enriqueta Torres su mujer a los que advertí su obligación, siendo testigos D. José Custodio Rodríguez e Hidalgo y D. Diego Arjona e Hinojosa de esta vecindad. Y para que conste lo firmo fecha ut *supra*. Antonio Linares Martos.



Pila bautismal en la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción de Priego de Córdoba. (Foto: E. A. O.)

## APUNTES BIOGRÁFICOS DE DON NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES<sup>5</sup>

**N**iceto Enrique Alcalá-Zamora y Torres nació en Priego de Córdoba el 6 de julio de 1877 en la calle Río, número 33<sup>6</sup>. Fue el tercero y último hijo del matrimonio formado por Manuel Alcalá-Zamora y Caracuel y Francisca Torres del Castillo que habían tenido ya a Manuel y Pilar. Recibió los nombres de sus padrinos Niceto Rubio y Enriqueta Torres, costumbre entonces arraigada en la localidad.

Con poco más de dos años murió su madre, siendo atendido por su tía materna Enriqueta, su prima Gloria, su hermana Pilar y el celo concentrado del padre que puso una especial atención en su benjamín. De él y de las tertulias que se celebraban en el salón de su casa quedaron grabadas en su memoria las palabras de república, restauración, colonias, mientras oía las hazañas de su abuelo paterno que se rebeló contra el absolutismo de Fernando VII y de su tío paterno Luis, diputado en 1869, obispo de Cebú y amigo íntimo de Prim, cuyo

<sup>5</sup> ALCALÁ ORTIZ, Enrique: *Casa natal y museo de Niceto Alcalá-Zamora y Torres*. Patronato Municipal Niceto Alcalá-Zamora y Torres, Priego de Córdoba. 1996.

<sup>6</sup> Estos datos biográficos se pueden ampliar en: «*Niceto Alcalá-Zamora. Vida íntima y política de un Jefe de Estado*», de Eduardo M. DEL PORTILLO y Carlos PRIMELLES, Biblioteca Nueva, Madrid, 1932; «*Memorias*», de Niceto ALCALÁ-ZAMORA, Editorial Planeta, Barcelona, 1977.

retrato colgaba en las paredes de la casa.

Sus primeras letras las recibió de Ubaldo Calvo y Sánchez<sup>7</sup>, maestro de paga, a quien el alumno aventajado ayudó bien pronto haciendo de mentor y ayo de sus propios condiscípulos. Estudió con sobresaliente el bachiller en Cabra, localidad a la que se desplazaba, en tiempos de exámenes, a lomos de caballería. Si bien sus predilecciones eran más científicas que literarias, ya que su idea era



En el Consejo de Estado. Año 1920. (Foto Duque).

ingresar en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, las dificultades económicas familiares le obligaron a estudiar la carrera de Derecho, terminando en Granada la licenciatura de abogado a la edad de 17 años, en 1894. Pensó prepararse para ingresar en la Academia Militar, pero se decidió su marcha a Madrid para efectuar el doctorado de su carrera en la Universidad Central, siendo discípulo de Gumersindo de Azcárate y Rafael Ureña que terminaron su formación polí-

tica y jurídica. En sus clases puso de manifiesto sus dotes extraordinarias para la oratoria. Se doctoró, obteniendo cuatro premios y el extraordinario del curso con su tesis «*El poder en los estados de la Reconquista*», por entonces único.

Terminada la carrera de Derecho, siendo ya un joven de dieciocho años, conoce en Priego a Purificación Castillo Bidaburu, de quince años con la que se pone en relaciones, las únicas que tuvo en su vida. Con ella se casó a los veintitrés años de edad, manteniendo un «amor sin explosiones, pero de una constancia ejemplar». Dios los bendijo con una numerosa descendencia, tres varones, Niceto, Luis y José, y tres hembras Pura, Isabel y María Teresa. Más Elia, gemela, muerta en la niñez a la edad de siete años. Si bien el total de hijos fueron 9, porque a los anteriores hay que añadirle dos, ambos Nicetos, uno que vivió siete días y otro que nació muerto<sup>8</sup>.

Con poco más de 21 años aprueba las oposiciones de Oficial Letrado del Consejo de Estado con el número uno de su promoción, (1899).



Siendo Presidente, en un acto.

<sup>7</sup> El Ayuntamiento republicano le dedicó una calle, la denominada popularmente Cañamero, continuando de esta forma en la actualidad.

<sup>8</sup> ZARAGOZA, Cristóbal: *El Presidente*. Plaza y Janés, 1987, página 13.

Su carrera profesional la inicia en el bufete de Díaz Cobeña, incorporándose más tarde a la *Juventud Democrática* que inspiraba Segismundo Moret. Con motivo de un acto público en honor de Emilio Castelar, recién fallecido, intervinó junto a oradores de la talla de Canalejas, Salmerón y Moret. Precisamente



Después de la conferencia en Valencia donde se declaró republicano. 1930.

este último, ponderó ante el conde de Romanones, jefe del *Partido Liberal*, las cualidades de Alcalá-Zamora, siendo invitado como así lo hizo a ingresar en dicha agrupación, así como a instancias de Álvaro de Figueroa en el *Círculo Liberal*.

Bajo el influjo de Romanones fue nombrado sucesivamente secretario del Gobierno Civil de Madrid, profesor auxiliar de la Facultad de Derecho en la Universidad Central, (1903), y candidato a diputado por Alicante sin conseguir salir electo. En 1906, es elegido diputado por el distrito de La Carolina (Jaén), acta que consiguió sin interrupción hasta el golpe de estado del general Primo de Rivera.

A los veintitrés años fue nombrado Fiscal del Tribunal de lo Contencioso por el Consejo de Estado, siendo más tarde Director General de Administración Local, (1910), y Subsecretario de Gobernación, (1910). Después de separarse de la política de Romanones, sigue al marqués de Alhucemas quien le confía por breves meses la cartera del Ministerio de Fomento, (1917), en el gabinete de García Prieto. Repetirá ministerio en 1922, en esta ocasión de la Guerra, habiendo ocupado anteriormente el cargo de representante de España ante la Sociedad de Naciones, (1922).

Se opone frontalmente a la Dictadura de Primo de Rivera por lo que es perseguido en Priego y vetado su ingreso en la Real Academia de la Lengua Española. En abril de 1930, en un famoso discurso pronunciado en Valencia se declara republicano. Este mismo año funda con Miguel Maura el partido *Derecha Libe-*

ral Republicana y es el alma del llamado pacto de San Sebastián y presidente del Comité Revolucionario, que tiene como objetivo principal derrocar al régimen



Proclamación de la República.

monárquico. Descubierta la conjura, es detenido y encarcelado, en diciembre de 1930, lo que no es óbice para que desde la cárcel firme el manifiesto del Comité contra el Rey y a favor de la República. Después de la caída del Gobierno Berenguer, y todavía en la cárcel, le ofrecen al Comité Revolucionario tres carteras en un gobierno de concentración que son rechazadas. Juz-

gado por excitación a la rebelión militar, con atenuantes, fue condenado a seis meses y un día de prisión correccional y puesto en libertad condicional en marzo de 1931.

En las elecciones municipales del 12 de abril, se presenta como candidato por el distrito de Chamberí, saliendo electo con más de doce mil votos. La pro-



Foto oficial, siendo Jefe de Estado.

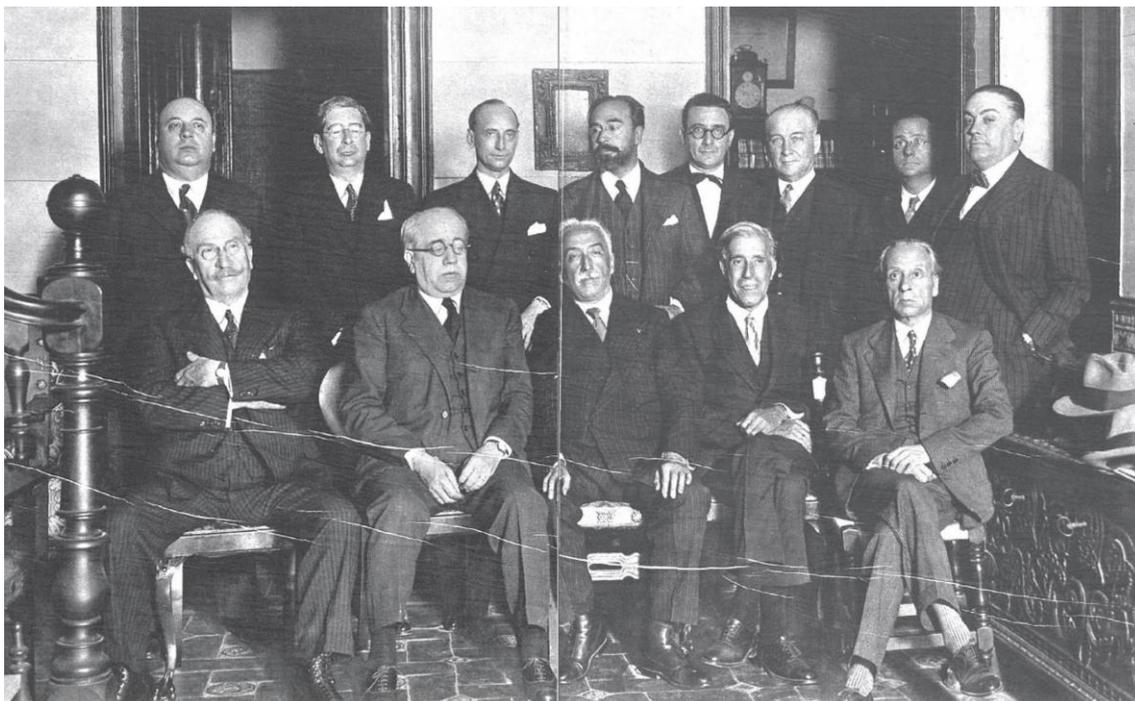
clamación de la República días más tarde, le llevará a la Presidencia del Gobierno Provisional de la que dimite por estar en desacuerdo con el artículo 26 de la nueva Constitución que discriminaba a las órdenes religiosas; en diciembre de ese mismo año será proclamado Presidente de la II República Española por abrumadora mayoría de votos, imponiéndosele en el acto de posesión el gran collar de Isabel la Católica. Con la victoria del Frente Popular en 1936, en una maniobra parlamentaria sin precedentes, fue destituido.

Meses más tarde, desde Santander, inicia un viaje a Hamburgo, Noruega y París, donde llega declarada ya la Guerra Civil, fijando allí su residencia hasta mayo de 1938 que marcha a Pau. Reside en esta ciudad hasta noviembre de 1940.

Por entonces, el mismo régimen republicano había incautado sus bienes, después lo haría Franco, imponiéndole además una multa de 50 millones, la inhabilitación absoluta, el extrañamiento y la pérdida de la nacionalidad. Llena su tiempo colaborando con una serie de artículos escritos en francés, aparecidos en la revista «L'Ere Nouvelle» y emprende la tarea de volver a escribir sus memorias robadas por los exaltados.

Desde Marsella inicia un aciago viaje a la Argentina, su destierro definitivo,

lleno de dificultades, pues duraría más de un año, y que luego narraría en su obra *441 días...*, publicada en 1942. En la nación hermana pasó el resto de su vida dando conferencias, colaborando con la prensa y escribiendo libros de una manera febril, pues en poco más de siete años redacta dieciséis libros. Murió en Buenos Aires (Argentina), el 18 de febrero de 1949, siendo enterrado en el cementerio de La Chacarita, en uno de los nichos del panteón del Hospital Español. En 1979, sus restos fueron trasladados al panteón familiar del cementerio de la Almudena de Madrid, sin recibir los honores que le correspondían como Jefe de Estado.



Gobierno de la República presidido por Manuel Azaña, siendo ya Presidente de la II República.

Como intelectual polifacético destacó en diversos campos desde la historia, el derecho, la literatura, la poesía, la gramática o el periodismo. Dotado de una memoria considerable, era capaz de repetir un discurso de horas sin apenas equivocarse. Fue un orador sobresaliente, alcanzando merecida fama muchos de sus discursos. Aunque, como destaca su nieto José Alcalá-Zamora y Queipo de Llano, todo lo acompañaba con una gran responsabilidad, esfuerzo de voluntad y disciplina de trabajo que le llevaron a ocupar los más altos cargos de la nación. Su despacho de abogado era de los más cotizados de Madrid, con él reunió un gran capital, invirtiendo buena parte en la compra de fincas en Priego, llevadas personalmente por él, ya que el cultivo fue una de sus grandes aficiones. Tratadista de derecho eminente, es un jurista en el más amplio sentido de la palabra, teniendo vigencia actualmente algunas de sus obras.

Hombre de familia entrañable, fue un católico convencido y practicante, ejerciendo siempre como tal, dentro de una conciencia recta y del cumplimiento estricto del deber. Se distinguió por una actitud digna y por un gran sentido de la honradez, de la austeridad moral y la lealtad, allí donde estuvo, «a trueque de todo, hasta de la calumnia, de la impopularidad». Llegó a preocuparse y ayudar a muchas personas que recibieron de él incontables favo-

res, y dinero propio, incluso cuando era Jefe de Estado, pero que no fueron suficientes para que en la época dictatorial se viera abandonado por casi todos.

Heredó de su familia el talante liberal, católico, progresista y constitucionalista. Alejado de los extremismos de derechas y de izquierdas, su rectitud fue hostigada por ambos bandos que hicieron imposible su proyecto como estadista de una república moderna, viable y tolerante. Su figura hasta ahora desconocida, maltratada, y postergada adrede, no ha recibido aún el trato que se merece, si consideramos el papel decisivo que ha tenido en la historia del siglo XX de España.

Perteneció a las academias de Ciencias Morales y Políticas, (1920), Jurisprudencia y Legislación, (1930), de la que fue presidente, y a la Real Academia Española de la Lengua, (1931), entre otras

Además de innumerables conferencias, artículos (literarios, gramaticales, históricos, políticos y jurídicos), discursos parlamentarios, debates, defensas jurídicas y otros textos, es autor de unos cuarenta libros, entre los que citamos, «*La Jurisprudencia y la vida del Derecho*», «*Los derroteros de la expropiación forzosa*», «*Aspectos sociales y jurídicos de «I promessi sposi»*», «*La condena en costas*», «*El área de la tutela*» y «*La guerra civil ante el Derecho internacional*<sup>9</sup>».



Recién nombrado Presidente.

## CRONOLOGÍA EDUCATIVA

### 1774.

\* Nace José Alcalá-Zamora y Ruiz de Tienda, bisabuelo de Niceto. Sería el primer miembro de la familia que estudia Leyes.

### 1871.

\* Nace Manuel Alcalá-Zamora y Torres, hermano de Niceto. Estudia Derecho en Granada obteniendo la calificación de sobresaliente.

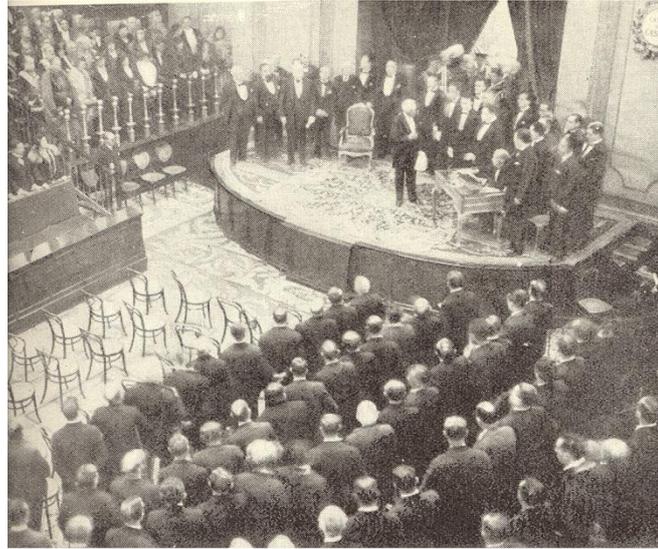
### 1877.

\* (6 de julio). Niceto Alcalá-Zamora y Torres nace en Priego de Córdoba. Son sus padres Manuel Alcalá-Zamora Caracuel y Francisca Torres Castillo.

<sup>9</sup> Véase el apartado *Bibliografía de Niceto Alcalá-Zamora y Torres* donde se presenta su obra.

Recibe los nombres de Niceto, Enrique, José de Nuestra Señora del Pilar y Santa Dominica, Santa Lucía y San Francisco Caraciolo.

\* Fue bautizado en la iglesia de la Asunción de Priego por el cura coadjutor Antonio Linares Martos, siendo padrinos Niceto Rubio Calvo (de quien recibe el nombre) y Enriqueta Torres, su mujer.



Durante la promesa ante la Cámara. 1931.

**1880.**

\* Muere su madre, Francisca Torres del Castillo a los 36 años de edad. Queda al cuidado de sus tías maternas, primas y hermana sucesivamente.

**1881-1885.**

\* Acude a la escuela del maestro Ubaldo Calvo y Sánchez, desde los cuatro a los ocho años. En los últimos años el maestro, que no le cobraba nada por enseñarlo, lo dejaba al cuidado de los párvulos. Su padre completa su educación

**1886.**

- \* A los nueve años empieza los estudios de segunda enseñanza.
- \* Recibe la herencia de su madre.



Postal de la llegada a la Presidencia, el 11 de diciembre de 1931. (Por Díaz Ramos)

**1887.** \* Estudiando por libre en el Instituto de Cabra (Córdoba) consigue el premio ordinario en la asignatura de Latín y Castellano, y en la de Geografía General y Particular de España.

**1888.**

\* (4 de octubre). En la ceremonia de apertura del curso académico 1888-1889 del Instituto de Segunda Enseñanza de Cabra (Córdoba), se le entrega un premio, ganado por oposición, en la asignatura de Historia de España.

**1889.**

\* (1 de octubre). En la apertura del curso 1889-90, recibe los premios ordinarios en Retórica y Poética e Historia Universal. Acaba el Bachiller antes de cumplir los catorce años.

**1886-1891.**

\* Estudia el Bachillerato en el Instituto "Aguilar Eslava" de Cabra (Córdoba). Entonces el plan de estudios constaba de cinco cursos con un total de 14 asignaturas. En todas las asignaturas obtiene la nota de Sobresaliente.

**1891.**

\* Realiza los ejercicios de Grado de Bachiller obteniendo la calificación de Sobresaliente.

\* Inicia los estudios de Derecho por libre en la Facultad de la Universidad de Granada.

**1894.**

\* (10 de octubre). Obtiene la licenciatura en Derecho por la Universidad Literaria de Granada con la calificación de sobresaliente.

\* Pasa tres años dedicado al estudio, enseñanza de amigos y al noviazgo.

**1896.**

\* Su padre, ayudado por una tía, paga el importe de la “redención” para que no fuera al servicio militar.

**1897.**

\* Llegada a Madrid para hacer los cursos de Doctorado en la Universidad Central.



Fiesta en la Casa de Campo para celebrar el aniversario del 14 de abril, con asistencia de las primeras autoridades. 1933.

**1898.**

\* (Junio). Obtiene el Doctorado en Derecho con cuatro premios ordinarios (Historia de la Iglesia y Colecciones Canónicas, Legislación comparada, Literatura y Bibliografía Jurídicas, e Historia de los tratados). Obtiene el Premio extraordinario en el Grado de Doctor en Derecho. La tesis fue sobre *El poder en los estados de la Reconquista*. **1899.**

\* (31 de julio). Vuelve a Priego, después de sacar el número

uno en la oposición a oficiales del Consejo de Estado. Un numeroso grupo de amigos íntimos entre los que se encuentran Francisco Ruiz Santaella, José Serrano Ramos, Juan Bufill Torres y Adolfo Lozano Sidro, le dan una comida de homenaje en la finca *La Calderetilla*. A los postres toman la palabra su pa-

dre, su hermano Manuel y él mismo. Lozano Sidro hace una artística tarjeta del menú consumido.

#### 1900.

- \* Inicia su vida política con los liberales de Moret.
- \* Muere Ubaldo Calvo Sánchez, su maestro de primeras letras.

#### 1901.

\* (23 de enero). Contrae matrimonio con Purificación Castillo de Bidaburu, en la iglesia de la Asunción de Priego ante el sacerdote don Antonio Aguilera Jiménez. Contaba 23 años de edad y la novia 19. Ésta era hija de Enrique



1934. Franco, jefe de la región militar balear, conversa con don Niceto en el curso de unas maniobras navales.

Castillo Aguilar y de Natalia Bidaburu y de la Cámara.

- \* (1 de abril). Se da de alta en la Hermandad de la Columna.
- \* (10 de agosto). Pasa unos días de vacaciones en Priego en compañía de su esposa. En la tercera semana de septiembre vuelve a reintegrarse a su destino.

#### 1902.

\* (5 de agosto). El Oficial del Consejo de Estado llega a Priego acompañado de su esposa Pura Castillo Bidaburu y de su cuñada María.

#### 1903.

- \* Se encarga durante unos meses de la Cátedra de Literatura Jurídica.

#### 1904.

\* Encargado de la cátedra de Derecho Administrativo. Muere su primer hijo. Redacta el tomo octavo de los comentarios al Código Civil.

**1905.**

\* Romanones lo nombra su secretario político.

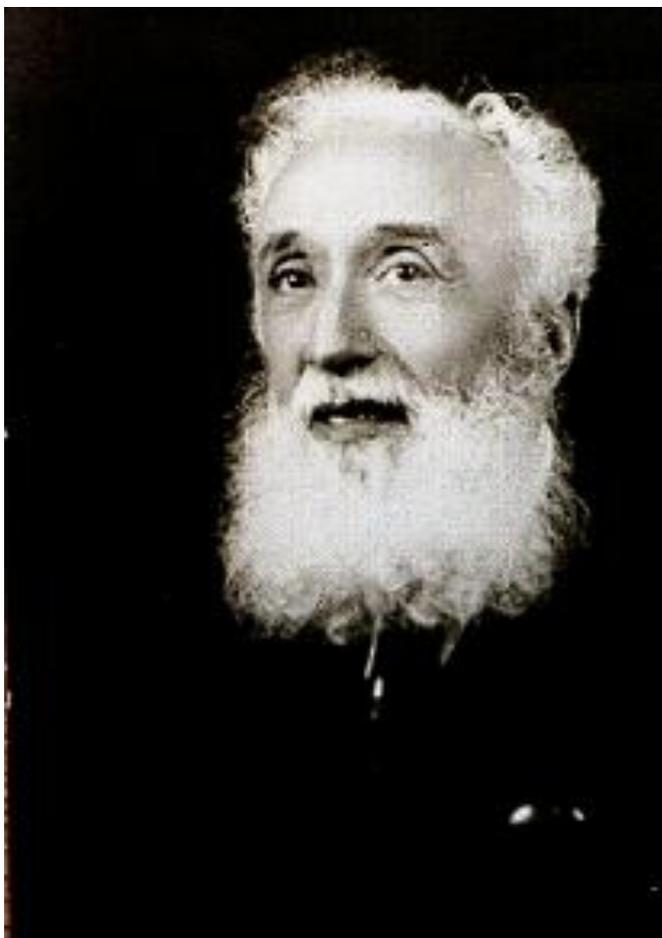
**1906.**

\* (Enero). Es elegido Diputado por La Carolina (Jaén). Conservará el acta hasta 1923.

\* (9 de febrero). Pronuncia su primer discurso en el Congreso de los Diputados sobre el Proyecto de Ley de Reforma de la Ley Municipal.

**1906.**

\* Nace Niceto Alcalá-Zamora Castillo, su primer hijo varón.



Última foto cuando vivía en la Argentina.

**1932.**

\* Siendo ya presidente de la II República, inaugura en Cabra (Córdoba), donde había estudiado el bachiller, el curso escolar 1932-1933, en compañía del ministro de Instrucción Pública, Fernando de los Ríos y Urruti.

**1932-1936.**

\* Numerosas gestiones y entrevistas con las autoridades locales de Priego y miembros de Gobierno para conseguir la creación de un Instituto Elemental en Priego de Córdoba, transformado después en Nacional; dotación de mobiliario y material, y proyecto para la construcción de un edificio de nueva planta.

**1933.**

\* En compañía del Ministro de Instrucción Pública, visita la casa donde se iba a instalar el Instituto. En Priego de Córdoba.

\* El Claustro, por unanimidad, solicita que el Centro

lleve el nombre de "Alcalá-Zamora".

\* Inaugura el curso académico 1933-1934 en la Universidad de Granada.

**1934.**

\* Don Niceto visita en dos ocasiones las instalaciones del Instituto Alcalá-Zamora de su pueblo natal.

**1933-1935.**

- \* Envío de un nutrido lote de libros.
- \* Costea una lujosa encuadernación en piel de las obras “Memorias”, “Informes” y “Discursos” de las Academias de Ciencias Exactas y la de Morales y Políticas.
- \* Regala la gran “Enciclopedia Espasa”.
- \* Un gran cuadro de Alcalá-Zamora presidía la sala destinada a Biblioteca.

**1935.**

- \* En el Palacio Nacional recibe al Director del Centro, Francisco Pérez Fernández. Le hace entrega de una foto dedicada para el Centro. Acuerdan el acto de inauguración del curso 1935-1936.
- \* Inaugura oficialmente el curso 1935-36 en el Instituto de Priego.
- \* Recibe en su finca “La Ginesa”, en repetidas ocasiones, a representaciones de profesores y alumnos.
- \* El Ayuntamiento de Priego rotula una calle con el nombre Ubaldo Calvo, su maestro de escuela.

## Capítulo II. EDUCACIÓN PRIMARIA DE UN CHICO DE PUEBLO.

### MUJERES QUE MOLDEARON SU ALMA

**A**ntes de cumplir los tres años murió la madre de don Niceto, por lo que los recuerdos que tendría serían muy escasos y eso a pesar de su memoria de superdotado. Esta carencia tan principal y necesaria para formar la personalidad y carácter de un niño, se vio suplida por el cariño y el cuidado de otras mujeres de la familia, y más tarde, desde su primera juventud, por la que después sería su mujer que le acompañaría durante toda su vida.

Nadie mejor que don Niceto, sabe de esta parte de su vida, por lo que necesariamente tenemos que acudir a sus memorias, donde con toda sinceridad nos cuenta en las primeras escritas por la segunda década del siglo XX:



Francisca Torres del Castillo, madre de don Niceto. (Fondos Patronato Municipal Niceto Alcalá-Zamora y Torres).



Enriqueta Torres del Castillo, hermana de la madre y madrina de don Niceto. (Fondos Patronato Municipal Niceto Alcalá-Zamora y Torres).

“La huella honda, por lo mismo que la imprime la ternura, que en todo carácter deja el alma femenina, ha sido sobre mi vida la escritura muchas veces cruzada de numerosas manos, a cada instante reemplazada, nunca de un solo pulso y de un único influjo moderador. Cuando murió mi madre había yo cumplido los tres años de edad, y su influencia como su recuerdo en mi espíritu se pierde en las inextricables sendas de la herencia y de las primeras emociones.

La reemplazó, con la pasión ciega de una maternidad constantemente deseada por ella y negada por la naturaleza, una de las hermanas, mayor de edad, más enérgica en el carácter, más soñadora para grandes empresas de porvenir, sin la resignada dulzura, no exenta de firmeza, que se adivinaba en el retrato de mi madre. Mi tía Enriqueta, rica y sin lujos, decidió darme educación lujosa, casi insólita en aquellos tiempos y pueblos; pero el destino superior a todo intento

torció sus planes, y al morir dejándome otra vez huérfano a los cinco años, no podía transmitirme ni su fortuna, aun contra todo el deseo de su voluntad.

Al lado de mi tía que había sido mi madrina, reemplazándola de hecho (porque la enfermedad la inmovilizaba) en las asiduidades y cuidados que un

niño requiere, estaba una prima hermana mayor que yo, Gloria Torres, a cuyo recuerdo se enlazan los primeros míos y que en el rodar del tiempo, soltera y sin familia más cercana, había de anudar y refundir en mí las solicitudes de otro



Rosario del Castillo y Torrejimenó, abuela de don Niceto. (Fondos Patronato Municipal Niceto Alcalá-Zamora y Torres).

impulso maternal no satisfecho en más forma que los comienzos educadores de mi orfandad. Repitiéndose estas al morir mi tía, dispersándose el hogar que en su casa se había formado, quedé entonces al cuidado de mi única hermana, Pilar, cinco años mayor que yo. Hizo por mí cuanto cabía pedir a quien a su vez necesitaba madre, y más aún porque la dura necesidad nos hizo por fuerza precoces de espíritu y reflexivos.

Sin vivir con nosotros, pero viéndonos a cada momento, pisaron sobre nuestro carácter otras dos tías solteronas, hermanas estas de mi madre, que eran mutua antítesis la una de la otra, recordándolas muchos años después el contraste magistral observado por don Juan Valera en las del comendador Mendoza.

Una de ellas, culta, inteligentísima, satírica, decidora, conservaba las ruinas esplendidas de buena moza, y el recuerdo de un novio muerto que había sido catedrático de universidad y diputado en las Constituyentes de la Revolución Septembrina. La otra, un poco menor en años, e incomparable en arrogancia, dominada por la tiple inferioridad en aquellos aspectos, en carácter y en talento, era la personificación de una bondad casera, suspicaz pero ingenua, apta sólo para humildes y abnegados sacrificios, que parecen pequeñeces, más respetable y mejor a medida que avanzaba en la ancianidad, que vino a ser incluso un rumbo que transformara su aspecto.

A tantas y tan contrapuestas influencias de mujer, moderadoras de mi espíritu, se suma y sobrepone la que vino a ejercer la mía, cuyo temple extraordinario de alma, cuya energía sin desmayo la hicieron luchadora contra toda adversidad y creadora de una posición por nosotros tenazmente ganada.”



Gloria Torres, prima de don Niceto. Su segunda madre. (Fondos Patronato Municipal Niceto Alcalá-Zamora y Torres).

## PADRE Y PROFESOR

O bviamente, aparte de las mujeres, con su delicadeza femenina, el niño Niceto, tuvo la influencia de varones, representados por su padre, el maestro de primeras letras y sus profesores de doctorado, ya que el bachiller y la licenciatura los realizó por libre, sin asistir a una sola clase y sólo acudía a los centros para examinarse.

Su padre, con una cultura superior a la de su época, si bien sin estudios superiores, poseedor de una apreciable biblioteca, por entonces un hecho insólito, se encarga de completar la educación primaria de su hijo, así como algunas asignaturas del bachillerato: “Es caso excepcional el mío el de un estudiante de pueblo que hasta mucho después de terminada la carrera no se separa de su hogar y de su padre. Por lo mismo hubo de ser muy grande la influencia por ése ejercida. Hombre de intuiciones, y encariñado como buen padre, sintió desde muy pronto grandes ilusiones acerca de mi porvenir”.



Manuel Alcalá-Zamora y Caracuel, padre de don Niceto. (Fondos Patronato Municipal Niceto Alcalá-Zamora y Torres).

Su padre se prepara para la carrera militar pero una miopía le hizo abandonar. Estudia sin exámenes las ramas de Derecho, administrativo y fue secretario del Ayuntamiento. Poseía un fácil y correcto francés. Excelente orador. Practicante del catolicismo y la libertad política. Investigador del abolengo familiar, protector desinteresado de los cortijeros. Esforzado en la reconciliación local.

Quizás de la actividad política de su familia, luchadores del liberalismo contra el carlismo, le quedó una cierta melancolía con ribetes de tristeza cuando cuenta los avatares padecidos por su familia: “Las tres generaciones anteriores, que tuvieron cuatro diputados y senadores, habían pasado o iban a desaparecer, y en los cambios de la fortuna, se había ensañado la desgracia, siendo implacable contra mi padre, último representante de

una bandera ahora repetidamente vencida, a pesar de que aquel aportaba a la

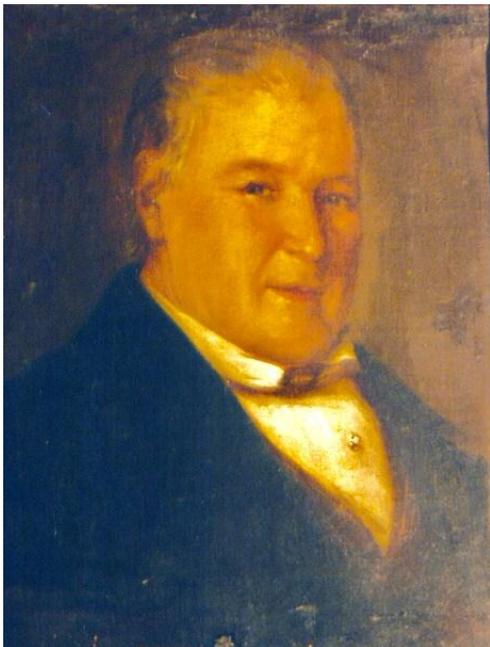
lucha preparación, cultura que no igualaba a los anteriores, y dotes oratorias, que le permitían en las propagandas de la izquierda por el año 1882 hacer brillante papel aliado de Moret

En la realidad que me tocaba de cerca parecía llegado el fin de mi familia. Desterrada de la política general, donde moría con oscura consecución la senaduría vitalicia de uno de mis tíos<sup>10</sup>, a quien rara vez vi vencido por malas artes, pero irremediabilmente en las elecciones últimas de la Restauración y primeras de la Regencia, vino tras ello la miseria de la política local, persiguiendo con brutal venganza a los encumbrados de antes, mostrándose en

<sup>10</sup> Su tío Gregorio Alcalá-Zamora y Caracuel fue senador por la provincia de Córdoba en la legislatura de 1881 y 1882 y senador vitalicio nombrado en 1883. Murió en Madrid el 28 de febrero de 1894. Para más detalles sobre su vida véase el capítulo de esta obra titulado *Los Alcalá-Zamora en la Universidad de Granada antes de la llegada de don Niceto*.

toda la fiereza de su despedida el odio que no respetaba derecho, personas ni intereses y que desgarró a España durante el siglo XIX.

La fortuna escasa y mermada en las luchas políticas planteaba los problemas de un difícil vivir, y a él debo, en



Pedro Alcalá-Zamora y Ruiz de Tienda, tío bisabuelo de don Niceto. (*Fondos Patronato Municipal Niceto Alcalá-Zamora y Torres*).

gratitud que a mi padre se dirige ante todo, la sobriedad y el temple que me han permitido luchar y abrirme paso, llegando desde la agonía que pudo creerse irremediable de una raza, a encumbramiento que nunca había alcanzado. Aprendí, en la lección de un ejemplo forjado a golpes de desgracia, la lucha titánica, y al cabo en mis manos victoriosas, para conservar y rescatar un patrimonio corto y gravado, poniendo en cada finca un cariño que legitima y santifica moralmente la propiedad, viviendo en una digna graduación de necesidades y sacrificios, según lo superfluo e indispensable de aquellas.

Vi el renacer de la paz política en mi pueblo, donde tan enconada fue la contienda, y cupo a mi padre la honra de procurarla con elevación de miras, tanto mayor cuanto que sobre él y contra él había descargado el golpe de la desven-

tura, y a él, que sin haber cursado ninguna carrera (por miopía no pudo concluir la militar) poseía una gran cultura general, especializada en materia administrativa, hubieron de acudir sus mayores enemigos encontrando un consejo leal y conciliador. Tal vez sea ese indeleble recuerdo de la transición entre odios y concordias lo que me haga más aborrecible en los acontecimientos de esta época (1923) la bárbara regresión al envenenado apasionamiento que hizo insoportable y maldita la vida en los pueblos de España.

No pude tener los profesores del extranjero con cuya enseñanza soñaba para mí aquella tía materna, Enriqueta Torres, que como hijo me miraba.”



Gregorio Alcalá-Zamora García, abuelo de don Niceto. (*Fondos Patronato Municipal Niceto Alcalá-Zamora y Torres*).

## FAMILIA DE ABOGADOS, DIPUTADOS Y MILITARES LIBERALES

**P**or boca de su padre y de sus dos tías, especialmente la mayor Rita, fue conociendo la historia de España y ligada a esta, la de la familia de su padre, los Alcalá-Zamora. Se da cuenta muy pronto de las ideas liberales de todos los miembros

de la familia que habían sido progresistas fanáticos “no necesitaban decirlo, porque mis ojos se habían acostumbrado a ver, como si se tratara a la vez de un santo y de un antepasado en el lugar preferente de mi casa, el retrato de Prim y un poco más en segundo orden, el de Espartero”, nos dice.



Juan Manuel Torres Baro, abuelo materno de don Niceto. (Fondos Patronato Municipal Niceto Alcalá-Zamora y Torres)

jinetes, criados de la casa; que había sido hecho prisionero en Ocaña, y desde Francia escribía cartas que llegaban misteriosamente y se escondían entre las vigas de los techos por precaución contra los franceses, que aun ocupaban el pueblo (...). Pedro solicita estudiar Lógica en la Universidad y después sigue la carrera eclesiástica que deja como hemos visto. Fue Capitán Graduado, Cruz de Sufrimientos de Guerra por la Patria, En el 1818 fue nombrado Regidor perpetuo de Priego y vocal de la Junta de Contribución del Reino, se enfrenta a Fernando VII en su etapa absolutista, teniendo que huir a Inglaterra. Los vaivenes de la política real le hacen ser diputado provincial, diputado a Cortes en varias legislaturas, gobernador de Sevilla o perseguido y encarcelado. La vena escritora e investigadora ya la tenía este tío bisabuelo, siendo autor de una historia manuscrita de Priego y de múltiples árboles genealógicos. Es autor de un folleto titulado “*Observaciones sobre el cultivo de los olivos en Andalucía*”. En unión de su amigo el marqués de Cabriñana escribe la obra “*Memoria sobre los obstáculos que impiden el fomento de la agricultura*”.

De esta familia podemos citar a Josef Pío Alcalá-Zamora que fue presbítero y a un hermano de éste llamado Francisco Ubaldo, familiar del Santo Oficio que sería padre de José, Pedro y Vicenta Alcalá-Zamora y Ruiz de Tienda.

José Alcalá-Zamora y Ruiz de Tienda sería el bisabuelo de don Niceto y de él descendería la rama de los Alcalá-Zamora Caracuel. Es el primero de este apellido que estudia en la Universidad de Granada la carrera de Derecho, entonces, llamada de Leyes. Entabla un pleito en las Reales Chancillería de Granada y obtiene el título de hijodalgo junto a su hermano Pedro.

De éste nos cuenta don Niceto: “Iba sabiendo que el único hermano de mi bisabuelo, Pedro Alcalá-Zamora y Ruiz de Tienda<sup>11</sup>, condenado como segundón a la clerecía, salió del seminario para combatir y cargar en Bailén al frente de otros



José Alcalá-Zamora Franco, diputado y senador. (Dibujo de Vallejo.)

<sup>11</sup> Sobre este personaje prieguense tenemos realizado un exhaustivo trabajo de recopilación documental titulado *El familiar del Santo Oficio, Caballero Hijodalgo, Capitán de Caballería, Regidor y Diputado Pedro Alcalá-Zamora y Ruiz de Tienda (1778-1850)*. Edición de Huerta Palacio. Cuadernos de Literatura. Priego de Córdoba, 2015.

Tres hijos de Pedro Alcalá-Zamora y Ruiz de Tienda, José, Luis y Pedro Alcalá-Zamora Franco también estudiarían la carrera de Leyes.



José Alcalá-Zamora Franco, estudia bachiller en Cabra y más tarde se licencia en Derecho. Siguiendo las ideas políticas de su padre así como su trayectoria de parlamentario, trabaja activamente dentro de las filas del partido liberal progresista. Desde los primeros momentos de la revolución de 1854 es nombrado Presidente de la Junta Revolucionaria de Priego, y después vicepresidente de la Provincial de Córdoba, siendo designado por el Partido Liberal candidato para las Cortes Constituyentes, resultado elegido diputado durante el período 1854 a 1856. Forma parte activa en la Revolución del año

Pedro Alcalá-Zamora Franco (Fondos Luis Alcalá-Zamora y Ruiz de Peralta).

1868 que logra derribar a Isabel II, siendo nombrado presidente de la Junta Revolucionaria en Priego y vicepresidente de la provincial, como ya ocurriera en 1854. Propuesto para las Cortes Constituyentes es elegido por la circunscripción de Montilla por una abrumadora mayoría, tratando siempre en sus actuaciones desde 1869 a 1870, de consolidar el triunfo de la revolución. Ejerce como senador de 1871 a 1872 durante el breve reinado de Amadeo, y más tarde forma parte de la candidatura Radical para senador de la provincia junto a los señores don Patricio de la Escosura, D. Rafael María Gorrindo y Castro y D. Juan Alaminos y Vivar. La proclamación de la República frustra estas aspiraciones.



Por su parte, su hermano, Pedro Alcalá-Zamora Franco, mientras estudia los últimos cursos de carrera de derecho, inicia paralelamente una carrera militar. En 1841 alcanza el nombramiento de Alférez y en 1846 el de Teniente de Caballería. Participa en la guerra carlistas y en la sublevación liberal de Galicia por lo que huye a Portugal y es

El diputado y presbítero Luis Alcalá-Zamora Caracuel, tío carnal de don Niceto.

apartado de servicio activo, si bien amnistiado, retirándose a Priego. En 1855 con la llegada de los liberales al poder es repuesto en el servicio activo con el Grado de Capitán. Estando de servicio en Granada muere en 1855 a causa del cólera morbo. Tenía 35 años. Don Niceto Alcalá-Zamora en sus "Memorias" dice de este tío abuelo que se retiró del ejército, cuando en realidad lo expulsaron por golpista liberal. Estas son sus palabras: "Se grababa también para mí el recuerdo de que otro de mis tíos con brillante porvenir en la milicia lo deja porque, después de haber sido ayudante, un oficial de órdenes de Espartero al desterrarle a este no creía que pudiera seguir

en filas.” Y en otra ocasión “que se retiró del ejército al desterrar a Espartero y sólo volvió al regreso del vencedor de Luchana, traído por la Revolución de Julio”<sup>12</sup>.

El abuelo de don Niceto, Gregorio Alcalá-Zamora García es otro miembro de la familia que durante unos años inició la carrera militar y que más tarde abandonó a petición propia. Dice su nieto: “Me enteraba también de que mi abuelo, agraciado desde su infancia con un real despacho de cadete, corta la carrera militar al abolirse la Constitución, contestando a la lista de clase «no sirvo al rey absoluto”. Esta frase la diría al final de período absolutista, puesto entre 1814 y 1820 Fernando VII restauró el absolutismo, derogando la Constitución de Cádiz. En la hoja de servicios que consta en el Archivo General de Segovia consta que estuvo en el ejército desde 9 de abril de 1813 hasta fin de abril de 1820, siendo cadete de la Escuela Militar de San Fernando y Subteniente de Cazadores.



El senador vitalicio Gregorio Alcalá-Zamora Caracuel, hermano del padre de don Niceto.

Los descendientes de Gregorio Alcalá-Zamora García forman la rama de los Alcalá-Zamora Caracuel, de donde procede don Niceto, formando un conjunto tan apreciable como el que acabamos de ver de los Alcalá-Zamora Franco.

Manuel Alcalá-Zamora Caracuel, padre de don Niceto, inició igual que su padre la carrera militar que tuvo que dejar a causa de la miopía que padecía. Su hermano, Gregorio Alcalá-Zamora y Caracuel siguiendo la política liberal de toda la familia fue miembro activo de la revolución de 1868. Diputado y senador vitalicio, gobernador civil de Granada, Cádiz y Valladolid. Magistrado de los Tribunales de la Nación y Ministro Togado del Consejo Supremo de Guerra, estando en posesión de la Gran Cruz de Beneficencia y la Cruz de Isabel la Católica.

Don Niceto se explaya cuando habla de su tío Luis Alcalá-Zamora Caracuel, sacerdote que ayudó a Prim en sus

conspiraciones y ya diputado vota con hábitos la libertad de cultos en las Cortes de 1869. Nombrado obispo de Cebú en

Filipinas, muere antes de tomar posesión de su cargo en extrañas circunstancias. Nos cuenta: “Pero donde la fogosa imaginación de mi tía la mayor se exaltaba más y me impresionaba a mí, era refiriendo las hazañas del vástago de la familia más novelesco, en el que caprichosamente se refugió el espíritu aventurero de la raza. Era un hermano de ella y de mi padre, por tanto un cura con vocación de conspirador, que fue a Madrid en busca de un beneficio y emigró,

<sup>12</sup> El conocimiento de esta familia se puede ampliar en mi obra *Los Alcalá-Zamora Franco*. Edición digital Huerta Palacio. Cuadernos de Literatura. Priego de Córdoba.

arrastrando cadenas de muerte, para hacer la revolución, que le enviara como obispo ultra-radical a morir en Filipinas, inesperadamente en plena robustez, entre misterios, por medio de los cuales la pasión familiar y la política aportaban sospechas terribles contra los más oscuros elementos de la reacción. Los retratos en que yo he visto al sacerdote y al prelado revolucionario, al primer votante por don Amadeo, muestran la recia complexión, la fisonomía satisfecha de un buen mozo, cuya sonrisa, más irónica que alegre, parece meditar en el contraste de toda su vida entre los hábitos que vistiera y los pulsos que sintió. Pero no era esta comprensión, al cabo más humana, de la vida aventurera la que yo escuchaba, sino la heroica de conspiraciones, destierros, intrigas y apotheosis triunfales.”

Por la parte materna también tuvo don Niceto personajes ilustres de los que se sentía orgulloso, nos dice: “Mi madre era de la provincia de Jaén, y sus parientes, siempre también dentro de las huestes liberales, habían combatido menos, aunque dado también mayor avance, porque uno de sus hermanos, aun al que conocí ya cansado y desengañado de todo, pero en el fondo radical impotente, fue diputado republicano en las Cortes disueltas por Pavía”.

En otro momento detalla: “Como Lucena, Priego fue una excepción al ambiente anticarlista de Andalucía. Mi familia, y algunas a ella ligadas o por ella convencidas, formaron el núcleo luchador y combatido del liberalismo”.

Así que con estos precedentes familiares es natural que escribiera: “En las tardes, amenas e inolvidables, aprendía yo al lado de mis tías la historia de mi familia, cuyo esplendor pasado debía parecerme una leyenda al contraste con la dura adversidad, que cada día se me mostraba despiadadamente en mi casa. “

Manuel Alcalá-Zamora y Torres, hermano de don Niceto.



## LA HERENCIA DE SU MADRE

**F**rancisca Torres del Castillo, natural de Alcaudete (Jaén), madre de don Niceto, mujer legítima de Manuel Alcalá-Zamora Caracuel, moría en su casa de la calle Rio el 16 de mayo de 1880 a los 36 años de edad. Dejaba viudo y tres hijos.

Manuel, Pilar y Niceto, éste era el menor y todavía no había cumplido los tres años de edad.

Vista la menor de edad de los hijos herederos de la finada, y que el padre no podía representarlos por tener intereses en la partición, se acudió el

Pilar Alcalá-Zamora y Torres, hermana de don Niceto. (Fondos Patronato Municipal Niceto Alcalá-Zamora y Torres).



Juzgado para que le habilitase un curador especial, como así se verificó, reca- yendo el nombramiento en su tío Víctor Torres del Castillo a quien se ofreció el cargo en 27 de septiembre de 1880. Pero habiendo fallecido este curador sin haber hecho las particiones, se nombró en su lugar a Luis de Entrambasaguas Cámara.

Para suplir la falta de testamento, Víctor Torres del Castillo presentó es- crito en el Juzgado manifestando el fallecimiento intestado y solicitando que se declarase por sus herederos a sus hijos que lo fueron en 15 de octubre de 1880.

La liquidación y reparto de bienes fueron realizados por José E. Alcalá- Zamora Caracuel, ante el notario Juan Eugenio Moreno el 23 de noviembre de 1886, dando el siguiente resultado:

<b>AL VIUDO DON MANUEL ALCALÁ-ZAMORA</b>	<b>Pesetas y cms.,</b>
Por su capital	7.326'27
Por su mitad de gananciales	11.544'61
Por el ladeo	500'00
<b>TOTAL</b>	<b>19.370'88</b>

<b>A LA DIFUNTA DOÑA FRANCISCA TORRES, Y EN SU REPRESENTACIÓN A SUS HIJOS Y HEREDEROS</b>	<b>Pesetas y cms.</b>
Por sus aportaciones	43.165'75
Por su mitad de gananciales	11.544'61
<b>TOTAL</b>	<b>54.710'36</b>
Que divididos entre los tres hijos toca a cada uno	18.236'78

<b>COMPROBACIÓN</b>	<b>Pesetas y cms.</b>
Importa el haber de don Manuel Alcalá-Zamora y Caracuel	19.370'88
El de don Manuel Alcalá-Zamora y Torres	18.236'78
El de doña Pilar	18.236'78
El de don Niceto	18.236'78
Las deudas	17.366'99
Los gastos de partición	2000'00
<b>TOTAL</b>	<b>93.448'31</b>
Diferencia	0'07

Así que cada hijo Manuel, Pilar y Niceto por estos días de 15, 14 y 9 años de edad, recibieron cada uno bienes por valor de 18.236'78 pesetas.

La del menor, Niceto, se distribuía de la siguiente forma

<b>ADJUDICACIONES Y PAGO</b>	<b>Pesetas y cms.</b>
Primeramente se le adjudica las ropas de su uso	50'00
Un cubierto de los cuatro inventariados	37'50

Ochocientas cincuenta y siete pesetas, sesenta y un céntimos del metálico	857'61
Se le adjudica en pleno dominio un olivar de 2 fanegas y 9 centiáreas, equivalentes a 1 hectárea, 24 áreas, 3 centiáreas y 8 decímetros cuadrados, al sitio de las Islas de Zamora de este término.	1.375'00
También se le adjudica una casa situada en la calle Río de este poblado, marcada con el número 34, que linda por la derecha saliendo con otra de los herederos de don José Barea; por la izquierda con otra de don Patricio Aguilar; por la espalda con otra que sitúa en la calle Cañamero y es propia de don Ubaldo Calvo y Sánchez. Está formada sobre una superficie de 343 metros cuadrados, con inclusión de patio, huerto y corral. Consta de tres pisos y además bodega subterránea con tinajas, tiene fuente con agua de beber y riego para el huerto, que se toma de la acequia de la calle Cañamero. Contiene en el piso bajo zaguán, portal, sala, despensa, cocina, trascocina, cuarto, cuadra, patio con fuente de agua de beber, un huerto con alberca y un corral para aves. En el principal tiene antesala, dos salas, un cuarto y pajar; y en el tercero, terrado con trojes para granos. Está libre de censo. Fue inventariada al número 57 y ha sido valorada en siete mil pesetas.	7.000'00
También se le adjudica en pleno dominio la tercera parte en valor pro indivisa con las otras dos terceras partes que van adjudicadas a sus hermanos don Manuel y doña Pilar de un haza nombrada de Narvárez y del Almez al sitio de la Alcantarilla de este término, su cabida total 17 fanegas de tierra equivalentes a 7 hectáreas, 66 áreas, 73 centiáreas y 57 decímetros cuadrados, con parte de riego de la fuente de Juan Esteban y algunos olivos y viña de reciente postura, con porción de tierra inútil.	2.166'67
Y por último se le adjudica en pleno dominio y en proindivisión con otras dos sextas partes y que eran adjudicadas a sus hermanos don Manuel y doña Pilar con las tres sextas partes restantes, que se adjudicarán a su señor padre, la sexta parte en valor de una casería nombrada la Ginesa, situada en el partido del Cañuelo de este término, compuesta de olivar y tierra calma, dividida en dos pedazos; y uno de ellos con era empedrada, pozo de agua de beber y casa de teja, que consta de dos pisos, y ocupa una superficie de 320 metros cuadrados; mirando su fachada al norte y conteniendo el piso bajo, portal, cocina, cuarto, pajar, cuadra y zahúrda, y el alto 5 habitaciones. El primer pedazo que es donde se encuentra la casa, pozo y era, tiene cabida 54 fanegas,	

equivalentes a 24 hectáreas, 35 áreas, 51 centiáreas y 34 decímetros cuadrados de tierra calma y olivar.	
El otro pedazo se compone de 16 fanegas de olivar, equivalentes a 7 hectáreas, 21 áreas, 63 centiáreas y 36 decímetros cuadrados. Linda al este con tierras del conde de Valdecañas; al sur, el camino de Alcaudete; al oeste, otras tierras del duque de Medinaceli; y el norte, con la Sierrezuela del Pilar. Está libre de censo, y ha sido valorada en seis mil pesetas.	6.750'00
Dos hazas nombradas Arenales que son el segundo pedazo de los dos en que está dividida la casería y queda descrito en la adjudicación, por compra al Estado como procedente del convento de Santa Clara de esta ciudad, según escritura de 3 de agosto de 1870, otorgada por el señor juez de este Partido don Antonio Maldonado González, ante el notario don Antonio María Ruiz Amores, inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 74, folio 98 vuelto, finca 3869, inscripción primera.	
Y las restantes 32 fanegas, 8 celemines, equivalentes a 14 hectáreas, 73 áreas y 33 centiáreas, también por compra del Estado como procedentes del dicho convento de Santa Clara, por escritura de 25 de agosto de 1870 otorgada por el mismo señor juez Maldonado ante el notario don Juan Eugenio Moreno, inscrita en el Registro de la Propiedad de Priego, tomo 74, folio 93 vuelto, finca nº 3868, inscripción segunda en 30 de septiembre de 1870.	
<b>TOTAL ADJUDICADO</b>	<b>18.236'79<sup>13</sup></b>

Casería "La Ginesa", heredada de la madre. (Foto: E. A. O.)



## UBALDO CALVO: SU MAESTRO

<sup>13</sup> ARCHIVO MUNICIPAL DE PRIEGO DE CÓRDOBA. Legajo 652. Año 1886. Protocolos de Juan Eugenio Moreno.

Como alumno agradecido, don Niceto cita a su maestro de primeras letras en varias ocasiones: “Y yo, como luego referiré, hube de educarme principalmente a mí mismo, y tuve por maestro a un antiguo albañil cuya bondad y cuyo desvelo para conmigo no podré olvidar. Se llamaba don Ubaldo Calvo y con la fe ciega en mí se negó a cobrar mi enseñanza aunque de ello vivía, diciendo que dárme la era su pago.”



La foto más antigua que se conoce de don Niceto. Realizada en sus años escolares. (Fondos Patronato Municipal Niceto Alcalá-Zamora y Torres)

Nos encontramos a don Ubaldo Calvo y Sánchez, por primera vez, el día 15 de enero de 1861, fecha de su ingreso en el Casino Círculo de la Amistad, siendo presidente don Juan Antonio Calvo y Sánchez. Un año más tarde será elegido vocal de la Junta Directiva. Participa activamente en las veladas literarias del Casino y según consta hizo un discurso en abril de 1890 que fue muy regocijado<sup>14</sup>. También participa en asociaciones religiosas, siendo vocal de la Junta del Santo Entierro de Cristo y María Santísima de la Soledad. Fue el maestro de primeras letras de personajes que enriquecerían la vida prieguense, como don Carlos Valverde y don Niceto Alcalá-Zamora. El primero nos dice que "enseñó a tres generaciones y tenía por máxima no abarcar muchas materias, pero las que daba, las enseñaba bien. La asignatura en que ponía más empeño era la Gramática, y dentro de ella, la Ortografía. De mí sé decir, que las

mismas reglas ortográficas conozco ahora que el año 1867 en que salí de su escuela"<sup>15</sup>.

Con el Ayuntamiento está relacionado durante la presidencia de don Pablo Luque Serrano. El día 11 de abril de 1898, el Sr. Presidente manifiesta la conveniencia de reducir a 825 pesetas la dotación de la Escuela Pública de Adultos que desempeñaba interinamente don Ubaldo Calvo por fallecimiento del propietario don Rafael María Roldán Priego, pues la cantidad que se pagaba, 1.000 pesetas, no se encontraba dentro de la escala que determina la Ley de 9 de septiembre de 1857. De esta forma se le queda reducido el sueldo a 68.75 pesetas mensuales. Murió de una pleuresía el día 24 de junio del año 1.900.

Ubaldo Calvo es el primer maestro nominado para una calle en el siglo XX en Priego de Córdoba, y le dieron su nombre a la calle que llevaba el de *Cañamero*, nombre popular evocador de la flora de lejanos tiempos.

Así se recoge en acta —10 de octubre de 1935— la propuesta y acuerdo: "Manifiesta el Sr. Presidente que hace años tuvo Priego la suerte de tener un Maestro de instrucción primaria modelo en su clase; maestro bueno y

<sup>14</sup> VALVERDE LÓPEZ, Carlos, *Memorias íntimas y populares*. Año, 1890.

<sup>15</sup> VALVERDE LÓPEZ, etc. año 1861.

sencillo que sobre sus dotes de honradez y laboriosidad destacaba la estimable de gozar del don de enseñar. A este hombre, que de su profesión hizo un culto, se le ha tenido en el olvido y es hora de subsanar esta distracción procurando de algún modo la perpetuidad de su nombre (...)"

Esto era verdad, pero una verdad a medias. Habría otras razones de más peso. En este caso, un sentimiento moral de agradecimiento del alumno hacia el maestro. Y este alumno, era ahora muy importante, ejercía un alto cargo: "Presidente de la República". Él nos lo cuenta de esta hermosa manera: "Mi maestro de primeras letras se llamaba don Ubaldo Calvo Sánchez. Oí decir que en su mocedad trabajó como albañil, lo cual le honraba, tanto



Placa de la calle dedicada a Ubaldo Calvo Sánchez, maestro de primeras letras de don Niceto. (Foto: E. A. O.)

más cuanto que llegó a ser hombre de cuidada y correcta urbanidad. Como era natural, no poseía extensa cultura; pero sabía transmitir sus conocimientos. Me distinguió desde los primeros días con una predilección singularísima, extraordinaria. Era su escuela privada, de pago, y al llevarle la retribución de mi primera mensualidad me dijo que la devolviera a mi padre. Reprendiéndome éste por lo que creía mi torpeza; y al convencerse por sí

mismo de la obstinada negativa, intentó sustituir el pago por obsequios, que el maestro aceptaba cortés, haciendo otros mayores. Para poner término a tal emulación de liberalidades mi padre abordó el tema y recibió esta respuesta: "Ni usted, con ser su padre, me quita el orgullo de enseñarle gratuitamente".

Si lo anterior lo cuenta en sus segundas memorias, en las primeras escribe algo parecido: "Tuve por maestro de primeras letras a uno privado, que en sus mocedades fuera albañil y que me enseñó con entusiasmo tal que se negó obstinadamente a cobrar por mi lección, a tal extremo que procuraba corresponder con obsequios a los que en equivalencia de pago le hiciera mi padre, conservando así la terquedad afectuosa de que le bastaba con la satisfacción de que fuese su discípulo.

Más tarde detalla: "Dejé la escuela, en que entré con cuatro años, a los ocho, y ya hacía tiempo que en un rudimentario ensayo de graduada el maestro me confiaba, bajo vigilancia, la sección de párvulos. Creyó en mí, quiso asociarse a mi nombre, y al ganar notoriedad he cuidado siempre de rendir un tributo piadoso a su memoria"<sup>16</sup>.

Lo consiguió. Esta vez su deseo —junto con el del Alcalde— se ha visto cumplido. Su nombre continua doblemente, en lápida y azulejos donde en un principio lo colocaron, como homenaje de gratitud de un presidente, que escribió varias decenas de libros, al maestro que le enseñó a hacer la "o" sin el canuto<sup>17</sup>.

Sobre Ubaldo Calvo Sánchez<sup>18</sup> hemos recopilado dos noticias ambas

<sup>16</sup> ALCALÁ-ZAMORA, Niceto: *Memorias*. Editorial Planeta, Barcelona, 1977.

<sup>17</sup> ALCALÁ ORTIZ, Enrique: *Historia de Priego de Andalucía*. Tomo I. Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba. 1988.

<sup>18</sup> ALCALÁ ORTIZ, Enrique: *Poetas, escritores y prieguenses ilustres en la prensa cordobesa. (1852-1952)*. Editorial Huerta Palacio. Cuadernos de Literatura. Priego de Córdoba, 2008.

del *Diario de Córdoba*. La primera de ellas es del año 1881 y nos enteramos que ha sido aprobado para maestro de escuela de adultos de Priego<sup>19</sup>. La segunda dice lo siguiente: ECOS DE LA PROVINCIA.- (De nuestro corresponsal). PRIEGO.- 20 de junio.- Ayer fue conducido a la última morada el cadáver del que en vida se llamó don Ubaldo Calvo y Sánchez, persona que merecidamente contaba con el aprecio de la mayoría de estos vecinos, pues desempeñó el cargo de profesor de primera enseñanza más de cincuenta y cinco años en esta localidad con una constancia y laboriosidad inimitables, hasta el extremo de que son muy pocos los que aquí no han sido sus discípulos.

El duelo fue una verdadera manifestación de cariñoso respeto.

Descanse en paz el honrado maestro y Dios le haya premiado con su santa gloria las infinitas amarguras que, como todo el que se dedica a la primera enseñanza, saboreó durante tantos años. ONTIVEROS<sup>20</sup>.

---

<sup>19</sup> REDACCIÓN: *Nombramiento*, "Diario de Córdoba", número 9303, 28 de julio de 1881.

<sup>20</sup> ONTIVEROS *Diario de Córdoba*, número 14828, 22 de junio de 1900.

## Capítulo III. BACHILLERATO EN CABRA (CÓRDOBA).

### ALUMNO LIBRE: BACHILLER SIN PISAR UNA CLASE

Las circunstancias de su educación media realizada en el Instituto Aguilar y Eslava de Cabra (Córdoba) nos las cuenta él mismo en sus libros de memorias, tanto en el primero publicado en 2013 como en sus segundas que vieron la luz en 1977. A pesar de la numerosa bibliografía que en las últimas décadas ha aparecido sobre su figura, ninguna de ellas aporta nada nuevo. Aparte de lo que don Niceto ha escrito sobre su educación, sólo están los expedientes académicos donde realizó estudios, es decir Cabra (Córdoba) para los estudios de bachillerato, Granada para los de su licenciatura en Derecho, y Madrid para su doctorado.

Así que de estas fuentes, memorias y expedientes académicos, bebemos ampliamente para resumir todo lo concerniente a este estudiante superdotado.

Sus primeros testimonios sobre su educación secundaria se ilustran con estos párrafos de su libro

*Memorias de un ministro de Alfonso XIII. 1877-1930*: “Mi padre, que dio lección gratuita de bachillerato y aun de facultad a muchos estudiantes, completó mi instrucción primaria y comenzó la correspondiente al instituto. Sus viajes frecuentes (en los que me dejaba desde los ocho años de edad, aun siendo el hijo menor, con el encargo de una hacienda difícil), así como el cuidado de otras preocupaciones, iban haciendo cada vez más escasas e interrumpidas las explicaciones hasta cortarlas totalmente con motivo de algunos pasajes un poco escabrosos de la historia natural. Me tuve pues que instruir casi solo hasta entonces, y completamente solo desde aquella fecha. Por si era poco, heredé a los once o doce años el encargo de dar lección a otros varios muchachos en su casi totalidad mayores que yo. Fui en condiciones tales, y con gran fortuna en las calificaciones, bachiller poco antes de cumplir los catorce años y abogado recién cumplidos los diecisiete (...)”

Que se completan con estas donde detalla sus azarosos viajes para examinarse y lo que contribuyeron a formar su espíritu: “(...) En mis estudios pude tener libros nuevos y propios: me los cedieron casi siempre otros estu-



Caricatura de Bagaría.

diantes más prósperos y adelantados. Al examinarme de bachillerato iba a Cabra haciendo en el mismo día, desde la madrugada, los treinta kilómetros sobre un borriquillo o una jaca, muy contadas veces en coche. No me quejo de esa



Don Niceto se dispone a montar en burro para visitar una de sus fincas.

dureza que envolvió mis primeros años y comparándola con la educación brillante que me destinaban he pensado muchas veces que gané por la ausencia de frivolidad, por la autoformación de espíritu y conciencia, por la fortaleza de alma que labra un camino emprendido entre semejantes asperezas. De ello no me quedan sino recuerdos, a los que vuelvo con alegría; la expresión imborrable de mis madrugadas hacia el instituto en julio, atravesando huertas, sierra y

olivares en flor; el contraste entre la pena al salir de aquel y la sensación de alegría, pero de responsabilidad de deber, con que abandone la Universidad de Granada cuando, un chiquillo aun, llevaba conmigo un título para trabajar.”<sup>21</sup>

## EL FAMOSO BURRO SAGASTA

**D**espués de los anteriores párrafos, bastantes años más tarde, cuando esperaba en Francia la conclusión de la guerra civil española, aparte de numerosos artículos, se pone a escribir unas segundas memorias, ya que las primeras se las habían robado de la caja del banco donde las guardaba.



Recordando sus tiempos de estudiante cuando iba a Cabra montado en burro donde hizo el Bachillerato

Ahora es algo más detalloso, ampliando sus primeros escritos: “Aun cuando empecé los estudios de segunda enseñanza a los nueve años, siempre

<sup>21</sup> ALCALÁ-ZAMORA, Niceto: *Memorias de un ministro de Alfonso XIII. 1877-1930*. La Esfera de los Libros. Madrid, 2013.

en mi casa, jamás me fijó mi padre, ni cuidó de vigilar, horas de trabajo, dejándolas a mi albedrío. Me explicaba y preguntaba al principio. Pronto su confianza y sus ausencias fueron emancipándome con gradual rapidez. Ya en el cuarto año me había dejado solo, y cuando se acercó en la anatomía alguna lección escabrosa, paró con disimulo la emancipación previa y definitiva. Nadie más volvió a ayudarme hasta que hube terminado la carrera.

Los riegos de autodidacto se evitaron en mí por la precoz sustitución de mi padre en la abnegada tarea de maestro totalmente gratuito de muchos jóvenes que estudiaban bachillerato o derecho. Tuve amigos porque desde los diez años tuve discípulos, los más coetáneos, otros menores, algunos de más edad que yo.

La vida singularmente combinada de autodidacto y de profesor precoz ha ido dejando huellas en mi alma. De ahí quizás arranque mi afición por la cultura general, mi prevención recelosa contra la especialización exagerada, mi confianza en los valores y en los influjos espirituales como apoyo y medio para ejercer la autoridad.”

Prosigue dando detalles de cómo se pensó educarlo y cómo se educó, resaltando de nuevo sus viajes para examinarse, bien en la incómoda diligencia de caballos, no habían aparecido los coches, o a lomos de un ya famoso burro, así cómo las importantes influencias educativas que se imprimieron en su espíritu que le sirvieron de soporte y agarradera en su momentos difíciles.

*Nota del examen de ingreso de Niceto Alcalá Zamora en el Instituto de Cabra, provincia de Córdoba.*

*En, 6 de 8x  
240*

$$\begin{array}{r} 32,225 \\ 24 \\ \hline 131100 \\ 63557 \\ \hline 777480 \end{array}$$

*En, jóvenes, aplicados, séan en porvenir, para cuando  
túen un día la corona de gloria de sus padres.*

*Cabra 25 de Setiembre de 1886*

*Al Sr. Niceto Alcalá Zamora*

*Aprobado*

*M. Alcalá Zamora*

Examen de ingreso en el Instituto de Cabra (Córdoba).

grarse con férrea tenacidad a criar esperanzas entre escaseces: tres hijos y algunos olivares; todo gastos y horizontes de porvenir. Me crié con estreches, aprendiendo a graduar el orden de las necesidades: lo primero salud, alimento, cultura y vivienda, todo lo demás lujo sacrificable. Así logró mi padre sacar a flote una familia sin mermar un patrimonio escaso y gravado, cuya liberación próxima fue su último consuelo y mi primera empresa al sucederle en la gestión.

Hube de estudiar siempre en mi casa sin libros nuevos: sólo tres en el bachillerato y otros tantos y algunos apuntes en la carrera, los demás prestados por estudiantes que me precedieron en las aulas y más en el nacimiento.

Nos cuenta: “(...) Desde su nacimiento, su tía madrina le destinó parte de su herencia para que se educara en Bélgica, Francia o Alemania. Por causas independientes de su voluntad y de la de mi padre, aquel propósito se desvaneció en las rudas realidades de la vida. En lugar de tales cuidados y lujos desperté al mundo en un hogar donde el cariño y la rectitud eran todas esplendideces.

Luchas políticas sin ventura, pleitos con razón y sin éxito empobrecieron mi casa. Mi padre hubo de consa-

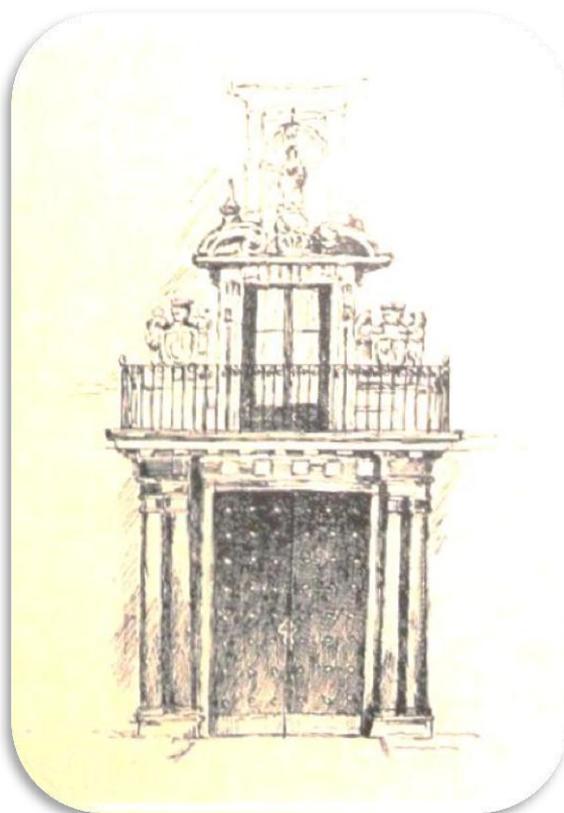
Algún estudio, el de francés, lo hice en el libro que usara mi abuelo, ya anticuado para su tiempo. No pude concurrir un solo día a las clases del Instituto. Iba a examinarme a Cabra, pocas veces, las de lujo, en la incómoda diligencia: las más haciendo ida y vuelta sobre un borriquillo negro y juguetón, que me prestaba uno de mis tíos, que le llamaba por mezcla de adhesión y de ironía políticas *Sagasta*. No sentía el cansancio de aquellas inolvidables jornadas: la ida al amanecer y lleno de esperanza, recorriendo olivares en flor, campos cercanos a la siega, tierras aún no agostadas, la vuelta colmado de alegría entre la frescura suave de la noche iniciada.

Si ahora se me preguntara sobre mi opción reflexiva entre cómo pude haberme educado y cómo me eduqué, elegiría sin vacilar la realidad.

Del otro modo hubiera tenido más facilidades para el estudio, no habría hallado las dificultades que, sin embargo, no me impidieron ganarme la vida en la emigración escribiendo en francés. Pero no hubiera adquirido los hábitos de sobriedad y de modestia, que me han preparado a soportar la adversidad inicua con resignación, después de haber llegado a la cumbre del poder y al esplendor de la fortuna”.<sup>22</sup>

## EL INSTITUTO AGUILAR Y ESLAVA DE CABRA

**E**l instituto donde el niño de nueve años iba a examinarse en junio fue fundado en 1679 a la muerte del presbítero egabrense Luis de Aguilar y Eslava,<sup>2</sup> que legó en su herencia fondos para crear un colegio bajo la advocación de la Purísima Concepción. En 1685, se obtiene la autorización real de Carlos II expresada en una Real Cédula de Erección y unos años más tarde, en 1692, comienza su actividad académica con el nombre de **Real Colegio de la Purísima Concepción**. Un siglo más tarde se fusiona con las **Escuelas Pías** que habían sido fundadas por Alejandro de Vida e Hidalgo. De 1777 a 1823, se incorpora a la Universidad de Granada con el nombre de *Real Colegio de Estudios Mayores de Cabra*. Se mantuvo cerrado de 1823 hasta 1827 por orden del rey Fernando VII. Ya en 1828 y mediante una Real Orden, se convierte en *Colegio de Humanidades*.



Portada del Colegio Nacional de Humanidades de Cabra (Córdoba) donde inicia sus estudios medios Niceto Alcalá Zamora y Torres.

<sup>22</sup> ALCALÁ-ZAMORA, Niceto: *Memorias*. Editorial Planeta. Barcelona, 1977.

En 1846 el Real Colegio cambia su adscripción y se incorpora a la Universidad de Sevilla, y en 1847, se transforma en Instituto de Segunda Enseñanza mediante una Real Orden de Isabel II, convirtiéndose definitivamente en uno de los primeros institutos públicos de España. En 1877, es declarado Instituto Provincial por Alfonso XII, incorporando los colegios de los pueblos limítrofes. A finales del siglo XIX consigue apoyo de importantes personalidades.



Luis Aguilar y Eslava, creador del colegio la Purísima Concepción.

En los primeros años del siglo XX el centro cambia nuevamente de denominación pasando a llamarse Instituto General y Técnico de Cabra y, ya en 1912, Instituto de Aguilar y Eslava. En 1916 es nombrado director Manuel González-Meneses Jiménez, siendo sustituido en 1930 por Ángel Cruz Rueda. Junto a Juan Carandell y Pericay, consiguieron que el Instituto tuviese una etapa de esplendor consiguiendo gran proyección social y cultural. En 1922, el ministro de Instrucción Pública, Tomás Montejo y Rica, visita el centro y declara que el Instituto de Cabra era *“uno de los primeros, si no el primero de España”*.

En 1932, el presidente de la II República Española, Niceto Alcalá-Zamora viene al Instituto junto al ministro de Educación, Fernando de los Ríos, con ocasión de la inauguración del curso escolar. El periodo posterior a la guerra civil supuso otra época relevante para esta institución, llegando a convertirse a finales de los sesenta en el principal centro de enseñanza del sur de Córdoba pues de él dependían 7 secciones delegadas, 4 colegios libres adoptados y 3 colegios reconocidos.

En la década de los 70 pasa a denominarse Instituto de Enseñanza Media y cierra su internado unos años después. Finalmente, es transferido a la consejería de Educación de la Junta de Andalucía, primero como Instituto de Bachillerato y más tarde con su nombre actual de Instituto de Educación Secundaria<sup>23</sup>.

## SUS PRIMEROS SOBRESALIENTES

**C**omo hemos visto, don Niceto en este Instituto estudia el bachillerato por libre sin pisar una clase durante el curso escolar y solamente para examinarse en junio.

Ya antes que él habían estado algunos familiares suyos como su tío abuelo José Alcalá Zamora Franco que empezó su educación literaria entrando en primero de abril de 1830 en el Colegio de Humanidades de la Purísima Concepción de Cabra. Tiene 12 años de edad. En este centro estará hasta octubre de 1832 cuando marcha a Granada a proseguir estudios y estudiar la ca-

<sup>23</sup> Página web del Instituto

rrera de Derecho, al igual que su hermano Luis Alcalá Zamora y Franco, nacido en 1823, también estudia en este Colegio durante los años 1839 a 1842.

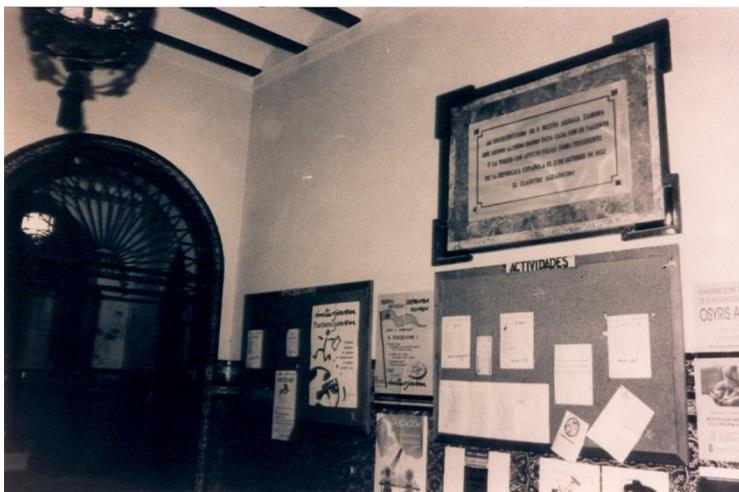
El niño Niceto Alcalá-Zamora y Torres verificó el examen de ingreso con la calificación de Aprobado en el Instituto de Cabra (Córdoba) el día 23 de septiembre de 1886. Este examen consistía en una sencilla cuenta de multiplicar (32625 x 24) y en el dictado de una frase, que en este caso fue: *Los jóvenes aplicados deben ser perseverantes, para constituir un día la corona de gloria de sus padres.* Entonces tenía 9 años de edad.

Esto detalla su expediente en el Instituto:

ASIGNATURAS DEL BACHILLERATO	MATRICULADO EN EL CURSO DE	CALIFICACIÓN		PREMIOS
		Ordinarios	Extraordinarios	
<b>PRIMER CURSO</b>				
Latín y Castellano. Primer curso	1886-1887	Sobresaliente		Ordinario
Geografía	1886-1887	Sobresaliente		Ordinario
<b>SEGUNDO CURSO</b>				
Latín y Castellano. Segundo curso	1887-1888	Sobresaliente		
Historia de España	1887-1888	Sobresaliente		Ordinario
<b>TERCER CURSO</b>				
Retórica y Poética	1888-1889	Sobresaliente		Ordinario
Historia Universal	1888-1889	Sobresaliente		Ordinario
Aritmética y Álgebra	1888-1889	Sobresaliente		
Francés, Primer curso	1888-1889	Sobresaliente		
<b>CUARTO CURSO</b>				
Psicología, Lógica y Ética	1889-1890	Sobresaliente		
Geometría y Trigonometría	1889-1890	Sobresaliente		
Francés, Segundo curso	1889-1890	Sobresaliente		
<b>QUINTO CURSO</b>				
Física y Química	1890-1891	Sobresaliente		
Historia Natural	1890-1891	Sobresaliente		
Agricultura	1890-1891	Sobresaliente		
<b>TOTAL</b>		<b>14</b>		<b>5</b>

Como vemos, el Bachillerato de la época comprendía cinco cursos con un total de 14 asignaturas. En todas obtuvo la calificación de sobresaliente, consiguiendo dos premios ordinarios en primero, uno en segundo y dos en tercero. Total cinco premios extraordinarios.

De esta forma se recogen en la documentación los premios, en este caso el de Historia de España: "Premios ordinarios. Asignatura de Historia de España. Curso de 1887-88. Verificado hoy por el alumno D. Niceto Alcalá-Zamora y Torres, el ejercicio correspondiente, según el adjunto escrito sobre el tema "Organización política de



Vestíbulo del Instituto de Cabra con la placa conmemorativa dedicada a don Niceto.

Organización política de

Castilla y Aragón durante la Edad Media”, el Tribunal acordó concederle Premio ordinario. Cabra, 18 de junio de 1888. *Firman el Presidente, vocal y secretario.*”

Y como segundo ejemplo el de Latín y Castellano: “Premio ordinario. Asignatura de Latín y Castellano, 2º curso. Curso de 1887-1888. Verificado hoy por el alumno D. Niceto Alcalá-Zamora y Torres, el ejercicio correspondiente, según el adjunto escrito sobre el tema “Régimen del verbo en sus diferentes especies” el Tribunal acordó no haber lugar a la adjudicación de Premio ni mención. Cabra, 18 de junio de 1888. El Presidente, D. Luis Herrera. El Vocal, Rafael Baena. El Vocal Secretario, Francisco Portillo”.

El día 9 de junio, recién aprobado el quinto curso solicita hacer los ejercicios para obtener el Grado de Bachiller, siendo admitido. En primer ejercicio obtiene la calificación de Sobresaliente y lo mismo en el segundo, según lo firman los profesores José Pérez Mora, Pedro de Torres y Antonio Lama.

## LAS PRIMERAS NOTICIAS DE DON NICETO EN LA PRENSA CORDOBESA

**D**e los personajes ilustres de Priego de Córdoba, siempre se están publicando asuntos varios referentes a su vida o su obra, ¿pero cuándo aparecen por primera vez en la prensa?

Hasta ahora, y mientras no se diga nada en contra, la primera vez que aparece Niceto Alcalá-Zamora en la prensa cordobesa es en el año 1888. Co-



Vista de Cabra. Plaza donde se ubica el Instituto.

mo había nacido en 1877, tenía pues 11 años. Empezaba bien pronto. El motivo en esta ocasión son sus buenas notas en los estudios de bachiller que hacía por libre en Cabra.

Así nos lo cuenta al *Diario de Córdoba*: “CABRA.- Octubre 2. Ayer tuvo lugar en este Instituto provincial de se-

gunda enseñanza el acto solemne de la apertura de curso académico de 1888-89. Presidió el acto el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Municipio de esta ciudad, a quien acompañaban los Patronos de este Real Colegio, claustro de profesores de mismo y otras personas de distinción, tanto de esta localidad como de los pueblos limítrofes. El ilustrado secretario del Colegio Instituto, y catedrático de Matemáticas, señor don José Pérez y Mora, leyó la Memoria de reglamento, en la que consignó las mejoras introducidas en el edificio, la adquisición de obras importantes para la biblioteca y aumento de material científico, así como los progresos obtenidos en la enseñanza, y el número de alumnos matriculados en el curso anterior, que ascendió a trescientos treinta y tres, de los cuales recibieron 39 el grado de Bachiller en Artes.

Después se verificó la distribución de premios, que obtuvieron por oposición, los alumnos siguientes: don Enrique Cabello y Pla y don Ricardo Castro Heredia, en las asignaturas de Latín y Geografía; don Aurelio Cabello y Pla, en Retórica y Poética y Aritmética y Álgebra; **don Niceto Alcalá-Zamora y Torres y don Mariano Martínez y Fernández-Tejeiro, en Historia de España**; don Antonio Roldán y Córdoba, en Retórica y Poética; don José Cabello y Pla, en Psicología, Lógica y Ética e Historia Natural; don Manuel Jurado y López, en Psicología, Lógica y Ética, y Geometría y Trigonometría.

Mención honorífica, don Antonio París y Garrido, en Latín y Geografía; don Antonio López y Pareja en Historia de España; don Celestino Martínez y Fernández-Tejeiro, en Retórica y Poética. El señor Alcalde declaró abierto el



Vista interior del Instituto de Cabra (Córdoba)

nuevo curso académico, improvisándose momentos después un animado baile, en el que lucieron sus gracias las bellas y elegantes señoritas, que con su presencia dieron mayor brillantez a la solemnidad literaria que nos ocupa".<sup>24</sup>

Lo curioso de la noticia es que su premio fue en "Historia de España". Muy lejos de su imaginación estaría la idea de que unas décadas más tarde él sería un personaje de esta asignatura.

Al año siguiente mejora los resultados. Obtiene premio en "Historia Universal" y en "Retórica y poética". Desde pequeño pues alumbraba aspectos en los que después destacaría.

Así pues, en el mes de octubre de 1889, leemos los honores que recibe al comienzo del curso académico: "CABRA.- Octubre 3.- "El día primero de los corrientes se celebró en este Instituto provincial de segunda enseñanza, la solemne apertura de curso

académico de 1889-90. Presidió el acto el Ilmo., señor Alcalde de esta ciudad, teniendo a su derecha e izquierda respectivamente, a los señores director del colegio-instituto y arcipreste de este partido. Los demás asientos fueron ocupados por el claustro de profesores y otras personas de distinción, entre las que figuraban bellas y elegantes señoras de la hermosa ciudad egabrense. El ilustrado catedrático de Matemáticas y secretario del establecimiento, señor don José Pérez Mora, dio lectura a una bien escrita memoria, en la que reseñó las variaciones ocurridas en el personal del profesorado, número de alumnos matriculados y examinados, frutos obtenidos en la enseñanza, aumento del material científico y situación económica de Instituto en el año académico de 1888-89. De los datos consignados en la Memoria resulta, que el número de alumnos matriculados en el último curso, se elevó a la respetable cifra de 319 y el grado de Bachiller se confirió a 46. El señor Pérez Mora terminó su discurso dedicando un elocuente párrafo a los jóvenes escolares, inculcándoles el imperioso

<sup>24</sup> EL CORRESPONSAL. *Diario de Córdoba*, número 11800, 5 de octubre de 1888.

deber que tienen de ser amantes del estudio para cumplir los fines que la Divina Providencia tiene señalados a los individuos como a las sociedades. Procedióse acto seguido a la distribución de premios a los alumnos que más se han distinguido por su aplicación y conducta, cuyos nombres consignamos con singular complacencia para su satisfacción y estímulo de los demás.



Placa colocada en el vestíbulo de entrada del Instituto de Cabra: Se lee: "Al Excelentísimo Sr. D. Niceto Alcalá Zamora que siendo alumno honró esta casa con su talento y la visitó con afecto filial como Presidente de la República Española el 2 de octubre de 1932. El Claustro agradecido."

Premios ordinarios.- **Retórica y Poética, don Niceto Alcalá-Zamora y Torres; Historia Universal, don Niceto Alcalá-Zamora y Torres;** Geometría y Trigonometría, don Aurelio Cabello y Pla. Menciones honoríficas. Geografía, don Enrique María Pablo Courgy y Boonen y don Francisco Caballero y López; Historia de España, don Enrique Cabello y Pla; Retórica Poética, don Domingo Vida Martínez. Premio extraordinario, don Juan Lama y Espinar. El señor Alcalde en nombre de S.M. el rey declaró abierto el presente curso, dándose por terminado el acto. Los concurrentes fueron obsequiados con dulces y pastas, mientras la banda de música tocaba las piezas más escogidas de su abundante repertorio."<sup>25</sup>

## VUELTA A SU INSTITUTO

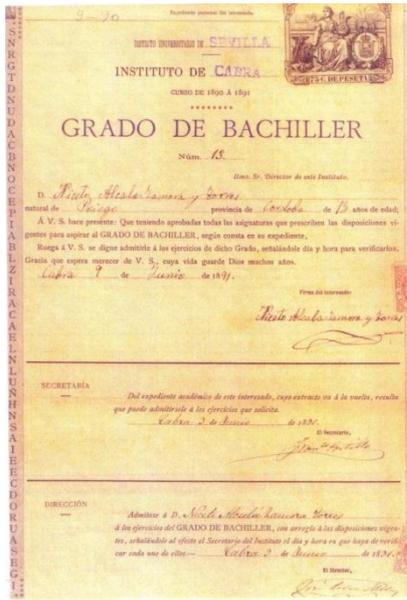
Lo que menos habría pensado don Niceto durante sus años de bachillerato en Cabra era que ya mayor, varias décadas después, con 55 años, volvería a su Instituto. Pero ahora lo hacía no como alumno que va a examinarse, sino como Jefe de Estado de una República que

<sup>25</sup> CORRESPONSAL. Cabra. "Diario de Córdoba", número 12142, 6 de octubre de 1889.

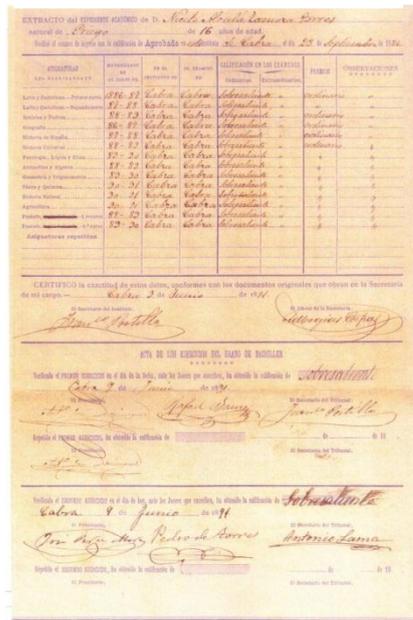
se había proclamado un año antes. Se dieron prisa las autoridades académicas para apuntarse el tanto de ver como se inauguraba el curso escolar 1932-1933 de una forma solemne con la presencia de don Niceto, del ministro de Instrucción Pública, Fernando de los Ríos, del rector de la Universidad de Sevilla, el general Queipo de Llano, la esposa y algunos hijos del Presidente y otras ilustres personalidades.

El evento, por lo extraordinario, y viviendo todavía una fervorosa época de exaltación republicana, fue recogido en la prensa cordobesa con un despliegue extraordinario de medios, que dedicaron extensos reportajes para recoger con todo detalle, algunos con reportaje fotográfico, tan señalado acontecimiento. Así lo hicieron *La Voz*, *El Sur* y *Diario de Córdoba*, mientras que *El Defensor de Córdoba*, mostrando claramente su ideología publica dos noticias, refrito de los otros diarios, con la técnica y extensión de un telegrama<sup>26</sup>.

La ciudad de Cabra estuvo a la altura de las circunstancias, llevando a cabo un extraordinario programa de actos, donde participó el pueblo en masa más los que acudieron de las poblaciones limítrofes. Se celebraron dianas ejecutadas por la banda municipal y militar del Regimiento número 17 de Córdoba; festival infantil con reparto de merienda a los niños de las escuelas, reparto de un pequeño libro con la biografía de don Niceto con el epígrafe *Notas sobre la República y su Presidente don Niceto Alcalá-Zamora* de Alfonso Santiago Contreras, a los niños más aplicados se les hizo entrega de una cartilla de ahorro con una imposición 15 pesetas; concierto por la banda municipal; en el Centro Filarmónico se inauguró el curso y después una exposición de Arte Egabrense con obras de escultura, pintura, dibujos, fotografía, mármoles, sillería, cerámica, alfarería y productos de la huerta, reparto de pan a los necesitados, novillada, función de teatro, partidos de fútbol y fuegos artificiales.



Acta de Grado de Bachiller.



Hoja de calificaciones donde consta "Sobresaliente" en todas las asignaturas.

<sup>26</sup> Todas las noticias pueden verse en el Apéndice de esta obra.

La ciudad se cubrió con hermosas galas, mucho más que para la procesión del Corpus. Las calles adornadas con guirnaldas de follaje, artísticos arcos de flores, iluminación extraordinaria de bombillas multicolores, varios arcos de triunfo, y colgaduras en los balcones y multitud de banderas tricolor por todas las fachadas. El arco de triunfo del Instituto tenía una dedicatoria de los alumnos.



La apertura de curso en el Instituto de Cabra. (Foto: Torres).

Primeramente llegó el ministro de Instrucción Pública. Después las autoridades se desplazaron al límite del municipio para recibir al Presidente, que desde su finca La Ginesa, se dirigió a Cabra, haciendo una parada en Carcabuey, donde fue recibido por las autoridades y una multitud. Llegado a Cabra, en un coche descubierto inició un desfile apoteósico hacia el Instituto: bandas de música, disparos de morteros y cohetes, palmas, vivas de la multitud agolpada en las calles a la República y al Presidente, suelta de palomas y desde los balcones se arrojaron numerosos ramos de flores.

A la puerta del Instituto esperaba el ministro con toga y muceta en un recinto completamente abarrotado que se había quedado pequeño para acoger a tantos invitados. Don Niceto además se cubrió con el birrete de doctor y el Collar de la República. A la entrada del Centro educativo se había colocado una placa conmemorativa alusiva a don Niceto con la siguiente lectura: *“Al Excelentísimo Sr. D. Niceto Alcalá-Zamora que siendo alumno honró esta casa con su talento y la visitó con afecto filial como Presidente de la República Española el 2 de octubre de 1932. El Claustro agradecido.”*

El acto comenzó con la lectura de la “Memoria del curso”, entrega a Fernando de los Ríos de un título de catedrático honorario del instituto de Córdoba, discurso del director del Instituto de Cabra, entrega a don Niceto de un pergamino miniado con sus calificaciones, discurso del Ministro, y finalmente, el Presidente, quien al iniciar su discurso fue acogido con una estruendosa ovación.

De su discurso destacamos frases como “solo debemos pensar en hacer patria y cultura por medio de la enseñanza”, sus palabras ensalzando la labor del profesorado y la importancia de la enseñanza media, recordó los días que en la misma sala recibiera los premios ordinarios de curso y que la democracia tiene el deber de educar al pueblo, terminó con una palabras dirigidas a los jóvenes y declarando abierto el curso escolar. Hizo un donativo de 1.000 pesetas para libros de los niños pobres aplicados.

Después se visitaron todas las clases y se ofreció un lunch.

## SU QUERIDO INSTITUTO EN PRIEGO

**D**urante sus cinco años como Presidente republicano, no perdió el tiempo, no. Está claro que recordaba sus largas cabalgadas a lomos del burro de su tío para ir a Cabra por caminos, precisamente de cabra, ensortijados, con curvas de semicircunferencia, elevadas cuestas, rampas pronunciadas y entre las montañas de la Subbética. Una de sus primeras gestiones será la construcción de una carretera con nuevo trazado que unía Priego y Cabra. El estudiante ya podría montarse en autobús, en este caso de motor, para realizar estudios. Hasta bien entrada la democracia estuvo en uso, porque las cosas bien hechas duran y duran.



Portada del Instituto “Alcalá-Zamora” de Priego creado durante los años republicanos.

Pero esto era poco. Muy poco, bien pronto se crean nuevas escuelas y una Escuela de Artes y Oficios que empieza a funcionar con rapidez de vértigo.

Pero esto era, poco, muy poco. Cuando estuvo inaugurando el curso escolar en Cabra el año 1932, ya tenía en la mente la creación de un nuevo instituto para Priego y otro para Lucena. En este mismo año empieza las gestiones para conseguir la creación de un Instituto Elemental y prosigue hasta conseguir la implantación del Bachillerato Superior.

Ya en octubre de 1933 en compañía del ministro de Instrucción Pública, Cirilo del Río, visita la casa alquilada por el ayuntamiento como sede de Instituto que se inauguraría este año. ¡Por fin en su pueblo iba a tener enseñanza secundaria tanto para chicos como para chicas! Detalle este muy importante. La casualidad y el sino hizo que la casa que abría sus puertas a los alumnos de

Priego y aldeas limítrofes ¡estaba enfrente de la suya! Ya es coincidencia, ya. En las primeras sesiones del claustro, le ponen el nombre de “Instituto Alcalá-Zamora”. No era para menos.

Al año siguiente, el de 1934, el Presidente aprovecha sus venidas a Priego para visitar el Instituto. Estaba interesadísimo por su marcha. Visita las instalaciones a primeros de este año y en noviembre se hace una foto, ya histórica, con profesores y alumnos. Al mismo tiempo que recibe en su finca “La Ginesa” varias veces a comisiones de profesores y alumnos que le presentan solicitudes



varias.

Don Niceto visita el Instituto de Priego.

En el Palacio Nacional se entrevista con el director del centro y acuerdan que en el curso 1935-1936 el Presidente acudirá al Instituto de Priego para hacer la apertura oficial del curso. Este día sería el culmen de su felicidad.

También regala lujosas obras encuadernadas en piel y la gran enciclopedia Espasa para la biblioteca del Centro que después se transformaría en pública. ¡La primera biblioteca pública que se inaugura en Priego!

Pero duró poco. El Instituto Nacional de Enseñanza Media “Alcalá-Zamora” fue suprimido definitivamente por Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado de 14 de septiembre de 1937. A partir de este momento los chicos y chicas de Priego y sus aldeas se encontraban en la misma situación que había tenido don Niceto para estudiar el bachiller: tendrían que desplazarse fuera. Más de tres décadas se tardaría para implantar de nuevo la enseñanza media para alumnos de los dos sexos<sup>27</sup>. Los prieguenses que se perdieron para la cultura nadie les dio importancia.

<sup>27</sup> La historia detallada de la creación y actividad de este centro docente, la presentamos en capítulo aparte en este trabajo.

## Capítulo IV. LICENCIADO EN DERECHO EN LA UNIVERSIDAD DE GRANADA.

### LA ELECCIÓN DE LA CARRERA

**D**espués del bachillerato, don Niceto cuenta que lo mismo pudiera haber elegido una carrera de ciencia o letras, ya que en todas las asignaturas las había aprobado con las máximas notas.

Todos los detalles los cuenta en sus libros de memorias. Dice en las primeras: “Fui en condiciones tales, y con gran fortuna en las calificaciones, bachiller poco antes de cumplir los catorce años y abogado recién cumplidos los diecisiete. Seguí esta carrera, que ha sido mi suerte sin pensarlo ni deseárselo. Había conducido la segunda enseñanza con esa monotonía afortunada de aplicación y de notas que desorienta acerca de la vocación y de la aptitud. A lo sumo afinándose estaba una afición des-



Fachada de la Facultad de Derecho de Granada



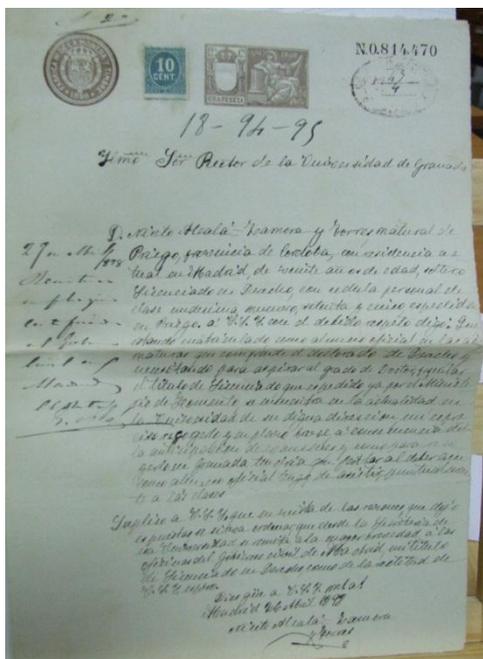
Niceto Alcalá-Zamora y Torres, terminada su carrera de Derecho.

concertante hacia el latín, las matemáticas y la botánica, sin otra conexión que la de gusto por el método, y hacia la Facultad de Ciencias iban mis ilusiones. Cuando se debió resolver la perplejidad, enfermó gravemente, sin remedio en definitiva, mi hermano mayor, dotado de entendimiento, fantasía y palabra, ésta en grado extraordinario, y mi padre, sin tiempo para meditar sobre mi carrera ni valor para arriesgar la salud del otro hijo enviándole fuera, decidió por la fuerza de las circunstancias que estudiara Derecho, porque eso podía hacerse en casa. Abogado he sido por casualidad, ni yo quería serlo ni para esto me dedicaba mi padre. Su deseo fue siempre haberme hecho militar y se basaba para ello, ante mi extrañeza, en las aficiones bélicas, en sus externos atractivos, en mi idea exacta y sentimiento cabal del deber desde niño. Decía que eso era el fondo de un buen militar, y todo lo demás la apariencia. Cuando reveló ese secreto de su deseo, que guardó para no influir sobre mi destino, acabé yo en octubre de 1894 mi carrera, y al decirle que en el acto emprendería la preparación para ingreso en una academia,

puesto que era todavía un chiquillo, se opuso terminantemente alegando el cansancio que en mi salud suponía el esfuerzo hecho. Más tarde me reveló el verdadero motivo de tal oposición: su presentimiento, que fue de los más clarividentes de España, acerca del desastre colonial y su repugnancia a que fuese mi muerte una campaña sin finalidad ni gloria (...)

Y en sus segundas, escritas en Francia, mientras se desarrollaba la con-

tienda civil, esperando regresar, amplía algunos detalles de su vocación y las circunstancias que tomó su educación: “Un poco antes de cumplir los catorce años terminé el bachillerato con esa monótona brillantez de buen estudiante que acaba por parecer mate en fuerza de la uniformidad sin desniveles entre las distintas asignaturas. Parecía frustrada, o por lo menos borrosa, una de las ventajas de la segunda enseñanza: la revelación de aptitudes y vocaciones ante el desfile de estudios diferentes. Sometí yo mi propia incertidumbre a la decisión paterna, que se inhibió obstinada para decidir mi carrera por motivos que más tarde revelaría. Hube de hacer yo mismo contraste de mis preferencias que eran evidentes. Nada, como podría sospechase luego, a favor de la retórica, que guía la elocuencia, de la historia, que registra la política, de las ciencias morales, que rodean y fundamentan el derecho. Predi-



Instancia manuscrita de Niceto Alcalá-Zamora y Torres

lección manifiesta por el latín, el álgebra, la geometría y la botánica. Mi elección estaba hecha, sería lo que nunca he sido: un alumno de la facultad de ciencias, especializado en las exactas y las naturales, ya que la química me agradaba menos. La afición al latín no estorbaba para la nomenclatura técnica de los seres vivos. ¡Qué distinto ha sido el rumbo de mi vida! De aquellas añejas predilecciones han quedado en lento y sucesivo declinar algunas reminiscencias al gusto de leer la Biblia en el texto latino, con placer de acudir lo menos posible —cada día, por desgracia, con mayor frecuencia— al texto castellano, la distracción en mis contados descansos de trazar ángulos, polígonos, círculos para demostrar algún teorema, la inclinación ante el enunciado de un problema para resolverlo por medio de una ecuación y cierta preferencia en mis trabajos hacia el orden riguroso por enumeración clasificada.



Facultad de Derecho de la Universidad de Granada.

Cuando mi carrera parecía decidida, trastornólo todo la súbita y grave enfermedad de mi hermano mayor, quien a diferencia de mí había seguido fue-

ra de la casa y del pueblo aun las primera letras y que en la holgura de la vida, que ello le permitiera, había comprometido entre desordenada existencia su salud. Fue preciso atender a ésta con ansiedad y considerable sacrificio pecuniario. No quedaban recursos después para mis estudios científicos. Mi padre, además, no quería poner en peligro la salud del otro hijo que le quedaba. Se decidió la de derecho, la única en que nunca se había pensado, entre otras razones porque era la que ya seguía mi hermano. Así, por eso, fui sin vocación abogado y no he podido quejarme de la profesión que me impuso el destino, y que la fortuna no habría igualado en ninguna otra.”



Sello de la Universidad Literaria de Granada.

Veamos, pues, el desarrollo de su carrera universitaria que realizó por libre, sin pisar, una clase, como ya había realizado el bachillerato.

## ABOGADO A LOS DIECISIETE AÑOS

**E**n los capítulos anteriores hemos visto como el 9 de junio de 1891, cuando todavía no tiene 13 años, termina el bachiller en Cabra (Córdoba) con nota de Sobresaliente en ambos ejercicios. El título se le expediría la Universidad de Sevilla, con fecha 24 de diciembre de 1891, autorizado por el señor Rector, Manuel Caballero Bedmar y el secretario general, Enrique Romeo y Alonso.

En el Archivo General de la Universidad de Granada se guarda el expediente del alumno prieguense Niceto Alcalá-Zamora y Torres.

El compendio de sus estudios en la Facultad de Derecho nos lo muestra el siguiente cuadro que hemos estructurado por años cursados:

CURSO académico	ASIGNATURAS	Convocatoria	EXÁMENES	
			Ordinarios	Extraordinarios
	<i>PRIMER CURSO</i>			
1891-92	Historia de España	Enero	Sobresaliente	
1891-92	Literatura general y española	Junio	Sobresaliente	
1891-92	Metafísica, 1º	Junio	Sobresaliente	
1891-92	Derecho natural	Septiembre		Sobresaliente
	<i>SEGUNDO CURSO</i>			
1892-93	Derecho romano	Enero	Sobresaliente	
1892.93	Historia general del Derecho	Enero	Sobresaliente	
1892-93	Derecho canónico	Junio	Sobresaliente	

1892-93	Derecho penal	Septiembre		Sobresaliente
1892-93	Derecho internacional público	Septiembre		Sobresaliente
	<i>TERCER CURSO</i>			
1893-94	Economía política y estadística	Enero	Sobresaliente	
1893-94	Hacienda pública	Enero	Sobresaliente con premio	
1893-94	Derecho político, 1º	Enero	Sobresaliente	
1893-94	Derecho civil, 1º	Enero	Sobresaliente	
1893-94	Derecho civil, 2º	Junio	Sobresaliente	
1893-94	Derecho mercantil	Junio	Sobresaliente	
1893-94	Derecho internacional privado	Junio	Sobresaliente	
1893-94	Derecho político, 2º	Septiembre		Sobresaliente
1893-94	Procedimientos judiciales	Septiembre		Sobresaliente
1893-94	Práctica forense	Septiembre		Sobresaliente

El chaval adolescente de 14 a 15 años estudia por libre, sin pisar una clase, durante el curso 1891-1892 el preparatorio y el primer curso, haciéndolo con una estrategia inteligente. En enero se examina de Historia de España, en



Granada. Gran Vía de Colón. (Colección Granadina. Francisco Román Fernández).

los exámenes de junio lo hace de Literatura general y española y Metafísica, con lo que termina el curso preparatorio que se hacía en la Facultad de Filosofía y Letras, y ya en septiembre se presentará a Derecho natural. Sus calificaciones serán todas las de sobresaliente.

De los 15 a los 16 años de edad nuestro joven y destacado estudiante se sigue presentando a las tres convocatorias durante el curso 1892-1893. En la de enero aprueba Derecho romano e Historia general del Derecho, en junio la voluminosa de Derecho canónico y en septiembre las de Derecho penal y Derecho internacional público.

Entre 16 y 17 va a finalizar sus estudios. Este tercer año será el de la apoteosis pues aprueba diez asignaturas, ¡una más que la suma de los dos anteriores cursos! Y por si fuera poco en una obtiene el premio ordinario. El total de asignaturas de la licenciatura asciende a 19 que tiene aprobadas en septiembre de 1894.

## ANÉCDOTAS DE SU EXPEDIENTE UNIVERSITARIO

**E**n el archivo de la Universidad de Granada existen dos carpetas con el expediente académico de don Niceto

La primera contiene la documentación generada en los años de estudiante y está formada por 76 documentos que comprenden el expediente personal que hemos comentado más arriba acompañado de una certificación de su título de Bachiller en Cabra (Córdoba); de hojas de inscripción de matrícula cuyo importe era de 2 pesetas y 10 céntimos, firmadas por el secretario, Dr. A. González; recibos de haber pagado el papel de pagos al Estado por la matrícula de las asignaturas correspondientes que importaba cada una 12'50



Biblioteca de la Facultad de Derecho en Granada.

pesetas. Estas facturas la firma, a veces, el propio don Niceto, y en otras ocasiones lo hacen paisanos que también estudian en la Facultad como José Onieva y Onieva que firma repetidas veces, José María Lozano, Manuel Reyna

y Nicolás Sánchez. Se completa el expediente con instancias que firma el alumno, pero que muchas veces escribe un secretario, en las que solicita examen por libre puesto que desea dar validez a sus estudios particulares de la asignatura en cuestión y las papeletas de examen firmadas por los profesores Valenzuela, Manuel de Lacalle, Jerónimo Vida, Campos, A. Rodríguez Aguilera, Segura, Díaz Domínguez, Ventura. C. Señán y Villarreal,

El segundo expediente es el de Grado de Licenciado y contiene un total de 11 documentos. El 8 de octubre de 1894, con 17 años de edad, el rector de la Universidad certifica que puede ser admitido a los ejercicios para obtener el Grado. Y continuación se expone el “Acta de Grado de Licenciado en Derecho” que copiada dice: *“Reunidos los Jueces que suscriben en el día de la fecha, a la hora señalada por el Sr. Decano de la Facultad, se procedió a la toma de puntos con arreglo a las disposiciones vigentes, habiendo elegido el aspirante el número 17, cuyo tema es como sigue “¿Es productiva la industria comercial?, y acto continuo se le puso incomunicado. Verificado el ejercicio oral ha obtenido la calificación de Sobresaliente. Granada 10 de octubre de 1894. El Presidente, Dr. Fabio de la Rada y Delgado. El Secretario del Tribunal, Dr. Agustín Hidalgo<sup>28</sup>. El Vocal, Pablo de la Peña y Entrala. Firma del graduado: Niceto Alcalá-Zamora y Torres.”*

Si bien aprueba, como hemos visto, el año 1894, el título no se lo sacará hasta cuatro años más tarde en 1898 puesto que le era necesario presentarlo para hacer el doctorado. Por los derechos de expedición pagó 780 pesetas, por entonces una pequeña fortuna. El título se recibe el 16 de abril de 1898 firmado por el Excmo. Sr. D. G. D. Vicente de Santamaría y Jefe del Negociado D. Adolfo Fernández de Rojas.

El último documento de su expediente es una instancia manuscrita en la que don Niceto solicita a la Universidad de Granada que le mande el título de Licenciado a Madrid donde estudia el doctorado por su imposibilidad de desplazarse<sup>29</sup>.



Don Niceto y doña Pura con su primer hijo.

## TRES AÑOS EN PRIEGO DEDICADO AL ESTUDIO, ENSEÑANZA DE AMIGOS Y AL NOVIAZGO

<sup>28</sup> El doctor Agustín Hidalgo era natural de Almedinilla. Para conocer su trayectoria como profesor universitario véase nuestra obra titulada *Almedinillenses en la Universidad de Granada (1844-1964)*. Ediciones Huerta Palacio. Cuadernos de Literatura. Priego de Córdoba, 2014.

<sup>29</sup> ARCHIVO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA. Expediente *Niceto Alcalá-Zamora y Torres*. Especialidad: Derecho. Signaturas: 00148/005 y 529/45. Año: 1892-1894.

Ya hemos comentado arriba su intención de hacerse militar según cuenta en sus primeras memorias. En las segundas, no se olvida de este detalle, después de terminada su carrera de Derecho y la negativa de su padre: “Meses después de haberme licenciado, y precisamente porque ya no lo creía posible ni razonable, reveló mi padre su oculta predilección acerca de mi carrera. Había querido para mí lo que quiso para él mismo: que fuese militar: Nos sorprendió tal preferencia, porque no fue jamás penden- ciero, ni enamorado de la vistosidad de los uniformes. “Todo eso es lo accidental –replicó mi padre, y añadió-, la

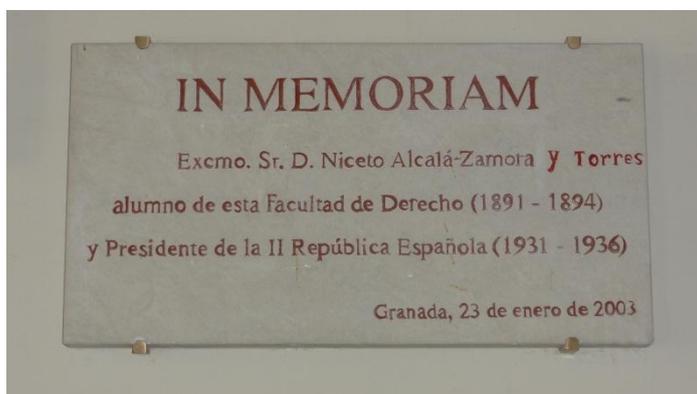


Purificación Castillo Bidaburu. (Óleo de Adolfo Lozano Sidro).

la cualidad fundamental que desde niño he apreciado en ti es la convicción y la observancia de ser el cumplimiento del deber la norma suprema de la conducta”. Dije a mi padre que gracias a la preparación continuada del bachillerato me sentía en condiciones para ingresar en la primera convocatoria de las academias militares. Fue entonces él quien opuso un veto absoluto, porque presintiendo unas guerras coloniales sin victorias ni glorias no quería de ningún modo mi sacrificio probable y oscuro. No habría ingresado con gran retardo de edad, ya que me licencié en Granada el 10 de octubre de 1894. Tres meses después de haber cumplido los 17 años.”

Por su pluma sabemos los detalles principales de su vida durante los tres años posteriores a la terminación de su carrera. Así lo cuenta en sus primeras memorias: “El horizonte inmediato de mi abogacía por fuerza hubo de ser desastroso. La penuria de sus rendimientos dentro de un pueblo reducía inevitablemente a cero absoluto para un chiquillo que no podía firmar un escrito. Que no infundía respeto alguno, y sí confianza plena para consultarle, preguntándole acerca de todo menos de sus honorarios. Ejercí en esa forma tres años y gane una vez medio duro, que conservo, por remordimiento o cortedad del forastero que me lo entregó magnánimo.

Por su pluma sabemos los detalles principales de su vida



Lápida recordatoria en la entrada de la Facultad de Derecho de Granada.

Aun con mayores ilusiones, no fue nunca mi plan seguir en el pueblo, y pasados esos tres años, mezquinos para el provecho, espléndidos para mi salud, invirtiéndolos en el estudio de la enseñanza y el campo, al cumplir los veinte emprendí el camino de Madrid, en busca del doctorado y con la mira puesta en una cátedra, consejo y aliento que me diesen mis examinadores en Granada.

Dedicado a las tareas de estudio, la enseñanza de amigos y al noviazgo, puesto que por estos años ya estableció relaciones formales con la joven Pura Castilla Bidaburu, —su padre era el juez municipal— la mujer que le acompañó toda su vida: “(...) Conoció en su pueblo natal, un rincón andaluz que tenía muchos de evocador castellano, a una jovencita, casa una niña, llamada Pura Castillo, con quien fundió los castos anhelos de su vida. En la reja de aquella muchacha fina, espigada, todo espíritu, trenzó Niceto Alcalá-Zamora los primeros madrigales. Fue el suyo un amor sin explosiones, pero de una constancia ejemplar. Mujer sencilla, dulce, propicia a la abnegación y al sacrificio había de ser la compañera ideal del insigne hombre político, esa mujer que sabe —exquisita sabiduría inaprensible que da Dios y no se adquiere— comprender y esperar; que es madre y amiga, amante y colaboradora; que se une al hombre por el alma primero, luego por la sangre y después por la inteligencia, sin cuyos tres lazos no es posible ninguna unión fecunda y duradera<sup>30</sup>.”

Con la prodigiosa retentiva que tenía, escribe en sus segundas memorias sobre estos años las anécdotas ya descritas: “Ejercer la abogacía me estaba vedado por falta de la edad legal. Llovían en cambio las consultas al abogado casi chiquillo, pero todas gratuitas. Para no pagarme se acordaban de mis años los cazurros clientes y el más expresivo correspondía con algún tirón de orejas. De tres años de tan lucrativo despacho, generalmente al aire libre, obtuve una moneda de media duro, que me entregara un consultante forastero, porque mi clientela se iba extendiendo. Fue con ocasión de una consulta acerca de los derechos familiares de un hijo, cuya filiación no era legal conforme a las leyes civiles y más opuesta todavía a las canónicas. Se conservó durante cuarenta años aquella moneda en mi casa como una alhaja: ha sido tal vez la que de éstas hemos sentido más en los despojos que hicieron desaparecer todas las otras.”



INAUGURACION DEL CURSO ACADEMICO EN GRANADA  
EL JEFE DEL ESTADO PRESIDIO LA SOLEMNE INAUGURACION DEL CURSO ACADEMICO EN GRANADA. EL  
MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA, D. DOMINGO BARNÉS, PRONUNCIÓ UN DISCURSO EN EL ACTO DE  
APERTURA. (FOTO TORRES MOLINA)

Inauguración del curso en la Universidad de Granada  
1933. (Foto Torres Molina).

<sup>30</sup> PORTILLO, Eduardo M. del; PRIMELLES, Carlos: *Niceto Alcalá Zamora. Vida íntima y política de un jefe de Estado*. Biblioteca Nueva. Edición facsímil. Priego de Córdoba, 2001.

## VUELTA A GRANADA SIENDO PRESIDENTE

**E**n el año 1932, siendo ya presidente de la República, hemos visto como don Niceto en compañía del ministro de Instrucción Pública, Fernando de los Ríos y el rector de la Universidad de Sevilla, visita la ciudad de Cabra (Córdoba) para inaugurar el curso escolar 1932-1933.

Al año siguiente, y siguiendo el orden de sus estudios, —primero Cabra, después Granada—, se desplazará a Granada y en su Universidad inaugura el curso académico 1933-1934. Desde luego, este día representaría para él algo imborrable y placentero.

En su discurso, entre otras cosas dijo:

“El día 10 de octubre de 1894 —dirá—, un muchacho que acababa de cumplir los diecisiete años salía de las aulas de la Universidad de Granada, y era una tarde como la de hoy, de otoño apacible, uno de esos días felices que recuerdan con serenidad los del estío y miran sin envidia los de la primavera (...)

Y a los cuarenta años vuelve aquel hombre aquí (...)

Cambió todo y cambió la vieja Universidad de mis recuerdos y mis amores.



Inauguración del curso académico en Granada. (Foto: Torres Medina).

El presidente de la República inaugura en Granada el curso académico. Otras inauguraciones del año escolar.

GRANADA.—El presidente de la República ha presidido en la Universidad la solemne apertura del curso académico. El Sr. Alcalá Zamora pronunció un discurso. A su derecha, el ministro de Instrucción pública, señor Barnes, que también habló en el acto.  
(Foto Torres Molina.)

Aquella Universidad cuya evocación es sorpresa para la juventud y emoción para los que ya encanecemos. No se dibuja ya figura de Simonet. No es la Universidad de Garrido y

Alemany. En la Facultad de Farmacia no está ya ni Dorrnsoro ni Florentino López. No existen ya las figuras que yo conocí en la Facultad de Derecho, a las cuales yo dedico un saludo, que no podrán escuchar desde la tierra (...)

Cuando comparo la transformación de mi mundo íntimo me parece que el punto de referencia ha sido la Universidad (...)

Sin reconocer el sentimiento no es posible la idea de educación. Y a los universitarios yo les aconsejo: no perdáis jamás y aprovechad los privilegios que la Universidad de Granada os ofrece, el privilegio de su ambiente plenamente universitario. Lugar de recogimiento y meditación, algo sin igual que lo da la ciudad. ¿Tienen cuerpo las ciudades? Pues Granada además tiene alma, alma que atrae, subyuga, domina y esclaviza<sup>31</sup>.”

<sup>31</sup> *Ideal*, Granada, 1-X-1933. “Discurso del presidente de la República en la apertura del curso de la Universidad”.

## PAGAR PARA LIBRARSE DE LA MILI

**E**n su etapa parlamentaria, antes del golpe del general Primo de Rivera, don Niceto había adquirido una gran experiencia política en asuntos militares que fue aumentando progresivamente hasta el punto de ser nombrado ministro de la Guerra en 1922 en el Gobierno de García Prieto.

La familia de don Niceto tenía una larga tradición militar. Tenemos en primer lugar a su tío bisabuelo, Pedro Alcalá-Zamora y Ruiz de Tienda que formó una partida de 400 soldados y luchó en varias batallas en la guerra de la Independencia, cayendo prisionero de los franceses, alcanzando el grado de capitán. Un hijo de éste, Pedro Alcalá-Zamora Franco fue militar de carrera, participó en las guerras carlistas como militar realista liberal, alcanzado el grado de capitán, muriendo joven en Granada a consecuencia de una epidemia de cólera. Gregorio Alcalá-Zamora García abuelo de don Niceto inició como cadete la carrera militar, para después dejarlo, igual haría el hijo de éste, Manuel Alcalá-Zamora Caracuel, padre de don Niceto, que lo dejaría por problemas de visión.

Don Niceto demuestra su conocimiento e interés por el tema en el discurso que pronuncia contra el proyecto de bases navales el día 25 de enero de 1915. En su discurso del 11 de junio del año 1916 manifiesta ser un buen conocedor de temas militares. Volvería con asuntos militares en sus intervenciones en el Congreso en el año 1921 al tratar de la política de España en Marruecos, así como en noviembre de 1922 en el expediente Picasso al hablar del derrumbamiento de la Comandancia de Melilla el año 1921. Con este seguía la tendencia de los políticos de la época que eran conscientes de la importancia del ejército en tiempos tan convulsos. Ya antes de todo esto había sido presidente de la Comisión de Reforma Militares y miembro de la Comisión de Guerra de la Cámara Baja, había viajado a Melilla para conocer sobre el terreno el problema marroquí, además de numerosas conferencias y artículos sobre temas militares.

Durante su corta etapa como ministro fueron sus preocupaciones principales el llamado "Problema de Marruecos", los nombramientos de los militares, las discrepancias con Alba, ministro de Estado, así como algunas actuaciones de Alfonso XIII. Por no estar de acuerdo con el convenio que se iba a firmar con El Raisuni, presentó su dimisión que le fue aceptada.



Soldados españoles a finales del siglo XIX.

Después de este currículum de “vida militar” nos surge la pregunta: ¿dónde hizo don Niceto el servicio militar? Para contestarla acudimos primero a sus segundas memorias y por más que leemos y volvemos a leer uno y otro capítulo, no logramos ver una referencia a este asunto. Así que de principio nos quedamos sin aclararlo. Cuando finalmente se publican sus primeras memorias, las que fueron robadas, con el título de *Memorias de un ministro de Alfonso XIII* teníamos la esperanza de encontrar alguna referencia. Trabajo vano. Este tema estaba soslayado. Estaba claro que don Niceto no quería airear las incidencias de su servicio militar. Se deducía que no había estado en la mili, puesto que en ambas memorias describe con toda clase de detalles todos los años de su juventud. Las causas de su no compare-



Caricatura de Bagaria.

cencia a filas son las que estaban ocultas. ¿Por qué? Es seguro que después de adquirido este currículum militar que hemos visto resumido tenía vergüenza de airear las causas que incidieron para que no se vistiera de soldado. En su momento motivos legales, pero que en el tiempo de escribir sus memorias las consideraba injustas. De aquí, que omitiera deliberadamente las circunstancias de libramiento. Es evidente que no fue un olvido inconsciente. En las dos memorias, escritas con años de distancia, oculta este dato importante de su vida.

La casualidad nos hizo conocer parte de los detalles ocultados. En el testamento de Manuel Alcalá-Zamora Caracuel, padre de don Niceto, otorgado el 5 de julio de 1904 ante el notario Ramón José Linares Martos, en una de sus cláusulas se expone: *“Declara que para la reducción del servicio militar activo de su hijo don Niceto, sólo gastó 1.250 pesetas, pues lo demás se lo regaló al dicho su hijo, su tía política doña Manuela García, y aunque no cree que sus coherederos pretendan que tal cantidad se colacione, o pidieran que se colacionase, entiendan entonces que mejora a su dicho hijo don Niceto Alcalá-Zamora y Torres, en la cantidad de 1.500 pesetas.”*

Más tarde el 2 de marzo de 1908 cuando los hermanos Manuel, María del Pilar y Niceto hacen las particiones de los bienes dejados por su padre, en el punto cuarto aprueban: *“Según suponía el testador, ni don Manuel ni doña María del Pilar, sus hijos, han pretendido que se colacionen por su hermano don Niceto las 1.200 pesetas, que en el año 1896 dedicó su padre a redimirle del servicio militar, y por tanto, faltando la condición no ha llegado tampoco el*



Con el uniforme de Ministro de la Guerra.

*caso de la mejora de 1.500 pesetas que para la hipótesis de colación consigna el testamento a favor del mencionado don Niceto.*<sup>32</sup>

Así que nuestro protagonista tiene 19 años cuando su padre paga 1500 pesetas, parte de su redención, y el resto su tía Manuel García. De todo lo cual nos surge otra pregunta: ¿cuánto se pagó en total por su redención? Y esta otra: ¿fue redimido o sustituido?

La Constitución de 1812 establecía claramente que ningún español podrá eximirse del servicio militar, “cuando y en la forma que fuere llamado por la ley”. Si bien, esto quedó cambiado en la primera Ley de Quintas que estableció “que el servicio militar podría desempeñarse por medio de sustitutos”, admitiendo la conmutación por dinero de dicho servicio mediante el ingreso en la Caja del Tesoro Público, de una cierta cantidad de dinero, la llamada redención en metálico, o bien, requiriendo los servicios de otro joven, el cual previo pago de un estipendio cumplía el servicio en su lugar, lo que se llamó sustitución, quedando así los “redimidos” y “sustituidos” exentos de todo servicio militar, tanto en tiempo de paz como de guerra. Así que el que tenía dinero se libraba del servicio militar al que sólo iban los pobres. Razón más que suficiente para que fuese odiado por el pueblo.



Don Niceto con su equipo de colaboradores siendo Ministro de la Guerra.

Años antes del nacimiento de don Niceto tenemos datado un caso de sustitución en Priego. Nos lo cuenta Carlos Valverde López. “Año 1875. El 20 de octubre fui por primera vez a Córdoba con motivo de mi quinta. Me acompañó mi tío D. Francisco Valverde, quien presentó al individuo que había de sustituirme en el servicio de las armas, el cual fue aceptado por la Diputación.

*El concejal comisionado por el Ayuntamiento de Priego para llevar los mozos aquel año*

*a la capital era D. Felipe Herrero y Brieva, acompañado y asesorado del entonces competente y hoy competentísimo D. Antonio Moreno Cáliz*<sup>33</sup>.

No sabemos si este fue el sistema usado por el padre de don Niceto para librar a su hijo.

La Constitución de 1876, la que regía en el tiempo que don Niceto era mocito disponible para ser llamado a filas, reiteraba la obligatoriedad del servicio militar, si bien la hacía compatible con la “redención” y la “sustitución”, legales, pero injustas, que fueron derogadas con la Ley de Bases de 29 de junio de 1911 (Reglamento de 1912), si bien, estableció la llamada “cuota” por la que pagando se podía reducir el tiempo de permanencia en filas. Se seguía primando a los que tenían dinero.

Las cantidades establecidas para la “redención en metálico” oscilaban entre los 6.000 y los 8.000 reales, una verdadera fortuna para la mayoría de la

<sup>32</sup> ALCALÁ ORTIZ, Enrique: *Herencias familiares y algunas compras en Priego de Niceto Alcalá-Zamora*. Ediciones Huerta Palacio. Cuadernos de Literatura. Priego de Córdoba.

<sup>33</sup> VALVERDE LÓPEZ, Carlos: *Memorias íntimas y populares*. Manuscrito. Año 1875.

población, mientras que la sustitución solía oscilar entre los 2.000 y los 5.000 reales, según el servicio se prestase en la península o en ultramar.

Queda pendiente saber el importe total que pagó la familia para librar del uniforme militar al joven abogado que llegaría a ser ministro de la Guerra. Estas paradojas son dan en la vida<sup>34</sup>.

---

<sup>34</sup> Véase, GARCÍA MORENO, José F.: *El Servicio Militar en España (1.913-1.935)*. Colección Adalid. Madrid, 1988. PUELL DE LA VILLA, Fernando: *El Soldado Desconocido. De la leva a la mili*. Editorial "Biblioteca Nueva". Madrid, 1.996. SANZ, Manuel: *Instrucción de los soldados de la División Pentónica y Acorazada de Madrid (1960)*. RODRÍGUEZ DELGADO, Esaú: *La sustitución o redención para el servicio militar a mediador del siglo XIX*. Iberian. Revista digital de Historia. Nº 4 mayo/agosto 2012. MOLINA LUQUE, J. Fidel: *Quintas y servicio militar. Aspectos sociológicos y antropológicos de la conscripción (Lleida, 1878-1960)*. Servicio de Publicaciones. Universidad de Lleida.

## Capítulo V. DOCTORADO EN MADRID.

### JOVEN LICENCIADO PRIEGUENSE DOCTORÁNDOSE EN LA CAPITAL DEL REINO

Nuestro protagonista nos cuenta en sus *Memorias*<sup>35</sup> cómo después de dos años largos después de terminar la licenciatura, al no tener la edad, no podía ejercer la abogacía y aprovechando la mejoría de la economía familiar —hemos visto la casi fortuna que había tenido que desembolsar la familia el año 1896 para librarlo de la mili— al comienzo de octubre de 1897, poco después del asesinato de Cánovas, en compañía de su padre marcha a Madrid para estudiar el doctorado, como base de unas oposiciones a cátedra. Por entonces la Universidad Central era la única que impartía estos estudios.

Se queda en una pensión cuya dueña, doña Tomasa Muñoz, tenía un buen trato de familia, muy pocos huéspedes, según nos cuenta. Vive sucesivamente, con aquella familia, primero en el último piso de la casa número 33 de la calle de Mesonero Romanos, al lado del *Imparcial*, luego en el 7 de Jácome Trezo. Traba amistad con José García Urías un estudiante de farmacia.

Llega a este Madrid con esplendores de ensanche urbano y signos de decadencia. La administración de sus escasos recursos la lleva un comerciante de Alcaudete (Jaén), el pueblo de la madre. Para que empezara a relacionarse, su padre le presenta a Moret, político, a Sánchez Juárez, auditor de la Rota, famoso predicador que después sería obispo de Almería y a la condesa de Mirasol<sup>36</sup>, cuyo padre había sido muy amigo de su abuelo Gregorio Alcalá-Zamora García. A través de la familia materna de don Niceto unida a la conservadora del marqués de Romero Toro trató a dos señoritas “expresión genuina de la antigua sociedad moderada”, las Seija Patiño, hijas del prohombre isabelino Manuel Seijas Lozano.



Niceto Alcalá-Zamora en sus años de estudiante de Doctorado.

<sup>35</sup> Todos los detalles de su vida en Madrid durante este período están tomados de los dos libros de memorias de Niceto Alcalá-Zamora, si no se indica otra cosa.

<sup>36</sup> Rosa de Aristegui y Doz. Condesa de Mirasol. Nació en 1845. Dama particular de su majestad la reina doña María Cristina. Murió el 1 de febrero de 1924.

El contraste entre pueblo y ciudad nos lo tomamos de su pluma:

“La impresión de la capital de España y de su universidad tenía que ser más honda, como lo fue la de mi marcha y separación del ambiente local, para quien dentro de este, tan apegado al mismo y a un lugar íntimo, había vivido y se había formado. No es comparable en nada el Madrid de ahora al de final de siglo, con cuyo tránsito coincidía casi sensiblemente su transformación rápida, más perceptible e intensa que en las otras grandes ciudades del mundo.



La condesa de Mirasol, cuya casa visitaba en sus años de estudiante.

En Madrid, con nubes de sombreros de copa, pero sin tranvías eléctricos, cuyo lujo se encontraba en pocas calles, algunas casas y en no muchas tiendas que hoy parecerían de pobre y vulgar aspecto, era algo inconfundible, menos rico y más castizo.

Añade más tarde: “Cuando yo llegaba en octubre de 1897 a recibir las impresiones de la fatal vida española, a sumergirme y a flotar en ella, sombreábanla dos inquietudes: la muerte de Cánovas, resultado de la anarquía disolvente y prólogo de la descompensación en los partidos, y la amenaza de la guerra con los Estados Unidos, que acabará de destruir el rango de potencia en

la relación internacional.

Entré así de lleno, al pisar la universidad en sus aulas de doctorado, y con las ilusiones de mis veinte años, en la generación del desastre, la que había de ver truncados sus rumbos, “y que el ingrato deber de mi generación era conservar los ideales de la patria sin comprometer a ésta en nuevas aventuras exteriores, legando la posibilidad intacta de realizar aquéllos a otras generaciones, que no conocería y cuya misión nos tocaba preparar sin tibieza, locura ni envidia”.

### **POR FIN EN UNA CLASE CON COMPAÑEROS Y PROFESORES**

**N**uestro estudiante es un caso raro y creemos que inaudito e insólito. Tanto el bachiller como la licenciatura al hacerla por libre y no asistir a clase, nunca durante este período tuvo la relación normal con otros condiscípulos, recuerdos de vivencias y alegrías que cualquier chico perpetúa toda la vida, son amistades, como las de la mili, que tampoco hizo, que permanecen para siempre.



Eugenio Martínez Sevilla amigo íntimo de sus años de Doctorado.

Pero ahora es diferente, asiste a clase donde hay otros estudiantes de su edad, oye y sigue las explicaciones, indicaciones y consejos de unos profesores que le indican unos caminos que le marcarán toda una vida. Tanto a unos como a otros le guardará siempre un profundo cariño y respeto.

De sus compañeros de clase, podemos citar a Eugenio Martínez Sevilla, también inquilino en la pensión, —ya hemos mencionado a José García Urías—, que fue efímero alcalde de Bilbao y murió arrollado por un tren. Eugenio, nos lo encontramos más abajo escribiendo cartas conjuntamente con don Niceto dirigidas a Francisco Ruiz Santaella, *Frascuero*, como lo llaman en la intimidad, un simpático e ilustrado joven prieguense, con el que tenían una amistad estrecha.



Augusto Comas y Blanco con el que entabló una gran amistad.

Como no podía ser de otra forma, su destacada capacidad intelectual, memoria y esfuerzo, le harían sobresalir entre sus compañeros. Cuenta la primera biografía sobre don Niceto aparecida en el año 1932: “(...) Estudiante modelo, con extraordinaria capacidad retentiva, fue muy pronto orgullo de sus maestros<sup>37</sup>. Azcárate le encargó un día disertarse sobre un tema de Derecho político y Alcalá-Zamora lo hizo con tal brillantez que por un momento el banco del aula se convirtió en tribuna y el discípulo en *magister*. Sus compañeros no refrenaron su entusiasmo y rompieron la severidad del aula con una ovación que don Gumersindo, por excepción, toleró, admirado, a su vez, de aquel fruto de esperanza. El profesor lo llamó felicitándole. Aquel día se puede considerar como el de su iniciación oratoria (...)”<sup>38</sup>

Después, el profesor entusiasmado escribe a su padre contándole esta “pequeña hazaña” cuya carta conservó en casa como si fuera una preciosa joya.

De sus profesores nos cuenta: (...) “Fui, como tantos otros, discípulo del insigne Azcárate, cuya bondad y condiciones pedagógicas en cuanto a método, plan ajustado y exposición clara fueron para mí la base de su justa fama. No me precié en público de hacer reclamo llamándole ruidosamente maestro mientras vivió y ello daba rango, pero guardo entre mis íntimos recuerdos que fui, quizás sin duda, el discípulo de sus predilecciones para haberle reemplazado en su cátedra. Muchas veces me lo insinuó en su biblioteca y un día me lo dijo con brusquedad súbita, que tendía a cortar la emoción que en él fue sincera y para mí enorme, inolvidable, como una de las inmensas no soñadas satisfacciones de mi vida, al oírlo: «Usted que es andaluz, católico y monárquico, del

<sup>37</sup> Se refiere a Azcárate y Ureña.

Gumersindo de Azcarate Menéndez-Morán. Abogado y político. Nació en Villimer, provincia de León, el 13 de enero de 1840. Estudió Derecho en Oviedo y en 1886 fue elegido diputado por León, militando en el Partido Republicano hasta la fecha de su muerte, acaecida en Madrid el 15 de diciembre de 1917.

Rafael Ureña (1852-1930). Abogado, catedrático de la Universidad Central y representante de España en el Tribunal Internacional de La Haya. Se le considera uno de los principales introductores de la Historia de la Literatura Jurídica en España.

<sup>38</sup> PORTILLO, E. del y PRIMELLES, C.: *Niceto Alcalá-Zamora. Vida íntima y política de un jefe de Estado*. Biblioteca Nueva. Madrid, 1932.

que nadie podrá atribuirme un prejuicio sectario, sería el sucesor que yo me diese».

Y más tarde escribiría: “He llegado a ser todo en la vida, mucho más de lo que podía suponer, y aun después de eso aquella distinción, ni siquiera honorífica sino meramente imaginativa e intrascendente, subsiste entre mis recuerdos como el más halagador de todos.”

Al lado de Azcárate, oscurecido por la fama de este, y por la bondad propia, teníamos otro gran profesor, Ureña, cuya cualidad primordial no era la cultura, con saber mucha, ni menos aún las apasionadas exageraciones de su temperamento siempre ingenuo, infantil, aún más que joven, sino un dominio de los métodos de investigación casi experimentales, aplicados a la historia, que daban para constituir ésta en una fórmula armónica y feliz, haciéndola ciencia positiva de propósito y filosófica sin buscarlo”.



Universidad Central de Madrid donde realiza el Doctorado.

## DOCTOR EN DERECHO A LOS VEINTIÚN AÑOS

**S**us calificaciones sobresalientes obtenidas durante el bachillerato y la licenciatura, seguirán en la misma tendencia en esta etapa final de su preparación académica.

En el Archivo Histórico Nacional, Sección de Universidades, Facultad de Derecho, Negociado 2, se encuentra el expediente académico de su paso por la Universidad Central de Madrid, así como su tesis doctoral que presentamos en el *Apéndice* de este trabajo.

Entre la documentación, se encuentra la certificación académica de su expediente de licenciatura en Granada que sorprendentemente tiene dos errores pues dice que terminó en 1895, cuando fue en 1894, y que no había pagado los derechos para la obtención del título de Abogado, asunto este que resuelve de inmediato. Y en mayo de 1898 se lo mandan de Granada a la Universidad madrileña.

Otro error de esta documentación es que especifica la nota de “Aprobado” en su examen de licenciatura, cuando fue sobresaliente. Así consta de principio en el expediente de la Universidad de Granada, posteriormente tacha la palabra “Aprobado” para poner a continuación “Sobresaliente”.

Las calificaciones obtenidas en su curso de doctorado se presentan en la siguiente tabla:

ASIGNATURAS	CURSO	ESTABLECIMIENTO donde		NOTAS OBTENIDAS EN		OBSERVACIONES
		Se	Se	Ordin	Extr	

		matricu- ló	exami- nó			
Literatura y Bibliografía jurídica	1897-98	Madrid	Madrid	Sobr.		Premio
Historia de la Iglesia y colecciones canónicas	1897-1898	Madrid	Madrid	Sobr.		Premio
Legislación comparada	1897-1898	Madrid	Madrid	Sobr.		Premio
Historia de los Tratados	1897-1898	Madrid	Madrid	Sobr.		Premio
Licenciado en Derecho por la Universidad de Granada en 10 de octubre de 1894. Sobresaliente. Título fecha 4 de abril de 1898.						
Doctor en Derecho en 13 de junio de 1898. Sobresaliente. Título fecha 21 de octubre de 1899. Se entregó al interesado.						

Con fecha 10 de junio de 1898, el secretario de la Facultad, doctor Ismael Calvo, certifica que el aspirante ha elegido del cuestionario aprobado el tema que dice *El Poder en los estados de la Reconquista*.

Después de leer, el tribunal firma el siguiente certificado: “Reunidos los Jueces que suscriben, a la hora señalada por el Sr. Decano de la Facultad, el aspirante ha verificado la lectura de su discurso, y después de las observaciones hechas por los Jueces y contestadas por él ha obtenido la calificación de Sobresaliente. Madrid, 13 de junio de 1898. El Presidente del Tribunal, Dr. G. de Azcárate. El Secretario del Tribunal, Dr. C. Palomo Montalbo. El Vocal, *Firmado*. El Vocal, *Firmado*. El Vocal, Dr. J. Olózaga. Firma del graduado, Niceto Alcalá-Zamora y Torres.”<sup>39</sup>

En resumen, en un curso aprueba las cuatro asignaturas del Doctorado con cuatro premios y el extraordinario y presenta la tesis, obteniendo siempre sobresaliente.

Nos dice en sus *Memorias*: “Pero fue precisamente en ese año, 1998, cuando iba yo a cumplir los 21, el término de mi doctorado”.



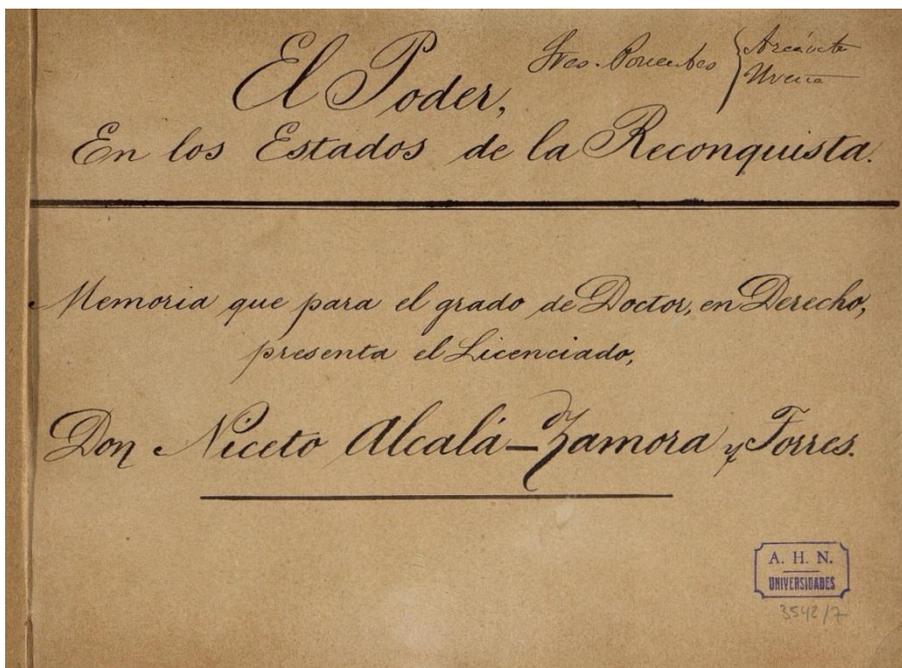
Niceto Alcalá-Zamora con el uniforme de Doctor.

<sup>39</sup> ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. Sección Derecho. Universidades, 3542. Exp. 007. Año 1897-1898.

## SU TESIS: EL PODER EN LOS ESTADOS DE LA RECONQUISTA

Como era preceptivo por aquella época, después de aprobado el curso con cuatro premios y el extraordinario, tuvo que presentar una memoria, una especie de tesis doctoral, pero mucho menos extensa, cuyos ponentes fueron sus profesores citados Azcárate y Ureña.

Está firmada en Madrid el 7 de junio de 1898. Se presenta en cuartillas, siendo en total 383 páginas con unas 13 líneas manuscritas de media. Pasadas



Portada de su tesis *El poder en los estados de la Reconquista*.

a texto digital no llegan a ocupar 70 folios, teniendo en total 36 998 palabras.

Se la pasa a limpio un amanuense puesto que él no se atrevió a presentarla escrita con su imposible letra. Era consciente de su mala caligrafía en algunos momentos muy difícil de leer.

No quería dar

ese mal rato a sus examinadores. Sabía que su aspecto caligráfico se adaptaba más a un doctor en Medicina que a uno en Derecho. De su puño y letra pone la fecha que hemos indicado y su firma.

En la página de portada se expone el siguiente texto: “*El Poder en los Estados de la Reconquista. Memoria que para el grado de Doctor en Derecho presenta el Licenciado Don Niceto Alcalá-Zamora y Torres. Sres. Ponentes: Azcárate y Ureña.*”<sup>40</sup>

En una amplia introducción expone que había cogido este período de la historia de la Reconquista porque representa la lucha de la Nación y las clases que la forman y la Realeza, y la forma de intervenir en el gobierno que llegaron a “desenvolver la Constitución más notable de cuantas formó el conocimiento político”

En diferentes apartados va analizando la organización de poder, sus analogías y diferencias, en los diferentes reinos que se van formando durante todo el largo período de la Reconquista: Asturias, León, Galicia, Castilla, Aragón, condado de Cataluña, Reino de Valencia, Navarra y País Vasco, además

<sup>40</sup> La transcripción íntegra se presenta en el Apéndice de este trabajo.

del ordenamiento y organización que resulta después de la unión de estos reinos.

Resalta que en todos ellos aparecen las cortes pero por degradación de atribuciones, van desde las meramente consultivas de Castilla hasta las cortes casi soberanas de Aragón. En todos, concluye, “existe nobleza y en todos influye, pero el feudalismo llega desde la forma rudimentaria de Castilla hasta la organización jerárquica de Cataluña y los nobles no tienen en todos los estados poder, influencia y misión iguales; en todos existe un estado llano influyente pero su conducta política y su suerte son distintas en cada reino y reflejándose la variedad de todos los elementos y los distintos modos de relacionarse, en la organización total de los estados, llega uno de estos a formar una constitución admirable mientras que queda la de otro en la indecisión de fuerzas con aspiraciones contradictorias que luchan sin destruirse y coexisten sin armonizarse.”



Universidad Central de Madrid donde realiza el Doctorado.

En el fondo de todas ellas remata, emerge la idea de *libertas* que fue contenida posteriormente por la monarquía absoluta causa de las luchas políticas del siglo que vive: el XIX.

Para

concluir con este párrafo:  
“(...) el traba-

jo que hemos hecho no puede ofrecer la utilidad que tiene el estudio del derecho positivo, pero siempre como todo estudio histórico del derecho patrio, tendrá dos fines que de conseguirse llenarían nuestros deseos: uno el de recordar cual es nuestra verdadera tradición y otro el de cumplir aquel deber que tienen todos con la Patria en que nace, pensar que el presente sólo es un momento entre el porvenir y el pasado y así no perdiendo nunca la fe en los destinos que hay de tener aquella, aprender estudiándola con cariño su Historia.”

Lo curioso de este trabajo es que con apenas 11 años en el curso escolar 1887-1888 para optar al premio ordinario de curso, que consigue, hace un trabajo, en la asignatura de Historia de España, muy similar al de su tesis doctoral titulado “*Organización política de Castilla y Aragón durante la Edad Media*”<sup>41</sup>.

Algunos de sus biógrafos hacen referencia a este trabajo, como Ángel Alcalá Galve, quien declara no haber tenido acceso al texto: “Su tesis doctoral, con la que ganó el premio extraordinario en enero de 1899, breve y ayuna de la

<sup>41</sup> Se presenta igualmente en el *Apéndice*.

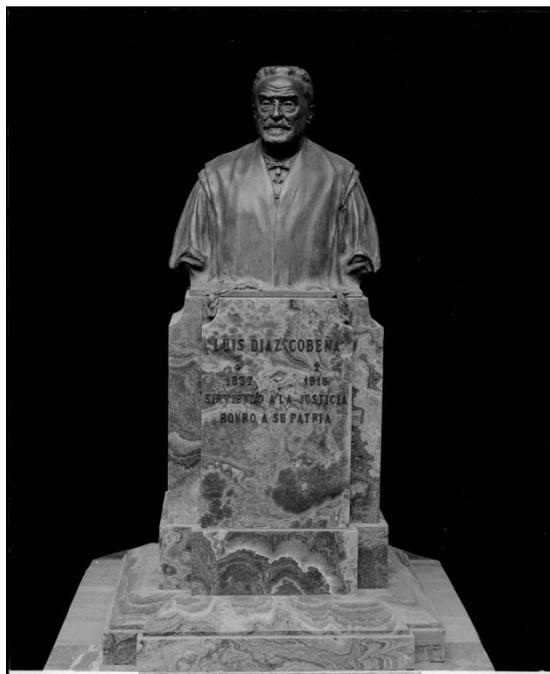
embarazosa batería de citas que suelen ahora engrosarlas a falta de mayor peso de ideas, se titula *El poder en los estados de la Reconquista*. Muestra así cierto interés por temas interdisciplinarios, en este caso, el cruce de Derecho e Historia”<sup>42</sup>.

Por su parte Julio Gil Pecharromán, nos dice: “Era un trabajo breve, como se estilaba en la facultades de Derecho, pero de gran calidad, que le permitió optar al Premio Extraordinario de Doctorado de ese año, ganado frente a otros cuatro candidatos mediante un ejercicio escrito sobre *Teoría del título y modo de adquirir*. Recogía la tesis doctoral la enseñanza de uno de sus maestros, el vallisoletano Rafael Ureña, uno de los mejores especialistas de la época en Historia del Derecho español, antiguo colaborador de Ruiz Zorrilla, y muy activo entonces en las filas del republicanismo.”<sup>43</sup>

## DE PASANTE EN EL DESPACHO DE DÍAZ COBEÑA

**E**n sus primeras memorias don Niceto dice que tardó algunos meses, no pocos, en frecuentar, sin gran entusiasmo ni intenso aprendizaje, el despacho de Díaz Cobeña, maestro ilustre del foro por aquel entonces. El pasante escribió: «Aquel hombre era maestro no en técnica, sino en la ética: nos enseñó a amar a la profesión. Hombre volcado en su trabajo, en su bufete no tenía secretarios, ni siquiera escribientes, y carecía de biblioteca. Fue abogado del Banco de España, diputado en Cortes y senador. Rechazó la cartera de ministro por no abandonar la abogacía».

Gil Pecharromán sobre esta etapa escribiría: “Su inmersión en el mundo de la abogacía la realizó de la mano de Gumersindo Azcárate quien, impresionado por sus cualidades, le recomendó a uno de los mejores bufetes de la capital, el de Luis Díaz Cobeña. Se incorporó como pasante en enero de 1899. En el bufete se formaban jóvenes licenciados que permanecían allí un tiempo más o menos breve, antes de buscarse destinos profesionales más elevados (...). Don Niceto pasó unos meses de intenso trabajo en el despacho de Díaz Cobeña, los suficientes para aprender los rudimentos del funcionamiento de los Tribunales y especializarse en Derecho civil, con especial dedicación a las sucesiones.



Monumento dedicado a Luis Díaz Cobeña en cuyo despacho estuvo don Niceto unos meses de pasante.

<sup>42</sup> ALCALÁ GALVE, Ángel: *Alcalá-Zamora y la agonía de la República*. Fundación José Manuel Lara. Biografía. Sevilla, 2002.

<sup>43</sup> GIL PECHARROMÁN, Julio: *Niceto Alcalá-Zamora. Un liberal en la encrucijada*. Editorial Síntesis. Madrid, 2005.

Luego, decidido a dedicarse profesionalmente a la abogacía, se dio de alta en el Colegio de Abogados de Madrid, el 15 de octubre de 1900, con el número de colegiado 753. Por entonces habían pasado definitivamente los tiempos juveniles de la vida en una casa de huéspedes de las de a tres pesetas con derecho a comida: Su sueldo en el Consejo de Estado, 215 pesetas mensuales, era suficiente para mantener a una familia, aunque sin grandes lujos. “

## OPOSICIONES AL CUERPO DE OFICIALES LETRADOS DEL CONSEJO DE ESTADO

**E**l que iba con intención de hacerse catedrático, cambia de rumbo provisionalmente, pero sigue siempre pensando en la Universidad.

Con el premio extraordinario de Doctorado en la mano, ganado en enero de 1899, su profesor Azcárate, le aconseja que se presente a las convocadas oposiciones



Callé de Alcalá de Madrid.

del Cuerpo de Oficiales Letrados del Consejo de Estado, con

objeto de asegurarse el porvenir ponderándole, como don Niceto cuenta, la importancia del cargo, la dificultad de las oposiciones, mucho más duras que las de la cátedra, su permanencia fija en Madrid donde podría ejercer con más amplitud su profesión, además de la gran carrera política que con frecuencia habían desarrollado los pertenecientes a este cuerpo de letrados.

Tomada la decisión de presentarse, solicita a su padre permanecer en Madrid un año más para prepararse y realizar las oposiciones.

Las oposiciones se celebran de marzo a junio de 1899.

Portillo y Primelles nos cuentan una conversación entre opositores cuando estaban esperando examinarse:

“(...) Varios opositores alejados del pueblerino a quien conceptuaban según la propia desaplicación como un *empollón*, hacía cábalas sobre la suerte del examen.

—Si me tocase la bola X...

—Hasta la 18 yo voy bien...

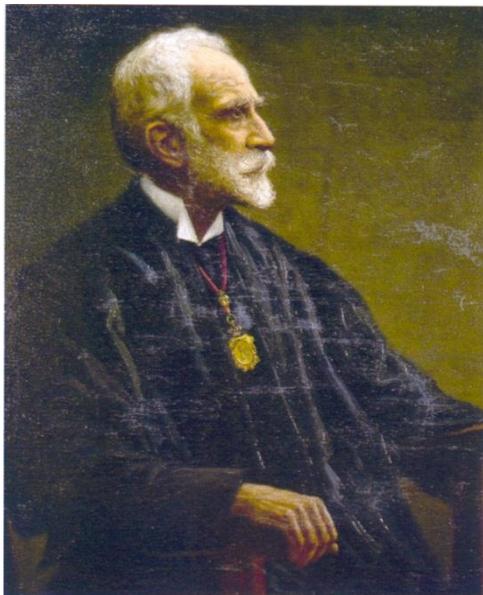
Se acercó Alcalá-Zamora al grupo.

—Pues a mí me es indiferente el número de la bola que haya de salir. Yo desconfío de la suerte y me he preparado por igual los quinientos temas del ejercicio.

Es de suponer que alguno de aquellos estudiantes más confiados que el *empollón* del pueblo, le mirase torvamente, le deseara el fin inmediato...

— ¡Qué gracia! Vamos a luchar en condiciones *desiguales* (...)<sup>44</sup>

Después, le salió en suerte un tema de derecho civil que tenía muy sabido. Según Alcalá Galve: “(...) Sus ejercicios incluyeron redactar el estudio *Los reglamentos e instrucciones generales para la aplicación de las leyes*, y para el final, un dictamen, firmado el 23 de junio, sobre la concesión de una prórroga solicitada por la Compañía de Ferrocarril Linares-Almería”.



Gumersindo Azcárate, por Juan José Gárate. (Facultad. de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid). Profesor y amigo de don Niceto.

De los 134 opositores, obtuvo por unanimidad la máxima calificación, ingresando con el número uno, esta unanimidad sólo se produjo también para el número doce. Así que aseguró de esta forma su carrera administrativa comenzando la posesión el mismo día en que cumplió los 22 años.

Tanto en su año de estudios del Doctorado como de estas oposiciones sacó un conjunto de amistades, que si bien no eran uniformes ni iguales en intensidad, sí fueron en general buenas y permanentes en el tiempo.

Años más tarde nuestro protagonista escribirá en sus memorias: “Ya tenía asegurada una posición más brillante que ventajosa, pero al cabo suficiente bajo este aspecto a constituir una familia con el auxilio de otros ingresos que mi trabajo me proporcionase. La gran inquietud de asegurarme la vida estaba resuelta satisfactoriamente a los veintiún años. El mismo día en que cumplí los veintidós recibía el nombramiento.

Añadiendo: “La profesional se dibujaba posible, la política, fácil y prometedora”.

Dos meses más tarde de su toma de posesión como Oficial Letrado del Consejo de Estado, después de haber estado en Priego, a mediados de septiembre, instancia al Director General de Instrucción Pública solicitando que fuera dispensado de la ceremonia de investidura “que teniendo necesidad de obtener pronto el Título de Doctor en Derecho y habiendo de sufrir retraso la expedición del mismo por la ceremonia



Rafael Ureña, profesor de don Niceto durante su Doctorado.

<sup>44</sup> PORTILLO, E. del y PRIMELLES, C.: *Niceto Alcalá-Zamora. Vida íntima y política de un jefe de Estado*. Biblioteca Nueva. Madrid, 1932.

de investidura en atención que los exámenes extraordinarios ocupan en la actualidad a los señores profesores”.

Dispensa que le es concedida, sin haber averiguado aun las causas por las cuales la pide. La correspondiente fotografía con vestiduras de doctor, toga y birrete, sí se la hace para constancia histórica del hecho.

## BANQUETE DE SUS AMIGOS PRIEGUENSES PARA CELEBRAR SUS ÉXITOS

Que un chico con poco más de veinte años aprobase con el número uno las oposiciones a oficial del Consejo de Estado, era desde luego un hecho extraordinario que traspasaba los límites de lo corriente y rozaba lo milagroso. Familia y un numeroso grupo de amigos estaban muy contentos y orgullosos. Y para testimoniar esta alegría se reúnen en una finca cercana a Priego donde con una comida de amistad celebran tan

gran acontecimiento. A pesar de que el joven opositor, ya no vivirá más en Priego habitualmente, excepto algunas vacaciones y pequeñas estancias, a lo largo de su vida mantuvo estas amistades de juventud. Algunos de los cuales le acompañaron en su actividad política, de una forma incondicional, como José Serrano Ramos, Juan Bufill Torres y Francisco Ruiz Santaella, entre otros.

De esta comida de homenaje, Carrillo, corresponsal del *Diario de Córdoba* publicó:

“ECOS DE LA PROVINCIA.- (De nuestro corresponsal). PRIEGO.- 31 julio. Después de larga ausencia ha vuelto a esta ciudad, uno de sus hijos que la honran con su talento. D. Niceto Alcalá-Zamora, que así se llama el joven a quien me refiero, ha obtenido en Madrid el número uno en las opo-



Menú que le ofreció la familia y amigos para celebrar el éxito en sus oposiciones como abogado del Consejo de Estado en la finca “La Calderetilla” de Priego el 31 de julio de 1899. Es una tarjeta del pintor prieguense Adolfo Lozano Sidro.

siciones a las plazas de oficiales del Consejo de Estado. Dichas plazas son de grandísimo prestigio por los muchos personajes de alta categoría que proceden del cuerpo de oficiales.

Hoy sus íntimos amigos D. Francisco Ruiz Santaella, D. José Serrano Ramos<sup>45</sup>, D. Francisco Alguacil Alcaide, D. Pedro Alcalá-Zamora, D. Celso Beca E. de los Monteros, D. Daniel Zurita Ruiz, D. José Madrid Linares<sup>46</sup>, don José Cañizares Calderón, D. Maximino Serrano Torres, D. Baldomero Rodríguez Cobo, D. José Fernández Gómez, D. José Linares Serrano, don Adolfo Lozano

<sup>45</sup> Es testigo de su boda.

<sup>46</sup> Es testigo de su boda.

Sidro, D. Francisco Serrano Madrid, D. Juan Bufill Torres, D. Bernabé F. de Villalta, D. Paulino Castilla Caracuel, han dado en honor del referido joven un espléndido banquete, el cual se ha llevado a efecto en la poética y preciosa quinta la *Calderetilla*, propiedad del acaudalado propietario D. Santiago Serrano.

D. Rafael Serrano Lozano, hijo del dueño del referido vergel, en representación de su señor padre, hizo los honores de la casa.

El acto resultó brillantísimo.

A los postres hubo entusiastas brindis, entre los que se distinguieron los del padre de D. Niceto, de su hermano Manuel, el del susodicho joven que, con hermosas frases, en un sentido discurso, expresó a sus amigos el más vivo agradecimiento.

Damos por tales triunfos la enhorabuena a D. Manuel Alcalá-Zamora, digno padre de este joven, que honra a sus paisanos.

CARRILLO<sup>47</sup>.”

## CARTAS DE DON NICETO DURANTE SU ÉPOCA DE ESTUDIANTE EN MADRID A SU AMIGO DE PRIEGO FRANCISCO RUIZ SANTAELLA

Circunstancias afortunadas han hecho que lleguen a nuestro poder las fotocopias de unas cartas autógrafas<sup>48</sup> que don Niceto escribió durante sus primeros años de estancia en Madrid a su amigo Francisco Ruiz Santaella junto con otras cartas de Eugenio Martínez Sevilla, compañero de pensión, y también amigo de Francisco Ruiz.

Este vivía en la calle Río enfrente de la casa de don Niceto. Nació el 19 de mayo de 1875 por lo que era dos años mayor. Caballero, artista, arquitecto, ceramista, decorador, diseñador, forjador, periodista, historiador, poeta, pintor y fotógrafo son algunas de facetas que se le adjudican a Francisco Ruiz Santaella, a quien con toda honra podemos llamar “*el Leonardo da Vinci prieguense*”. Allí donde actuó dejó siempre la huella polifacética de su personalidad, maestría y belleza creativa. Sus amigos y contemporáneos, a lo largo de muchos años le dedicaron estas elogiosas frases en los diarios cordobeses y publicaciones varias “*apreciable amigo*”, “*joven escritor*”, “*ilustrado redactor*”, “*el etéreo Ruiz Santaella*”, “*cotillón dirigido admirable y deliciosamente por Fran-*



Francisco Ruiz Santaella, amigo íntimo de don Niceto quien guardó algunas cartas que le dirigió durante sus años de Doctorado.

<sup>47</sup> CARRILLO. *Ecós de la provincia*. “Diario de Córdoba” número 14517, 3 de agosto de 1899. Y ALCALÁ ORTIZ, Enrique: *Niceto Alcalá-Zamora y familiares en la prensa cordobesa (1888-1949)*. Ediciones Huerta Palacio. Cuadernos de Literatura. Priego de Córdoba, 2008:

<sup>48</sup> Las fotocopias de las cartas fueron un regalo de Mariposa Ruiz, familiar de Francisco Ruiz Santaella.

cisco Ruiz Santaella”, “mi querido amigo”, “arte maravilloso con que decora las iglesias”, “elogios para Francisco Ruiz, de cuya paciencia se abusa”, “rico propietario”, “recordación de afecto y simpatía al promotor, al alma de la fiesta”, “el clásico y cultísimo ornamentador de cuanto fundamentalmente se construye y fabrica en la ciudad”, “una casa que ha hecho construir y que alhajada, decorada y terminada con estilo clásico y primoroso, es honra de su director señor Ruiz Santaella”, “Francisco Ruiz Santaella, infatigable defensor y conservador de cuanto de artístico hay en esta hermosa ciudad”, “Francisco Ruiz Santaella, director de la obras del Paseo”, “dada la invencible modestia”, “la meritísima labor”, “celoso defensor de sus monumentos, consejero insuperable, trabajador incansable”, “nuestro leal y cariñoso amigo”, “verdadera y reconocida autoridad en el gusto estético”, “me callo el nombre por intuición artística y fina intuición no herir su modestia”, “hijo ilustre, con una maravillosa fructífera labor que todos los vecinos agradecen, y súfralo también su modestia, mayor que su mérito” y “admirables apuntes históricos recopilados por Francisco Ruiz Santaella”<sup>49</sup>.

la flaqueza por en sus asuntos  
para así al mundo.  
Cuida de venir a las de que  
yo me voy para ello sea no  
en la primera quincena de  
esta y primera de mes. De  
den en mi casa la ropa y libros  
que tengo dentro de la ciudad  
esta carta.  
Fueo a fus  
D. Niceto  
D. Niceto Alcalá-Zamora en Priego que tal  
por el, mas que el mundo.  
Algo, antes de venir por casa  
de mi amigo, te traeré algo  
por sus cosas.  
Recuerdo Francisco Ruiz Santaella  
yo me voy para ello sea no  
en la primera quincena de  
esta y primera de mes. De  
den en mi casa la ropa y libros  
que tengo dentro de la ciudad  
esta carta.  
Fueo a fus  
D. Niceto  
D. Niceto Alcalá-Zamora en Priego que tal  
por el, mas que el mundo.  
Algo, antes de venir por casa  
de mi amigo, te traeré algo  
por sus cosas.

Carta manuscrita de don Niceto dirigida a su amigo Francisco Ruiz Santaella.

Negro, Niceto Alcalá-Zamora y Torres, Oficial Letrado del Consejo de Estado, y Pedro Alcalá-Zamora Estremera, periodista y traductor, entre otros amigos.

Con veintiséis años, en 1901, nos lo encontramos ejerciendo de periodista en Madrid según nos informa el decenal carcabulense *La Brújula*. Y años más tarde, en 1904, el corresponsal de *El Defensor de Córdoba* no indica que: “(...) Hemos tenido el gusto de saludar al ilustrado redactor de *El Nacional* don Francisco Ruiz Santaella, que accidentalmente se encuentra en ésta”. Su incidencia en la vida madrileña, donde aún no hemos conseguido investigar, debió tener alguna importancia como lo demuestra el hecho de organizar una exposición en el Ateneo de Madrid sobre el tema *Damas Españolas*.

## 24 de octubre de 1897.

<sup>49</sup> Un amplio estudio sobre Francisco Ruiz Santaella se puede ver en nuestro trabajo titulado *Francisco Ruiz Santaella: el Leonardo da Vinci prieguense (1875-1950)* incluido en el tomo III de *Historia de Priego de Andalucía*. Ediciones Huerta Palacio, Cuadernos de Literatura. Priego de Córdoba, 2006

La primera carta corresponde al 24 de octubre de 1897, es decir, unos días después de la llegada de don Niceto a Madrid a iniciar los estudios de Doctorado. Lo hace pronto, se ve que cuando “toma asiento” y tiene un momento de respiro, lo que demuestra indudablemente la amistad que mantienen los dos jóvenes.

Le habla de las gestiones que está haciendo para venderle unos sellos y con sorpresa nos encontramos el primer rasgo de humor que hemos encontrado en los escritos del que será presidente: “si no es más que para los sellos te incluiré la carta con una de mi casa porque gastar sellos para sellos, es albarda sobre albarda y es de mal gusto.”

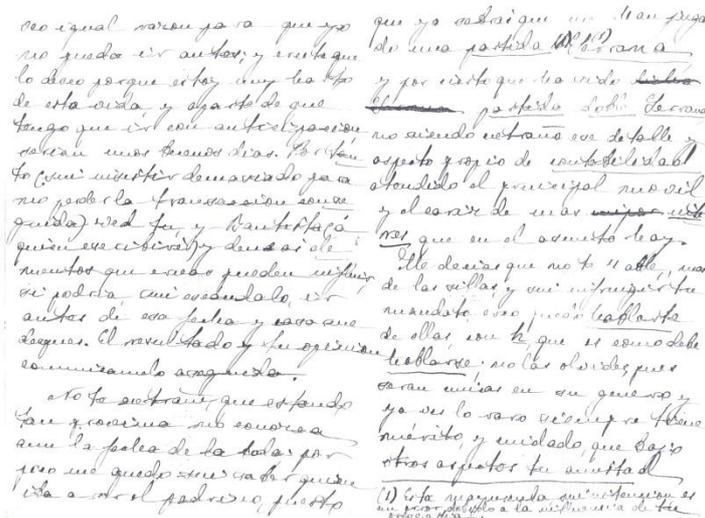
“Sor. D. Francisco Ruiz (Clarín 2º)

Mesonero Romanos 33, 3º.

Querido Frasquito, como los días de trabajo no tengo tiempo ninguno, no te he escrito antes pues quería darte algunas noticias de los sellos.

Hoy domingo está lloviendo, y por esto no he ido ni a la Puerta del Sol ni a la calle de la Cruz donde compran sellos y solamente he ido a Jacomotrezo. Adonde compran y venden fototipias. Me han ofrecido por los sellos a 10 reales 1000 y como quizás habrá con dificultad este número poco podemos tomar para el cambio. Por fototipias les ponen un precio doble, pero he de advertirte que cada serie la ponen en 4 pesetas, habiéndome ofrecido a cambio de los tuyos y los del capi...<sup>50</sup>, las series 4, 5 y 6.

Cuando tenga tiempo iré a otros sitios y te escribiré, si no es más que para los sellos te incluiré la carta con una de mi casa porque gastar sellos para sellos, es albarda sobre albarda y es de mal gusto.



Carta manuscrita de don Niceto dirigida a su amigo Francisco Ruiz Santaella.

tu amigo Niceto.

Madrid, 24 de octubre 97.”

### 8 de noviembre de 1899.

En la segunda carta que tenemos de 8 de noviembre de 1899, don Niceto ya se ha doctorado, sacado sus oposiciones y hemos visto como en agosto de este año recibe un homenaje de numerosos amigos que tiene en su pueblo.

En corbatas, las verdes hace furor, y en cuellos hay verdadera anarquía, pero dominando las formas que tienes.

El otro día vimos el Museo Arqueológico; mi padre que vio todas las salas con detenimiento, pasó casi por la del arte árabe. ¡¡¡Maravillosa adivinación!!!

Cuando haya estrenos te haré la crítica. Dale a Bufill su carta.

Dale recuerdos a la Señá Pepita y escribe pronto y con estilo propio a

<sup>50</sup> No se entiende el texto.

En esta carta de ahora aparece el amigo de ambos, Eugenio Martínez Sevilla, ocasión que le sirve a don Niceto para escribir algunas frases con sentido humorístico, resaltando su intensa facundia. Después habla de un expediente que está a punto de concluir y la forma en que debe pagarle algunos de los encargos que le ha hecho, generalmente compras de vestuario, ya que Francisco Ruiz era muy aficionado a estar siempre a la moda.

*“Querido Frasquito: no te he contestado antes porque aguardaba a que viniese en ocasión propicia Eugenio Martínez Sevilla que me excitaba colaborar incluso en la carta, pero el buen Sevilla, atareado en doctorarse (no lo había hecho a estas alturas, no para él, y cuando a su casa he ido a buscarle, y le he hecho descender o ascender (esto es opinable) de la ciencia al arte, lo encuentro tan sublime o sublimado, que sería desgraciarlas, lo cierto es que casi desdén las bagatelas y me habla de asuntos serios con sus correspondientes kilómetros de extensión.*

*No condensa, o hablando con más realismo no para, y a mí se me antoja lo mejor que cuando dentro de unos pocos días se haya doctorado, nos reunamos, enviándote un extracto.*

*Termino que del expediente se me ha pegado de lo que el año pasado dejamos hecho, y como falta tan poco, supongo, que para concluirlo, y aún para reformarlo bastarán dos o tres cartas tuyas, y otras tantas reuniones de Eugenio y mías. También puede pensarse algo nuevo en lo ligero y corto porque*



Gran Vía de Madrid.

*en lo serio y extenso, aunque estando tú aquí, se podría hacer el ensayo que sería conveniente a distancia lo hace totalmente imposible y los non natos derechos, se convertirían en gastos de correo sin que pudiera sacarse en claro absolutamente nada.*

*En cuanto al importe de los encargos, si vienen los de Priego en este mes, envíalos con Rafael Serrano, por ejemplo, o con cualquiera. Si no vienen*

*en este mes gírame en los últimos días, porque hasta en diciembre no tengo que hacer gastos de importancia.*

*Tuyo afectísimo. Niceto.*

*Madrid 8 noviembre 99.*

*Te encargo mucho digas a D. Custodio que los suyos han sido los días con todo interés que es de suponer, y que ya le escribiré.”*

### **27 de noviembre de 1899.**

Unos días más tarde de este mismo mes de noviembre de 1899, don Niceto se reúne con Eugenio y entre ambos escriben una carta a *Frasquito*, como familiarmente le llaman. La inicia Eugenio que tiene una buena letra que se lee sin dificultad, asunto este que no le pasa a don Niceto, ya que la transcripción de sus escritos nos ha costado un esfuerzo sobrehumano lleno de paciencia, incluso así muchas palabras nos ha sido imposible traducir por lo que nos encontraremos puntos suspensivos cuando esto ocurra.

Eugenio le dice que contesta a la carta de su amigo Niceto, mientras éste le sigue hablando del asunto que traen entre manos.

*“Madrid, 27 noviembre 1899.*

*Querido amigo Frasquito: aun cuando no doctorado, he terminado ya la memoria para presentarla y acabe de una vez las tareas universitarias; y por esto pudiendo ya dedicarme a cualquier otra cosa te escribo para que no perdamos más tiempo.*



El joven Oficial de abogados del Estado, don Niceto Alcalá-Zamora.

*No has contestado todavía a la carta que te escribió Niceto y esto nos tiene en una verdadera zozobra, pues una de dos o estás enfermo, bien física, bien moralmente o te has dejado dominar por las más censurable de las negligencias.*

*Espabílate un poco y haznos el favor de contestar a dicha carta pero urge mucho no permanecer inactivo.*

*Esperamos pues tu pronta respuesta y mientras tanto recibe un abrazo de tu buen amigo*

*Eugenio.*

*Querido Frasquito: aunque la iniciativa de escribir ha sido de los dos, figuro en segundo lugar porque poniendo Eugenio como hombre de mejor letra el sobre, debía también comenzar la carta.*

*A duras penas contengo la inspiración detrás de este hombre, pero lo*

*jocosos no tiene... y es preciso que en la tardanza no encuentre obstáculos porque si no es capaz de matarte.*

*Sólo puede explicarme la tardanza tuya en escribirme porque en nombrar..., que a mi ida, ya muy próxima, le llevé todos los antecedentes, para traerme hecho todo lo que hayas de arreglar, pero ni aún en ese caso tiene*

*explicación bastante la anterior, pero siempre convendría enviarle una para que puesto en antecedentes o mejor dicho en recuerdos, sea luego más breve y fácil de entendernos.*

*Tuyo afectísimo. Niceto.”*

#### **4 de diciembre de 1899.**

Una semana más tarde Eugenio y Niceto escriben de nuevo.

En esta ocasión *Frasquito* le ha contestado. Aparte del asunto que lleva entre manos Eugenio le cuenta que han metido *mano a un asuntillo ligero* que está a disposición de empresas y actores. Es decir, probablemente una obra de teatro, de la que no tenemos noticias. Le anima a venir a Madrid y después recorrerían juntos las tiendas de “coccottes”.

En esta ocasión don Niceto escribe poco. Le dice que hará el encargo que le tiene hecho Adolfo Lozano Sidro, otro prieguense, pintor, que por estos años se ha desplazado a Madrid para abrirse camino en el mundo del arte.

*“Madrid, 4 diciembre 99.*

*Querido amigo Frasquito, tu última carta demuestra cumplidamente que eres una persona cuidada, seria y formal, como diría el Sr. Escamilla de casi nuestra terminada obra.*

*El amigo Niceto quedó encargado de remitirte el extracto que pedías y que según me dices probable que esté ya en tu poder. Ahora hay trabajo de firme. Y no creas que al decirte eso hago como el célebre capitán Arana que embarcaba a la gente y se quedaba tranquilo éste en tierra, pues el niño Niceto y yo, por iniciativa mía metimos mano en otro asuntillo ligero y lo tenemos ya casi ultimado, pues estamos en la corrección y repaso definitivo del mismo, es decir, que ya está a disposición de las empresas y actores.*

*A ver si te animas a venir, buen Frasquito, para que demos fina (y principio, es claro) al escrito que ideaste tú en dos jornadas. Será gracioso vernos a ti y a mí recorriendo casas de cocottes para adquirir experiencia.*

*A Niceto le dispensaríamos que nos acompañara en estas correrías en extremo naturalistas, ¿te parece?*

*Sigue bien y recibe un abrazo de tu verdadero amigo  
Eugenio.*

*Querido Frasquito, haré el encargo de Adolfo<sup>51</sup>, apenas le vea, aunque por consideración que otras veces me ha tenido, supongo que ya estarás suscrito al “Madrid” por cierto que será modernista y seguirá la vida literaria del modernismo.*

*Tuyo afectísimo. Niceto.”*

#### **12 de diciembre de 1899.**

En este mismo mes, unos días más tarde será don Niceto solamente el que escribe para contarle las gestiones que ha hecho a su nombre. Como en ocasiones anteriores utiliza frases de humor cuando le cuenta las anécdotas de sus gestiones en pro de la compra de unas telas. La segunda parte la dedica a otra gestión, en este caso, ha sido la suscripción que ha hecho a su nombre en una revista, tanto a él como a Cristóbal, amigo de ambos. Termina exaltando

<sup>51</sup> Se refiere a su amigo el prieguense Adolfo Lozano Sidro, pintor quien, años más tarde, le hará un retrato al óleo a él y a su esposa.

los encargos que le hace y le pide por favor que no diga nada en el pueblo de su ida, temiendo los encargos que le harían.

*“Querido Frasquito, apenas recibí tu carta me fui a recorrer tiendas en busca de muestras pero aunque destrocé unas botas (cuya compostura agredí a tu cargo), visitando establecimientos no he conseguido ni es posible que me den muestra alguna, por la sencilla razón de que no es tela para unos cortes de chalecos y como supondrás no quieren dar muestras.*

*Si los quieres, puedo yo comprarlo, sometiéndome en lo posible a las indicaciones tuyas, es el único medio posible.*

*Me han pedido de cuatro a seis duros por el corte, y me parece, respetando tu opinión, que no es la prenda artículo de primera necesidad, en cuyo parecer coinciden conmigo los mismos comerciantes, que juzgan la moda ocurrencia de cuatro caprichosos, palabras textuales de las que yo sustituiría una. Esto te lo digo para que resuelvas pero convencido de que será un aliciente más, no obstante la desaparición de La Vida literaria reemplazada por Madrid...del cual paso a ocuparme.*

*He hecho la suscripción de Gómez y la tuya, cada una por un semestre, contado desde que comenzó a publicarse el periódico. Lo he hecho así porque nada me decíais de la fecha en que debía comenzar y me ha parecido lo mejor, que creo desde lo primero, y más teniendo en cuenta que entre tus manías figura la coleccionista. Si me he equivocado y resulta que vais a leer dos veces los números atrasados, pagarme también dos veces y estamos listos.*

*La suscripción de cada uno ha costado 5 pesetas de modo que me pagaréis cuando vaya un durito Cristóbal y otro tú.*

*Dime todos los encargos que te hayan hecho y los llevaré, ¡puesto a hacer encargos tuyos que son diez o doce más!, nada.*

*Lo que sí te ruego es que no pregones mi ida.*

*De otras cosas, ya te hablaré.*

*Tuyo afectísimo, Niceto.*

*Madrid 12 de diciembre 99.*

*Si falta algún número me han dicho que lo enviarán a seguido.”*

### **17 de julio de 1900.**

La correspondencia empieza a espaciarse en el tiempo. Han pasado siete meses de la última carta. Don Niceto, asentado en su puesto de trabajo y harto de pensiones, está buscando nido de amor para casarse. ¡Qué hace un joven solo y con el futuro resuelto en la capital del Reino!



Deja su puesto en la Universidad para dedicarse a la política.

El espíritu de humor sigue presente en don Niceto. Ahora es la gestión que le hace en una zapatería para que le fabriquen unas botas, recordándole el importe ya acumulado de sus encargos no pagados.

Después le encarga a su amigo de Priego que le haga unos marcos a los títulos de los premios del doctorado. Se despide con humor. (...) *amigo, seguro servidor y sufrido acreedor.*

*“Querido Frasquito; en presencia de Sevilla<sup>52</sup> di en la zapatería tus medidas, y con arreglo a ellas que las copiaron a mi vista en la nota de encargo, me ofrecieron hacer las otras botas. Las pagaré y la cuenta la veremos... agrandarse, crecer, tócalas, pero en que las pagarás.*

*Sin que el trabajo lo incluyas como pago, ni lo consideres rebaja en el suntuoso regalo de boda a que estás obligado. ¿Te sientes con ánimo de ponerle marcos a los premios del doctorado? Si así fuera, contéstame cuando recibas esta porque quiero irme apenas acabe con los Sres. Diputados que será a seguida. Si contestas afirmativamente los llevaré (los premios).*

*Tuyo afectísimo, amigo, seguro servidor y sufrido acreedor. Niceto.  
17 julio 900.”*

### **19 de diciembre de 1900.**

En esta carta dista cinco meses de la anterior. Don Niceto le dice que a pesar de no tener un momento libre, es el único que hace los encargos. En este caso le envía el talón de uno que le acaba de hacer, indicándole el importe que le adeuda. Más tarde le pregunta por las sillas que le está preparando para cuando se instale como casado. Así como una excursión que harán por diferentes aldeas de Priego días antes de la boda. Le pregunta, además, por sus amigos comunes, José Serrano Ramos y Daniel Zurita, quien finalmente se casaría con la hermana de don Niceto.

*“Querido Frasquito; recibí tu carta galimatías (porque no entiendo lo que dices de los demás que han faltado) y lo único que deduzco es que sigues fuera de juicio, y que yo a pesar de que (créeme formalmente) no tengo momento libre, soy el único que hace los encargos.*

*Este de ahora lo hice ayer y hoy me han dado el talón porque dijeron que por correo no puede ir. No sé si a los demás habrías hablado antes de tu encargo, a mí ha sido la primera vez y lo he hecho a seguida. Va el talón a costes debidos (esto iniciativa de la tienda, no mía), según verás ha costado un duro el papel y el embalaje de suerte que con los 14 reales son 34. No te preocupes de su giro, lo que sí te encargo es que no me hagas cesiones de crédito, mi necesidad de que me las cedas las tengo y para rato.*

*Dime que hay de las sillas. Contéstame también lo que veas y te parezca acerca de una excursión por Lagunillas o el Cañuelo de mi familia, coincidiendo con mi boda; creo que sería una excursión oportuna. ¿Qué te parece a ti distinguido turista?*

*De Pepe Serrano no he recibido carta; me extraña algo.*

*Al cura... que ya he echado su encargo de las misas y ya le hablaré.*

*A Daniel<sup>53</sup> si está ahí que aguardo carta de quien sabe.*

*Tuyo afectísimo. Niceto.*

*Madrid, 19 diciembre 900.*

<sup>52</sup> Eugenio Martínez Sevilla, estudiante compañero de pensión y amigo.

<sup>53</sup> Daniel Zurita Ruiz. Más tarde se casaría con su hermana Pilar. Asiste a la comida de homenaje cuando aprueba las oposiciones a abogado del Consejo de Estado.

*Al margen. El talón es adjunto.”*

### ***Finales de diciembre de 1900 o principios de 1901***

La última carta está sin fecha, pero por los asuntos que detalla son unos días antes de su boda que la realiza el 23 de enero de 1901. En esta ocasión las gestiones las hace en Priego *Frasquito*, todas ellas para solucionar problemas de su boda. Como sillas, padrinos, fecha de la boda, permisos, etc.

Indica también el viaje del amigo prieguense para instalarse en Madrid, días antes de su boda y le pide que se llegue a casa de sus padres y de su suegra para que se traiga algunos paquetes.

Y de nuevo, a pesar de sus preocupaciones *prematrimoniales*, termina con sentido de humor: *Lee, descifra y a seguida rompe esta carta*. Indicación que no sigue obviamente, puesto que hemos llegado a conocerla.

Ya Francisco Ruiz se desplaza a Madrid a ejercer de periodista como hemos visto más arriba. Las cartas no serán ya necesarias puesto que podrán verse cara a cara y compartir momentos cuando sus ocupaciones se lo permitan.

*“Querido Frasquito: recibí la primera carta a su tiempo, y de la letra que aún no he ido a cobrar (mira si estaré sobrado de..., cosas que hacer), y luego la segunda en que me reiteras del que con acierto llamas “éxito a medias de tu gestión”.*

*Aún no determinada la fecha de mi boda, pero ahí muy inmediata, en mi deseo de que haya por convengo en que sea después de irse al campo mi familia, algún o algunos días, el 18, pero se me ocurre que con tal de que sea la boda después, puedo yo ir antes, ya que los que no quieren presenciar la ceremonia..., veo igual razón para que yo no pueda ir antes y evite que lo deseo porque estoy muy harto de esta vida, y aparte de que tengo que ir con autorización, serían unos buenos días. Por tanto, (sin insistir demasiado para no perder la transacción convenida) y demás elementos que a veces pueden influir, se podría ir creándolo, ir antes de esa fecha y casarme después. El resultado y su opinión comunícalo enseguida.*

*No te extrañe que estando tan próxima no conozca aun la fecha de la boda, por eso me quedo sin saber, quien iba a ser el padrino, puesto que ya sabrás que me han jugado una partida Serrano, y por cierto, que ha sido partida doble. Serrano no siendo extraño ese detalle y aspecto propio de contabilidad atendido el principal móvil y el cariz de usar interés que en el asunto hay.*

*Me decías que no te hable más de las sillas, sin infringir tu mandato, creo que puedo hablarte de ellas, con h, que es como debe hablarse; no la olvides, pues serán únicas en su género, pues ya ves lo caro siempre tiene mérito, y cuidado, que bajo otros aspectos tu amistad ha flaqueado, pero en ese sentido rara avis, el único.*

*Cuida de venir antes de que yo me vaya, para ello ven, no en la primera quincena, sino en la primera decena. Que te den en mi casa la ropa y libros que tengo dicho le traigan.*

*Lee, descifra y a seguida rompe esta carta.*

*Tuyo afectísimo. Niceto.*

*Si está Daniel en Priego, que trabajo por él más que él mismo.*

*Llégate, antes de venir, por casa de mi suegra, te traes de ahí algunos encargos.”*

## UN MATRIMONIO MUY JOVEN

Como escribía a su amigo *Frasquito*, el joven doctorado estaba harta de la vida de pensión y deseaba cuanto antes sentar plaza de casado. Así que superadas todas las dificultades, lo hace el 23 de enero de 1901, miércoles, cuando él tiene 23 años y la novia 19, como quien dice eran casi unos niños, pueblerinos procedentes de un pueblo malísimamente comunicado del sur de la provincia de Córdoba, donde todavía no se había instalado la luz, ni existían las comunicaciones telefónicas. Él con un futuro brillante, ella, hija del juez del pueblo.

Esto dice el acta de matrimonio que se conserva en el archivo parroquial de la iglesia de la Asunción de Priego de Córdoba:

“Yo don Antonio Aguilera Giménez, presbítero, coadjutor de Santa María de la Asunción, única parroquial de la misma, con licencia del señor don Evaristo Meléndez Alarcón, presbítero, abogado, rector y cura propio de ella y arcipreste de su partido, desposé y casé en la misma por palabra de presente, que hacen verdadero y legítimo matrimonio, y al mismo tiempo velé y di las bendiciones nupciales,

según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia, al doctor don Niceto Alcalá-Zamora y Torres, soltero, de veintitrés años de edad, oficial del Consejo de Estado.

Hijo legítimo de don Manuel Alcalá-Zamora y Caracuel y de doña Francisca Torres Castillo, su mujer difunta, con doña María de la Purificación Castillo y Bidaburu, también soltera de diecinueve años de edad, hija legítima de don Enrique Castillo Aguilera y de doña Natalia Bidaburu y de la Cámara, su mujer, naturales ambos y vecinos de esta ciudad, con domicilio en la calle del Río.

Habiendo precedido las tres canónicas moniciones que manda el Santo Concilio de Trento, obteniendo de los contrayentes el consejo negativo y consentimiento que respectivamente necesitan de sus padres, y provistos todos los



Con su esposa y primera hija.

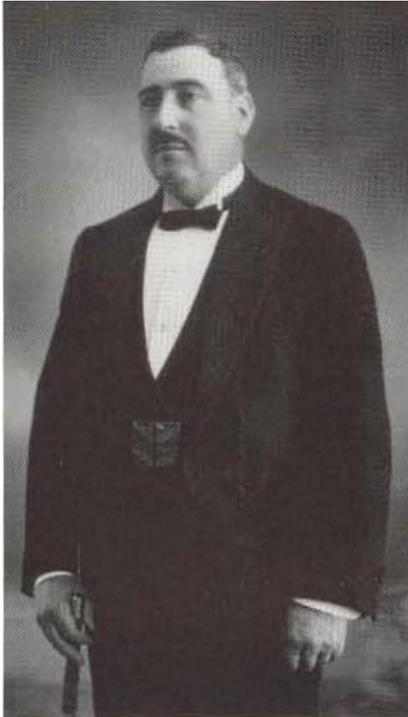
demás requisitos necesarios para la legitimidad y validez de este contrato sacramental.

Fueron testigos don José Madrid Linares y don José Serrano Ramos de estos vecinos.

Y para que conste, lo firmamos fecha ut supra.

Licenciado Evaristo Meléndez. Antonio Aguilera Jiménez<sup>54</sup>.”

Gil Pecharromán nos dice que llevaba meses recorriendo los distintos barrios de la villa, estudiando con detenimiento el coste de la vida y la calidad



José Serrano Ramos, en su época de Gobernador Civil. Fue amigo íntimo de don Niceto desde la infancia. Testigo de su boda.

de la vivienda en cada uno. Cuando se decidió por el agradable barrio de Argüelles, una zona en crecimiento situada en el oeste de los límites urbanos, alquiló un piso en el número 21 del paseo de Areneros —hoy calle de Alberto Aguilera— por 11 duros al mes, una renta más que aceptable para su nivel de ingresos. Ya estaba en condiciones de contraer matrimonio. El 23 de enero se casó en Priego con Pura Castillo, la primera y única mujer que amará en su vida: “Esbelta, de plácido semblante, naturalmente distinguida, dedicada a sus hijos, querida por la gente..., fue compañera fiel, cariñosa, silenciosa consejera inteligente” (Alcalá Galve, 2002, 30).

Y que recién casado, abre bufete propio en el domicilio familiar de Areneros. Durante casi tres décadas ejercerá la abogacía, actuando en no pocas ocasiones ante el Tribunal Supremo,

aunque con las limitaciones que le imponen su

condición de diputado y la frecuencia de sus cargos políticos. Su bufete, especializado en Derecho civil, llevará los asuntos legales de importantes empresas, entre ellas el banco francés Crédit Lyonnais, para el que trabajará ente 1915 y 1930.

Gil Pecharromán termina este tema diciendo que pronto mejorará la economía doméstica y, en el otoño de 1902, vivienda y despacho se trasladan a un edificio de reciente construcción, el número 11 de la calle de la Princesa. Seis años después, lo hace a otro en el número 28 de la calle Almagro, donde permanecen hasta 1921. Durante este



Segismundo Moret, con el que se inició en su carrera política. Se lo presentó su padre.

<sup>54</sup> ARCHIVO PARROQUIAL DE LA IGLESIA DE LA ASUNCIÓN DE PRIEGO DE CÓRDOBA. Libro 36 de Matrimonios. Del 27 de abril de 1895 al 27 de marzo de 1901, páginas 387 y 388, número 580 del 23 de enero de 1901.

peregrinaje doméstico vienen llegando los hijos. La primogénita, Purificación, en 1904 y luego, a intervalos de dos años, Niceto, María Teresa, Isabel, Luis, José y finalmente, Elia, muerta en plena infancia en enero de 1921.

## PROFESOR UNIVERSITARIO, ALTO FUNCIONARIO, FISCAL Y VOCACIÓN POLÍTICA

**D**espués de aprobadas sus oposiciones y casado, don Niceto será profesor universitario, alto funcionario de la administración donde alcanza altos cargos iniciando al mismo tiempo una carrera política ya conocida ampliamente.

El mismo nos dice que “Mi culto a la universidad y mi gusto por la enseñanza, junto con la veneración sentida hacia Azcárate, hicieron que solicitara y obtuviese del claustro de la Facultad el nombramiento de profesor auxiliar. Lo conservé hasta mi primera elección para diputado en 1906. En el curso de 1903 a 1904 estuve encargado durante varios meses de la cátedra de literatura jurídica; en el siguiente, de la de derecho administrativo”.



Conde de Romanones con el que afianzó su carrera política.

Mientras que Gil Pecharróman nos cuenta que en 1903 Rafael Ureña le animó a concursar a una de las plazas de profesor auxiliar en la Facultad de Derecho de la Universidad Central. Entre los aspirantes se encontraba un futuro rival político, el catalán Antonio Goicoechea, con quien se había enfrentado en las oposiciones al Consejo de Estado. Entonces, Alcalá-Zamora había sacado el número uno y Goicoechea el tres. Ahora se invirtieron los papeles y fue éste el que obtuvo la mejor calificación en el concurso y, por tanto, la mayor antigüedad.

Y prosigue: comenzó su actividad docente en la cátedra de Literatura Jurídica, pero un año después pasó, también como profesor auxiliar, a la asignatura de Derecho administrativo, materia que gozaba de sus preferencias y en la que soñaba con obtener una cátedra. Sin embargo, estaba ya

metido de lleno en otros terrenos profesionales, y su idea de hacer carrera universitaria, con la dedicación el sacrificio económico que ello requería, se le hacía cada vez más lejana. El curso 1906-1907 fue el último en el que, el ya diputado a Cortes, mantuvo su contrato de auxiliar con la Universidad”.

También colabora con Ureña en un encargo de la editorial jurídica Martínez-Reus donde hizo los resúmenes de jurisprudencia y redactó el tomo octavo de los *Comentarios al Código Civil* que se publicaron bajo la dirección de Manresa. Don Niceto hizo los dos títulos primeros del libro cuarto de dicho código,

referentes a las normas legales genéricas de las obligaciones y de los contratos.

Ureña, a quien habían hecho el encargo que compartió con su discípulo, reconocería años más tarde que el 70 ó el 75 % de la colaboración fue obra de don Niceto y sólo el 20 ó 25 % restante del maestro.

Al mismo tiempo, como alto funcionario sirvió en la sección de Gobernación y Fomento, fiscalía de lo contencioso-administrativo (con 25 años), después a Hacienda, Instrucción Pública y Fomento, Guerra y Marina. En 1900, el Consejo le designó para ocupar una plaza como fiscal en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Después de tanta experiencia dice don Niceto: “A pesar de ello he creído siempre que no era con mucho bastante mi preparación de gobernante. Puede calcular mi asombro ante los audaces improvisados que escalaron o detentaron el gobierno sin más bagaje que la inconsciencia. Así han ido y así andan las cosas.”

Pero la política fue una sirena de canto atrayente a la que empezó bien pronto a escuchar sus cantos. En 1900 entra a formar parte de una asociación democrática que patrocinaba Moret. La formaban elementos avanzados de la monarquía y de orden de la república. Entabla amistad con Salvador Díaz Berrio que después sería su secretario y pasante durante treinta años. Interviene y se hace famoso en una velada conmemorativa de Castelar que presidía Moret en mayo de 1900. Después en otro acto análogo dedicado a Sagasta conoce a Romanones a quien desde entonces acompaña en actos de propaganda y trabaja con él en los ministerios de Fomento, Gobernación y Gracia y Justicia. Después empieza su carrera como diputado... y esta es ya otra historia.

Años después, un desilusionado Ureña la calificaría de “tránsfuga de la ciencia a la política”.



En Granada y Madrid luego dio lustre y honor a Priego. (Según Bagaría).

## Capítulo VI. TÍTULOS Y DIPLOMAS.

### PRIMER MANUSCRITO QUE SE CONOCE DE DON NICETO

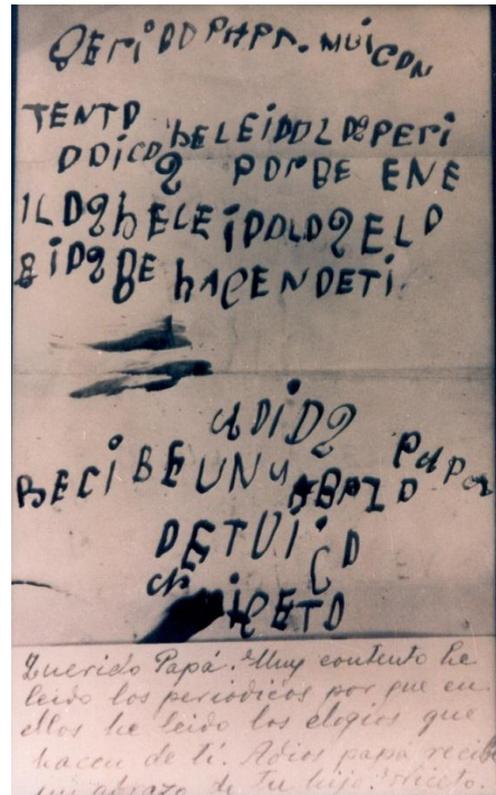
**E**l primer diploma, no oficial, que se exhibe en la “Casa natal y museo de Niceto Alcalá-Zamora” en Priego de Córdoba, es una pequeña fotografía enmarcada donde se ve una letra balbuciente de escolar primerizo que hace sus primeros escarceos en el arte de la escritura. Y dice así: *Querido papá. Muy contento he leído los periódicos porque en ellos he leído los elogios que hacen de ti. Adiós, papa, recibe un abrazo de tu hijo Niceto.*

A pesar de ser su tercer hijo vivo, Manuel Alcalá-Zamora y Caracuel, padre de Niceto, con una visión de futuro premonitoria guardó el pequeño papel con la escritura de su hijo que le hace un comentario elogioso sobre una noticia que ha leído en la prensa. Este papel pasó después al autor del escrito y más tarde sus hijas lo cedieron al pueblo de Priego para que formara parte importante de su patrimonio histórico.

De igual forma, la familia Alcalá-Zamora donó la mayoría de los diplomas y títulos que don Niceto fue consiguiendo a lo largo de sus estudios.

En total se exhiben cinco premios ordinarios que consiguió en el Instituto de Cabra (Córdoba) cuando estudiaba Bachiller, cuyo título se ha perdido. Sigue el título de Licenciado en Derecho en la Universidad de Granada, cuatro premios ordinarios en la Universidad Central de Madrid en los cursos de doctorado, además del premio extraordinario en el grado de doctor en Derecho, completándose la colección con el título de Doctor en Derecho.

Algunos de los anteriores documentos se han tenido que reparar por manos expertas debido a su mal estado de conservación



Primer manuscrito de don Niceto dirigido a su padre.



Escudo de los Alcalá-Zamora.

Colección de diplomas y títulos que se compendia en la siguiente tabla:

Nº de orden	AÑO	TÍTULO-DIPLOMA	ENSEÑANZA	LOCALIDAD
01	1887	Premio ordinario en la asignatura de <i>Latín y Castellano</i>	Media	Cabra (Córdoba)
02	1887	Premio ordinario en la asignatura de <i>Geografía General y Particular de España</i>	Media	Cabra (Córdoba)
03	1888	Premio ordinario en la asignatura de <i>Historia de España</i>	Media	Cabra (Córdoba)
04	1889	Premio ordinario en la asignatura de <i>Historia Universal</i>	Media	Cabra (Córdoba)
05	1889	Premio ordinario en la asignatura de <i>Retórica y Poética</i>	Media	Cabra (Córdoba)
06	1894	Título de <i>Licenciado en Derecho</i>	Licenciatura	Granada
07	1898	Premio ordinario de la Universidad Central en la asignatura de <i>Historia de la Iglesia y Colecciones Ca-</i>	Doctorado	Madrid

		<i>nónicas</i>		
08	1898	Premio ordinario de la Universidad Central en la asignatura de <i>Legislación comparada</i>	Doctorado	Madrid
09	1898	Premio ordinario de la Universidad Central en la asignatura de <i>Literatura y Bibliografía Jurídicas</i>	Doctorado	Madrid
10	1898	Premio ordinario de la Universidad Central en la asignatura de <i>Historia de los Tratados</i>	Doctorado	Madrid
11	1899	Premio extraordinario en el Grado de Doctor en Derecho	Doctorado	Madrid
12	1899	Título de <i>Doctor en Derecho</i>	Doctorado	Madrid

Cuya transcripción se hace en los apartados que siguen.

### PREMIO ORDINARIO EN LA ASIGNATURA DE LATÍN Y CASTELLANO, PRIMER CURSO. Año 1887

“**E**l Director del Instituto Provincial de 2ª Enseñanza de Cabra.

POR CUANTO Dn. Niceto Alcalá-Zamora y Torres, natural de Priego, provincia de Córdoba, matriculado en este Establecimiento en el curso de 1886 a 1887 ha obtenido, además de la calificación de **Sobresaliente** y previa pública oposición el **Premio Ordinario** en la asignatura de *Latín y Castellano, primer curso*, que le fue adjudicado por el Tribunal correspondiente en la forma prevenida por las disposiciones vigentes.

POR TANTO, para que en todo tiempo conste la aplicación y aprovechamiento de tan distinguido alumno, expido a su favor este **Diploma**, el cual le será entregado en el acto de la solemne apertura del curso próximo.



Premio ordinario en la asignatura de Latín y Castellano en el Instituto de Cabra (Córdoba). Primer curso. Año 1887.

Cabra, treinta de setiembre de mil ochocientos ochenta y siete.

El Director, José Cabello. El Secretario, José Pérez Mora.

**Diploma**, expedido a favor del alumno Dn. Niceto Alcalá-Zamora y Torres. (Registrado en el libro correspondiente).<sup>55</sup>

### PREMIO ORDINARIO EN LA ASIGNATURA DE GEOGRAFÍA GENERAL Y PARTICULAR DE ESPAÑA. Año 1887.

“**E**l Director del Instituto Provincial de 2ª Enseñanza de Cabra. POR CUANTO Dn. Niceto Alcalá-Zamora y Torres, natural de Priego, provincia de Córdoba, matriculado en este Establecimiento en el curso de 1886 a 1887 ha obtenido, además de la calificación



Premio ordinario en la asignatura de Geografía general y particular de España en el Instituto de Cabra (Córdoba). Primer curso. Año 1887.

de **Sobresaliente** y previa pública oposición el **Premio Ordinario** en la asignatura de *Geografía general y particular de España*, que le fue adjudicado por el Tribunal correspondiente en la forma prevenida por las disposiciones vigentes.

POR TANTO, para que en todo tiempo conste la aplicación y aprovechamiento de tan distinguido alumno, expido a su favor este **Diploma**, el cual le será entregado en el

acto de la solemne apertura del curso próximo.

Cabra, treinta de setiembre de mil ochocientos ochenta y siete.

El Director, José Cabello. El Secretario, José Pérez Mora.

**Diploma**, expedido a favor del alumno Dn. Niceto Alcalá-Zamora y Torres. (Registrado en el libro correspondiente).”

### PREMIO ORDINARIO EN LA ASIGNATURA DE HISTORIA DE ESPAÑA. Año 1888

“**E**l Director del Instituto Provincial de 2ª Enseñanza de Cabra. POR CUANTO Dn. Niceto Alcalá-Zamora y Torres, natural de Priego, provincia de Córdoba, matriculado en este Establecimiento en el curso de 1887 a 1888 ha obtenido, además de la calificación de **Sobresaliente** y previa pública oposición el **Premio Ordinario** en la asigna-

<sup>55</sup> Los diplomas y títulos que se publican y comentan en este capítulo se exhiben al público en el *Patronato Municipal Niceto Alcalá-Zamora y Torres* de Priego de Córdoba.

tura de *Historia de España*, que le fue adjudicado por el Tribunal correspondiente en la forma prevenida por las disposiciones vigentes.



Premio ordinario en la asignatura de Historia de España en el Instituto de Cabra (Córdoba). Año 1888.

POR TANTO, para que en todo tiempo conste la aplicación y aprovechamiento de tan distinguido alumno, expido a su favor este **Diploma**, el cual le será entregado en el acto de la solemne apertura del curso próximo.

Cabra, treinta de setiembre de mil ochocientos ochenta y siete.

El Director, José Cabello. El Secretario, José Pérez Mora.

**Diploma**, expe-

dido a favor del alumno Dn. Niceto Alcalá-Zamora y Torres. (Registrado en el libro correspondiente).”

### PREMIO ORDINARIO EN LA ASIGNATURA DE HISTORIA UNIVERSAL. Año 1889

“**E**l Director del Instituto Provincial de 2ª Enseñanza de Cabra.

POR CUANTO Dn. Niceto Alcalá-Zamora y Torres, natural de Priego, provincia de Córdoba, matriculado en este Establecimiento en el curso de 1888 a 1889 ha obtenido, además de la calificación de **Sobresaliente** y previa pública oposición el **Premio Ordinario** en la asignatura de *Historia Universal*, que le fue adjudicado por el Tribunal correspondiente en la forma prevenida por las disposiciones vigentes.



Premio ordinario en la asignatura de Historia Universal en el Instituto de Cabra (Córdoba). Año 1889.

POR TANTO, para que en todo tiempo conste la aplicación y aprovechamiento de tan distinguido alumno, expido a su favor este **Diploma**, el cual le será entregado en el acto de la solemne apertura del curso próximo.

Cabra, treinta de setiembre de mil ochocientos ochenta y nueve.

El Director, José Cabello. El Secretario, José Pérez Mora.

**Diploma**, expedido a favor del alumno Dn. Niceto Alcalá-Zamora y Torres. (Registrado en el libro correspondiente).”

## PREMIO ORDINARIO EN LA ASIGNATURA DE RETÓRICA Y POÉTICA. Año 1889

“**E**l Director del Instituto Provincial de 2ª Enseñanza de Cabra. POR CUANTO Dn. Niceto Alcalá-Zamora y Torres, natural de Priego, provincia de Córdoba, matriculado en este Establecimiento en el curso de 1888 a 1889 ha obtenido, además de la calificación de **Sobresaliente** y previa pública oposición el **Premio Ordinario** en la asignatura de *Retórica y poética*, que le fue adjudicado por el Tribunal correspondiente en la forma prevenida por las disposiciones vigentes.

POR TANTO, para que en todo tiempo conste la aplicación y aprovechamiento de tan distinguido alumno, expido a su favor este **Diploma**, el cual le será entregado en el acto de la solemne apertura del curso próximo.

Cabra, treinta de setiembre de mil ochocientos ochenta y nueve.

El Director, José Cabello. El Secretario, José Pérez.

**Diploma**, expedido a favor del alumno Dn. Niceto Alcalá-Zamora y Torres. (Registrado en el libro correspondiente).”



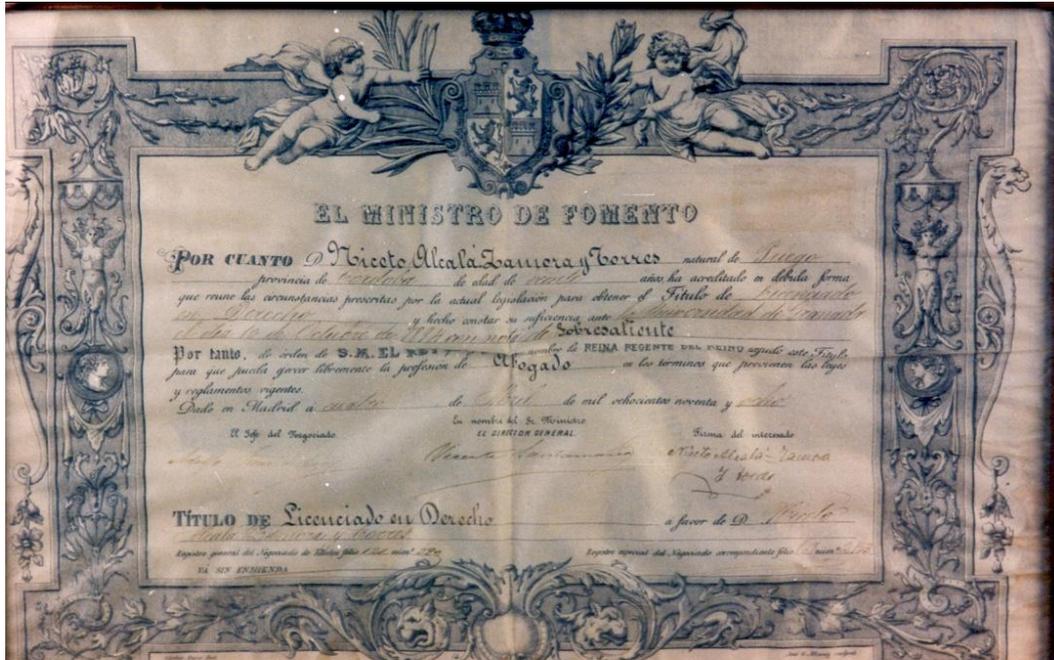
Premio ordinario en la asignatura de Retórica y Poética en el Instituto de Cabra (Córdoba). Año 1889.

## TÍTULO DE LICENCIADO EN DERECHO. 1898

“**E**L MINISTRO DE FOMENTO. POR CUANTO, D. *Niceto Alcalá-Zamora y Torres*, natural de Priego, provincia de Córdoba, de edad de veinte años, ha acreditado en debida forma que reúne las circunstancias prescritas por la ac-

tual legislación para obtener el Título de *Licenciado en Derecho* y hecho constar su suficiencia ante la Universidad de Granada el día 10 de octubre de 1894 con nota de **Sobresaliente**.

POR TANTO, de orden de S.M. el Rey y en su nombre la REINA REGENTE DEL REINO, expide este Título para que pueda ejercer libremente la profesión de **Abogado** en los términos que previenen las leyes y reglamentos vigentes.



Título de Licenciado en Derecho por la Universidad de Granada.

Dado en Madrid, a cuatro de abril de mil ochocientos noventa y ocho.  
En nombre del Sr. Ministro.

El Jefe de Negociado, Adolfo Muñoz Alonso. El Director General, Vicente Santamaría. Firma del interesado, Niceto Alcalá-Zamora y Torres.

TÍTULO DE *Licenciado en Derecho* a favor de D. Niceto Alcalá-Zamora y Torres. Registro general del Negociado de Títulos folio 121, número 390. Registro del Negociado correspondiente folio 109, número 2153.”

## PREMIO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL EN LA ASIGNATURA DE HISTORIA DE LA IGLESIA Y COLECCIONES CANÓNICAS. 1898

“EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL.  
POR CUANTO, Don *Niceto Alcalá-Zamora y Torres*, natural de Priego, provincia de Córdoba, ha ganado y probado en esta Universidad en el curso actual de 1897 a 1898 la asignatura de *Historia de la Iglesia y Colecciones canónicas* con la calificación de **Sobresaliente** y obtenido por oposición el *Premio ordinario* de la misma asignatura que los Catedráticos censores le han adjudicado en acta de seis de junio último.

POR TANTO, para que en todo tiempo pueda acreditarlo, conforme a lo prevenido en las disposiciones vigentes, expido a su favor este **Diploma**, que le será otorgado en el acto de la solemne apertura del curso próximo.

Madrid, treinta de septiembre de mil ochocientos noventa y ocho.



Premio ordinario de la Universidad Central en la asignatura de Historia de la Iglesia y Colecciones canónicas. 1898.

El Rector, Dr. Francisco Fernández y González. El Secretario General, Ldo. Leopoldo...

Diploma de **Premio ordinario** en la asignatura de Historia de la Iglesia y Colecciones canónicas a favor de Don *Niceto Alcalá-Zamora y Torres*,

Registrado al folio 46 del libro de premios.

El Oficial del Negociado, *Firmado.*"

## PREMIO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL EN LA ASIGNATURA DE LEGISLACIÓN COMPARADA. 1898

“**E**L RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL. **P**OR CUANTO, Don *Niceto Alcalá-Zamora y Torres*, natural de Priego, provincia de Córdoba, ha ganado y probado en esta Universidad en el curso actual de 1897 a 1898 la asignatura de *Legislación comparada* con la calificación de **Sobresaliente** y obtenido por oposición el *Premio ordinario* de la misma asignatura que los Catedráticos censores le han adjudicado en acta de dos de junio último.



Premio ordinario de la Universidad Central en la asignatura de Legislación Comparada. 1898.

POR TANTO, para que en todo tiempo pueda acreditarlo, conforme a lo prevenido en las disposiciones vigentes, expido a su favor este **Diploma**, que le será otorgado en el acto de la solemne apertura del curso próximo.

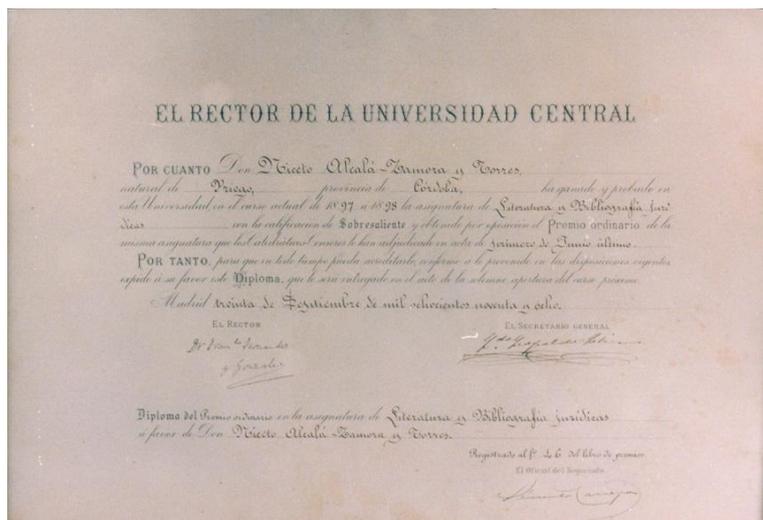
Madrid, treinta de septiembre de mil ochocientos noventa y ocho.

El Rector, Dr. Francisco Fernández y González. El Secretario General, Ldo. Leopoldo...

Diploma de **Premio ordinario** en la asignatura de *Legislación comparada* a favor de Don *Niceto Alcalá-Zamora y Torres*, Registrado al folio 46 del libro de premios. El Oficial del Negociado, *Firmado.*”

## PREMIO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL EN LA ASIGNATURA DE LITERATURA Y BIBLIOGRAFÍA JURÍDICAS. 1898

“**E**L RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL. POR CUANTO, Don *Niceto Alcalá-Zamora y Torres*, natural de Priego, provincia de Córdoba, ha ganado y probado en esta Universidad en el curso actual de 1897 a 1898 la asignatura de *Literatura y Bibliografía jurídicas* con la calificación de **Sobresaliente** y obtenido por oposición el *Premio ordinario* de la misma asignatura que los Catedráticos censores le han adjudicado en acta de primero de junio último.



Premio ordinario de la Universidad Central en la asignatura de Literatura y Bibliografía jurídicas 1898.

“**E**L RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL. POR CUANTO, Don *Niceto Alcalá-Zamora y Torres*, natural de Priego, provincia de Córdoba, ha ganado y probado en esta Universidad en el curso actual de 1897 a 1898 la asignatura de *Literatura y Bibliografía jurídicas* con la calificación de **Sobresaliente** y obtenido por oposición el *Premio ordinario* de la misma asignatura que los Catedráticos censores le han adjudicado en acta de primero de junio último.

POR TANTO, para que en todo tiempo pueda acreditarlo, conforme a lo prevenido en las disposiciones vigentes, expido a su favor este **Diploma**, que le será

otorgado en el acto de la solemne apertura del curso próximo.

Madrid, treinta de septiembre de mil ochocientos noventa y ocho.

El Rector, Dr. Francisco Fernández y González. El Secretario General, Ldo. Leopoldo...

Diploma de **Premio ordinario** en la asignatura de *Literatura y Bibliografía jurídicas* a favor de Don *Niceto Alcalá-Zamora y Torres*, Registrado al folio 46 del libro de premios. El Oficial del Negociado, *Firmado.*”

## PREMIO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL EN LA ASIGNATURA DE HISTORIA DE LOS TRATADOS. 1898

“**E**L RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL. POR CUANTO, Don *Niceto Alcalá-Zamora y Torres*, natural de Priego, provincia de Córdoba, ha ganado y probado en esta Universidad en el curso actual de 1897 a 1898 la asignatura de *Historia de los Tratados* con la calificación de **Sobresaliente** y obtenido por oposición el *Premio ordinario* de la misma asignatura que los Catedráticos censores le han adjudicado en acta de veintiuno de mayo último.



Premio ordinario de la Universidad Central en la asignatura de Historia de los Tratados. 1898.

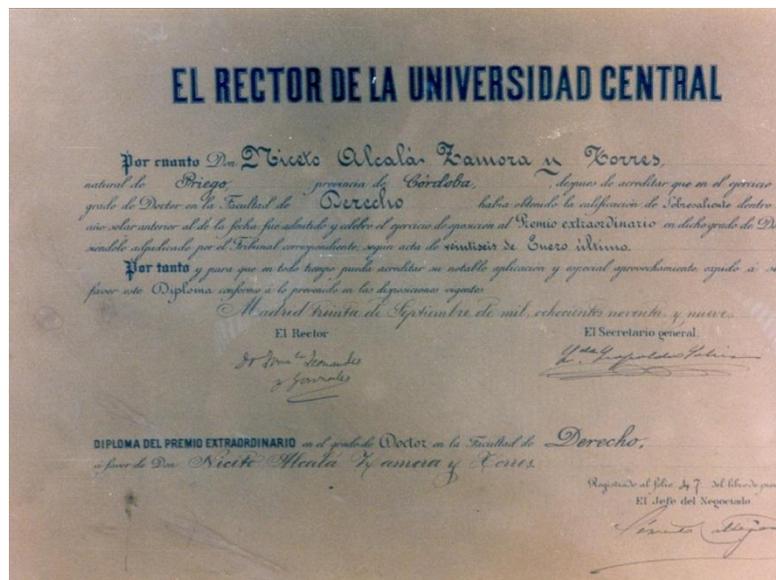
POR TANTO, para que en todo tiempo pueda acreditarlo, conforme a lo prevenido en las disposiciones vigentes, expido a su favor este **Diploma**, que le será otorgado en el acto de la solemne apertura del curso próximo. Madrid, treinta de septiembre de mil ochocientos noventa y ocho.

El Rector, Dr. Francisco Fernández y González. El Secretario General, Ldo. Leopoldo...

Diploma de **Premio ordinario** en la asignatura de *Historia de los Tratados* a favor de Don *Niceto Alcalá-Zamora y Torres*,

Registrado al folio 46 del libro de premios.

El Oficial del Negociado, *Firmado.*”



Premio extraordinario de la Universidad Central en Doctorado. 1899.

## PREMIO EXTRAORDINARIO EN EL GRADO DE DOCTOR EN DERECHO. 1899

“**E**L RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL.  
 POR CUANTO, Don *Niceto Alcalá-Zamora y Torres*, natural de Priego, provincia de Córdoba, después de acreditar que en el ejercicio de grado de Doctor en la Facultad de Derecho, había obtenido la calificación de *Sobresaliente* dentro del año solar anterior al de la fecha, fue admitido y celebró el ejercicio de oposición al **Premio Extraordinario** en dicho grado de Doctor siéndole adjudicado por el Tribunal correspondiente, según acta de veintiséis de enero último.

POR TANTO, y para que en todo tiempo pueda acreditar su notable aplicación y especial aprovechamiento, expido a su favor este Diploma, conforme a lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Madrid, treinta de septiembre de 1899.

El Rector, Dr. Francisco Fernández y González. El Secretario General, Lido, Leopoldo...

DIPLOMA DE PREMIO EXTRAORDINARIO en el grado de Doctor en la Facultad de Derecho, a favor de Don *Niceto Alcalá-Zamora y Torres*.

Registrado al folio 47 del libro de premios. El Jefe del Negociado. S. Callejón.”



Título de Doctor en Derecho por la Universidad Central de Madrid. 1899.

## TÍTULO DE DOCTOR EN DERECHO. Año 1899

“**E**L MINISTRO DE FOMENTO.  
 POR CUANTO, D. *Niceto Alcalá-Zamora y Torres*, natural de Priego, provincia de Córdoba, ha acreditado en debida forma en la Universidad Central el día primero de junio de 1898 que tiene los

conocimientos necesarios para obtener el **Título de Doctor en Derecho** con arreglo a la legislación vigente, habiendo obtenido la calificación de **Sobresaliente y Premio extraordinario**.

POR TANTO, de orden de S. M. EL REY (q. D. G.) y en su nombre la REINA REGENTE DEL REINO, expido este título a su favor para que puede gozar de las ventajas que en virtud del referido grado de Doctor le están reconocidos por la Ley vigente de Instrucción Pública.

Dado en Madrid a veintiuno de octubre de mil ochocientos noventa y nueve.

El Jefe del Negociado, *Firmado*. Marqués de Pidal. Firma del interesado, Niceto Alcalá-Zamora y Torres.

TÍTULO de Doctor den Derecho a favor de Dn. Niceto Alcalá-Zamora y Torres. Registro general folio 98, número 25. Registro especial, folio 90, número 1791.”

## BIBLIOGRAFÍA DE DON NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

AÑO	TÍTULO	EDITORIAL
1894	<i>¿Es productiva la industria comercial?</i>	Tema de licenciatura en Derecho.
1898	<i>El poder en los Estados de la Reconquista.</i>	Tesis de doctorado. Madrid.
1902	<i>Comentarios al Código Civil. Títulos I y II del libro IV. Obligaciones y contratos.</i>	Madrid.
1902	<i>El Proyecto de Ley Municipal.</i>	Madrid.
1917	<i>Pleito sobre nulidad del testamento de la Excelentísima Señora Condesa de Bornes. Dictamen del Excelentísimo Señor Don Niceto Alcalá-Zamora y Torres.</i>	Imprenta Gráfica Excelsior. Madrid.
1918	<i>La concesión como contrato y como derecho real.</i>	Imprenta y Encuadernación de Julián Espinosa. Madrid.
1919	<i>El Estatuto catalán. Necesidad de discutirlo.</i>	Tipografía Moderna. Madrid.
1919	<i>La crisis de las ideas en los fundamentos del Ejército. Conferencia pronunciada por el Excmo. Sr. D. Niceto Alcalá-Zamora y Torres en el Centro del Ejército y de la Armada el día 12 de abril de 1919.</i>	Imprenta Gráfica Excelsior. Madrid.
1920	<i>La jurisprudencia y la vida del Derecho. Discurso leído en el acto de su recepción en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas por D. Niceto Alcalá-Zamora y Torres y contestación de D. Rafael de Ureña y</i>	Imprenta y Encuadernación de Julián Espinosa. Madrid.

	<i>Smenfaud.</i>	
1920	<i>El recurso contra el abuso del poder.</i>	Madrid.
1922	<i>Los derroteros de la expropiación forzosa</i>	Imprenta del Instituto Nacional de Sordomudos y Ciegos. Madrid.
1924	<i>Le pouvoir juridique sur ce qui est au delà de la vie. Prêface de B. Mirkine-Guetzivitch.</i>	Rercueil Sirey. París.
1924	<i>La unidad del Estado y la diversidad de sus legislaciones civiles.</i>	Separata de la Revista General de Legislación y Jurisprudencia. Editorial Reus. Madrid.
1924	<i>Los intentos del pacifismo contemporáneo.</i>	Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Hijos de Jaime Ratés Marín. Madrid
1926	<i>La potestad jurídica sobre el más allá de la vida.</i>	Imprenta del Colegio Nacional de Sordomudos y Ciegos. Madrid. Traducida al francés.
1927	<i>Recuerdo fiel de un informe forense que quiso y debió tener taquígrafos, iba a tenerlos, autorizados por la sala, pero... hubieron de levantarse, sin su voluntad, al comenzar la vista.</i>	Tipografía Saturnino Peñalba, Cabra (Córdoba).
1928	<i>Aspectos sociales y jurídicos de "I promessi sposi".</i>	Separata de la Revista General de Legislación y Jurisprudencia. Editorial Reus. Madrid.
1930	<i>La condena en costas.</i>	Imprenta del Colegio Nacional de Sordomudos. Madrid. (En colaboración con Niceto Alcalá-Zamora y Castillo).
1930	<i>La lucha por la impunidad. Discurso de apertura de curso 1930-1931 celebrada el 17 de noviembre de 1930 en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación por su Presidente.</i>	Editorial Reus. Madrid.
1931	<i>Repercusiones de la Constitución fuera del Derecho Público. Discurso leído por... en la sesión inaugural del curso 1931-1932, de la Academia Nacional de Jurisprudencia y Legislación celebrada el 26 de noviembre de 1931.</i>	Editorial Reus. Madrid.
1932	<i>Los problemas del Derecho como materia teatral. Discurso leído ante la Academia Española en la recepción... de D. Niceto Alcalá-Zamora y Torres/ Contestación de D. Ramón Menéndez Pidal.</i>	Imprenta del Colegio Nacional de Sordomudos. Madrid.

1935	<i>Reflexiones sobre las Leyes de Indias</i>	Tipografía de Archivos. Madrid. Ampliado con notas apéndices como <i>Nuevas reflexiones sobre las Leyes de Indias</i> . Buenos Aires, Kraft, 1944, México, 1979. (Reedición, Priego, Patronato Niceto Alcalá-Zamora y Torres, 2002)
1936	<i>Los defectos de la Constitución de 1931.</i>	R. Espinosa. Madrid. (Reed. como <i>Los defectos de la Constitución de 1931</i> , seguido de <i>Tres años de experiencia constitucional</i> . Editorial Civitas. Madrid, 1981; y Priego, Patronato Niceto Alcalá-Zamora y Torres, 2002)
1942	<i>444 días... Un viaje azaroso desde Francia a la Argentina.</i>	Editorial Sopena Argentina. Buenos Aires.
1943	<i>Lo contencioso administrativo.</i>	Buenos Aires.
1944	<i>Nuevas reflexiones sobre las Leyes de Indias.</i>	Editorial Guillermo Kraft. Buenos Aires. (Reed. Priego. Patronato Niceto Alcalá-Zamora y Torres, 2002).
1945	<i>Régimen político de convivencia en España. Lo que no debe ser y lo que debe ser.</i>	Editorial Claridad. Buenos Aires. (Reed. Priego, Patronato Niceto Alcalá-Zamora y Torres, 200°).
1945	<i>Regresión jurídica en el siglo XX. En autores varios El mundo de la post-guerra.</i>	Editorial Mundo Atlántico. Buenos Aires.
1945	<i>Diccionario de galicismos de Rafael María Baralt (1855). Puesto al día, con una introducción, cinco apéndices y más de setecientas notas y adiciones.</i>	Hemisferio. Buenos Aires.
1945	<i>Prólogo a Andrés Bello y Rufino J. Cuervo, Gramática de la Lengua castellana</i>	Editorial Sopena. Buenos Aires.
1946	<i>Paz mundial y organización internacional</i>	Buenos Aires, Compañía Impresora Argentina, 1946. Reimpresión: Buenos Aires, Editorial Heliasta, 1981.
1946	<i>La oratoria española. Figuras y rasgos</i>	Atalaya. Buenos Aires. (Reed. Barcelona, Grijalbo, 1976, y Priego, Patronato Niceto Alcalá-Zamora y Torres, 2002.
1947	<i>El pensamiento de "El Quijote", visto</i>	Editorial Guillermo Kraft.

	<i>por un abogado.</i>	Buenos Aires. (Reed., Priego, Patronato Niceto Alcalá-Zamora y Torres, 2001).
1947	<i>El área de la tutela</i>	Méjico.
1948	<i>Dudas y temas gramaticales. Aclaraciones y complementos puntualizados sobre índole, destino y uso de las distintas clases de palabras y otras cuestiones gramaticales hispanoamericanas.</i>	Sopena Argentina. Buenos Aires. (Reed., 1948. 1952, y Priego, Patronato Niceto Alcalá-Zamora y Torres, 2001).
1949	<i>Prólogo a Luis de Góngora, Poesías completas. Romances, letrillas y décimas.</i>	Editorial Sopena, Buenos Aires.
1949	<i>Prólogo a Luis de Góngora, Poesías completas. Sonetos, poemas, poesías sueltas.</i>	Editorial Sopena. Buenos Aires.
1949	<i>El Derecho y sus colindancias, en el teatro de don Juan Ruiz de Alarcón.</i>	<i>Boletín de la Academia Española</i> , 21, (1934, oct. I-XXI y dic. 737-794: luego en México, Imp. Universitaria, 1945, y en <i>Revista de la Escuela Nacional de Jurisprudencia</i> , julio-septiembre, 1949.
1950	<i>Pensamientos y reflexiones. El Paraíso final.</i>	Manuel Porrúa. México. (Reed. Priego, Patronato Niceto Alcalá-Zamora y Torres.
1951	<i>Esbozo del Derecho tomista.</i>	Separata de la Revista Jus. Jus. S. A. México, D. F. Traducido al italiano
1953	<i>La guerra civil ante el Derecho internacional</i>	Separata de la Revista de la Facultad de Derecho de México, nº 8, octubre-diciembre de 1952. (Reed., Priego, Patronato Niceto Alcalá-Zamora y Torres, 2000).
1954	<i>En torno a la idea del Derecho</i>	Montevideo, 1954.
1958	<i>Los protagonistas en la vida y en el arte.</i>	Editorial Sudamericana. Buenos Aires.
1974	<i>Horas de tregua.</i>	Tipográfica Benito Juárez. México D. F.
1977	<i>Memorias.</i>	Planeta, Barcelona, (Reed., Barcelona, Planeta, 1998)
1979	<i>Discursos.</i>	Tecnos. Madrid. Prólogo de Manuel Tuñón de Lara.
2000	<i>Confesiones de un demócrata. Artículos en L'Ere Nouvelle (1936-1939)</i>	Priego, Patronato Niceto Alcalá-Zamora y Torres.
2003	<i>Artículos publicados en el diario "La</i>	Patronato Niceto Alcalá-

	<i>Nación</i> ” (Buenos Aires, 1936-1939).	Zamora y Torres. Priego.
2003	<i>Artículos publicados en la revista “Leoplán” de Buenos Aires.</i>	Patronato Niceto Alcalá-Zamora y Torres, Priego.
2003	<i>Psicología teatral femenina (artículos publicados en la revista “Chabela” de Buenos Aires.</i>	Patronato Niceto Alcalá-Zamora y Torres. Priego.
	<i>El triángulo de las relaciones jurídico-sociales.</i>	
2011	<i>Asalto a la República. Enero-Abril 1936.</i>	La Esfera de los Libros. Madrid.
2012	<i>La victoria republicana. 1930-1931. El derrumbe de la monarquía y el triunfo de una revolución pacífica.</i>	La Esfera de los Libros. Madrid
2013	<i>Memorias de un ministro de Alfonso XIII. 1877-1923.</i>	La Esfera de los Libros. Madrid.
	OBRAS SUSTRÁIDAS DURANTE LA GUERRA CIVIL (QUE FUERON RECUPERADAS Y PUBLICADAS EN PARTE CON OTROS NOMBRES	
	<i>Memorias íntimas.</i>	
	<i>Recuerdos de la victoria republicana.</i>	
	<i>Dietario de un presidente.</i>	
	<i>El silogismo y el foro.</i>	

# SEGUNDA PARTE

## Capítulo VII.

### LOS ALCALÁ-ZAMORA EN LA UNIVERSIDAD DE GRANADA ANTES DE LA LLEGADA DE DON NICETO.

**A** lo largo del siglo XIX y gran parte del XX, la familia Alcalá-Zamora de Priego de Córdoba ha sido una de las que más miembros ha enviado a las universidades españolas, y concretamente a la de Granada.<sup>56</sup>

Antes de la llegada de don Niceto Alcalá-Zamora, estos fueron algunos de sus familiares que le procedieron.

#### ***Cristóbal de Alcalá***

Es el primer prieguense con este apellido que estudia en la Universidad de Granada.

Cristóbal de Alcalá nació en Priego de Córdoba hacia el año 1600<sup>57</sup>. Realiza estudios de Gramática con el maestro Burgos, necesarios para poder ingresar en la Universidad, y más tarde le certifican dos cursos en Cánones.

No tenemos pruebas concretas de que pertenezca a la familia Alcalá-Zamora. En la completa genealogía de José Alcalá-Zamora y Ruiz de Tienda y su hermano Pedro que presentan en la Real Chancillería de Granada, no consta, si bien, aparece varias veces el nombre de "Cristóbal"<sup>58</sup>.

#### ***Josef Pío Alcalá-Zamora***

Es presbítero. Así que tendría lógicamente estudios eclesiásticos. No consta su expediente en la Universidad. Probablemente se conservará en un archivo de alguna institución de Granada.

Hermano de Francisco Ubaldo Alcalá quien sería padre de José, Pedro y Vicenta Alcalá-Zamora Ruiz de Tienda.

#### ***José Julián Alcalá-Zamora y Ruiz de Tienda***

Es el primero de este apellido que estudia en la Universidad de Granada, y precisamente la carrera de Derecho, entonces llamada de Leyes. Cursa estu-

<sup>56</sup> Véase mi libro titulado *Prieguenses en la Universidad de Granada (1593-1944)*. Ediciones Huerta Palacio. Cuadernos de Literatura. Priego de Córdoba, 2014

<sup>57</sup> La fecha es estimativa.

<sup>58</sup> ARCHIVO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA. Signatura 1418/647. Año 1624. Cánones. Certificaciones de curso.

dios durante el período 1794 a 1807. Aprueba dos cursos de Lógica y Ética, tres años de Derecho Civil, dos años de Leyes y matrícula de tercero. No consta la terminación<sup>59</sup>.

Fue bautizado en Priego de Córdoba el 18 de agosto de 1775. Hijo legítimo de Francisco Ubaldo Alcalá Zamora, familiar del Santo Oficio de la Inquisición de Córdoba, Regidor y Síndico Personero, y de doña Fabiana Sebastiana Ruiz de Tienda Carrillo y Guillén, su mujer, y nieto por línea paterna de Francisco Alcalá-Zamora y de María San Pedro Sánchez Guillén, su mujer.

Que en la expresada villa a 16 de enero de 1795 fue desposado con Rita Secundina García Cano Ballejo y Aguilera, hija legítima de Juan Josef García y Cano, y de Nicasia Antonia Ballejo y Aguilera, su mujer; nieta por línea paterna de Domingo García Moreno y de Ana Cano del Salto, su mujer, y por la materna de Juan Ballejo González y de Ana Aguilera Burgos, su mujer, ambos contrayentes naturales y vecinos de dicha villa<sup>60</sup>.

Este José Alcalá-Zamora y Ruiz de Tienda es el bisabuelo de don Niceto.

### **Pedro Alcalá-Zamora y Ruiz de Tienda**

Hermano del anterior y por lo tanto tío bisabuelo de don Niceto. Éste lo cita en sus *Memorias* con estas frases: *“Por línea paterna me habían precedido, desde que se inició el régimen constitucional, tres generaciones de Alcalá-Zamoras representadas sucesivamente, por mi tío bisabuelo Pedro<sup>61</sup>, por mi tío abuelo José<sup>62</sup>, hijo de aquel y por mis tíos carnales Gregorio y Luis<sup>63</sup> (...)”*<sup>64</sup>.

Pedro Alcalá-Zamora y Ruiz de Tienda nació en Priego de Córdoba el día 29 de abril de 1778. Hijo de Francisco Ubaldo Alcalá Zamora, familiar del Santo Oficio de la Inquisición de Córdoba, y de Fabiana Sebastiana Ruiz de Tienda Guillén y Carrillo. Abuelos paternos Francisco Alcalá Zamora y María de San Pedro Sánchez Guillén Mesa, y maternos Martín Ruiz de Tienda y Guillén e Isabel Carrillo de Osuna y Cabrera su segunda mujer<sup>65</sup>.

Solicita examen en la Universidad de Granada para estudiar Lógica. Para ello presenta un certificado de haber estudiado Latinidad en la clase pública de Francisco Josef Guillén y Leiva, presbítero y maestro de Latinidad en la villa de Priego quien dice que *“estudió en mi clase pública la Latinidad con especial aplicación, y adelantamiento. Y que su conducta siempre fue arreglada a sus costumbres edificativas dando a sus condiscípulos ejemplo de sumisión, humildad, y obediencia”*. A su solicitud, acompaña certificado de buena conducta de tres curas de la iglesia de la Asunción de Priego, parroquial única, quienes afirman *“que es persona de arreglada conducta y loables costumbres, que le hemos experimentado y visto en la frecuencia de los Santos Sacramentos, obediencia a sus padres y veneración a sus maestros y que nunca ha sido procesado”*.<sup>66</sup>

<sup>59</sup> ARCHIVO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA. Signatura 01714/092. 1807. Derecho.

<sup>60</sup> Véase mi obra *El familiar del Santo Oficio, Caballero Hijodalgo, Capitán de Caballería, Regidor y Diputado, Pedro Alcalá-Zamora y Ruiz de Tienda (1778-1859)*. (*Documentos para su biografía*). Ediciones Huerta Palacio. Cuadernos de Literatura. Priego de Córdoba, 2015.

<sup>61</sup> Se refiere a Pedro Alcalá-Zamora y Ruiz de Tienda.

<sup>62</sup> José Alcalá-Zamora Franco, hijo de Pedro Alcalá-Zamora y Ruiz de Tienda.

<sup>63</sup> Gregorio y Luis Alcalá-Zamora Caracuel, hermanos del padre de don Niceto e hijos de Gregorio Alcalá-Zamora García.

<sup>64</sup> ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES, Niceto: *Memorias*. Editorial Planeta. 1977.

<sup>65</sup> ARCHIVO PARROQUIAL DE LA IGLESIA DE LA ASUNCIÓN DE PRIEGO DE CÓRDOBA. Libro de Bautismos, número 45, folio 28 y 29.

<sup>66</sup> ARCHIVO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA. Signatura 01714/091. Año 1794. Lógica.

De su matrimonio con María Candelaria Franco Ayerbe, hija del corregidor de Carcabuey, tuvo cinco hijos, José, Pedro, Mercedes, Luis y Federico.

### **Fernando López Zamora**

Francisco Ubaldo Alcalá-Zamora y Fabiana Sebastiana Ruiz de Tienda Guillén y Carrillo tuvieron tres hijos, dos varones, los dos citados más arriba, José y Pedro, y una hija, Vicenta que contrajo matrimonio con Fernando López Almazán.

Vicenta y Fernando tuvieron al menos dos hijos: Laureana López Almazán y Ruiz de Tienda y Fernando López Zamora. Observamos que en estos años no eran muy rigurosos a la hora de colocar los apellidos paternos y maternos.

Fernando López Zamora nació en Priego de Córdoba hacia el año 1793. Durante los años 1815 a 1818 estudia tres cursos de Filosofía, logrando el grado de Bachiller. Obteniendo a continuación la Licenciatura y Magisterio en Artes<sup>67</sup>.

### **Luis Alcalá-Zamora Franco**

Luis Alcalá-Zamora Franco nació en Priego de Córdoba el 6 de noviembre de 1823. Hijo de Pedro Alcalá-Zamora y Ruiz de Tienda y María Candelaria Franco y Ayerve. Abuelos paternos Francisco Ubaldo Alcalá-Zamora y Sebastiana Ruiz de Tienda y maternos Luis Franco y Vargas y María Laura Ayerve y Álvarez<sup>68</sup>.

Tiene ganados y probados tres años de Filosofía que estudió en los cursos de 1839 a 1842 en el Colegio de Cabra (Córdoba). Se incorpora a la Universidad de Granada en las materias de Lógica, Gramática general, primero de Matemáticas y Dibujo lineal, Física experimental, Elementos de Química, 2º de Matemáticas, y Geografía física, Filoso-

fía moral, Fundamentos de la Religión, Literatura e Historia.

Ganó y probó en la Universidad de Granada cinco años de Jurisprudencia en los cursos 1842 a 1847, en las materias a ellos correspondientes, habiendo obtenido en los exámenes generales de primero la nota de Notablemente aprovechado, en los de segundo y tercero los de aprobado, y en los ordinarios del cuarto y quinto los de Regular.

El 30 de septiembre de 1847 recibió el título de Bachiller en Jurisprudencia, previo oportuno ejercicio del que resultó Aprobado por mayoría de votos.



Luis Alcalá-Zamora Franco.

<sup>67</sup> ARCHIVO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA. Signatura 01590/157 y 01590/150. Año 1818. Especialidad: Filosofía.

<sup>68</sup> ARCHIVO DE LA PARROQUIA DE LA ASUNCIÓN DE PRIEGO DE CÓRDOBA. Libro de Bautismos número 60. Folio 459 vuelto y siguiente.

Ganó y probó el sexto y séptimo año de Jurisprudencia en los cursos académicos de 1847 a 1849 habiendo obtenido la nota de Bueno en los ordinarios de sexto y los de Mediano en los de séptimo.

Aprobado por mayoría en el grado de Licenciado en Jurisprudencia en la Universidad de Granada en diciembre de 1849<sup>69</sup>.

Aparte, conocemos, que el 18 de enero de 1874 es elegido por sorteo para formar parte de un jurado. El 5 de mayo de 1876, en Málaga contraen matrimonio Eugenio Souviron y Azofra y Cristina Alcalá-Zamora y Zulueta, una hija suya. El 7 de septiembre de 1897, asiste al banquete que en casa de Antonio Calvo Serrano se le da a Juan de Dios Roldán Nogués, Diputado a Cortes por el distrito, con motivo de la entrega de Hijo Adoptivo de Priego. Y el 27 de junio de 1889, denuncia ante la Guardia civil la desaparición de 140 cabríos de su propiedad y la del pastor que las custodiaba en el Puerto Cerezo<sup>70</sup>.

### **Pedro Alcalá-Zamora Franco**

Nace en Priego de Córdoba el 4 de septiembre de 1820 hijo de Pedro Alcalá-Zamora y Ruiz de Tienda y María de la Candelaria Franco de Vargas y Ayerbe. Abuelos paternos Dn. Francisco Ubaldo Alcalá Zamora y D<sup>a</sup>. Fabiana Sebastiana Ruiz de Tienda, su mujer, naturales y vecinos de Priego. Y maternos Dn. Luis Franco de Bargas, natural de la ciudad de Sevilla a la parroquia de Santa María la Blanca; y D<sup>a</sup>. María Laura Ayerve y Alvarado, su mujer, natural de la villa de Carcabuey donde celebraron su matrimonio<sup>71</sup>.

Con 12 años recién cumplidos se dirige al Rector de la Universidad de Granada para realizar el preceptivo examen de Latinidad obtiene Sobresaliente en la Gramática de la Lengua Latina, siendo condecorado con la medalla del primer premio al mismo tiempo *“que es joven de la más arreglada política y moral”*. Durante los cursos siguientes estudia Instituciones Filosóficas. En 1835 se matricula de primer curso de Leyes y el curso 1839-1840 se matricula de sexto curso. No consta en su expediente académico los títulos de Bachiller ni Licenciatura en Leyes<sup>72</sup>.

Mientras estudia los últimos cursos de carrera, inicia paralelamente una carrera militar en la que alcanza el grado de capitán. Muerte tempranamente en Granada durante una epidemia de cólera.

### **Gregorio Alcalá-Zamora Caracuel**

Gregorio Alcalá-Zamora Caracuel nació en Priego de Córdoba el día 24 de diciembre de 1825. Hijo legítimo de Gregorio José Alcalá Zamora García y de María de Santa Engracia Caracuel y Serrano. Abuelos paternos José de Alcalá Zamora Ruiz de Tienda y Rita Secundina García y Ballejo, y maternos Luis Caracuel y Ruiz y María Ignacia Serrano y Espínola. Fueron testigos de su bautizo Francisco Ruiz Caballero, Pedro García y Jerónimo Caracuel<sup>73</sup>.

<sup>69</sup> Véase la prueba de licenciatura en nuestro trabajo titulado *Exámenes, tesinas, memorias y proyectos de estudiantes prieguenses en la Universidad de Granada (1842-1963)*. ARCHIVO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA. Signaturas 01714/089, 737/37 y 740/110. Años: 1849-1849. Especialidad: Jurisprudencia.

<sup>70</sup> Véase nuestro libro titulado *Cronología de los Alcalá-Zamora*. Ediciones Huerta Palacio. Cuadernos de Literatura.

<sup>71</sup> ARCHIVO DE LA PARROQUIA DE LA ASUNCIÓN DE PRIEGO DE CÓRDOBA. Libro de Bautismos número 60. Folio 459 vuelto y siguiente.

<sup>72</sup> ARCHIVO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA. Signatura: 01714/093. Año: 1832-1840. Especialidad: Leyes.

<sup>73</sup> ARCHIVO PARROQUIAL DE LA IGLESIA DE LA ASUNCIÓN DE PRIEGO DE CÓRDOBA. Libro de Bautismos número 61, folio 296 vuelto y siguiente.

Estudios de Filosofía en el Colegio de Humanidades de la villa de Cabra, incorporado a Granada con nota de Notablemente aprovechado en el primero y



Gregorio Alcalá-Zamora Caracuel.

Sobresaliente en el segundo y tercer cursos de 1839 a 1842. Los dos primeros cursos de Jurisprudencia los estudia en Granada y los siguientes, hasta el sexto, en la Universidad de Madrid, donde obtiene el Grado de Bachiller en Jurisprudencia. Vuelve a la Universidad de Granada donde se licencia en Jurisprudencia en 1852. En 1861 pide varios certificados de estudios porque desea presentarse a la provisión de plaza de auxiliares en la Dirección general del Registro de la Propiedad<sup>74</sup>.

La primera noticia de su actividad política data del año 1856 cuando por disposición de la Autoridad Superior Militar lo cesa en su cargo de Diputado y coloca en su lugar a Antonio Caracuel, precisamente un familiar suyo. Ayuda de una forma extraordinaria en la epidemia de cólera producida de 1854 a 1855, razón por la cual, años más tarde, en 1871, se le abre expediente para agradecerle su valiosa ayuda y solicitar una condecoración.

Por el año 1862 es regidor síndico del Ayuntamiento de Priego y de nuevo Diputado Provincial. El alcalde Rogelio Serrano Penche le comisiona para la búsqueda en el archivo de los títulos de las alcabalas.

Junto a sus hermanos Luis y Juan interviene activamente en la revolución del 22 de septiembre de 1868 que destronó a Isabel II. Organiza y manda la Junta Local Revolucionaria constituida en Priego que consigue la dimisión de Francisco Valverde, alcalde conservador, y hacerse con el poder municipal. Enseguida, durante estos años es nombrado Gobernador Civil de varias provincias, Granada, Cádiz y Valladolid.

Es nombrado Ministro Togado el 18 de julio de 1872, reinando Amadeo de Saboya, cargo que desempeñó hasta el 26 de mayo de 1873, fecha que le fue admitida la dimisión, debida a suprimirse el derecho de pasar a la situación de reemplazo los pertenecientes a este cuerpo. El Partido Radical de la provincia de Córdoba, en agosto de 1872 lo proclama candidato por Priego para la elección de diputados.

En 1873, el Presidente del Poder Ejecutivo de la República lo declara en situación de reemplazo en Madrid con el sueldo anual de 6.200 pesetas, la mitad del sueldo que disfrutó cuando estaba en activo. En este mismo año, tras la abdicación de Amadeo de Saboya, firma con Echegaray, Martos y otros políticos un manifiesto de adhesión a la República.

<sup>74</sup> ARCHIVO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA. *Signaturas:* 01715/115, 01714/094, 746/5. *Año:* 1845-1852, 1861. *Especialidad:* Jurisprudencia.

En su afán de ayudar en los asuntos de su pueblo, en el otoño de 1879, hace gestiones con el Director General de Telégrafos, habiendo llegado al acuerdo de que si el Ayuntamiento pagaba los postes y daba local para el servicio, era casi seguro que en el próximo presupuesto, el gobierno costearía la línea de Cabra a Priego. Ante esto se solicita el servicio al Ministerio de la Gobernación. Gestiones que finalmente por los continuados cambios de tendencias políticas no fructificaron hasta años más tarde.

En el mismo año que Priego recibe el título de “Ciudad”, 1881, es elegido Senador por la provincia de Córdoba, junto a Pedro Sánchez Mora y el duque de Hornachuelos, por 117 votos, de entre 131 compromisarios y diputados provinciales.

Es nombrado senador vitalicio por el gobierno de izquierda de 1833, por Real Decreto de 14 de diciembre como comprendido en el párrafo 8º art. 22 de la Constitución, que disponían que podían serlos aquellos consejeros del Supremo de Guerra y Armada, después de dos años de ejercicio. Desde su cargo de Senador hace una interpelación en el Senado en el mes de abril, sobre abusos producidos en Priego. Según la prensa: “dijo el ministro de Gobernación que pondrá correctivos si los abusos fueran ciertos; y el de Gracia y Justicia que creía que el juez procedió con era debido, puesto que no se prueba lo contrario”.

Casó en primeras nupcias con Rosa Sáez Boyer con la que tuvo dos hijas, Enriqueta que casó con Francisco Cañamaque y Jiménez, y Ángeles, que contrajo matrimonio con Juan Serrano Penche. Quedó viudo cuando vivía en Madrid el año 1877. Más tarde contrajo nuevas nupcias con María Pimentel Madrid.

En una reunión celebrada en casa del señor duque de la Torre, en 1884, se acordó la candidatura para las elecciones de diputados a Cortes. Por la circunscripción de la capital, estaba el excelentísimo marqués de los Castellanes. Chinchilla, por Montilla; Ulloa, por Cabra; y Alcalá-Zamora por Priego. De la misma forma el comité *Demócrata Monárquico* de Iznájar lo nombra presidente honorario junto a Moret.

En 1890, los hermanos de la Columna hicieron rogativas por el rey enfermo, niño de cuatro años, Dios le concedió la salud, y apoyados en estas circunstancias solicitaron a la Casa Real que nombrase un representante para sus fiestas. La exposición fue presentada a la Reina María Cristina por nuestro paisano y senador don Gregorio Alcalá-Zamora. Asistió el duque de Hornachuelos en representación real y una compañía de ejército con bandera y música.

Estaba dado de alta en la cofradía de la Soledad. Si algunos miembros de la familia Alcalá-Zamora tradicionalmente se han asociado con la Cofradía de la Columna, en la Soledad estaban dados de alta muchos de sus miembros más significativos, social y políticamente: Federico Alcalá-Zamora y Franco, Mercedes Alcalá-Zamora y Franco, Gregorio Alcalá-Zamora Caracuel, José Alcalá-Zamora y Franco, Luis Alcalá-Zamora y Franco; los padrinos de don Niceto Alcalá-Zamora,; Niceto Rubio y Enriqueta Torres; Luis Alcalá-Zamora y Caracuel, Rita Zamora y Pedro Alcalá-Zamora y Estremeras.

Persona de cultura y adinerada, aparte de su actividad política, ejerce cargos de responsabilidad en el recién creado Casino Primitivo, entonces una sociedad de élite de la sociedad burguesa prieguense. En 1861, con 41 votos a favor y uno en contra, la Sociedad Casino, cambia su nombre por Casino Li-

beral. La proposición fue presentada por Gregorio Alcalá-Zamora y Caracuel, Luis Entrambasaguas y Luis Alcalá-Zamora Franco. También interviene en la reforma de la estatutaria de este año.

Las noticias que recoge la prensa cordobesa sobre Gregorio Alcalá-Zamora ponen de manifiesto esta intensa actividad política resumida anteriormente, destacando los partes oficiales que manda a Madrid desde su puesto de gobernador de Cádiz, meses después de la revolución de 1868. Meses antes deberían irle muy bien los asuntos económicos porque procedente de la desamortización de Madoz que dejó sin bienes al hospital de San Juan de Dios y de propios al Ayuntamiento, se le adjudican, entre otras, en subasta pública,



Celebración en la Alhambra de la Facultad de Derecho.

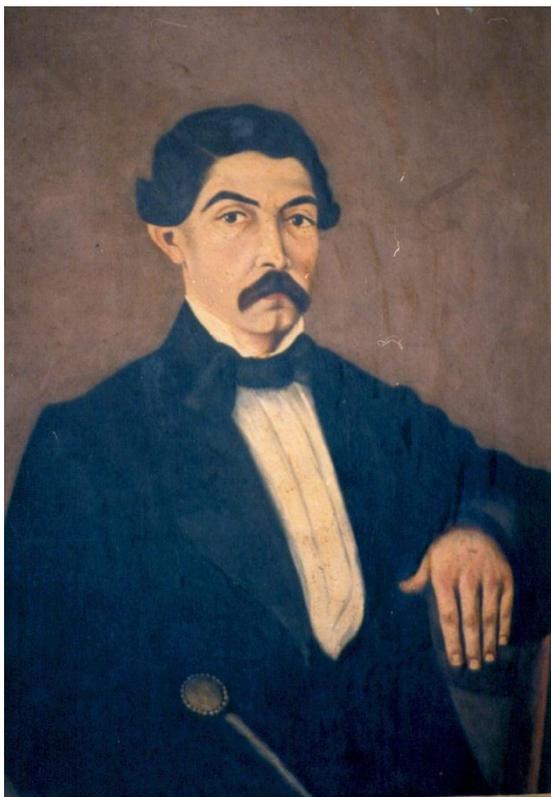
tres fincas en la Fuente de Carcabuey procedentes del hospital civil Juan de Herrera por un valor total de 41.170 reales, y otras dos suertes de tierra en el sitio Dehesa Nueva de Leones, del caudal de Propios por un total de 2.580 reales. Cantidades que representaban una verdadera fortuna para su época.

Estaba en posesión de la cruces de Beneficencia e Isabel la Católica.

Falleció en Madrid, donde tenía su residencia el 28 de febrero de 1894.

En la prensa cordobesa nos lo hemos encontrado en las siguientes ocasiones: **1856.** \* (12 de agosto). Por disposición militar deja de pertenecer a la Diputación Provincial. **1858.** \* (julio). Procedentes de la desamortización compra tres pedazos de tierra situados en la Fuente de Carcabuey, procedentes del hospital civil Juan de Herrera, y dos suertes de tierra en Dehesa Nueva de Leones. **1868.** \* (23 de diciembre). Desde su puesto de Gobernador Civil de Cádiz publica varios partes oficiales sobre la situación militar y los alborotos del Puerto de Santa María dirigidos al Ministro de la Gobernación. **1869.** \* (5 de septiembre). Procedente de Valladolid de donde es Gobernador llega a Priego. **1871.** \* (30 de marzo). Se forma expediente en la Alcaldía de Priego acerca de los servicios prestados durante la invasión del cólera de 1854 a 1855, destinado al expediente para concederle una condecoración. **1872.** \* (11 de agosto). Es proclamado candidato del Partido Radical, por Priego. **1877.** \* (13 de junio). Fallece en Madrid su esposa Rosa Sáez Boyer. **1883.** \* (5 de abril). Hace una interpelación en el Senado sobre abusos cometidos en Priego. **1884.** \*(23 de febrero). En el domicilio del duque de la Torre se aprueba la candidatura para diputados a Cortes. Por Priego, Alcalá-Zamora. \* (18 de diciembre). Se constituye el Comité Demócrata Monárquico de Iznájar bajo la presidencia honoraria de Moret y Alcalá-Zamora<sup>75</sup>.

<sup>75</sup> Este resumen biográfico se ha tomado de los siguientes libros: ALCALÁ-ZAMORA TORRES, Niceto: *Memorias*. Editorial Planeta, 1977. VALVERDE LÓPEZ, Carlos: *Memorias íntimas y populares*. Manuscrito. ALCALÁ ORTIZ,



José Eustasio Alcalá-Zamora Caracuel.

### **José Eustasio Alcalá-Zamora Caracuel**

José Eustasio Alcalá-Zamora Caracuel nació en Priego de Córdoba el día 29 de marzo de 1827. Hijo de Gregorio José Alcalá-Zamora García y de María Santa Engracia Caracuel y Serrano. Abuelos paternos José Alcalá Zamora y Rita Secundina García y Ballejo y maternos Luis Caracuel y Ruiz y María Ignacia Serrano y Espínola<sup>76</sup>.

Tiene ganados y probados tres cursos de Filosofía que estudió en el Colegio de Cabra (Córdoba), distrito Universitario de Granada, en los cursos de 1839 a 1942 con nota de Sobresaliente en ellos.

Siete de Jurisprudencia de 1842 a 1849. Los cuatro primeros en la Universidad de Granada. El quinto y sexto en la de Madrid. El séptimo en la Uni-

versidad de Granada. Con nota de Sobresaliente en los ordinarios de

los cuatro primeros, el quinto no se examinó con arreglo al artículo 365 del Reglamento de 1845, la de Bueno en sexto, y la de Mediano en los extraordinarios de séptimo.

Bachiller en Jurisprudencia en Madrid en 30 de septiembre de 1847<sup>77</sup>.

Solicita pruebas de licenciado. Obtiene la calificación de aprobado.

Licenciado en Jurisprudencia en la Facultad de Granada el año 1852. Paga los derechos para la expedición del título<sup>78</sup>.

Como su hermano Gregorio, José Eustaquio interviene en la política, aunque con menos intensidad. Como él, se hizo licenciado en Derecho.

Algunos datos que tenemos de su vida nos los facilita Luis Alcalá-Zamora y Ruiz Peralta.

José Eustaquio contrae matrimonio con Manuela Aguilera Infante el 29 de agosto de 1864 en su casa de la calle Alta. Tuvo cinco hijos, José, Pablo,

Enrique: *Historia de Priego de Andalucía*, tomo I. Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, 1988. *El Casino de Priego y otras sociedades recreativa (1848-1998)*, dos tomos. Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba y Casino de Priego. Año 2000. Y de los artículos: ALCALÁ-ZAMORA Y RUIZ DE PERALTA, Luis: *Manuscritos varios*. PELÁEZ DEL ROSAL, Manuel: *Los Caracuel*, revista "Fuente del Rey" número 83 de noviembre de 1990, página 8, y *El ministro togado y senador don Gregorio Alcalá-Zamora y Caracuel: una vida consagrada a la política*, revista "Fuente del Rey", número 78, junio de 1990, página 6; FERNÁNDEZ LÓPEZ, Rafael: *El ministro Togado don Gregorio Alcalá-Zamora y los motivos de su dimisión*, revista prieguense "Adarve", números 397-398, Navidad de 1992, páginas 58 y 59 en el libro *Cronología de los Alcalá-Zamora*, de E. A. O y *Soledad en todos*. Historia de la Real Cofradía del Santo Entierro de Cristo y María Santísima de la Soledad Coronada (1594-1994), de E. A. O.)

<sup>76</sup> ARCHIVO PARROQUIAL DE LA IGLESIA DE LA ASUNCIÓN DE PRIEGO DE CÓRDOBA. Libro de Bautismos, número 62, folio 36 y vuelto.

<sup>77</sup> Véase el texto del título en el tomo *Títulos, diplomas y pruebas de curso de estudiantes prieguenses en la Universidad de Granada (1781-1966)*.

<sup>78</sup> ARCHIVO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA. *Signaturas*: 746/4 y 01714/090. Año: 1847-1852. *Especialidad*: Jurisprudencia.

Luis y Francisco de los que hemos conseguido algunas noticias en este trabajo. Falleció en la calle Prim a consecuencia de una hemorragia cerebral el día 25 de octubre de 1900.

Las otras noticias la hemos encontrado en el libro del *Casino* ya citado en varias ocasiones y en las mismas noticias de la prensa cordobesa.

El *Casino de Priego* había comprado un piano en 1872 a propuesta de un grupo de socios entre los que encontraban varios miembros de los Alcalá-Zamora Franco y Caracuel. Años más tarde, animados por esta novedad cultural, a mediados de 1876 siendo presidente José Eustaquio Alcalá-Zamora y Caracuel, un grupo de socios solicita junta general para tratar en ella de la creación de una sociedad filarmónica. Loable idea que se encomienda a Antonio J. Caracuel y Cámara, Eduardo Aguayo Rubio, Santiago Serrano Ruiz y Ramón Linares Martos, los cuales deberían hacer un proyecto de reglamento para su posterior aprobación.

En las elecciones para la renovación de la Junta Directiva, en 1881 obtienen votos aunque en pequeña cuantía, José Eugenio Alcalá-Zamora Caracuel, Manuel Alcalá-Zamora Caracuel, Eduardo Alcalá-Zamora Caracuel y Luis Alcalá-Zamora Franco, saliendo elegido como segundo vicepresidente Pedro Alcalá-Zamora Franco, lo que demuestra la fuerte incidencia de la familia Alcalá-Zamora en el Casino. Los celos y la política llevarán a un grupo de socios a crear un nuevo casino independiente del Primitivo. En este casino, en años sucesivos siguen dándose de alta socios con el apellido Alcalá-Zamora. Tenemos catalogados a José Alcalá-Zamora Aguilera, Luis Alcalá-Zamora Aguilera, Argimiro Serrano Alcalá-Zamora, E. Serrano Alcalá-Zamora.

Con el Casino separado consigue de nuevo ser presidente en 1884. Durante su presidencia el pianista Laureano Cano Rodríguez, inicia una serie de conciertos diarios en la sede, declarándose por esta razón *Socio de Mérito* exento de cuota.

De su actividad política la prensa cordobesa nos informa sobre las elecciones a diputados provinciales celebradas en 1871, consiguiendo el acta de diputado y más tarde la presidencia de la Diputación. Un pequeño ataque, lo aparta de sus funciones, pero no lo deja inválido porque en 1874 sigue ejerciendo como diputado y presidente, contribuyendo con 300 reales para la campaña iniciada para dar término a la llamada guerra civil. Es nombrado comisario por Priego para la elección de senadores junto a Antonio Madrid Castillo y Juan José Muriel Gutiérrez.

A finales de octubre nos dice la prensa: "Hoy, a la edad de setenta y tres años, ha fallecido el señor don José E. Alcalá-Zamora, abogado que disfrutó buen nombre y presidente que fue de la Excelentísima Diputación de Córdoba".

En la prensa hemos encontrado las siguientes noticias relacionadas con su persona:

**1871.** \* (4 de febrero). Obtiene mayoría en el distrito junto con José González Olivares y José María Camacho y Franco en las elecciones de diputados provinciales. \* (12 de marzo). Los votos obtenidos suman 4.976. \* (24 de noviembre). Siendo Presidente de la Diputación, varios diputados le solicitan el arreglo de las carreteras de Rute y Priego. **1872.** \* (21 de abril). Junto con otros diputados protesta contra la resolución del Gobernador Civil dando por terminadas las sesiones de la Diputación Provincial en el semestre. \* (5 de noviembre). Es elegido Presidente de la Diputación Provincial. \* (23 de noviembre). Sufre un ataque cerebral. **1874.** \* (11 de marzo) Siendo Presidente de la Dipu-

tación, dona 300 reales para allegar recursos con que dar término a la guerra civil. **1879.** \* (29 de abril). Es designado compromisario para la elección de senadores que se celebrará en Córdoba. **1900.** \* (28 de octubre). Muere a la edad de setenta y tres años. Siempre perteneció al Partido Liberal lo mismo que sus hermanos<sup>79</sup>.

### **José Lozano Alcalá-Zamora**

José Lozano Alcalá-Zamora nació en Priego de Córdoba el día 7 de noviembre 1835. Hijo de Fausto Lozano e Infante, Caballero Hijosdalgo, y de María de las Mercedes Alcalá-Zamora Franco. Abuelos paternos Miguel Lozano, Caballero Hijosdalgo, y Cristobalina Infante y Rodríguez, y abuelos maternos, Pedro Alcalá-Zamora y Ruiz de Tienda, Caballero Hijosdalgo, Capitán de Caballería, Diputado a Cortes, y de María Candelaria Franco y Ayerve<sup>80</sup>.

#### *Bachiller en Filosofía.*

Con 16 años tiene ganados y probados cinco años de Segunda Enseñanza Elemental que estudió en los cursos 1847 a 1852. Los dos primeros en el Colegio Real, el tercero y cuarto en la Universidad de Granada, y el quinto en el Instituto de Cabra, en las materias a ellos correspondientes con nota de Bueno en los cuatro primeros y la de mediano en el quinto.

Aprueba por mayoría el Grado de Bachiller en Filosofía el 26 de noviembre de 1852, previo pago de 200 reales de vellón por derechos de examen.

#### *Bachiller en Derecho.*

Gana y prueba dos cursos, el preparatorio en Jurisprudencia y los cinco primeros años en dicha facultad los cursos de 1852 a 1858, con nota de Mediano en el preparatorio, tercero, cuarto y quinto y la de Bueno en el primero y segundo. El primer intento para Grado de Bachiller en Derecho no consigue superar la prueba, ya que obtiene “suspensio por tres meses” el 15 de diciembre de 1858.

En marzo de 1859 solicita nuevo examen, y previo pago de 400 reales, sufre la prueba y esta vez consigue el “Aprobado por mayoría”. El 1 de abril de 1859 se le expide el Título de Grado de Bachiller en Derecho.

#### *Licenciado en Derecho Civil y Canónico.*

En el curso 1858 al 1859 ganó y probó la asignatura Teorías de los foros judiciales con la nota de Mediano en los exámenes extraordinarios, y en



José Lozano Alcalá-Zamora.

<sup>79</sup> Véase el libro *Cronología de los Alcalá-Zamora*, de E. A. O. Socio destacado del Casino de Priego. Fue presidente durante el año 1876, y durante el 1884. Véase la obra en dos tomos *El Casino de Priego y otras sociedades recreativas (1848-1998)*, de Enrique Alcalá Ortiz. En las elecciones para diputados provinciales por el Partido Judicial de Priego obtiene 977 por el primer distrito. Está en la lista para la elección de senadores: “COMPROMISARIOS.- He aquí la lista de los designados para la elección de senadores que habrá de verificarse en esta capital el día tres de mayo próximo. Almedinilla, D. Ramón González Abril. Carcabuey, D. Federico María Carrillo, D. Juan Rafael Ruiz Ballesteros. Priego, D. José Alcalá-Zamora Caracuel, D. Antonio Madrid Castillo, D. Juan José Muriel y Gutiérrez”. *Diario de Córdoba*, número 8583, 29 de abril de 1879. *Almedinilla y almedinillenses en la prensa cordobesa (1852-1952)*, de E. A. O.

<sup>80</sup> ARCHIVO PARROQUIAL DE LA IGLESIA DE LA ASUNCIÓN DE PRIEGO DE CÓRDOBA. Libro de Bautismos número 64, folio 308 vuelto.

el curso de 1859 a 1860, el séptimo año en las de Disciplina Eclesiástica y Práctica forense, con la censura de Mediano en la primera y de Bueno en la última.

Finalmente en la Academia tomó parte como objetor y las prácticas que tiene hechas en un despacho.

El 15 de junio realizó el ejercicio de Grado de Licenciado, resultando Aprobado. Por derechos de examen y Título abonó la cantidad de 3.080 reales<sup>81</sup>.

### **Argimiro Serrano Alcalá-Zamora**

Argimiro Serrano Alcalá-Zamora nació en Priego de Córdoba hacia el año 1866. Era hijo del matrimonio formado por Juan Serrano Penche y Ángeles Alcalá-Zamora Sáez, y por lo tanto nieto de Gregorio Alcalá-Zamora Caracuel.

Bachiller por el Instituto de Cabra en 13 y 14 de junio de 1882 con la nota de Aprobado. Título de Bachiller expedido el 25 de agosto de 1882.

*Derecho.* Estudia Derecho en la Universidad de Granada durante dos años. No consta terminación ni título<sup>82</sup>.

En 1898, la Corporación nombra secretario accidental a Eduardo Jiménez Román en sustitución de Argimiro Serrano Alcalá-Zamora. Siguiendo la estela de la familia, nos lo encontramos en 1899 que sale elegido como concejal. En 1902 es presidente del Casino de Priego. En 1900, forma parte de un jurado popular. En 1904, siendo presidente del Casino de Priego es testigo de una agresión, disparando con pistola, de un socio contra otro por haberle denegado tres pesetas de préstamo. En 1904 era Teniente de Alcalde. A principios de este año, siendo también presidente del *Círculo de Obreros* es elegido presidente del *Casino de Priego*, del que era socio hacía más de una década, habiendo presentado varias iniciativas y propuestas. Así fue uno de los negociadores para unir al *Casino de Priego* y el *Círculo de la Amistad* y firmante de una solicitud de reunión para ayudar a los soldados que regresaban de la guerra de Cuba. Al iniciar su mandato presidencial, hace varias reformas en la recién comprada casa, ayuda en diversas ocasiones a los empleados y forma una comisión para comprarle trajes.



Argimiro Serrano Alcalá-Zamora en sus años de juventud.

<sup>81</sup> Miembro destacado del Casino de Priego. Fue presidente en 1877, si bien con muchas sustituciones. En 1881 forma parte de una comisión encargada de redactar los estatutos de un Liceo cultural dentro de la sociedad. ARCHIVO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA. *Signaturas:* 745/31, 756/71, 758/32, 01715/114. *Año:* 1852, 1859, 860. *Detalle:* Expedientes de Bachiller y Licenciado en Derecho Civil y Canónico.

<sup>82</sup> ARCHIVO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA. *Signatura:* 1882-1889. *Año:* 00209/036. *Especialidad:* Derecho.

Estando en el Casino, un día de febrero se sintió mal, con alta fiebre, y a los quince días falleció cuando se celebraban las fiestas de Carnaval. Aquello sumió de pena al pueblo entero, puesto que era una persona muy estimada. Cesaron las músicas y desaparecieron todas las máscaras de las calles. Los



El Casino de Priego a su presidente Argimiro Serrano Alcalá Zamora. (Foto: E.A.O.).

dos casinos cerraron sus puertas y enlutaron sus balcones con lazos y colgaduras negras. Al sepelio asistió el Ayuntamiento en masa presidido por su alcalde Trinidad Linares Martos, y representaciones de los dos casinos junto a la familia llevaban las cintas del féretro. Durante el entierro de apagaron los dos focos de luz de la puerta y de las habitaciones exteriores del Casino, se cerró el local más temprano de lo habitual y de dejó de tocar el piano por tres días consecutivos. Le compran una lápida cuya gestión realiza José Lozano Sidro en el marmolista cordobés Mariano Blanca. Se lee en la lápida del cementerio: *El Casino de Priego a su presidente D. Argimiro Serrano Alcalá-Zamora. Falleció el 16 de febrero de 1904*<sup>83</sup>.

### **José Alcalá-Zamora Aguilera**

José Alcalá-Zamora Aguilera nació en Priego de Córdoba hacia el

año 1867.

Bachiller por el Instituto de Cabra (Córdoba) en 23 de septiembre de 1886 con nota de Aprobado.

Título por la Universidad de Sevilla en 25 de abril de 1887.

Curso 1886-1887. Universidad de Madrid. Se matricula de Metafísica 1º, Literatura General y Española e Historia de España.

En 4 de febrero de 1887 trasladó la anterior matrícula a la Universidad de Granada.

Estudia como alumno libre.

Curso 1888-89. Se matricula de Literatura General y Española, Historia de España y Metafísica 1º.

Curso 1890-91. Alumno oficial. Se matricula de Metafísica 1º, Historia de España y Literatura General y Española. Aprueba la última.

Curso 1891-92. Alumno libre. Se matricula de Metafísica 1º e Historia de España<sup>84</sup>.

<sup>83</sup> Véase el libro *Cronología de los Alcalá-Zamora*, de E. A. O. La obra *El Casino de Priego y otras sociedades recreativas (1848-1998)*, de E. A. O. Y *Priego y prieguenses en la prensa cordobesa (1852-1952)*, de E. A. O.

<sup>84</sup> ARCHIVO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA. *Signatura*: 00121/006. *Año*: 1886-1892. *Especialidad*: Derecho. Socio del Casino. Colabora en la economía para extinguir deudas de la entidad en el año 1901. Véase la obra *El Casino de Priego y otras sociedades recreativas (1848-1998)*, de Enrique Alcalá Ortiz. Durante un tiempo ejerció su profesión en el Ayuntamiento de Priego. (*La Voz*, número 3863, 13 de abril de 1930). Véase la obra en varios tomos *Priego y prieguenses en la prensa cordobesa (1852-1952)*.

**José María Lozano Sidro. (1871-1908)**

Biznieta de Pedro Alcalá Zamora y Ruiz de Tienda.

José María Lozano Sidro nació en Priego de Córdoba hacia el año 1871<sup>85</sup>. Hijo de José María Lozano Alcalá-Zamora y María Araceli Sidro de la Torre. Nieto por línea paterna de Fausto Lozano Infante y María de las Mercedes Alcalá-Zamora Franco. Y por línea materna de Juan Nepomuceno Sidro Alben-dín y de María Dolores de la Torre y Lara.

Examen de ingreso en el Instituto de Cabra (Córdoba) en 1883. Estudia Bachiller en Cabra y Málaga durante el período 1883 a 1889.

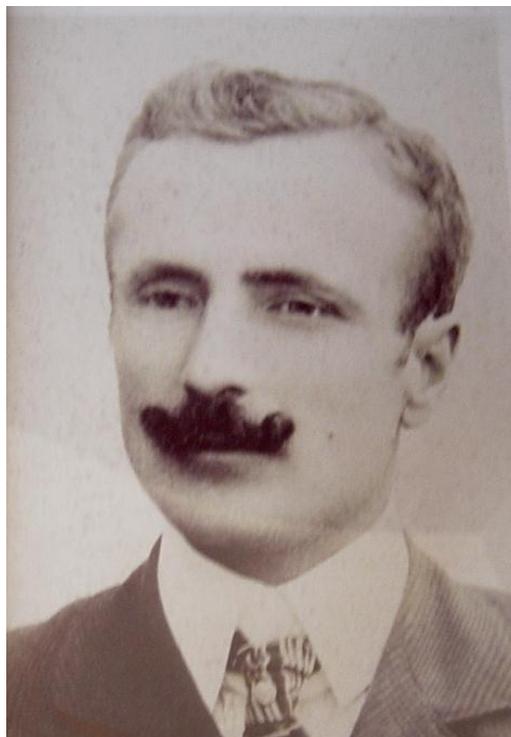
Bachiller por el Instituto de Cabra (Córdoba) en 7 y 9 de junio de 1889 con la nota de Aprobado.

Título por la Facultad de Sevilla en fecha 21 de mayo de 1890<sup>86</sup>.

Fue Regente meritorio en el Real Colegio de San Bartolomé y Santiago. Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada desde el año 1889 hasta 1903, no consta su terminación en esta Universidad<sup>87</sup>.

De alguna forma, creemos que terminaría la carrera de Derecho, puesto que ya en 1905 es fiscal municipal. En el Anuario de la Provincia de Córdoba de 1906 consta con este cargo del Juzgado Municipal, cuando era juez, José Gámiz, secretario, Miguel Rosa, Oficial Francisco de P. Rosa y alguacil, Daniel González. Además también ejerce de comisionista.

En su condición de fiscal, lo vemos en la procesión de Jesús en la Columna en las fiestas votivas de mayo de 1905, invitado por el hermano mayor, Manuel Alcalá-Zamora y Caracuel: "PROCESIÓN.- A las diez anuncian la salida de Jesús un repique general de campanas y millares de cohetes, bombas y bengalas, y entre los vivas incesantes de la multitud, a los acordes de alegres marchas interpretadas por las dos bandas de música, atraviesa con severa majestad por entre las compactas masas la primorosa escultura de Jesús, debida al insigne Alonso Cano. Invitados por el hermano mayor, don Manuel A. Zamora, llevaron el pendón de la hermandad los distinguidos jóvenes D. Rafael Serrano, Presidente del "Casino de Priego"; D. Manuel N. Reyna, Presidente de la "Peña"; don José Lozano Sidro, fiscal municipal; don José Castilla y este mal cronista en representación de *El Defensor*. A las doce se recogió la cofradía, después de quemados vistosos fuegos artificiales. Nuestra enhorabuena al



José María Lozano Sidro.

<sup>85</sup> La fecha es estimativa.

<sup>86</sup> En el *Diario de Córdoba*, número 12356, del 24 de mayo de 1890 se publica: "TÍTULOS.- Se han expedido por el Rectorado de la Universidad de este Distrito los de Bachilleres en Artes a los alumnos del Instituto de Segunda Enseñanza de Cabra, don José Lozano Sidro y don José Lucena Luque".

<sup>87</sup> ARCHIVO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA. *Signatura*: 00016/023. *Año*: 1889-1903. *Especialidad*: Derecho.

hermano mayor y demás personalidades que han organizado tan hermosas fiestas. Rafael G. Escandón”<sup>88</sup>.

Y como no podía ser de otra forma es socio del Casino de Priego desde 1887. Pertenece a la junta directiva y es secretario de ella en 1904. Se encarga de hacer nuevos uniformes para los empleados que se confeccionan por el sastre Carlos Álvarez con una eficacia y prontitud inusitadas. La Directiva consciente de este detalle, maravillada, decide dar un voto de gracias a José Lozano Sidro, quien se excusó de ello por entender que había cumplido con su deber, a pesar de cuya manifestación quedó acordado. Desde luego se lo merecía. No era para menos, en unos tiempos que la velocidad de cualquier gestión la marcaban las carretas de bueyes<sup>89</sup>.

En este mismo año 1904 asiste a la inauguración de una fábrica de sal de José Tomás Carrillo, producto que ya había sido premiado en la Exposición Regional andaluza de Córdoba<sup>90</sup>. Fue este año, cuando a principio de octubre se inaugura el alumbrado eléctrico.

En el libro de socios del Casino nos enteramos de la fecha de su fallecimiento: el 5 de noviembre de 1908. Tenía 37 años de edad.

### **Manuel Alcalá-Zamora y Torres.**

Hermano mayor de don Niceto, Manuel Alcalá-Zamora y Torres nació en Priego de Córdoba 21 enero 1871. Hijo de Manuel Alcalá-Zamora y Caracuel, Bachiller en Artes, secretario del Ayuntamiento, y de Francisca Torres y Castillo. Nieto por línea materna de Gregorio Alcalá-Zamora García y de María Engracia Caracuel y Serrano y por línea materna de Juan Manuel de Torres y Baro y María del Rosario Castillo y Torrejimenó<sup>91</sup>.

Verificó el examen de ingreso en el Instituto de Jaén el día 19 de septiembre de 1881. Estudió Bachillerato en este Instituto durante los cursos 1881-82, 1882-83, 1883-84, 1884-85, 1885-86 con numerosos notables y sobresalientes y dos premios. Obtuvo Sobresaliente y Aprobado en los ejercicios de Grado de Bachiller en junio de 1886. Título de Bachiller en el Instituto de Jaén el 22 de junio de 1887.

Curso 1887-88. Facultad de Derecho de la Universidad Central. Literatura general y española (Bueno), Historia crítica de España (Notable).

Universidad de Granada. Convocatoria libre:

Curso 1888-89. Metafísica 1º (Aprobado). Derecho natural (Sobresaliente), Derecho Romano (Notable).

Curso 1889-90. Alumno oficial. Derecho político y administrativo 1º (Sobresaliente), Historia general del Derecho (Sobresaliente), Derecho canónico (Sobresaliente), Economía política y estadísticas (Sobresaliente).

Alumno libre.

Curso 1890-91. Derecho político 2º (Sobresaliente), Derecho civil 1º (Notable), Historia pública (Sobresaliente), Derecho penal (Sobresaliente), Derecho internacional público (Sobresaliente).

Curso 1891-92. Derecho procesal 1º (Sobresaliente).

<sup>88</sup> ESCANDÓN, Rafael G.: *El Defensor de Córdoba*, número 1699, 2 de junio de 1905.

<sup>89</sup> Actas del Casino de Priego de Córdoba, acta del 13 de febrero de 1904 de la Junta Directiva, bajo la presidencia de Rafael Valverde Cubero. Véase la obra en dos tomos *El Casino de Priego y otras sociedades recreativas (1848-1998)*, de E. A. O.

<sup>90</sup> *El Defensor de Córdoba*, número 1499, 4 de octubre de 1904.

<sup>91</sup> REGISTRO CIVIL DE PRIEGO DE CÓRDOBA. Libro Primera Sección, número 34, folio 53 vuelto.

Curso 1892-93. Derecho internacional privado (Sobresaliente). Derecho civil 2º (Sobresaliente), Derecho mercantil (Sobresaliente), Práctica forense (Sobresaliente).

Licenciado en Derecho en la Universidad de Granada en 28 de junio de 1893 con la calificación de Sobresaliente. Título expedido en marzo de 1894<sup>92</sup>.

Cuenta su hermano don Niceto en sus *Memorias*: “Cuando mi carrera parecía decidida trastornó todo la súbita y grave enfermedad de mi hermano mayor, quien a diferencia de mí había seguido fuera de la casa y del pueblo aun las primeras letras; y que en la holgura de la vida, que ello le permitiera, había comprometido entre desordenada existencia su salud. Fue preciso atender a éste con ansiedad y considerable sacrificio pecuniario. No quedaban recursos después para mis estudios científicos. Mi padre, además, no quería poner en peligro la salud del otro hijo que le quedaba.” La enfermedad en cuestión se trataba de una grave infección de transmisión sexual, por estos años de difícil curación.

Enfermedad que no le impidió ejercer la abogacía durante diez años con algunos éxitos resonantes, en la provincia de Córdoba y en la de Jaén.

En la prensa, nos lo encontramos interviniendo en un caso de crimen sucedido en Baena, y en varios juicios con jurados por robo, abusos deshonestos y homicidio. Además pronunciando un encendido discurso patriótico en la manifestación que se hizo en Priego en 1898 para protestar por la intervención de Estados Unidos en la guerra de Cuba. Concretamente en la prensa nos lo encontramos: 1897. \* (14 de noviembre). Defiende en Córdoba a *Pepe el Rubio* acusado de robo y asesinato. 1898. \* (3 de marzo). En la sección primera de la Audiencia, defiende a Juan Quintana Castel, acusado por robo. \* (30 de abril). Desde los balcones del *Círculo de Cazadores* se dirige a los manifestantes contra Estados Unidos por su participación en la guerra de independencia de Cuba. \* (19 de octubre). En la Audiencia de Córdoba, ante un tribunal con jurado, interviene como defensa en la causa instruida en el Juzgado de Priego a José Besanio Luque por abusos deshonestos. \* (20 de octubre). Es defensor de Vicente Sicilia Lopera, en la causa por homicidio que se sigue en la Audiencia de Córdoba, instruida por el Juzgado de Priego. 1899. \* (25 de febrero). En la Audiencia de Córdoba interviene en la causa por robo contra Rafael Fernández Sierra. \* (3 de agosto). Toma la palabra en la comida de homenaje que se le hace a su hermano Niceto con motivo de haber aprobado las oposiciones a oficial del Consejo de Estado. 1911. \* (28 de septiembre). Llega a Priego su cadáver procedente de Madrid. El sepelio es una imponente manifestación de duelo en el pueblo, incluso se cierran todos los comercios, prueba de las simpatías que gozaba el finado y la familia<sup>93</sup>.

### **Adolfo Lozano Sidro**

Adolfo Lozano Sidro nació en Priego de Córdoba el día 21 de enero 1872. Hijo de José María Lozano Alcalá-Zamora y María Araceli Sidro de la Torre. Nieto por línea paterna de Fausto Lozano Infantes y María de las Mercedes Alcalá-Zamora Franco. Y por línea materna de Juan Nepomuceno Sidro Albendín y de María Dolores de la Torre y Lara<sup>94</sup>.

*Bachillerato.*

<sup>92</sup> ARCHIVO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA. *Signaturas*: 00126/003, 632/17 y 527/84. *Años*: 1887, 1888-1893. *Especialidad*: Derecho.

<sup>93</sup> Véase el libro *Cronología de los Alcalá-Zamora*, de E. A. O.

<sup>94</sup> REGISTRO CIVIL DE PRIEGO DE CÓRDOBA. Sección de nacimientos, libro 8, folio 676.

Verificó el examen de ingreso con la calificación de Aprobado en el Instituto de Cabra (Córdoba) el día 26 de septiembre 1883.

En el Instituto de Cabra (Córdoba):

1883-1884. Lengua Castellana 1º (Aprobado), Geografía (Aprobado).

1884-1885. Lengua Castellana 2º (Aprobado), Historia de España (Bueno),

En el Instituto de Málaga:

1885-1886. Retórica poética (Aprobado), Historia Universal (Aprobado), Aritmética y Álgebra (Suspenso), Francés 1º (Aprobado).

1886-1887. Psicología, Lógica y Ética (Bueno), Aritmética y Álgebra (Bueno).

1887-1888. Geometría y Trigonometría (Notable), Francés 2º (Bueno).

1888-1889. Física y Química (Aprobado), Historia Natural (Aprobado), Agricultura (Aprobado).

Verificó los dos ejercicios de Grado de Bachiller el 27 de junio de 1889 con la calificación de Aprobado en ambos.

Título de Bachiller expedido por la Universidad de Granada el 29 de abril de 1891.

*Derecho.*

Facultad de Derecho de la Universidad de Granada:

1890 a 1891. Metafísica 1º (Aprobado), Literatura general y española (Aprobado), Historia de España (Aprobado).

1891 a 1892. Alumno libre. Derecho romano (Aprobado), Derecho natural (Aprobado), Economía Política y Estadística (Aprobado). No termina la carrera de Derecho.<sup>95</sup>

A Adolfo Lozano Sidro, (1872-1935), se le considera el pintor prieguense por excelencia. Pronto adquiere un estilo propio y destaca como pintor costumbrista, retratando el ambiente del gran mundo de Madrid en los comienzos de siglo con obras "El cortejo de la Reina María Cristina", "El Paseo", "El baile", etc., pintando igualmente escenas populares como "Plaza de Priego", "Feria de Priego", donde a veces ironizaba el ambiente social y caricaturizaba a sus personajes. Igualmente, tiene importancia su labor como ilustrador en la revista "Blanco y Negro".



Adolfo Lozano Sidro



Grado de Bachiller en el Instituto de Málaga de Adolfo Lozano Sidro.

<sup>95</sup> ARCHIVO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA. Signaturas: 00009/005, 643/25. Años: 1891, 1890-1892. Especialidad: Derecho.

Socio del Casino de Priego. Forma parte de la directiva de 1903 presidida por Carlos Valverde López a quien sustituye durante sus ausencias. Así como en 1906. En 1921 expone su obra pictórica en los salones del Casino que compra el cuadro titulado *Casa de préstamos* por la cantidad de 400 pesetas. Colabora con ilustraciones en el decenal *Patria Chica* publicado en Priego en 1915. En la actualidad el Excmo. Ayuntamiento de Priego ha creado un Patronato con su nombre para conservar y difundir su obra<sup>96</sup>.

### Juan Alcalá-Zamora y Castillo

Nació en Priego de Córdoba hacía el año 1875.

En el curso 1895-1896 se matricula en la Facultad de Derecho, por libre, de la asignatura de Historia crítica de España. No llega a examinarse<sup>97</sup>.

## RESUMEN DE FAMILIARES DE DON NICETO QUE FUERON A LA UNIVERSIDAD DE GRANADA ANTES QUE ÉL

Todo lo anteriormente expuesto lo podemos resumir en la siguiente tabla:

Nº de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	AÑO DE NACIMIENTO	ESPECIALIDAD	TÍTULOS	COMENTARIO
01	Alcalá, Cristóbal de	1600?	Cánones	1	Estudios de Gramática y dos cursos de Cánones
02	Alcalá-Zamora, Josef Pío		Cánones		Presbítero
03	Alcalá-Zamora y Ruiz de Tienda, José Julián	1774	Derecho	1	Tres años de Derecho Civil y dos de Leyes.
04	Alcalá-Zamora y Ruiz de Tienda, Pedro	1778	Lógica	1	Latinidad. Solicita examen para estudiar Lógica.
05	López Zamora, Fernando	1793	Filosofía	1	Licencia y Magisterio en Artes.
06	Alcalá-Zamora Franco, Luis	1823	Jurisprudencia	2	Bachiller y Licenciado en Jurisprudencia.
07	Alcalá-Zamora Franco, Pedro	1825	Leyes		Cinco cursos de Leyes. No constan títulos. Alférez.
08	Alcalá-Zamora Caracuel, Gregorio	1825	Jurisprudencia	2	Bachiller y Licenciado en Jurisprudencia.
09	Alcalá-Zamora Caracuel, José Eustasio	1827	Jurisprudencia	2	Bachiller y Licenciado en Jurisprudencia.
10	Lozano Alcalá-Zamora, José	1835	Derecho	2	Bachiller y Licenciado en Derecho Civil y Canónico.
11	Serrano Alcalá-Zamora, Argimiro	1866	Derecho		Estudios de Derecho.
	Alcalá-Zamora Aguilera, José	1867	Derecho		Estudios de Derecho.
12	Lozano Sidro, José María	1871	Derecho		Varios cursos de Derecho. Regente meritorio en el Real Colegio de San Bartolomé y Santiago.
13	Alcalá-Zamora Torres, Manuel	1871	Derecho	1	Licenciado en Derecho con Sobresaliente.
14	Lozano Sidro, Adolfo	1872	Derecho		Estudios de Derecho.
15	Alcalá-Zamora y Castillo, Juan	1875	Derecho		Matrícula en la Facultad de Derecho.
	<b>TOTALES</b>			13	

<sup>96</sup> Véase la obra en dos tomos *El Casino de Priego y otras sociedades recreativas (1848-1998)*, de E. A. O.

<sup>97</sup> ARCHIVO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA. *Signatura*: 00181/006. *Año*: 1895-1896. *Especialidad*: Derecho. Ingresó en la sociedad Casino de Priego en 1889, se ausenta desde 1910. Véase la obra en dos tomos *El Casino de Priego y otras sociedades recreativas (1848-1998)*, de E. A. O. 1903. Forma parte de la directiva del Casino de Priego bajo la presidencia de Carlos Valverde López. Es secretario. Véase la obra *Carlos Valverde López. Poeta de Priego (1856-1941)*. De E. A. O.

Observamos que de los quince estudiantes, todos varones, que le precedieron en la Universidad de Granada, doce lo hacen en la carrera de Derecho, llamada en planes de estudios anteriores Leyes y Jurisprudencia. Por estos años era muy raro que se estudiase Ciencias o Medicina. A don Niceto le preceden doce familiares, empezando por su bisabuelo y títobisbuelo y terminando por su hermano mayor.

Desde luego, hubo algún otro caso de estudiantes de esta familia que estudiaron en otras universidades, pero no los tenemos catalogados.

## Capítulo VIII. LOS ALCALÁ-ZAMORA EN LA UNIVERSIDAD DE GRANADA DESPUÉS DE DON NICETO.

**D**espués de don Niceto, siguen llegando miembros de la familia Alcalá-Zamora a la Universidad de Granada. Tenemos catalogados los siguientes, nacidos en el siglo XIX que completan los ya mencionados que asistieron a la Universidad antes que don Niceto<sup>98</sup>.

### **Luis Alcalá-Zamora Bouvier**

Luis Alcalá-Zamora y Bouvier nació en Jaén el 10 de enero de 1898. Hijo de Julio Alcalá-Zamora de Zulueta (de Priego) y María de la Concepción Bouvier y Gutiérrez de Pando (de Málaga). Nieto por línea paterna de Luis Alcalá-Zamora (de Priego) y Cristina Zulueta (de Málaga) y por línea materna de Rafael Bouvier (de Valencia) y Ana Gutiérrez (de Tarragona)<sup>99</sup>.

En el Instituto General y Técnico de Málaga verificó el examen de ingreso y estudia bachiller durante los años 1907 a 1913, casi siempre con la nota de sobresaliente. Grado de Bachiller con la nota de Sobresaliente en ambos ejercicios en junio de 1913. Título de Bachiller por la Universidad de Granada expedido en 23 de septiembre de 1913.

En la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada realiza estudios de 1913 a 1917 con inmejorables calificaciones. Grado de Licenciado en la Facultad de Derecho el día 16 de junio de 1917 con la calificación de Sobresaliente<sup>100</sup>. Título de Licenciado expedido por la Superioridad en 28 de mayo de 1918<sup>101</sup>.



Luis Alcalá-Zamora Bouvier.

### **Emilio Alcalá-Zamora y Matilla**

<sup>98</sup> Existen otros como José Alcalá-Zamora Franco y su hijo Pedro Alcalá-Zamora Estremera cuyos expedientes no aparecen en el Archivo de la Universidad de Granada.

<sup>99</sup> REGISTRO CIVIL DE JAÉN. Libro Primero del año 1898, folio 37.

<sup>100</sup> Véase el examen escrito en el tomo *Exámenes, tesinas, memorias y proyectos de estudiantes prieguenses en la Universidad de Granada. (1841-1963)*.

<sup>101</sup> ARCHIVO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA. *Signaturas: 649/37, 315/3, 562/43. Año: 1913. Especialidad: Derecho.* En 1914 escribe un artículo de opinión titulado "La paz y la guerra", preguntándose cómo es posible que sean precisamente los pueblos más civilizados del mundo los que están cometiendo las mayores barbaridades. Véase el libro *Cronología de los Alcalá-Zamora*, de E. A. O.

Emilio Alcalá-Zamora y Matilla nace en Priego de Córdoba el día 16 de diciembre de 1899. Hijo de Luis Alcalá-Zamora Aguilera y de María Encarnación Matilla Luque. Nieto por línea paterna de José Eustasio Alcalá-Zamora y Caracuel y de Manuela Aguilera Infante y por línea materna de José Ramón Matilla y de Josefa Luque Serrano<sup>102</sup>.

Verificó el examen de ingreso con la calificación de Aprobado en el Instituto de Jaén el día 1 de junio de 1911. Cursa en dicho centro el Bachiller desde el año 1911 hasta el 1916 ambos inclusive. Grado de Bachiller por el Instituto General y Técnico de Jaén en 9 de junio de 1916 con la calificación de Aprobado en los dos ejercicios. Título de Bachiller por la Universidad de Granada expedido en 28 de agosto de 1916.

En la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, enseñanza no oficial, el curso 1916-1917 se matricula de tres asignaturas. Lógica fundamental (Aprobado). Historia de España (Sobresaliente).

Con fecha 14 de marzo de 1918 traslada el expediente a la Universidad de Granada donde estudia Derecho durante cinco cursos. En 27 de marzo de 1922 se trasladó a la Universidad de Madrid<sup>103</sup>.

Y familiares nacidos en el siglo XX:

### **Niceto Alcalá-Zamora y Castillo**

Niceto Alcalá-Zamora y Castillo nació en Madrid el día 2 de octubre de 1906. Hijo de Niceto Alcalá-Zamora y Torres, Oficial del Consejo de Estado, y María de la Purificación Castillo de Bidaburu. Abuelos paternos Manuel Alcalá-Zamora Caracuel y Francisca Torres y maternos Enrique Castillo y Natalia Bidaburu<sup>104</sup>.

#### **Bachillerato.**

Grado de Bachiller en el Instituto de San Isidro Real el 10 de marzo de 1917. Título de Bachiller por la Universidad de Madrid expedido en 15 de febrero de 1924, autorizado por los señores Rector y Secretario general, José A. Carracido y Francisco Castro.

#### **Derecho.**

Estudios en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada. Preparatorias de Derecho:



Niceto Alcalá-Zamora Castillo.

<sup>102</sup> REGISTRO CIVIL DE PRIEGO DE CÓRDOBA. Libro de Nacimientos, número 86, al folio 232.

<sup>103</sup> ARCHIVO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA. *Signaturas*: 00195/003, 636/179, 514/7. *Año*: 1915-1916, 1918, 1916-1921. *Especialidad*: Derecho. Pertenece al Casino de Priego. En 1937 vota a favor de que el nombre "Alcalá-Zamora" que llevaba la sociedad no se cambiara. Pierde la votación esta opción. Véase la obra en dos tomos *El Casino de Priego y otras sociedades recreativas (1848-1998)*, de E. A. O. En 1941 anuncia la fábrica de géneros de punto "Nuestra Señora del Carmen". Véase la obra *Priego y prieguenses en la prensa cordobesa (1852-1952)*, de E. A. O. En la prensa cordobesa nos lo hemos encontrado en las siguientes ocasiones: 1921. \* (29 de septiembre). Actúa de jurado en un festival hípico taurino benéfico celebrado en la plaza de toros. 1930. \*(25 de marzo). Como juez suplente de Priego firma promesa de esponsales con Concepción Matilla Pérez. 1941. \* (31 de agosto). Anuncia una fábrica de géneros de punto llamada "Nuestra Señora del Carmen". Véase el libro *Cronología de los Alcalá-Zamora*, de E. A. O.

<sup>104</sup> DISTRITO CIVIL DEL DISTRITO DE PALACIO. Libro de la Sección Primera, número 122, folio 236 vuelto.

Curso 1923-1924. Convocatoria de junio: Lengua y Literatura españolas (Sobresaliente y premio), Lógica fundamental (Sobresaliente y premio). Convocatoria de septiembre: Historia de España (Aprobado).

En 27 de septiembre trasladó la matrícula a la Universidad de Madrid<sup>105</sup>.

### **Alberto Alcalá-Zamora Matilla**

Nació en Priego de Córdoba el día 24 noviembre de 1907. Hijo de Luis Alcalá-Zamora Aguilera y María Encarnación Matilla Luque. Nieto por línea paterna de José Eustasio Alcalá-Zamora Caracuel y de Manuela Aguilera Infante y por línea materna de José Ramón Matilla y de Josefa Luque Serrano<sup>106</sup>.

#### *Bachillerato.*

Verificó el examen de ingreso con la calificación de Aprobado en el Instituto de Cabra (Córdoba). Estudia Bachiller en Cabra en los cursos 1920-1921, 1921-1922, 1922-1923 y 1923-1924. En el Instituto de Jaén cursos 1924-1925, 1925-1926 y 1926-1927.

Grado de Bachiller en el Instituto de Jaén en 10 de marzo de 1927. Título de Bachiller por la Universidad de Granada expedido en 19 de agosto de 1927.

#### *Derecho.*

Universidad de Granada, Facultad de Filosofía:

Curso 1926 a 1927. Se matricula de Lengua y Literatura española, Lógica fundamental e Historia de España, curso preparatorio de derecho. A dos asignaturas no se presenta, la tercera no logra aprobarla<sup>107</sup>.

### **Eloy Alcalá-Zamora Matilla**

Eloy Alcalá-Zamora Matilla nació en Priego de Córdoba el día 30 de agosto de 1909. Hijo de Luis Alcalá-Zamora Aguilera y María de la Encarnación Matilla Luque. Nieto por línea paterna de José Eustasio Alcalá-Zamora Caracuel y Manuela Aguilera Infante y por línea materna de José Ramón Matilla y Josefa Luque Serrano<sup>108</sup>.

#### *Bachillerato.*

Realiza el examen de ingreso en el Instituto de Cabra (Córdoba) con la calificación de Aprobado el 26 de septiembre de 1921. En este Instituto estudia por enseñanza libre los cursos 1921-1922, 1922-1923 y 1923-1924. En el Instituto de Jaén los cursos 1924-1925, 1925-1926.

Verificó los ejercicios de Grado de Bachiller en el Instituto Nacional de segunda Enseñanza de Jaén, habiéndose expedido el Título correspondiente con fecha 31 de marzo de 1927, autorizado por el Sr. Rector de la Universidad de Granada.

#### *Medicina.*

De 1926 a 1931 realiza cinco cursos de Medicina en las facultades de Granada y Cádiz. El 11 de septiembre de 1932 traslada la matrícula a la Facul-

<sup>105</sup> ARCHIVO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA. *Signatura:* 04/17. *Año:* 1924. *Especialidad:* Derecho. 1933. \* (2 de noviembre). Se presenta en un principio candidato a Diputado en la lista de la Coalición Republicana Cordobesa, pero más tarde, retira su candidatura. Véase la obra *Cronología de los Alcalá-Zamora*, de E. A. O. 1977. Vino a Priego a participar en los actos que se realizaron con motivo de la restitución de la lápida dedicada a su padre en la casa natal. En el acto académico tomó la palabra junto a José Tomás Rubio Chávarri y José Valverde Madrid. Véase la obra *Niceto Alcalá-Zamora y Priego de Córdoba*, de E. A. O.

<sup>106</sup> REGISTRO CIVIL DE PRIEGO DE CÓRDOBA. Libro número 102 de la Sección Primera, folio 110.

<sup>107</sup> ARCHIVO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA. *Signatura:* 050/179 y 0157/1. *Año:* 1927. *Especialidad:* Derecho.

<sup>108</sup> REGISTRO CIVIL DE PRIEGO DE CÓRDOBA. Libro 105 de la Sección Primera, folio 130.

tad de Madrid donde concluye los estudios y obtiene el título de Licenciado en Medicina y Cirugía<sup>109</sup>.

### **José Alcalá-Zamora y Ruiz de Peralta**

José Alcalá-Zamora y Ruiz de Peralta nació en Granada el día 25 de junio de 1924. Hijo de José Alcalá-Zamora y Gómez y de Rosario Ruiz de Peralta y Anguita. Nieto por línea paterna de José Alcalá-Zamora y Aguilera y de Aurora Gómez del Rosal y por materna de Ramón Ruiz de Peralta y García y Rosario Anguita y Guixé<sup>110</sup>.

#### *Bachiller.*

Verificó el examen de ingreso con la calificación de Admitido en el Instituto “Padre Suárez” el día 4 de junio de 1935. Concluye sus estudios de Bachillerato en 1 de junio de 1942 en el Colegio Sagrado Corazón reconocido e incorporado al Instituto Nacional de Enseñanza Media “Padre Suárez” de Granada.

Título de Bachiller por la Universidad de Granada expedido en 25 de agosto de 1943.

Examen de Estado en la Universidad de Granada con la calificación de Aprobado en 13 de agosto de 1943.

#### *Derecho.*

De 1942 a 1947 estudia Derecho en la Universidad de Granada con varios sobresalientes y premios. Grado de Licenciado en la Facultad de Derecho<sup>111</sup> en 10 de junio de 1947 con la calificación de Aprobado<sup>112</sup>.



José Alcalá-Zamora y Ruiz de Peralta.

### **José Tomás Rubio Alcalá-Zamora**

<sup>109</sup> ARCHIVO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA. *Signaturas:* 050/110 y 070/11. *Año:* 1925-1927. *Especialidad:* Medicina Deducimos que terminaría la carrera en Madrid, lugar donde traslada su matrícula, puesto que años más tarde ejerce la profesión de médico. Socio del Casino de Priego de Córdoba. En 1937 vota a favor de la permanencia del nombre “Círculo Alcalá-Zamora”. Véase la obra *El Casino...* etc. Es vocal de la junta directiva de la cofradía de la Soledad en 1961, 1962, 1963, 1964, 1966, 1968. La cofradía de la Soledad le aplica misas durante los años 1970-1971, después de su muerte. Véase la obra *Soledad en todos. Historia de la Real Cofradía del Santo Entierro de Cristo y María Santísima de la Soledad Coronada (1594-1994)*.

<sup>110</sup> REGISTRO CIVIL DE GRANADA. Libro de Nacimientos número 127, folio 81.

<sup>111</sup> Véase el título de Licenciado *Títulos, diplomas y pruebas de curso de estudiantes prieguenses en la Universidad de Granada (1781-1966)*. ARCHIVO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA. *Signaturas:* 20256/14, 0258/29 y 0243/13. *Año:* 1943. *Especialidad:* Derecho.

<sup>112</sup> José Alcalá-Zamora y Ruiz de Peralta nace en Granada, cursa estudios con los Hermanos Maristas y en la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada en donde obtiene el título de abogado.

Al morir su madre, su padre se jubila y la familia se traslada a vivir a Priego en el año 1948. En 1954, contrae matrimonio. Trabaja como Técnico de la Administración General en el Ayuntamiento de Priego. Da clases de letras en la desaparecida Academia del Espíritu Santo dedicada a la preparación de bachilleres y maestros.

De espíritu inquieto por todo lo que fuera un bien para Priego fue colaborador en la primera época de Adarve: como escritor, narrador, historiador y humorista con sus chistes.

Pintor y poeta, así como autor de varias obras, algunas de ellas aún sin publicar como un trabajo sobre San Nicasio muy documentado y que es posible que su familia, para hacerle justicia algún día, se decida a publicar.

Muere el 7 de diciembre de 1977. Su trabajo y dedicación por Priego creo que aún no han sido en justicia reconocidos.

José Alcalá-Zamora va a ser el dibujante más prolífico de cuantos ha tenido Adarve. Su dilatada carrera como ilustrador comprende del año 63 al 68. Seis años acudiendo a la cita con una colaboración semanal hicieron de él un clásico en las páginas de nuestra revista y cesó porque Adarve desaparece. Ya en la segunda época inicia una nueva serie de publicaciones pero su súbita muerte acaba con esta etapa de colaboraciones.

En casi 300 chistes hay muchos temas, mucha historia, mucha vida y mucha conciencia social encerrada. Mucho para estudiar y mucho para aprender. Como bien decía Ortega y Gasset que cada hombre es él y sus circunstancias, José Alcalá-Zamora con sus figuras mofletudas con un lazo en la cabeza o en cualquier parte del cuerpo, como firma del artista, recogerá todo el sentir de la vida que historiaba mientras se reía pintando. Véase *Historia de Priego de Andalucía*, tomo III, de E. A. O.

José Tomás Rubio Alcalá-Zamora nació en La Unión (Murcia) el día 16 de octubre de 1929. Hijo de José Tomás Rubio Chávarri y de María Alcalá-Zamora y Matilla<sup>113</sup>.

*Bachillerato.*

En el Instituto de Cabra (Córdoba). Verificó el examen de ingreso con la calificación de Aprobado en el Instituto de Cabra (Córdoba) el día 2 de junio de 1941. Estudia los tres primeros cursos. Prosigue en el Colegio Sagrado Corazón de Tánger los cuatro cursos siguientes desde el año 1944 a 1948.

Título de Bachiller en el Instituto de Ceuta expedido el día 16 de noviembre de 1950.

Examen de Estado verificado en la Universidad de Granada el día 4 de julio de 1950 con la calificación de Aprobado.

*Derecho.*

En la Facultad de Derecho de Granada estudia los tres primeros cursos. En 1953 trasladada su expediente a la Universidad de Sevilla<sup>114</sup>.



José Tomás Rubio Alcalá-Zamora

**Antonio Juan Bautista Ceballos Alcalá-Zamora**



Antonio J. Bautista Ceballos  
Alcalá-Zamora.

Antonio Juan Bautista Ceballos Alcalá-Zamora nació en Priego de Córdoba el día 28 de mayo de 1930. Hijo de Juan Bautista Ceballos y de Aurora Alcalá-Zamora<sup>115</sup>.

*Bachillerato.*

Examen de Estado con la calificación de Aprobado el día 22 de diciembre de 1953 en la Universidad de Sevilla.

Abonó el Título de Bachiller en 26 de febrero de 1955 en el Instituto de Cabra (Córdoba).

*Derecho.*

1954-1955. Se matricula de las asignaturas Derecho Romano, Historia del Derecho Español, Derecho Político 1º, Derecho Natural, Textos clásicos latinos<sup>116</sup>.

**Víctor Rubio Alcalá-Zamora**

Víctor Luis Rubio Alcalá-Zamora nació en La Unión (Murcia) el 10 de septiembre de 1930. Hijo de José Tomás Rubio Chávarri y de María Alcalá-Zamora y Matilla<sup>117</sup>.

*Bachillerato.*

<sup>113</sup> REGISTRO CIVIL DE LA UNIÓN (Murcia). Libro 84, folio 145 vuelto, número 317.

<sup>114</sup> ARCHIVO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA. *Signaturas:* 0351/22, 0465/74, 0489/166. *Año:* 1950-1953. *Especialidad:* Derecho.

<sup>115</sup> REGISTRO CIVIL DE PRIEGO DE CÓRDOBA. Libro 135. Número 178.

<sup>116</sup> ARCHIVO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA. *Signatura:* 0375/47. *Año:* 1955. *Especialidad:* Derecho.

<sup>117</sup> REGISTRO CIVIL DE LA UNIÓN (Murcia). Libro 85, folio 33, número 329.

Verificó el examen de ingreso en el Instituto de Cabra (Córdoba) con la calificación de Aprobado el día 2 de junio de 1941. Estudia los tres primeros cursos en este Instituto y los cuatro restantes en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Ceuta. Colegio Sagrado Corazón (Tánger). Bachiller en el Instituto de Ceuta.



Víctor Rubio Alcalá-Zamora.

Título de Bachiller expedido por la Universidad de Granada en 18 de enero de 1950.

Examen de Estado con la calificación de Aprobado en 6 de julio de 1949 en la Universidad de Granada.

#### *Derecho.*

En la Universidad de Madrid estudia cuatro cursos de 1949 a 1953. Traslada su expediente a la Universidad de Sevilla y Granada donde estudia tres cursos hasta obtener el título de Licenciado en Derecho dado en Madrid el 14 de mayo de 1959<sup>118</sup>.

### **Emilio Alcalá-Zamora y Matilla**

Emilio Alcalá-Zamora y Matilla nació en Priego de Córdoba el 13 de mayo de 1932. Hijo de Emilio Alcalá-Zamora Matilla, agricultor, y de Concepción Matilla Pérez.

#### *Bachillerato*

Examen de Estado con calificación de Aprobado el día 4 de octubre de 1949 en la Universidad de Sevilla. Abonado el depósito del Título de Bachiller en 10 de octubre de 1949 en el Instituto de Cabra (Córdoba), siéndole expedido en 25 de octubre de 1949 por la Universidad de Sevilla.

#### *Facultad de Derecho de la Universidad de Granada*

Estudia la carrera durante el período 1949 a 1954. El 14 de septiembre de 1954 tiene cursadas y aprobadas todas las asignaturas de la Licenciatura de Derecho, solicita hacer los ejercicios de examen de Licenciatura.

Título de Licenciado en Derecho expedido en Madrid a 12 de enero de 1955<sup>119</sup>.



Emilio Alcalá-Zamora y Matilla

### **Cristóbal Alcalá-Zamora Matilla**

Cristóbal Alcalá-Zamora Matilla nace en Priego de Córdoba el día 16 de agosto de 1935. Hijo de Emilio Alcalá-Zamora Matilla y Concepción Matilla Pérez<sup>120</sup>.

<sup>118</sup> Véase el título en *Títulos, diplomas y pruebas de curso de estudiantes prieguenses en la Universidad de Granada (1781-1966)*. ARCHIVO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA. *Signaturas*: 0430/6, 0465/116, 0486/26. *Años*: 1949, 1950-1958. *Especialidad*: Derecho.

<sup>119</sup> Véase el título en *Títulos, diplomas y pruebas de curso de estudiantes prieguenses en la Universidad de Granada (1781-1966)*. ARCHIVO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA. *Signatura*: 20369/43. *Año*: 1943. *Especialidad*: Derecho.

**Bachillerato**

Abonó el depósito de Título de Bachiller en 22 de mayo de 1954 en el Instituto de Cabra (Córdoba), siéndole expedido por la Universidad de Sevilla.

Examen de Estado con la calificación de Aprobado el día 25 de junio de 1954.

*Facultad de Derecho de la Universidad de Granada:*

Curso 1954-1955. Se matricula de Derecho Natural, Historia e instituciones del Derecho Romano, Historia del Derecho, Derecho Político, Prácticas de escrituras de textos jurídicos latinos y españoles<sup>121</sup>.



Cristóbal Alcalá-Zamora Matilla:

**RESUMEN DE ESTUDIANTES DE LOS SIGLOS XIX Y XX**

**D**e todo lo cual resulta, que después de don Niceto durante el siglo XIX tenemos catalogados en la Universidad de Granada los siguientes familiares, todos estudiantes de Derecho:

Nº de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	AÑO DE NACIMIENTO	ESPECIALIDAD	TÍTULOS	COMENTARIO
01	Alcalá-Zamora Bouvier, Luis	1898	Derecho	1	Licenciado en Derecho con Sobresaliente.
02	Alcalá-Zamora y Matilla, Emilio	1899	Derecho		Estudios de Derecho. Traslada expediente a Madrid.
<b>02</b>	<b>TOTALES</b>			<b>1</b>	

Y ya en las primeras décadas del siglo XX, en la misma Universidad, los Alcalá-Zamora relacionados siguen estudiando Derecho, si bien con una excepción para Medicina.

Nº de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	AÑO DE NACIMIENTO	ESPECIALIDAD	TÍTULOS	COMENTARIO
01	Alcalá-Zamora y Castillo, Niceto	1906	Derecho		Preparatorio de Derecho en Granada. Traslada su expediente a Madrid.
02	Alcalá-Zamora Matilla, Alberto	1907	Derecho		Se matricula del curso preparatorio.
03	Alcalá-Zamora Matilla, Eloy	1909	Medicina	1	Estudios de Medicina en Granada, Cádiz y Madrid donde obtiene el título de Medicina y Cirugía.
04	Alcalá-Zamora y Ruiz de Peralta, José	1924	Derecho	1	Licenciado en Derecho.

<sup>120</sup> REGISTRO CIVIL DE PRIEGO DE CÓRDOBA. Libro 140 correspondiente a la Sección I, folio 382 vuelto, número 764.

<sup>121</sup> ARCHIVO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA. *Signatura:* 0369/42. *Año:* 1955. *Especialidad:* Derecho.

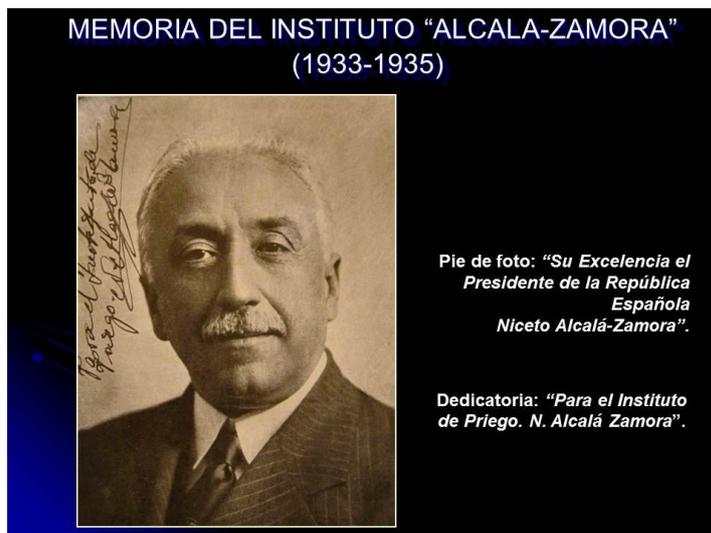
05	Rubio Alcalá-Zamora, José Tomás	1929	Derecho		Estudios de Derecho. Traslada su expediente a Sevilla.
06	Ceballos Alcalá-Zamora, Antonio Juan Bautista	1930	Derecho		Estudios de Derecho.
07	Rubio Alcalá-Zamora, Víctor	1930	Derecho	1	Título de Licenciado en Derecho.
08	Alcalá-Zamora y Matilla, Emilio	1932	Derecho	1	Título de Licenciado en Derecho.
09	Alcalá-Zamora Matilla, Cristóbal	1935	Derecho		Estudios de Derecho.
<b>09</b>	<b>TOTALES</b>			<b>4</b>	

# TERCERA PARTE

## Capítulo IX. EL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUNDA ENSEÑANZA “AL- CALÁ-ZAMORA” (1933-1937)<sup>122</sup>.

### LA ENSEÑANZA EN PRIEGO DE CÓRDOBA

Según Madoz, en la villa de Priego a mediados del siglo XIX existían dos escuelas en el desamortizado convento alcantarino de San Pedro, dotadas con dos maestros a los que se les daba 2.750 reales a cada uno, y otra escuela con un maestro aprobado, cuidando entre todos a más de 200 alumnos. La oferta se completaba con la escuela para unas 400 niñas pobres que existía en el beaterio fundado por María Josefa del Mármol y tres escuelas de señoras a la que concurrían unas 70 discípulas.<sup>123</sup>



Esto explica, según ha puesto de manifiesto Rafael Osuna Luque<sup>124</sup>, que la tasa de analfabetismo en Priego en este período sea superior a la de la provincia de Córdoba, (siendo la cordobesa superior a la vez a la media nacional), alcanzando un porcentaje neto (en la población superior a 10 años) de 86.6 por ciento, siendo para los varones 82.6% y para las hembras un 90.3%.

A lo largo de las décadas siguientes, la situación va mejorando pero muy lentamente. Podemos destacar algunas etapas sobresalientes iniciándose éstas con la Dictadura de Primo de Rivera, cuando el Ayuntamiento construye el primer edificio expresamente dedicado para escuelas de educación primaria, algo sin precedentes, nunca visto en la localidad, reconvertido en cuartel de la Guardia civil. A este período seguirá otro esplendoroso propiciado en los escasos años de vigencia de la II República, cuando se hacen numerosas escuelas, se levanta el colegio del Palenque, y se inicia, por primera vez en la historia de la ciudad, la educación secundaria con la creación de una Escuela de Artes y Oficios, pero sobre

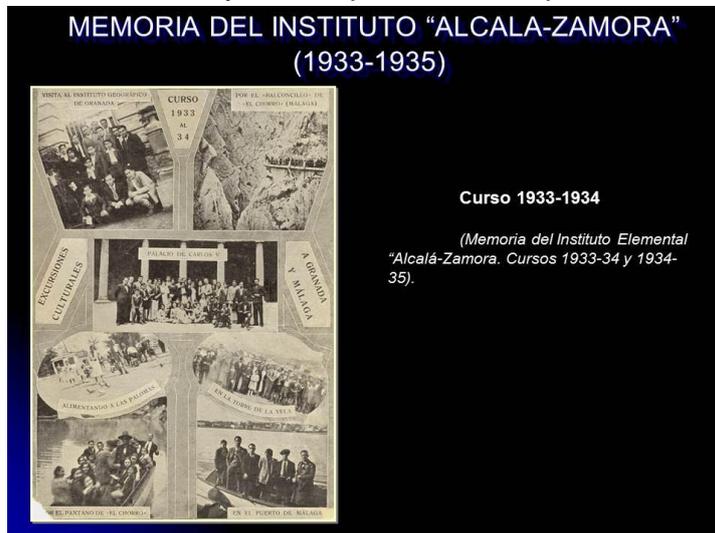
<sup>122</sup> La totalidad de este capítulo está tomado de nuestra obra *Historia de Priego de Andalucía. Tomo III*.

<sup>123</sup> MADOZ, Pascual: *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de Andalucía*. Madrid, 1845-1850.

<sup>124</sup> OSUNA LUQUE, Rafael: *La población de Priego de Córdoba (1857-1985)*, 1988, página 179 y siguientes.

todo, con la creación del Instituto Elemental de Segunda Enseñanza, cuyo comentario es el objeto del presente trabajo.

La desgraciada sublevación militar de Franco producirá durante muchos años un parón en el desarrollo educativo, llegando a suprimir el Instituto. La llegada a la Alcaldía prieguense del pontanés Manuel Mendoza Carreño, maestro de escuela, y la recuperación, después de una miserable posguerra, impulsará la creación de escuelas, grupos escolares y se recuperará en parte lo que se había perdido. Se crea una “Escuela de Formación Profesional Textil” y ya en 1952, el Instituto Laboral, en su modalidad de Agrícola y Ganadera, pero sólo para varones. El sexo femenino tendrá que esperar varios lustros más, ya que será a mediados de la década de los sesenta cuando se crea la Sección



Delegada, después Instituto, Álvarez Cubero, ya con las mismas condiciones del Instituto republicano. La pena es que habían pasado treinta años. Treinta años donde muchos prieguenses de ambos sexos se perdieron para la cultura, y la sociedad prieguense perdió los beneficios de sus frutos. Viendo la falta de escuelas, que eran suplidas por personas advenedizas en numerosas escuelas ilegales pero permitidas, después se legalizarían algunas, ciertas entidades como la iglesia fundan el colegio de los Maristas y particulares la Fundación Mármol o el colegio Cristóbal Luque Onieva, incluso los salesianos llegan a crear un Escuela de Magisterio de donde salieron buenos profesionales. Por su parte, por la década de los sesenta se reducía el tanto por ciento el déficit de puestos escolares con la creación del colegio Camacho Melendo, pero no será hasta la década de los setenta cuando se compra a los salesianos el edificio actual del instituto Álvarez Cubero, cuando convierte su sede antigua en colegio, Carmen Pantión, y será entonces cuando en Priego se pudo decir que cada niño tenía una banca para sentarse a aprender. Después vendría la creación de varios colegios más, (Virgen de la Cabeza, Ángel Carrillo, Niceto Alcalá-Zamora), y la creación de institutos, (hasta un total de tres), conservatorio elemental, y ya últimamente la Escuela de Idiomas.

Así que con el panorama esbozado anteriormente, los escasos prieguenses que llegaron a completar los estudios medios en la segunda mitad del siglo XIX se cuentan con los dedos de varias manos. Entre este grupo se encuentran los hijos de las familias acomodadas de la alta burguesía o de una elevada clase media, que tenían recursos suficientes para mandar a sus pupilos a un internado, bien a Cabra, o más tarde a El Palo de Málaga.

Así que con el panorama esbozado anteriormente, los escasos prieguenses que llegaron a completar los estudios medios en la segunda mitad del siglo XIX se cuentan con los dedos de varias manos. Entre este grupo se encuentran los hijos de las familias acomodadas de la alta burguesía o de una elevada clase media, que tenían recursos suficientes para mandar a sus pupilos a un internado, bien a Cabra, o más tarde a El Palo de Málaga.

## LA CREACIÓN DEL INSTITUTO ELEMENTAL DE SEGUNDA ENSEÑANZA “ALCALÁ-ZAMORA” DE PRIEGO (CÓRDOBA)

Ya en la Jefatura del Estado, el priegueño que de chico, estudiara el bachiller sin pisar nunca una clase con los libros de su hermano o prestados, se pone como uno de sus objetivos fundamentales la creación de un instituto de enseñanza media en su pueblo natal.

El diario cordobés *“La Voz”*<sup>125</sup> a primeros de octubre de 1933 publica una foto donde vemos a don Niceto con el Ministro de Instrucción Pública en el que creo fue uno de los actos más entrañables que vivió en Priego durante el tiempo que fue Presidente de la República. Jefe de Estado y Ministro vienen a darle el visto bueno a la casa que había alquilado y amueblado adecuadamente el Ayuntamiento para instalar el recién creado Instituto de Enseñanza Elemental. Durante toda su vida, (como ya hemos recogido de sus *“Memorias”*), se habría estado acordando de las horas que pasaba montado a lomos de una caballería para ir desde Priego a examinarse al Instituto de Cabra. Con toda seguridad, se diría que ya nunca más, ningún chaval de Priego tendría tantas dificultades como él tuvo. Así que este día, fue un regalo para Priego y un alivio para su espina clavada en el corazón. ¡Los chicos de Priego ya no tendrían que desplazarse para estudiar el bachiller!

El acto oficial de apertura se celebró con gran solemnidad el día 13 de noviembre de 1933, a las seis y media de la tarde en el Salón Capitular del Ayuntamiento al que don Niceto no pudo asistir, como ya lo hiciera el año anterior en Cabra, y creemos que tuvo que sentirlo. En su lugar, mandó para presidir el acto al Gobernador Civil de Córdoba, Mariano Jiménez Díaz, quien para la ocasión se colocó traje académico. Le acompañaban en el estrado, el claustro del recién creado Instituto, el Ayuntamiento de la ciudad en pleno, elemento oficial, claustrales comisionados del Instituto de Cabra, los maestros y maestras de la localidad, alumnos y alumnas matriculados, numeroso público y la Banda Municipal de Música que amenizaba el acto con un concierto popular desde la Plaza de la República.

La ceremonia comenzó con la lectura de todas las disposiciones ministeriales referentes a la creación del nuevo Instituto, por parte del secretario del mismo, Benedicto Nieto Sánchez, joven y culto sacerdote que tenía a su cargo las asignaturas de Filosofía y Latín.

Después discursó el Director del Instituto José Hidalgo Barcía, profesor de Ciencias Naturales, quien expresó la gratitud que el nuevo Centro sentía ya para el Gobierno, a don Niceto y también para con el Ayuntamiento de Priego que tanto había facilitado esa admirable instalación provisional.

Habló después un escolar en nombre del alumnado, continuando José Tomás Rubio Chávarri, quien en nombre de la Corporación, pronunció un flori-

#### MEMORIA DEL INSTITUTO “ALCALA-ZAMORA” (1933-1935)



Excursiones culturales. En la Torre de la Vela de la Alhambra granadina.  
(Memoria del Instituto Elemental “Alcalá-Zamora. Cursos 1933-34 y 1934-35).

<sup>125</sup> *La Voz*, nº 4546, 5 de octubre de 1933, página 1.

do discurso, siguiendo en el uso de la palabra un maestro de la localidad. Y por fin el Gobernador Civil dirigió un bello discurso a los escolares y en nombre del Presidente de la República, declaró inaugurado el nuevo Instituto y el curso académico de 1933-34. El Instituto, también nuevo de Lucena, envió mensaje telefónico de adhesión al acto.



A continuación giraron visita al nuevo Instituto, recibiendo el Alcalde, Francisco Adame, el Director y profesores, los plácemes de todos mientras recorrían sus dependencias. Seguidamente se sirvió en el salón principal, como obsequio del Ayuntamiento, un espléndido agasajo en el que participaron todos los alumnos y alumnas matriculados. Al final del ágape, tomó la palabra de nuevo el Gobernador Civil, siendo muy aplaudido.

Después fue despedido por todos los concurrentes. Si algo hay que destacar de los oradores fue la evocación constante de la figura del Jefe de Estado *“cuyo nombre preclaro ha de perpetuar en Priego, como título, el nuevo Instituto Elemental de Segunda Enseñanza.”*

Creado por la Junta que sustituía la enseñanza de los religiosos, el nuevo Instituto, puesto a disposición por el Ayuntamiento, se instalaba en una hermosa casa alquilada situada en la calle Río, precisamente justo enfrente de la casa natal de don Niceto, con patio, jardín y aulas suficientes para las necesidades del momento. Las seis aulas, dirección, sala de profesores y secretaría fueron amuebladas provisionalmente por el Ayuntamiento, dispuesto material docente y todos los servicios necesarios. Además, se trabajaba con la idea de que antes de un año Priego contase con un edificio apropiado para su Instituto, puesto que ya habían enviado los planos y el proyecto al Ministerio. En el primer año de su puesta en marcha, se cursarían primero y segundo del nuevo Bachillerato cíclico y los cuatro últimos cursos, tercero, cuarto, quinto y sexto del Bachillerato por el plan de 1903. El claustro inicial estaba formado por seis profesores dirigidos por el cordobés José Hidalgo Barcía, entre los que estaban, además de secretario citado, Francisco Pérez Fernández (Geografía e Historia), Concepción Rodríguez Lende (Literatura), Rafael del Pino Repiso (Dibujo), Manuela G. Alvargonzález (Física y Química) que fueron ampliados o sustituidos en meses y cursos siguientes.

En el primer año, se contaría incluso con “permanencias” para que todos los alumnos pasasen el día entero entregados a sus tareas bajo la inmediata inspección de los profesores<sup>126</sup>.

## DON NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y “SU INSTITUTO”

<sup>126</sup> *La Voz. Diario Republicano*, nº 5476, 15 de noviembre de 1933, página 16.

*El Defensor de Córdoba*, nº 11401, 14 de noviembre de 1933.

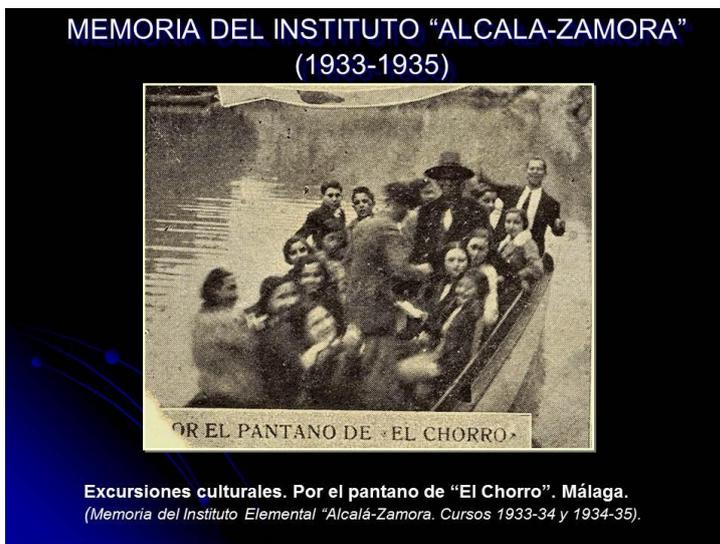
*Diario de Córdoba*, nº 29007, 15 de noviembre de 1933, página 2.

En el “Pórtico” de la “Memoria” de los dos cursos primeros, se le dedica a don Niceto el siguiente párrafo: “Reciba S.E., el Presidente de la República Española D. Niceto Alcalá-Zamora, hijo ilustre de esta ciudad, el más respetuoso saludo de este Claustro de Profesores, con la ofrenda de la primera Memoria del Instituto de su ciudad natal”<sup>127</sup>. Esta dedicatoria, después de dos años de funcionamiento del Instituto, no era gratuita, porque el Instituto fue uno de los logros que con más ahínco persiguió este prieguense para elevar el nivel cultural del pueblo, unas de las premisas, como él dijo, para conseguir implantar la democracia. Los detalles que siguen son muestra evidente del amor de don Niceto a este Centro que hizo suyo. “Su Instituto”, además llevaba su nombre, recibió innumerables muestras de ese cariño, como tenemos ocasión de demostrar.

Más arriba hemos comentado la primera visita que hace en compañía del Ministro de Instrucción Pública a las instalaciones del recién creado centro, unas semanas antes de la inauguración oficial para dar su aprobación a la casa y material del Instituto.

Como no podía ser de otra forma, en una de sus primeras escapadas a Priego, a mediodía y siendo domingo, el 28 de enero de 1934, a las pocas semanas de la inauguración oficial, don Niceto gira una visita al Centro docente. Iba acompañado con personalidades de su séquito, Alcalde Francisco Adame y autoridades locales. En el vestíbulo del Instituto le esperan contentos y compuestos profesores y alumnos. El visitante recorre todas las clases interesándose por los problemas y ofreció atender el deseo unánime de construir un instituto de nueva planta, dotándolo con los últimos adelantos, prometiendo asistir a la colocación de la primera piedra, acto que no tardaría mucho en producirse puesto que el proyecto y su financiación estaban ya casi resueltos. Después, un alumno le hizo entrega de un escrito en el que le pedían una subvención para hacer un viaje de carácter cultural, prometiendo don Niceto ayudarles. Después fue obsequiado con un vino de honor, siendo despedido entre entusiastas vítores. Antes, el fotógrafo “Santos”, le hizo unas fotos rodeado de profesores y alumnos en el patio del centro<sup>128</sup>.

En noviembre de este mismo año de 1934, don Niceto gira una nueva visita. La segunda. Con esto, don Niceto demostraba lo orgulloso que se sentía con el Instituto. Parte desde su finca La Ginesa, acompañado de su séquito, del Alcalde Francisco Adame y seguido de una caravana formada por un gran nú-



<sup>127</sup> Memoria del Instituto Elemental de Enseñanza Secundaria “Alcalá-Zamora”. Cursos 1933-34; 1934-35.

<sup>128</sup> La Voz, nº 5553, viernes 2 de febrero de 1934, página 16.

Diario de Córdoba, nº 29670, 30 de enero de 1934, página 1.

El Defensor de Córdoba, nº 11466, 29 de enero de 1934.

mero de republicanos de todas las clases sociales. Los paisanos de Priego salieron a la calle a acompañar a su ilustre paisano que marchaba a pie y en número incontable lo seguían profiriendo vivas a don Niceto y a Lerroux. En la puerta del Instituto le esperaban, como la vez anterior, el claustro de profesores, maestros nacionales y particulares, y los alumnos del Centro que daban vivas entusiastas al visitante. En esta visita se entera de los progresos realizados en los pocos meses de funcionamiento, de los proyectos pendientes, y como la vez anterior, vuelve a hacerse una foto en el patio con los alumnos y profesores. Dice el corresponsal: *“Aún resuenan los vivas entusiastas que los estudiantes tributaron al más ilustre de los hijos de Priego.”*<sup>129</sup>



El diario cordobés *“La Voz”*, el 4 de octubre de 1935 publica un artículo con los siguientes titulares: *“La inauguración del curso en el Instituto de Priego. S.E. el Presidente de la República asiste al acto de apertura en el Instituto de su ciudad natal. Instituye dos premios para los más aventajados alumnos.”* Con esto ya hace algo pare-

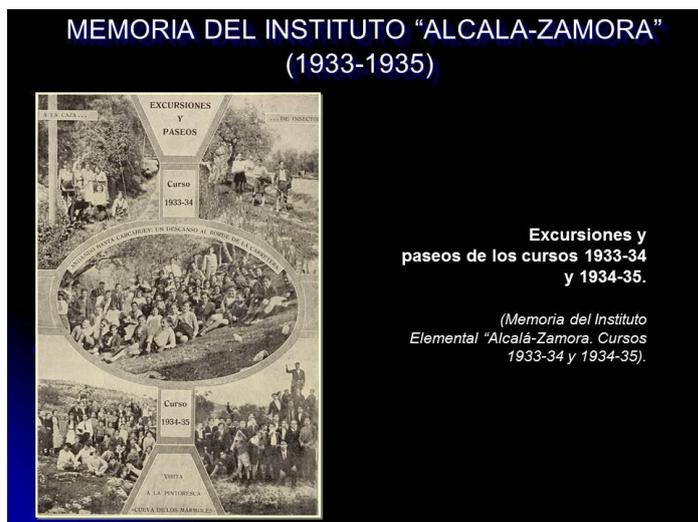
cido a lo que hiciera en Cabra, en el año 1932 cuando en compañía del Ministro de Instrucción Pública inaugura oficialmente el curso en el Centro donde estudió el bachillerato.

En un salón de actos completamente abarrotado, y acompañando Alcalá-Zamora de la Corporación Municipal, del claustro de profesores de Priego y parte del de Cabra, comienza el acto con la lectura de una memoria, por parte del secretario, Francisco Cortes, de toda la actividad del centro desde su creación, *“lujosamente impresa y profusamente repartida”*. A continuación, S.E. entregó los diplomas a los alumnos que en el último curso obtuvieron matrícula de honor.

Como final, pronunció un breve pero intenso discurso en el que “recordó su niñez en la escuela de Priego, alentó a los padres de los alumnos para que ayudaran en el proceso educativo, explicó el interés de la República por la educación primaria y secundaria como bagaje cultural indispensable para la vida, alentó a los alumnos para que trabajasen, aplaudió la iniciativa de haber explicado ellos mismos algunas lecciones y dejó instaurados dos premios: uno para el mejor bachiller y otro para la alumna más destacada del Instituto. El bello discurso fue acogido con una atronadora ovación mientras la banda de música interpretaba el Himno Nacional y se declaraba oficialmente inaugurado el curso académico 1935-1936. Como fin, el Presidente de la República y numerosos

<sup>129</sup> *La Voz*, nº 5862, 21 de noviembre de 1934, página 15.

asistentes fueron luego obsequiados por el Claustro de Profesores del Instituto.<sup>130</sup>



Con estas cuatro visitas efectuadas por un Jefe de Estado en cuatro años, se demuestra claramente el amor de don Niceto a esta obra para él tan querida. Aparte de todo lo anterior, don Niceto siguió favoreciendo al primer centro docente de Priego. En el primer año y con motivo de la Fiesta anual envió un nutrido lote de libros. Repitió el Sr. Alcalá-Zamora su esplendor al costear una lujosísima encuadernación en piel de

todas las obras –Memorias, Informes y Discursos- enviadas por las Academias de Ciencias Exactas y la de Morales y Políticas. Después regaló al Instituto la Enciclopedia Espasa, adquisición que se venía abonando a plazos por parte del Instituto, pero que pagó al contado S.E. Durante sus estancias en La Ginesa estaba al tanto de los problemas, éxitos, necesidades y proyectos del Instituto en innumerables visitas que le hacían comisiones de profesores y alumnos, incluso su Director, Francisco Pérez Fernández, fue recibido en el Palacio Nacional, acompañándole en la visita el ex ministro Cirilo del Río, para agradecer personalmente sus valiosos donativos a la Biblioteca y solicitar y obtener de don Niceto una fotografía con autógrafo para publicarla en la “Memoria” del Centro<sup>131</sup>.

A efectos metodológicos, y como conclusión, creemos conveniente hacer un resumen estadístico de este apartado.

VISITAS Y RELACIÓN DE D. NICETO ALCALÁ-ZAMORA CON EL INSTITUTO <sup>132</sup>		
Nº de orden	FECHA	DETALLE
1	1932-1936	Gestión continuada con los miembros del Gobierno para conseguir la creación de un Instituto Elemental, transformado después en Nacional; dotación de mobiliario y material, y proyecto para la construcción de un edificio de nueva planta.
2	1932-1936	Numerosas gestiones y entrevistas con las autoridades locales de Priego.
3	05-10-1933	En compañía del Ministro de Instrucción Pública, visita la casa donde se iba a instalar el Instituto.
4	1933	El Claustro, por unanimidad, solicita que el Centro lle-

<sup>130</sup> La Voz, nº 6145, 4 de octubre de 1935, página 5.

<sup>131</sup> Memoria, del Instituto “Alcalá-Zamora” de Priego de Córdoba, cursos 1933-34; 1934-35.

<sup>132</sup> Son las que tenemos fichadas. Con toda probabilidad puede haber más relación del Presidente con “su instituto.”

		ve el nombre de “Alcalá-Zamora”.
5	28-01-1934	Don Niceto visita las instalaciones del Centro.
6	20-11-1934	Visita el Instituto y se fotografía con alumnos y profesores.
7	03-10-1935	Asiste para inaugurar oficialmente el curso 1935-36.
8	Cursos 1933-34, y 1934-35	Recibe en su finca “La Ginesa”, en repetidas ocasiones, a representaciones de profesores y alumnos.
9	Curso 1934- 35	En el Palacio Nacional recibe al Director del Centro, Francisco Pérez Fernández. Le hace entrega de una foto dedicada para el Centro. Acuerdan acto de inauguración del curso 1935-1936.
10	1933-1935	Envío de un nutrido lote de libros.
11	1933-1935	Costea una lujosa encuadernación en piel de las obras “Memorias”, “Informes” y “Discursos” de las Academias de Ciencias Exactas y la de Morales y Políticas.
12	1933-1935	Regala la gran “Enciclopedia Espasa”.
13	Todos los cursos	Un gran cuadro de Alcalá-Zamora presidía la sala destinada a Biblioteca.

## EL INSTITUTO Y EL AYUNTAMIENTO DE PRIEGO

Si guiendo el camino señalado por don Niceto, el Alcalde de Priego, Francisco Adame Hernández, acogió el proyecto del Instituto como una de las prioridades de la Corporación. Ya con el Decreto de creación en la mesa, empieza las gestiones para alquilar un edificio donde ubicar el centro. Después de numerosas gestiones, llega a un acuerdo con los herederos de Juan Camacho y alquila una gran casa en la calle Alcalá-Zamora (hoy Río), como hemos dicho casi enfrente de la casa natal donde naciera don Niceto. El interés del Jefe de Estado se demuestra claramente, porque en el verano de 1933 envía a Priego al Ministro de Instrucción Pública en una visita privada, quien en compañía del Alcalde inspecciona la casa alquilada, la cual no fue de su agrado, manifestando que estaba bien, para aceptarla provisionalmente, porque contando con tiempo y tranquilamente se debía alquilar otro local más amplio para que llenase mejor las exigencias a las que se destinaba. No obstante, este proyecto sigue adelante, y se encarga al Perito Municipal un informe urgente de reparaciones que se une al del arquitecto enviado por el Ministerio de Instrucción Pública. Se estimaba que las reparaciones primeras, y de urgencia inmediata, ascendían a 5.000 pesetas que son rápidamente aprobadas y habilitado el crédito para su inmediata ejecución. Se completa con la aprobación de una subvención anual que se le hace al Instituto de 25.000 pesetas, que se debería consignar en los presupuestos de todos los años venideros<sup>133</sup>.

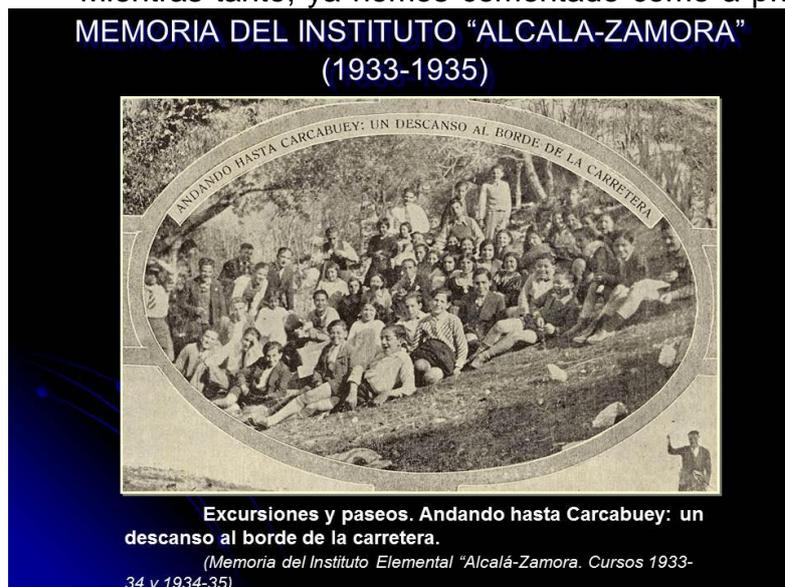
En este verano de 1932 prosiguen las gestiones de una forma incesante.

<sup>133</sup> ARCHIVO MUNICIPAL DE PRIEGO: *Acta del 31 de agosto de 1933.*

Lo acordado era para salir del paso y poder empezar lo antes posible las clases. La Junta del Ministerio acepta las instalaciones provisionales, al mismo tiempo que envía a su arquitecto Francisco Prieto Moreno quien viene a Priego en varias ocasiones y manda un croquis de las obras de reforma que en líneas generales eran necesarias para adaptar el edificio. En el oficio que se adjuntaba, se recalca claramente *“que siendo provisional esta instalación y admitiéndose únicamente con ese carácter, el Ayuntamiento debe estudiar la instalación definitiva en otro edificio o la construcción de uno nuevo y enviar cuanto antes sea posible, un certificado del acuerdo municipal sobre esta solución definitiva.”*

Mientras tanto, ya hemos comentado como a principios de octubre el Ministro de Instrucción Pública viene de nuevo a Priego, esta vez acompañado de don Niceto, para dar el visto bueno a las obras de adaptación urgente que se habían llevado a cabo.

Por su parte, el Ayuntamiento no deja sobre la mesa las indicaciones del Ministro y de la Junta ministerial. La idea primera para llevar a cabo la insta-



lación definitiva fue comprar dos casas, las números 28 y 30, situadas en la calle Río. Después de los regateos consiguientes, por una de las casas se pedían 42.500 pesetas que unidas al precio de la compra de la otra casa y las obras de adaptación, se elevaba todo a la cantidad de 250.000 pesetas. Toda una fortuna *“a la que el Ayuntamiento abrumado por las obligaciones no puede ni aún con esfuerzo sobrehumano que sería sacrificio estéril atender por sí solo a tan cuantioso gastos”*. A pesar de todo, la Corporación atendiendo a la prueba de cultura que entrañaba la creación del Instituto y los beneficios consiguientes para la ciudad y comarca, aprueba el proyecto de la compra y reforma de las dos casas y lo manda al Ministerio junto a la solicitud de una cuantiosa subvención para poder hacerlo viable<sup>134</sup>.

Hemos comentado, ya como en noviembre de 1933, se produce la inauguración del curso académico y el comienzo de las clases. Por los gastos del ágape dado al final del acto, el Ayuntamiento paga al hotel una factura de 114'30 pesetas y a un proveedor de Córdoba la cantidad de 71'20 pesetas por una caja de queso<sup>135</sup>.

<sup>134</sup> A.M.P.: Acta del 21 de octubre de 1933.

<sup>135</sup> A.M.P.: Acta del 23 de noviembre de 1933.

La prueba palpable de que el Ministro de Instrucción Pública estaba por la creación del Instituto está clara, porque cuando en su despacho se recibe la propuesta de compra y reforma de las dos casas de la calle Río, coge inmediatamente el teléfono y llama al Alcalde de Priego. Le dice que había estudiado detenidamente la propuesta y compulsado cifras, encontrando más beneficioso para los intereses del Municipio que éste adquiriera un solar que reuniera las condiciones exigidas y el Estado construiría por su cuenta el edificio. Sin pérdida de tiempo, el Alcalde empieza las gestiones y se pone en contacto con los dueños del “Teatro Principal”, local que veían inmejorable, pero los dueños pedían por su venta mucho dinero. Se pensó como alternativa comprar el edificio donde estaba ubicado el Ayuntamiento, si no se llegaba a un acuerdo con el del Teatro<sup>136</sup>.

La Corporación deseaba adquirir algo en el Centro del pueblo porque esta era la política que había seguido al ceder a la Guardia Civil el edificio recién levantado por la Dictadura para colegio, situado en la calle Ramón y Cajal. Alegaron que estaba demasiado lejos de la población. Derribarón el Pósito, obra del siglo XVI, y en su solar

levantaron un colegio, también derribado en la actualidad. Así que la compra del “Teatro Principal” situado en el Palenque, era una opción prioritaria. Pero finalmente, no pudieron comprarlo (se haría por la década de los sesenta) porque los dueños no bajaron sus exigencias. Así que decidieron comprar una parcela de 2.610 metros cuadrados, por 10.000 pesetas, situada entre las calles Cava y Ramón y Cajal, la que después de escriturada sería cedida al Estado<sup>137</sup>. Tan rápido iba el asunto que para agilizar el proceso de compra, es el mismo Alcalde quien pone de su dinero particular las 10.000 pesetas para poder hacer rápidamente la escritura de compra. El Ayuntamiento, se las devolvería más tarde en dos plazos<sup>138</sup>. La cesión gratuita al Estado del solar se hace a principios de marzo y junto a los planos se manda al Ministerio para que éste inicie el proceso de construcción del edificio nuevo para el Instituto<sup>139</sup>.

Mientras se esperaban noticias del Ministerio (está claro que don Niceto estaba como promotor), se ve la posibilidad de que el Instituto de Segunda Enseñanza Elemental, fuera transformado en Nacional y así se pudiera impartir el bachiller completo, y esto considerando la gran cantidad de pueblos que teníamos alrededor, el gran número de estudiantes que se desplazarían a Priego y lo positivo que sería para la economía de las familias de los estudiantes de la localidad. Así que nueva instancia al Ministerio de Instrucción Pública pidiendo

#### MEMORIA DEL INSTITUTO “ALCALÁ-ZAMORA” (1933-1935)



Inauguración del Ciclo de Conferencias que semanalmente se han pronunciado durante el Curso 1934-1935. La disertación del culto profesor de la Universidad Central, D. Julio Martínez, fue meritísima. Presidió el Director accidental Sr. Cortés Pizarro.

(Memoria del Instituto Elemental “Alcalá-Zamora. Cursos 1933-34 y 1934-35).

<sup>136</sup> A.M.P.: Acta del 23 de noviembre de 1933.

<sup>137</sup> A.M.P.: Acta del 11 de enero de 1934 y 18 enero de 1934.

<sup>138</sup> A.M.P.: Acta del 1 de febrero de 1934.

<sup>139</sup> A.M.P.: Acta del 8 de marzo de 1934.

la ampliación<sup>140</sup>. Esta llega al año largo de haberse mandado. Exactamente, con fecha 14 de octubre de 1935, el Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes envía a Priego un oficio en el que comunica que el Ministerio ha elevado a la categoría de Instituto Nacional de Segunda Enseñanza al Elemental. En vista de lo cual y viendo que se habían ampliado las necesidades de aulas y demás dependencias al aumentar los cursos, el Ayuntamiento acuerda dirigirse de nuevo al Ministerio para pedir la ampliación del edificio proyectado y así adecuarlo a las nuevas necesidades<sup>141</sup>. Con esta idea, se desplaza una delegación a Madrid, que acompañada por el Diputado Local José Tomás Rubio Chávarri, visitan muchas dependencias ministeriales en busca de ayuda para escuelas unitarias y casas de maestros, correos, granjas pecuaria y grupo escolar, y como no, para el Instituto, cuya construcción estaba acordada y sólo faltaba el oficio del Director del Centro en el que expresara lo necesario de aulas, dependencias, accesorios, etc.<sup>142</sup>

A pesar de haber comprado la parcela, haber hecho la escritura de cesión al Ministerio de Obras Públicas y Bellas Artes, de habérsela mandado, de estar aprobado el proyecto de construcción de un edificio, de haber pedido su ampliación, el Ayuntamiento, además, envía también la propuesta de instalación del Instituto en la casa ofrecida en venta al Estado por Alfonso Serrano Utrilla situada en los números 70 y 72 de

#### MEMORIA DEL INSTITUTO "ALCALA-ZAMORA" (1933-1935)



El sabio catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla, D. Juan María de Aguilar y Calvo, disertó sobre "Ideas políticas en la España del siglo XIX". Presidió el acto el Ilmo. Sr. Rector del Distrito Universitario D. Francisco Candil.

(Memoria del Instituto Elemental "Alcalá-Zamora. Cursos 1933-34 y 1934-35).

la calle Niceto Alcalá-Zamora (hoy Río), por lo que con razón, a primeros del año 1936, el Ministerio pide al Ayuntamiento, mediante escrito, que concrete lo que desea, si edificio de nueva planta o reforma de una casa vieja. Ante esto, todavía el Ayuntamiento no toma un acuerdo definitivo hasta oír la opinión del arquitecto que sería enviado por el Ministerio<sup>143</sup>.

Paralelamente a estas gestiones para conseguir un lugar definitivo para el Instituto, el Ayuntamiento no dejó nunca, en los cuatro años de funcionamiento del centro docente, de ayudarlo económicamente y relacionarse con el claustro de profesores. Ya hemos visto las importantes obras realizadas en la casa alquilada para el mejor acoplamiento de clases, laboratorios y dependencias y la ayuda de 25.000 pesetas anuales consignada en los presupuestos. Aparte crea, para atender las numerosas solicitudes de estudiantes pidiendo becas, la concesión de 15 ayudas consistentes en el pago de la matrícula y libros<sup>144</sup>.

<sup>140</sup> A.M.P.: Acta del 24 de mayo de 1934.

<sup>141</sup> A.M.P.: Acta del 24 de octubre de 1935.

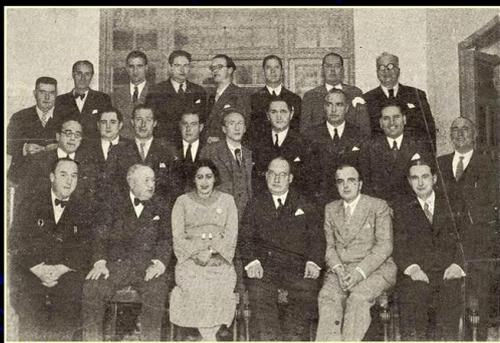
<sup>142</sup> A.M.P.: Acta del 9 de noviembre de 1935.

<sup>143</sup> A.M.P.: Acta del 25 de enero de 1936.

<sup>144</sup> A.M.P.: Acta del 27 de septiembre de 1934.

Todas estas acciones se vieron incrementadas con la donación para la biblioteca del centro de más de un centenar de volúmenes, cuyo coste se aproximaba a las mil pesetas, el pago de los folletos que se repartieron con motivo de la celebración de la Fiesta del Libro, y el acondicionamiento provisional de un campo de deportes en un solar de su propiedad. Concedida una Escuela Preparatoria para el Ingreso en el Bachillerato, con dos secciones, su funcionamiento comenzó en el curso 1934-35, merced al auxilio económico del Ministerio y a la cooperación del Ayuntamiento que realizó obras de ampliación en el local. Invitados por el Excmo. Ayuntamiento, el Claustro de profesores o sus representantes, asistieron a todos los actos de carácter oficial que se celebraron en Priego desde noviembre de 1933<sup>145</sup>. Con razón en la "Memoria" de los

MEMORIA DEL INSTITUTO "ALCALA-ZAMORA"  
(1933-1935)



El 18 de mayo último celebróse el acto de clausura de las conferencias con la pronunciada por el Director del Instituto de Cabra, D. Ángel Cruz Rueda. En la gráfica, los claustros de ambos centros con algunos asistentes al brillantísimo acto.

(Memoria del Instituto Elemental "Alcalá-Zamora. Cursos 1933-34 y 1934-35).

dos cursos primeros del Centro se consigna lo siguiente: "El Ayuntamiento de Priego y su alcalde-presidente D. Francisco Adame han do al Instituto notorias ventajas de carácter nómico, contribuyendo así al mayor prestigio del centro y de la ciudad. En otros lugares de esta Memoria van relatadas algunas de las dotaciones, que agradecemos públicamente en estas

páginas, estimulando al mismo tiempo a las autoridades prieguenses para que continúen y aún superen, si es posible, ayudando moral y materialmente al primer centro docente de la ciudad."<sup>146</sup>

Por otra parte, las luchas políticas a nivel local también tienen su repercusión en el desarrollo interno del Instituto y esta relación con el Ayuntamiento. El concejal Pedro Morales, en un Pleno, dice, refiriéndose al Instituto y tratando de su método didáctico, traer la representación de unos cuantos padres de familia, cuya visita había recibido, lamentándose de los atrasados que iban sus hijos, a pesar de sus buenas aptitudes para el estudio y haber demostrado en muchas ocasiones ser buenos estudiantes, dándose el caso que después de salir del Instituto mandaban a sus hijos a clases particulares. Echaban la culpa a parte del profesorado interino, añadiendo Pedro Morales: "y por añadidura entre esos profesores interinos los hay que son enemigos del régimen, lo que no obsta para haber solicitado y obtenido el disfrute de un sueldo, el Ayuntamiento debe tomar parte en este asunto y dirigirse al señor Ministro de Instrucción Pública y, enterándole de cuanto ocurre, solicitar el que se nombren para este Instituto profesores en propiedad con lo que se conseguirán dos beneficios: el mejoramiento de la enseñanza y el que no cobren del Estado individuos que están muy alejados del régimen (...)" Los profesores aludidos eran Álvaro Castilla Abril, José Luis Gámiz Valverde y Luis Ruiz Castillo<sup>147</sup>.

<sup>145</sup> Memoria del Instituto Elemental de Segunda Enseñanza "Alcalá-Zamora". 1933-1935.

<sup>146</sup> Memoria, etc.

<sup>147</sup> A.M.P.: Acta del 3 de enero de 1935.

Retomando otra vez el asunto de la construcción del edificio destinado para sede del Instituto, no sabemos si llegó el arquitecto para informar sobre el terreno, ni si el Ayuntamiento se decidió, por lo tanto, de una vez por la reforma de una casa vieja o la construcción de un nuevo edificio. En julio de 1936, se produciría el golpe de Estado contra la República, los asuntos cambiaron de color, y los proyectos pendientes desviaron su trayectoria, ya que Priego cayó bajo la influencia de los sublevados.

Para empezar, el 12 de octubre de 1936 se celebró una magna ceremonia para instaurar el crucifijo y la bandera en todos los centros docentes. Empezó con una misa de campaña en la Fuente de la Virgen de la Salud donde en un lateral se había levantado un altar portátil teniendo por dosel “la auténtica bandera española” y un gran cuadro del Sagrado Corazón de Jesús. Por todo el recinto de la Fuente del Rey también se habían colocado muchas banderas nacionales y de la Falange. Ocuparon un lateral las fuerzas de la Falange, guardia civil, requetés, flechas, las 16 escuelas con sus maestros



respectivos y un inmenso gentío. Terminada la misa, el vicario bendijo los crucifijos y las banderas que habían de ser colocados en las respectivas escuelas y discursaron sucesivamente, Rogelio Camacho Serrano (maestro de la escuela número 2), Álvaro Castilla Abril, (Presidente de la Gestora Municipal), Francisco Prieto Mediavilla (Teniente de la Guardia Civil), abogaron por la tradición católica de España, la extirpación del marxismo y el engrandecimiento de España, terminando con vivas a Cristo Rey, a España y al Ejército español. A continuación juraron la bandera los flechas a los acordes de los himnos de la Falange y Requetés, que interpretaron las bandas de música de Falange de Priego y la de Ave María de Cabra. Después se organizó una comitiva, presidida por las autoridades civiles, militares y religiosas, acompañados de todos los niños y fueron “a restablecer el imperio de Jesucristo en los centros docentes”. Colocaron crucifijos en las clases preparatorias del Instituto, Escuela de Artes y Oficios y en los restantes edificios dedicados a la primera enseñanza. Después se disolvió la manifestación<sup>148</sup>.

Como hemos visto, se colocan crucifijos y banderas nacionales en las clases preparatorias para ingreso en el Instituto. En el Instituto no consta que pusieran crucifijos, por lo que estimamos que no habían empezado las clases, ni se volverían a empezar porque en caso contrario está claro que también hubieran detallado tan importante detalle. El Instituto Nacional de Enseñanza Me-

De José Luis Gámiz Valverde y Luis Ruiz Castillo no tenemos constancia de que cesaran o fueran cesados. Si cesa Álvaro Castilla Abril el día 30 de septiembre de 1935, pensamos que por propia iniciativa, puesto que tenía suficientes medios económicos como para dejar de ser profesor. Después del Alzamiento de Franco, ocupará la presidencia del Ayuntamiento dentro de su Comisión Gestora. También lo hace Luis Ruiz Castillo el 30 de septiembre de 1934, si bien toma posesión de nuevo como profesor de Ciencias Naturales el 12 de diciembre de ese mismo año.

<sup>148</sup> *El Defensor de Córdoba*, números 12305, 12308 y 12310 de fechas 21, 24 y 27 de octubre de 1936 respectivamente.

dia “Alcalá-Zamora” fue suprimido definitivamente por Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado de 14 de septiembre de 1937. (B. O. E. número 330.)<sup>149</sup> A partir de este momento, los chicos y chicas de Priego se encontraban en la misma situación que había tenido don Niceto para estudiar el bachiller: Tendrían que desplazarse a Cabra a examinarse o irse como internos. Sin embargo, tendrían más suerte, durante el mandato de don Niceto se había arreglado la carretera de Priego a Cabra, así que podían hacer el viaje cómodamente sentados en el autobús de línea y dejar los burros y demás caballerías tranquilamente pastando en las huertas de Priego.



La parcela donde se levantaría el Instituto se quedó, pues, compuesta y sin edificio. Después de las elecciones de abril de 1936, la victoria del Frente Popular, formación de las Cortes consiguientes y la destitución de don Niceto como Presidente de la República, la Corporación Municipal prieguense tenía claro que su proyecto de levantar un edificio nuevo para Instituto se quedaba muy lejano, así que mediante contrato verbal

se lo cedió gratuitamente en mayo de este año, para que lo llevase como huerta, a Manuel Baena Pulido. Estudiando esta circunstancia, la Comisión Gestora en 1937 firma un contrato de arrendamiento por un año, (renovado en años sucesivos), por el que cobraba 105 pesetas anualmente, obligándose el arrendador a devolver la finca si el Ayuntamiento decidía construir en ella. Hecho que no se produce hasta los años setenta cuando se edifican los dos bloques de Pisos San Nicasio y ya antes las casas viviendas para los profesores del Instituto Laboral<sup>150</sup>.

## EL INSTITUTO EN LA PRENSA CORDOBESA: EXCURSIONES Y CONFERENCIAS

Los rectores del Instituto demostraron desde el primer momento un gran celo para que sus actividades se vieran reflejadas en la prensa. Ya hemos tenido ocasión de ver los sucesivos actos de inauguración del curso y las visitas de ministros y de don Niceto en todos los diarios de la prensa cordobesa, “La Voz”, “El Defensor de Córdoba” y el “Diario de Córdoba”. Esta información no se limitó a la prensa provincial, sino que diarios y revistas como “El Sol”, “Minerva”, “Heraldo”, “Ahora”, “El Liberal”, de Madrid; “ABC”, de Sevilla; “El Noticiero”, de Granada; “El Popular”, de Cabra, etc., en todos estos periódicos se publicaron reseñas de las conferencias y fiestas ce-

<sup>149</sup> A.M.P.: Acta de la Comisión Gestora del 18 de agosto de 1939.

<sup>150</sup> A.M.P.: Actas de las fechas 12 de noviembre de 1936, 24 de noviembre de 1936, y, 24 de septiembre de 1937.

lebradas en el Instituto, así como informaciones gráficas, demostrativas de la gran actividad llevada a cabo por el Centro desde el primer día de su puesta en funcionamiento.

Será “*La Voz*” de Córdoba quien recoja la primera de las actividades llevadas a cabo. Con recursos propios del Instituto, aportaciones de profesores y estudiantes, durante los días 7 y 8 de diciembre de 1933 realizaron una excursión al pantano del Chorro y los Gaitanes, visitando la presa, la fábrica de electricidad y haciendo un recorrido por el célebre “Balconcillo”. Al día siguiente en Málaga visitaron la catedral, pasearon por sus calles, giraron una visita al Museo Oceanográfico, donde contemplaron rarísimos ejemplares de la fauna marítima, pasearon por el puerto, y por la tarde se desplazaron hasta Torremolinos donde contemplaron la belleza de sus playas todavía sin contaminarse por la avalancha turística<sup>151</sup>.

En abril de 1934, una treintena de alumnos, marcha a Granada, dedicando la semana a ver la Alhambra y el Generalife, visitando por la tarde el Instituto Geográfico donde recibieron explicaciones sobre la estación de sismología. Ya en marzo de 1935, un día visitan Sevilla y otro van a ver las famosas cuevas de Aracena. En mayo de ese año viajan a Córdoba. En nuestra capital, visitan por la mañana la Judería, museos Arqueológico y de Romero de Torres y por la tarde, la sierra y las ermitas. Después de cada excursión, los alumnos realizaban trabajos de redacción, distinguiéndose los alumnos Rafael Fernández Lozano, Francisco Ávalos y Francisco Aguilera.

Además, durante casi todos los sábados (el segundo año menos por haber conferencias durante estos días), se realizaron paseos educativos, dirigidos por profesores. Se buscaban insectos, hojas, se estudiaba el paisaje, los cultivos, se dibujaba... Algunos de estos paseos les llevaron hasta la Cueva de los Mármoles, hasta Carcabuey o hasta las Angosturas donde vieron la fábrica textil de los señores Matilla. En Priego visitaron tiendas, comercios, fábricas de sombreros, textiles y extracción de aceite.

Otro de los aspectos importantes destacados en la prensa cordobesa, fueron algunas de las muchas conferencias que se pronunciaron durante los sábados en el curso 1934-35 en un Ciclo que aprobó el claustro, encomendando su organización a Francisco Cortes Pizarro y José Luis Gámiz Valverde<sup>152</sup>. Se vieron concurridas con los alumnos, profesores, representaciones de Magisterio, Escuela de Artes y Oficios, estudiantes de carreras facultativas, empleados, obreros y hasta “distinguidas y bellas señoritas” como destaca el cronista.

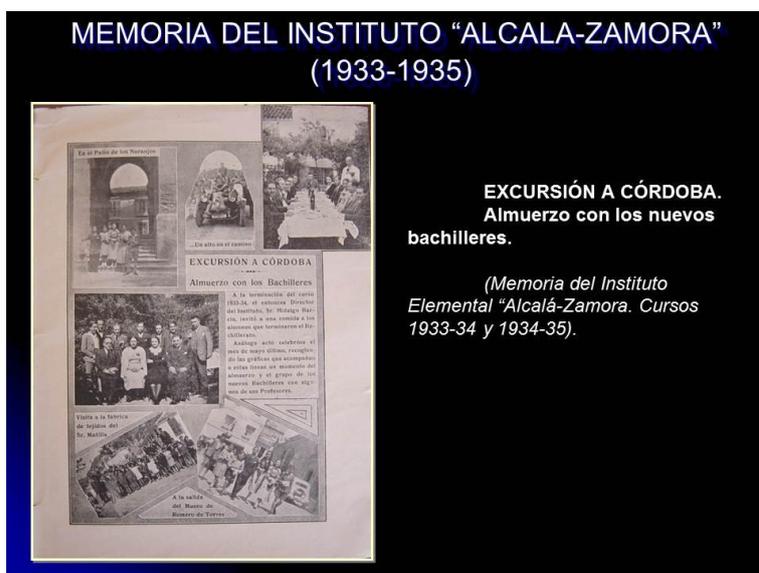


<sup>151</sup> *La Voz*, Diario Republicano, nº 5503, 12 de diciembre de 1933, y “Memoria” del Centro.

<sup>152</sup> La experiencia adquirida por el entonces joven profesor José Luis Gámiz Valverde en la organización de conferencias, le sirvió para años más tarde emplearla en la “Sección de Literatura y Bellas Artes” del Casino de Priego. Sección que gracias a su impulso y apoyo económico propició un gran renacimiento cultural en Priego durante las décadas cincuenta y sesenta del pasado siglo. Para más información sobre este tema, véase mi libro en dos tomos titulados *El Casino de Priego y otras sociedades recreativas (1848-1998)*.

Por la tribuna sabatina pasaron relevantes figuras de la intelectualidad española, catedráticos, médicos, profesores, maestros y muchos alumnos del centro.

La primera de las noticias que poseemos publicada en la prensa se debe a la pluma de Ricardo Cuenca contando un acto en honor de Cervantes celebrado en la Fiesta del Libro. En él, el alumno Rafael Fernández Lozano lee una poesía de Rubén Darío titulada "Letanía de nuestro señor Don Quijote"; Carmen Cano, alumna de quinto curso leyó un trabajo sobre la evolución de la escritura, mientras el alumno Abdón Moreno Bellido habló sobre el papel de la imprenta en la sociedad moderna. Terminó la vicerrectora y profesora de Literatura, Concepción Rodríguez Lende, hablando sobre "El Quijote y su tiempo". A su término, se les entregaron a los alumnos libros de varios autores regalados por el Ayuntamiento con motivo de la festividad del día<sup>153</sup>.



Será el diario *La Voz* de nuevo, el que en una extensa reseña detalla ampliamente la conferencia del médico local Dionisio Novel Peña quien disertó sobre el tema "Profilaxis general de la tuberculosis". Una enfermedad actualmente casi extinguida en el mundo occidental pero que sigue haciendo estragos en los pueblos del tercer mundo. El conferenciante destacó estadísticas

provinciales, el contagio infeccioso, el caso de Chopin, los descubrimientos de Koch, el alcance social de la enfermedad, síntomas, profilaxis, aconsejando la vacunación y el ejercicio de una vida sana e higiénica<sup>154</sup>.

La revista profesional de enseñanza "*Minerva*" y "*La Voz*" publican una amplia reseña, sin firma, de la conferencia pronunciada por el Catedrático de la Universidad de Sevilla, Juan María de Aguilar y Calvo, sobre el tema "Las ideas políticas en la España del siglo XIX". Para esta ocasión, se contó con un prieguense ilustre, Francisco Candil, entonces Rector de la Universidad de Sevilla, quien presidió el acto e hizo la presentación del conferenciante de quien dijo que había sido escuchado en numerosos auditorios de universidades extranjeras. Con amplio detalle, hace un recorrido por las ideas políticas del XVIII para con brevedad tocar los aspectos más sobresalientes del siglo XIX, la caída de los Borbones, la Guerra de Independencia, la vuelta de Fernando VII, las sucesivas cortes constituyentes, los pronunciamientos militares, las guerras carlistas, el período Isabelino, etc., terminando con elogios para la Institución Libre de Enseñanza, de la que dijo que era fruto de las ideas de este siglo<sup>155</sup>.

<sup>153</sup> *La Voz*, nº 5638, 27 de abril de 1934, página 15.

<sup>154</sup> *La Voz*, nº 5928, 27 de enero de 1935, página 12.

<sup>155</sup> *La Voz*, nº 5996, 5 de abril de 1935, página 6.

La conferencia de clausura del Ciclo estuvo a cargo del Catedrático, Director del Instituto de Cabra (Córdoba) y Premio Nacional de Literatura, Ángel Cruz Rueda, quien disertó sobre “Vida y obra de don Juan Valera (lección para estudiantes”.) Con tema tan egabrense, hizo un amplio recorrido por la vida del novelista, desde su nacimiento hasta su muerte, sus influencias Subbéticas, su educación, cargos políticos y académicos y su extensa obra literaria recogida en 53 tomos. Se hicieron eco de este acto “*El Popular*” de Cabra, y los diarios cordobeses “*La Voz*” y “*El Defensor de Córdoba*”<sup>156</sup>.

En la siguiente tabla presentamos la totalidad de conferencias desarrolladas en el curso de 1934-1935:

<b>CICLO DE CONFERENCIAS CELEBRADO DURANTE EL CURSO 1934-1935</b>			
<b>Nº de orden</b>	<b>Conferenciante</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>DETALLES</b>
1	Julio Martínez	“Arqueología Prehistórica”	Inicia el Ciclo de Conferencias el día 2 de diciembre de 1934. Es profesor de la Universidad Central y en estos momentos realizaba excavaciones en el pueblo de Fuente Tójar
2	Sr. Montoro	“Algo sobre la aviación”	8 de diciembre. Es Teniente de Ingenieros
3	Francisco Pérez Fernández	“El estudiante en la Historia”	26 de enero de 1935. Es profesor del Centro de la rama Geografía e Historia.
4	Francisco Fernández Sánchez	“Hipnotismo, sugestión y espiritismo”	9 de febrero de 1935. Es doctor en Teología, ex Director de las Escuelas del Ave María de Granada
5	Eduardo Olmos Wandosell	“El Municipio español”	16 de febrero. Es profesor del Centro en la especialidad de Francés.
6	Concepción Rodríguez Lende	“El Quijote y su tiempo”	Pronunciada el 23 de abril de 1934 con motivo del “Día del Libro” y en honor de Cervantes. Vicerrectora y profesora de Literatura del Centro.
7	Dionisio Novel Peña	“Profilaxis general de la tuberculosis”	Pronunciada el 19 de enero de 1935. Médico de profesión, ejerciendo en la localidad.
8	Carlos Pérez de	“Radio, televisión y	23 de febrero. Maestro

<sup>156</sup> *El Defensor de Córdoba*, nº 11866, 17 mayo 1935. *La Voz*, nº 6035, 24 de mayo de 1935, página 7.

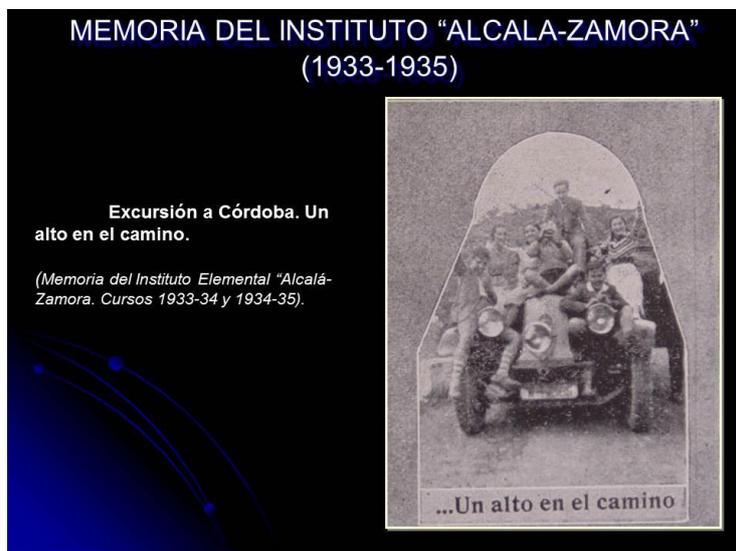
	Siles	cine sonoro”	Nacional.
9	Francisco Cortes Pizarro	“Cooperativas de producción y consumo”	16 de marzo. Es profesor del Centro en la especialidad de Matemáticas.
10	Francisco Pedrajas Carrillo	“El Estado y sus tendencias. (Definiciones)”	23 de marzo. Es profesor interino y ayudante del Centro. Impartía clases de Ciencias.
11	Antonio Bergillos del Río	“Algunas curiosidades mitológicas, históricas y religiosas sobre el olivo y el aceite”	30 de marzo. Es ingeniero Agrónomo de la Estación de Olivicultura de Lucena.
12	Juan M <sup>a</sup> de Aguilar y Calvo	“Las ideas políticas en la España del siglo XIX”	El conferenciante es catedrático de la Universidad de Sevilla. Fue presentado por el entonces Rector sevillano y prieguense, Francisco Cándil.
13	José Luis Gámiz Valverde	“Impresiones de un viaje por el Mediterráneo”	6 de abril. Es profesor del Centro, impartía Filosofía y Latín.
14	Joaquín Díaz Coello	“Un viaje por Europa”	Alumno del Centro.
15	Rafael Fernández Lozano	“El idioma y los dialectos franceses”	Alumno del Centro.
16	Alberto Ribadeneyra	“Agricultura española”	Alumno del Centro.
17	Juan de Dios Jiménez Molina	“El trabajo de las abejas”	Alumno del Centro.
18	Gabriela Rubio Sánchez y Encarnación Serrano Pedrajas	“Charla lírica y recitado de poesías”	Alumnas del Centro <sup>157</sup> .
19	Ángel Cruz Rueda	“Vida y obra de don Juan Valera (lección para estudiantes.)”	Clausura el Ciclo. Es Catedrático y Director del Instituto de Cabra (Córdoba.)

El Instituto colabora ampliamente en la conmemoración del 14 de abril de 1934 junto al Ayuntamiento. Para este año, el pueblo estaba engalanado como en la Feria Real. Casi todos los balcones del pueblo lucían vistosas colgaduras. Los edificios oficiales y muchos privados habían colocado cortinajes tricolores y banderas. La fachada de la casa natal de don Niceto la habían adornado artísticamente con lámparas y flores.

El día comenzó con diana de la Banda Municipal, reparto de miles de bonos de alimentación costeados por el Ayuntamiento, concluyendo con un

<sup>157</sup> Casi todas las conferencias pronunciadas por los profesores fueron acompañadas de proyecciones y las de los alumnos realizadas por ellos mismos.

acto académico en la sede del Instituto al que asistieron además de profesores y alumnos, maestros nacionales y privados, profesores de la Escuela de Artes y Oficios. En primer lugar toma la palabra el Director del Centro, José Hidalgo Barcía, quien ensalza la labor cultural de la República y dedica respetuosas frases en honor de don Niceto. A continuación



todos los asistentes escucharon, en un aparato de radio cedido por "Papeleería Quintana", el discurso que desde Madrid pronuncia el Jefe del Estado con motivo de la fiesta.

Terminado el discurso, da comienzo la parte literaria del acto. Interviniendo los alumnos Antonio Ribadeneyra Galisteo, Manuel Roma, Gabriela Rubio, Pilar Rosín y

Manuel Serrano Montero, quienes leyeron diversos textos de autores famosos.

En representación del Claustro hizo uso de la palabra Francisco Cortes Pizarro quien resumió la labor realizada por la República en materia cultural<sup>158</sup>.

## RESUMEN DE LA "MEMORIA DOCENTE" DE LOS CURSOS 1933-1934; 1934-35

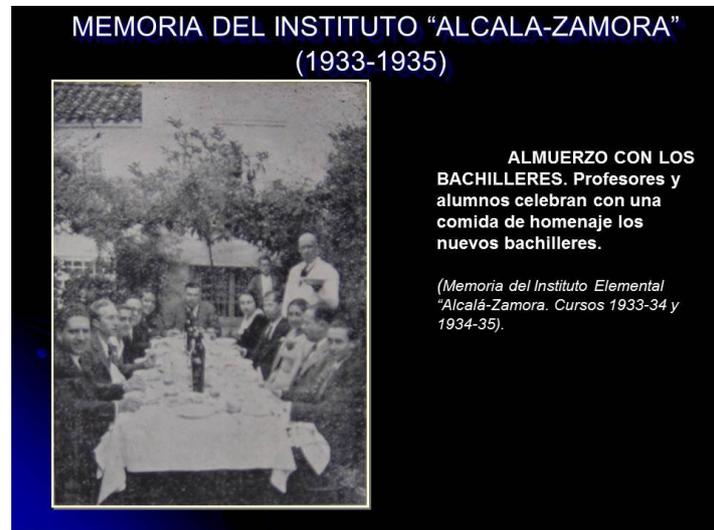
**H**emos tenido ocasión de comentar cómo en el acto inaugural del curso 1935-36, al que asistió el Jefe de Estado, Niceto Alcalá-Zamora, se repartió a los alumnos y público en general una "Memoria" de las actividades realizadas por el Instituto en los dos primeros años de su existencia. También, como el director del Centro en la visita girada al Presidente en el Palacio Nacional, obtuvo una foto de don Niceto, dedicada al claustro y alumnos para que sirviera de portada a la citada "Memoria" como así se publicó.

En el presente apartado, no es nuestro objetivo transcribir completamente el librito de la "Memoria", sino dar un somero resumen para poder evaluar en toda su magnitud la gran tarea llevada a cabo por un grupo de profesores y alumnos entusiastas, la mayoría de los primeros interinos o simplemente gratuitos, es decir, que daban clase, o sustituían faltas sin cobrar nada, sólo por la satisfacción de cooperar con el Centro, en sólo dos años. En total contó con 17 profesores, a los que han de sumarse 6 interinos y gratuitos, y dos maestros en la Escuela preparatoria. Entre todos ellos había dos profesoras, que nombramos para hacerle el homenaje debido: Concepción Rodríguez Lende y Manuela G. Alvargonzález, si bien esta última, aunque tomó posesión de su cargo, pidió el cese el mismo día.

<sup>158</sup> *La Voz. Diario republicano*, nº 5630, 19 de abril de 1934, página 10.

De una forma detallada hemos comentado parte de las tareas extraescolares llevadas a cabo en el tema de las excursiones, visitas y paseos, así como el éxito del Ciclo de Conferencias en el que participaron destacadas personalidades, profesionales, profesores y hasta alumnos.

Otro de los éxitos fue la creación de una biblioteca escolar y su puesta en funcionamiento. Como es natural, constituía un verdadero orgullo para los profesores. Empezó a formarse a mediados del año de funcionamiento del Centro, siendo nombrada bibliotecaria la profesora de Literatura la señorita Rodríguez Lende que trabajó con verdadero ahínco, ayudada por otros profesores, consiguiendo bastantes obras, y luego ponerlas a disposición de alumnos y público. Los fondos se fueron formando con las donaciones que hemos visto más arriba (de don Niceto y Ayuntamiento), incrementadas con las de la Diputación Provincial, Ayuntamiento de Córdoba, prieguenses que acudieron a requerimiento del claustro y los mismos profesores. El Ministerio concedió una subvención de 2.000 pesetas y la Junta de adquisición de libros mandó otras por un total de 3.000 pesetas y el propio Instituto con sus fondos propios y con cantidades recaudadas para este fin fue comprando importantes lotes, algunos a plazos. En poco más de año y medio se completó un número que llegaba hasta los 2.500 libros que podían ser usados por profesores y alumnos, aunque más tarde se hizo pública, pudiendo utilizar la biblioteca cualquier lector interesado, estando atendida en días alternos por profesores y alumnos que hacían el trabajo de una forma voluntaria.



Era práctica habitual en la época tener permanencias, después del horario escolar. Se establecieron, pues, con carácter voluntario, cobrándose la módica cantidad de 10 pesetas mensuales, inferior a la cuota fijada en otros institutos, con lo que se logró que asistieran casi la totalidad de los alumnos matriculados. Igualmente se organizaron Prácticas de todas las enseñanzas, laboratorios y biblioteca, sin que esto supusiera mejora económica en los sueldos del profesorado que cumplió con exceso sus horas de trabajo.

Era práctica habitual en la época tener permanencias, después del horario escolar. Se establecieron, pues, con carácter voluntario, cobrándose la módica cantidad de 10 pesetas mensuales, inferior a la cuota fijada en otros institutos, con lo que se logró que asistieran casi la totalidad de los alumnos matriculados. Igualmente se organizaron Prácticas de todas las enseñanzas, laboratorios y biblioteca, sin que esto supusiera mejora económica en los sueldos del profesorado que cumplió con exceso sus horas de trabajo.

En el segundo año de vigencia, se creó una Escuela Preparatoria para el ingreso, merced al auxilio económico del Ministerio y la cooperación del Ayuntamiento, como ya hemos indicado. Estas escuelas estaban regidas por dos maestros. Recién creada estaba una "Sociedad Deportiva" para cuyo desarrollo el Ayuntamiento había habilitado provisionalmente un campo en un solar de su propiedad.

Las relaciones públicas del Centro, aparte de las detalladas anteriormente, se completaron con las mantenidas con el Rector de la Universidad de Sevilla, las intensas relaciones con el profesorado del Instituto de Cabra, alumnos y profesores del Instituto de Ciudad Rodrigo, catedráticos de Córdoba, Archivero de la capital, arquitectos del Ministerio y un largo etcétera.

**MEMORIA DEL INSTITUTO "ALCALA-ZAMORA"  
(1933-1935)****Profesores y nuevos bachilleres.**

*(Memoria del Instituto Elemental "Alcalá-Zamora. Cursos 1933-34 y 1934-35).*

La "Memoria" profusamente ilustrada con fotos de visitas, conferencias, excursiones y cuadro de honor de alumnos destacados, entre sus proyectos se contaban la construcción un nuevo edificio, acondicionar varias clases, establecer un internado, fundar un Ateneo Científico y Literario y varias excursiones. La "Memoria" termina con un amplio informe que el Director del Centro elevaba, al Ministerio de Instrucción Pública

donde se recogían el total de alumnos matriculados en los dos cursos, tanto oficiales como libres, la capacidad del Centro, estado de sus dependencias, material escolar disponible, las deficiencias más importantes, concluyendo con unas notas sobre la situación de Priego, comunicaciones, y las distancias a otros institutos.

# APÉNDICE

## 01.

### **ORGANIZACIÓN POLÍTICA DE CASTILLA Y ARAGÓN** (Memoria en el Instituto de Cabra (Córdoba))

**E**l primer premio ordinario de curso lo ganó, como hemos visto, al terminar el primer año, cuando aún no había cumplido los diez años.

Por suerte, en el archivo del Instituto de Cabra (Córdoba) se conserva parte del ejercicio que optó al premio ordinario que consiguió en el curso 1887-1888 en la asignatura de Historia de España con el tema “Organización política de Castilla y Aragón durante la Edad Media”. En esta ocasión no ha cumplido los once años.

A continuación transcribimos parte del citado ejercicio:

“La monarquía visigoda fue electiva; en su tiempo tuvieron grande importancia los concilios de Toledo. Al comienzo en Asturias la obra de la reconquista, Don Pelayo y sus sucesores adoptaron este medio, que se varió después haciéndose la corona hereditaria en las hembras de las cuales fue la primera Doña Urraca hija de Alfonso 6º de Castilla.

Se guiaron por las leyes del Fuero Juzgo, y convocaron concilios que se ocuparon en primer término de los asuntos canónicos y también de los civiles. Esto sucedió en las asambleas de León en 1020, y en las de Coyanza en 1050, y en la de León en 1058. La primera fue el reinado de Alfonso 5º, y las segundas en el de Fernando I. Sólo acordaban los obispos, aunque concurrían los nobles que, a consecuencia de su influjo en la guerra se mezclaron en las deliberaciones, entonces los concilios se redujeron a tratar de los asuntos religiosos, y las asambleas políticas se les llamó curias o juntas mixtas, formándose por el clero, que era el primer brazo y la nobleza, que era el segundo, pero siendo su número mayor al del clero contrapesó su poder.

Este carácter tuvieron las asambleas de Palencia en 1114 y la de León en 1135. En la primera fueron resueltas las diferencias entre la reina Doña Urraca y sus esposo Don Alonso de Aragón, y en la segunda reconocieron los castellanos a Don Alfonso por emperador, y éste juró guardar los privilegios que se concedían a las ciudades que se emancipaban del poder de los musulmanes. Uno de los privilegios era, que podían tener representación en las asambleas. Desde la de Palencia concurren los representantes, pero no discutieron hasta la época de San Fernando, en cuyo tiempo se acordó hablar en romance, porque la nobleza y el estado llano no sabían latín, y las asambleas recibieron el nombre de Cortes, que conservan por reunirse en el lugar donde reside el soberano.

Alfonso XI convocó las cortes de Medina del Campo, y en ellas se acordó que los pecheros dejaban de estar anejos a la tierra, pudiendo cambiar su domicilio de las del señorío a los pertenecientes al rey y que para todos los negocios importantes sean convocados los tres órdenes de nuestros reinos, cuya ley publicó Alfonso.

Los tres brazos se veían representados. El primero, por los arzobispos, obispos y abades de los grandes monasterios. El segundo, por los comendadores de las órdenes militares y los grandes infanzones y caballeros. El tercero, por los representantes de las ciudades que tenían voz en las cortes; estos no podía admitir ningún empleo ni gracia del rey mientras ejercían su cargo. En las cortes de Madrid en 1391, tuvieron representados cerca de 90, y al finalizar la edad media, por abandono del derecho o porque las ciudades constituían mayorazgos, no concurrían 20 procuradores, aunque uno podía representar varias ciudades.

Se reunían en una iglesia, cuando las convocaba el rey, pero no podía ser en una plaza fuerte, ni haber guarnición en el punto donde se reunía la asamblea. Se juntaban para el juramento de fidelidad al sucesor cuando fallecía un monarca y para respetar los fueros. También se juntaban para jurar al príncipe de Asturias, desde que Don Juan 1º de Castilla creó esta dignidad. En tiempo de éste subieron las cortes a su mayor altura y decayeron en el reinado de Enrique 3º. Presidíalas el rey: al principio decía un discurso, exponiendo las causas que le habían movido a convocar la asamblea; ya se había hecho referencia en las cartas de convocación, para que los procuradores obtuvieran los poderes y las dietas para los gastos. Presentaban los procuradores sus poderes, y si eran insuficientes para votar lo que la corona proponía, pedían tiempo para saber la voluntad de sus representados.

En estas cortes se trataba de las declaraciones de guerra, de los tratados de paz, de los matrimonios de los reyes, del nombramiento de la regencia, cuando el rey difunto nada había dejado acerca de esto, se examinaba el tesoro y se pedía cuenta de los fondos concedidos, y se dictaban leyes para proteger la industria y el comercio. Los vocales a cortes podían presentar proyectos de ley así como el rey, a quien dirigían las peticiones que exigían los abusos de los encargados del gobierno.

Uno de los más sólidos fundamentos de esta organización representativa fue los municipios que resucitando antiguas tradiciones de la dominación romana se creaban bajo la protección de los reyes.

Cada ciudad independiente tenía su gobierno particular que cuidaba de los asuntos de administración local. El gobierno se componía de individuos designados cada año por los padres de familia a pluralidad de votos y se llamaban regidores o concejales, formando el consejo o ayuntamiento. El número era según la importancia de la ciudad; en Toledo, Sevilla y otras principales fueron 24 debiendo ser parte de la nobleza y parte de la clase media. Presidía el alcalde mayor que pertenecía a la alta nobleza; había cuatro alcaldes encargados de la administración y contabilidad, que ejercían funciones judiciales en primera instancia. Había un alguacil mayor nombrado por el rey que hacía cumplir los fallos de los alcaldes por sus encargados.

Además había síndicos defensores de los intereses procomunales nombrados por los padres de familia, así como los jefes de las milicias; estas se componían de los vecinos de las aldeas y lugares, y acudían al llamamiento de la corona siguiendo la bandera de sus ciudades que llevaba su alférez mayor. Los ayuntamientos nombraban los representantes en las cortes y otórgales sus poderes.

Alfonso 11 ayudado por los nobles y el clero hizo que los ayuntamientos fuesen de nombramiento real. Aunque los concejales continuaron siendo inamovibles adquirió la corona una gran influencia en la elección de los representantes de la clase media.

La constitución de Aragón no era igual a la de Castilla, si bien el régimen municipal fue igual en toda la península. En Aragón se hizo la corona hereditaria desde Don Pedro 1º, y en tiempos de Doña Petronila acordaron las cortes a propuesta de la reina que fueran excluidas las hembras perpetuamente del trono y al fallecer un monarca sin hijos aun (...) <sup>159</sup>

---

<sup>159</sup> Sigue texto que se ha perdido.

**02.**  
**TESIS DOCTORAL.**  
***El Poder en los Estados de la Reconquista.***

Señores ponentes: Azcárate, Ureña.

*Memoria que para el grado de Doctor en Derecho presenta el Licenciado  
DON NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES*

No queda el Derecho sobre el Mundo, como si fuera tan sólo Cielo, que a la tierra no tocara, y al que con ansia de justicias, alzáranse las miradas de los hombre, sino que realizándose en la una, mancha la pureza de sus principios, al roce con las miserias de ella, y cumpliéndose por los otros, a veces desconócelo la razón al formularlo, y tuércele la voluntad al cumplirlo, y así apartándose del ideal de perfección, que pudiéramos soñar, el Derecho humano, no es uno, ni es siempre el mismo, ni todas parte, ni es inmutable en todos los tiempos, ni es perfecto jamás, ni siquiera es justo en las más de las veces. Y así, junto al derecho como principio, existe el derecho como hecho, junto al derecho, como necesidad de todos los pueblos, de todos los tiempos y de todos los lugares, aparecen las manifestaciones positivas del mismo, según la raza, la nación y el tiempo en que rigen, junto al derecho natural, como norma de justicia, que quisiéramos comprender en un momento en su total contenido, y con todas sus posible perfecciones, surge el derecho positivo, que le copia, reflejándose con mayor o menor facilidad, según las circunstancias hace posible, la traducción exacta de sus principios.

Pero este Derecho positivo, que se realiza en la vida y para ésta, también vive y teniendo vida, sométese a todas las condiciones de la misma, y pasa por todos sus períodos, y sufre todos sus cambios, y así, desenvolviéndose dentro de los límites más reducidos, en que se expresan los dos en que se desarrolla la vida toda, hay un derecho de cada lugar, como hay un derecho de cada tiempo, y en éste hay un derecho de hoy, que será muy pronto, el derecho de ayer, cuando cumplida su misión ceda su puesto, al derecho de mañana.

Dentro de ese Derecho positivo, el vigente en cualquier momento dado, no es más que la última expresión del Derecho realizado, y la última página de la historia de este, a la que unirá a seguida otras tan pronto como la reforma convierta la aspiración realidad, llevándola del porvenir al pasado, sin detenerse apenas en el presente, tan momentáneo, que el Derecho de un instante, no es más que el resultado de esfuerzos anteriores, amenazados constantemente por aspiraciones de reforma, no realizada que apenas lo sean, permanecerán ya a la Historia.

Pero no es sólo en este sentido, viendo cuán fugaz es el presente, como puede decirse, que el Derecho del pasado, vive en él, sino que tiene aquel sobre este una influencia que penetra más hondo, y se ejerce de más lejos; es la

influencia que en el Derecho de una época ejerce el Derecho, las costumbres, el carácter, el espíritu, la historia y la vida entera de Pueblos, que ya murieron y de Siglos que ya pasaron, dejándonos como recuerdo de que existieron una herencia, que ni ellos fueron libre en dejárnosla, pues que los hechos, a falta de una existencia más duradera, que la fugaz que tienen, continúan influyendo en los posteriores, no nosotros somos libres en aceptarla, pues que necesariamente, ha de influir sobre la realidad que nos rodea, y sobre nosotros mismos.

Esta influencia, llámese tradición, herencia, o como se quiera, reconócenla todas las escuelas, y por encima de sus ideas particulares, acéptenla todos, desde aquello, que aferrados a lo antiguo, creen que todo tiempo pasado fue mejor, hasta aquellos, que enemigos de todo lo tradicional, creen que se confunde en un mismo avance, el tiempo y la perfección, pasando por los que ven en el Derecho, una sustancia, que se transforma, adaptándose a las condiciones de los tiempos, por los que encuentran en la vida de aquel un desenvolvimiento ordenado, que a la perfección se encamina, y por los que en todas las ocasiones de reforma, a falta de un criterio fijo, tienen para resolver, como haya de hacerse esta, una balanza donde contrapesan lo tradicional con lo nuevo, y aunque la den nombre distintos, y la juzguen con pareceres encontrados, su influencia, por unos ensalzada, como garantía de firmeza en las instituciones y dique contra la innovación peligrosa, y por otros temida, como rémora del progreso y obstáculo al desarrollo, es por todos reconocida.

Nosotros no creemos, que la tradición se deba convertir en obstáculo a las reformas porque no puede afirmarse jamás, que ha llegado un momento, en el que toda la perfección posible, ha sido realizada porque el estacionamiento es la muerte de los Pueblos y porque no hemos de aumentar los poderes a que vivimos sometidos con un poder más el de las generaciones que pasaron que sólo tiene respecto a las que después viven, la prelación en el tiempo, pero si no admitimos que el haber nacido antes, sea un derecho para mandar, y no podemos creer que la obediencia más estrecha, haya de tenerse a los muertos, creemos que la tradición influye poderosamente, no como dique, en el que se contengan, todas las aspiraciones de reforma, sino como base, pero estas mismas porque sólo cuando es firme, el apoyo en la una, puede ser seguro el avance en la otra, es decir, que entendemos que la tradición está, como todo lo que tiene vida, llamada a desaparecer, cuando la sustituye, por completo una innovación por radicalmente distinta que sea, pero al convertirse esta de aspiración en realidad, aquella debe ir desapareciendo gradualmente sin prolongar su agonía, con esfuerzos desesperados, para continuar su senil existencia robando la vida a ideas e instituciones nuevas a las que debe ceder su puesto cuando llega la hora de ser sustituida por ellas, así pues, entendemos que debe irse reformando constantemente el derecho por medio de innovaciones graduales, que enlacen con lo anterior, eslabón siempre abierto, para que el otro, que se le añada, pueda moverse con libertad, sin exigencia que la de unirse con él sin interrumpir la continuidad, porque de este modo el encadenamiento de los hechos, que en la Historia existe, será lo único que puede y debe ser: cadena que no sujeta y sí enlaza.

Si imaginamos que se cambiara en un momento todo el Derecho de un pueblo y perecieran todas sus instituciones, sustituyéndolas un Derecho y una

instituciones desconocidas, encontraríamos en el absurdo de ese cambio imposible la confirmación de cuanto decíamos, porque esas instituciones desconocidas, faltas de apoyo, no podrían sostenerse y porque ese Derecho, completamente nuevo, naciendo muerto, nunca podría tener vida. Y si ese cambio, de todo el organismo jurídico, de modo tan radical y brusco, no puede nunca llevarse a cabo, encontramos en la realidad una comprobación constante, en infinidad de leyes, que dadas, con lamentable frecuencia, sin conocer la realidad y muchas veces, sin ser expresión de un adelanto ( a más de no poder realizarse este fácilmente) no llegan a penetrar en el espíritu público y con Derecho, que no se cumple, y bajo cuya apariencia, luchando, por librarse del molde estrecho, que lo encierra, vive otro Derecho, más antiguo, y más conveniente que continúa aplicándose, a falta de reforma discreta, antes que la desdichada innovación, naciendo de esto que en todos los períodos de la historia de una legislación, se haga preciso, a causa de la imposición de Derecho, rechazado por el espíritu público o de Leyes inútiles, por nadie observada, distinguir dos cosas: el Derecho escrito y no vivido y el Derecho que se vive y no está escrito.

Cuando las reformas, siempre precisas, para cumplir la ley del progreso, arrollando cuanto obstáculos se oponen a la marcha triunfal de éste, empujan a la tradición para arrojarla de una vida, en la que cumplida su misión, estorba ya, antes de que esta quede sólo en el recuerdo, muerta del todo, defiéndose tenazmente, retirándose, de una a otra posición conforma la van arrojando de aquellas en que mantiene la lucha, que son: primero, en las ideas, después en las leyes, y en las costumbres, y por último en la fórmula y en el espíritu del pueblo. El primer ataque que una institución recibe, cuando la aspiración de reforma intenta demolerla, lo sufre en el terreno de las ideas, empéñase allí la primer batalla y cuando vencida en ella, la realidad existente porque la aspiración de reforma gana poder, para dominarla, se lleva la batalla, el Derecho positivo, y entonces la idea, que primero se atrevió a socavar la realidad que existía encuéntrase ya bastante fuerte, para sustituirla, y cuando la reforma es brusca y completa variación de lo existente, obsérvase un doble y completo fenómeno, si la innovación se hace en las leyes, la tradición en la práctica, oponiéndose desde aquí a la obra de aquellas, y si la innovación se hace sólo en la práctica, la tradición continúa muerta, pero igual que antes, en las leyes, pero llega un momento, en que desaparece lo tradicional de leyes, y de costumbres; ya no es posible encontrarla, ni en el Derecho que se dicta, ni en el Derecho, que se cumple; pero todavía queda de la tradición un recuerdo, las fórmulas a que dio origen, y que acompañan a las instituciones y a las ideas que la sustituyeron, y otro recuerdo más hondo, el influjo que queda en el espíritu público, influjo que no se nota, pero que revela su existencia cuando alterándose, la normalidad de la vida, manifiéstase aquel en toda espontaneidad; después de esto ya no queda otra influencia, cuando agitado el espíritu público, no despierta con vigor, el dormido influjo del pasado, que en él existía, la tradición ha muerto del todo, ya no es posible reanimarla, y la reforma, arrojándola de todas sus posiciones, la ha vencido por completo, para a su vez, ir defendiéndose de igual modo, de otra aspiración que tiende ya a sustituirla.

Esa influencia de la tradición de que hablamos ejércese en cualquiera rama del Derecho, como sucede en este, totalmente considerada, porque a más del influjo, que necesariamente ejerce, un hecho en los que le siguen hay

para que se conserve el Derecho anterior, la tendencia que naturalmente lleva al pueblo a acomodarse al Derecho, que conoce sin pensar en su reforma, y a descansar, conservando lo que otros hicieron, en vez de trabajar, para que se cambie, por medio de esfuerzo y la lucha que siempre lleva consigo, la reforma de aquel. Si estudiamos una rama cualquiera del Derecho, el influjo de la tradición se nota a seguida, y si nos remontamos en la ascendencia de la tradición se nota a seguida, y si nos remontamos en la ascendencia de las instituciones, llegaremos en muchos casos a un Derecho, tan remoto, que no creeríamos, en la filiación, si no se mostrara esto, tan evidente, y no lo creeríamos, porque se encuentra aquel Derecho, tan distante de nosotros, que parece imposible de conservarse huellas de su influencia, después de sufrir tantas transformaciones la institución, y sin embargo, esto mismo sucede con el carácter, las costumbres todas, el lenguaje y cuanto a un pueblo se refiere, que conservando siempre vestigios de influencias antiguas, no las pierde, por lejano que esté el tiempo, y varios los elementos que con los antiguos se hayan combinado.

Hay una rama del Derecho, en la que viendo como en cada época presentan una fisonomía semejante, y se muestran influidos por un mismo principio, los Estados, que tienen una civilización común, pudiera creerse que en ella, las tradiciones nacionales, no tienen tanta influencia, esta rama, es el Derecho político, pero si examinamos bien, esa especialidad, que a esta rama del Derecho distingue, veremos que en todo caso, tal semejanza sólo vendría a decirnos que así como la realidad de cada momento se extiende a muchos Estados, también la influencia de la tradición, lo sería de una, común a todos los que tienen una misma civilización e historia íntimamente enlazadas, y por lo tanto, todo vendría a reducirse a que la generalidad del fenómeno guardaba relación con la de la causa de que procedía, pero de esto sucede que dentro de esa semejanza de caracteres, en una misma época, cada Estado, entiende, desenvuelve y practica, de un modo distinto los principios que a todos son comunes, y que son característicos de la época, y precisamente, esa especialidad de cada uno, dentro de lo que es general a todos, encuentra su aplicación en el influjo de la tradición propia.

No es preciso insistir mucho para comprender de qué modo existe y es natural que así sea, la continuidad en la vida política de una Nación, porque en esta cuya existencia no se interrumpe, aunque mueran individuos, familias y generaciones, la organización política y el Derecho que la regula, deben modificarse gradualmente abandonando la parte, que en aquella y en éste corresponde a la generación que pasa y sustituyéndola con las aspiraciones de la generación que se forma, existiendo así continuidad en el Derecho para el Estado como la hay en este.

Parece, cuando se ve como en la vida del Estado se suceden los cambios más radicales y por los procedimientos más violentos que se pierde la continuidad con los primeros, y que niega, el desarrollo natural, lo segundo, pero fijándose, vese, que lo que parece contradicción de esa continuidad, en realidad es su prueba, porque siempre esos cambios radicales, tras de avances y retrocesos, vienen cuando se restablece la normalidad, a parar en un desarrollo seguramente igual, al que se hubiera obtenido por un desenvolvimiento orde-

nado, porque en realidad avances y reacciones vienen a ser la protesta y la enmienda mutua de cambios violentos o premiativos.

De un lado, el convencimiento que tenemos de que el estudio histórico del Derecho, tiene una excepcional importancia para el conocimiento de éste, y de otro lado, nuestra predilección por el político, que regula la vida de un organismo, encargado de realizar el Derecho todo, nos llevan combinando aquella idea, y esta predilección, dedicando este trabajo a un estudio histórico del derecho político.

Pero parécenos mejor hacer la historia del Derecho nuestro, que nos interesa más, podemos estudiarlo con más facilidad y en conocimiento, es de ver que nos toca más de cerca que el del Derecho de otros países distintos del nuestro. Hemos escogido en nuestra Historia el período de la Reconquista, que representando en España el Constitucionalismo de la Edad Media, ofrece un interés excepcional, mostrando la lucha de la Nación y la Realeza, y dentro de aquella, la de las clases que la forman, y si esa lucha y ese interés, se presentan por doquiera en ese tiempo, el estudio de esa fase del Estado, y de la forma de intervenir todos en el gobierno de éste, tiene un mayor interés en España, porque el número de glorias, que en ese período como en todos, presenta la Historia de nuestra Patria hay que añadir, la de haber desenvuelto la Constitución más notable de cuantas formó aquel conocimiento político. Mas no hemos de estudiar en la Reconquista todos los detalles de la organización política, ni hemos de seguir, paso a paso, los luchas por las que se forma en cada Estado, sino que estudiaremos, lo que siendo causa y resultado, de estas luchas, se descubre como fondo, a través de aquella organización, lo más esencial en la Constitución del Estado, en una palabra, el Poder. Vamos a dedicar pues este trabajo al estudio de

### ***El Poder en los Estados de la Reconquista***

#### II

Al determinar, como objeto de este estudio, el que hemos dejado dicho, preciso es hacer, indicaciones, que señalando en extensión, determinen en contenido, y que unidad, a la del plan, que ha de seguirse, preceden al estudio en sí del asunto, objeto de este trabajo.

Si estas indicaciones previas son necesarias en todo trabajo, con mayor razón, lo son en este, puesto que sin hacerlas, podría entenderse que tenía tal extensión, que comprendía, como antecedente, toda nuestra organización social y política, y como consecuencia, todo el resultado de la actividad de Reyes y Cortes, en ese período de nuestra Historia.

Mas no hemos de estudiar, ni siquiera los detalles de la organización en cada Estado, ni las peculiaridades de las distintas Cortes, ni la suerte, influencia y organización varia que tienen en cada Estado las clases sociales, que aquellas representan; nada de detalle en una palabra sino que intentando penetrar en el fondo, que se descubre a través de nuestras leyes y tradiciones queremos determinar, estudiando aquellos detalles variables, la consecuencia

permanente, que ellos revelan, en cuanto se refiere al poder en los Estados de la Reconquista, es decir, que intentamos determinar la residencia de la Soberanía, según las ideas y el ejercicio de la misma, en cada uno de esos Estados, y para apartarnos de detalles, nos fijaremos en dos instituciones, de aspiraciones encontradas, que presentando el problema, con sin lucha, dan al relacionarse la solución, y son, la institución Monárquica y la Representación Nacional, cuya aparición, desenvolvimiento, ideas, aspiraciones y poder respectivos vendrán a ser la materia, objeto de este trabajo, siquiera aquellos detalles hayan sido, como no podía menos de ser, los datos que hemos utilizado.

Pudiera creerse que el objeto propio de este trabajo era señalar las condiciones generales, (y por lo tanto de aplicación a todos los Estados, formados en España por la Reconquista) que este período presentaba para la organización política, pero más bien, que en lo general, a todos los Estados, nos hemos de fijar en lo que es propio de cada uno de ellos, porque a diferencia de muchos escritores que encuentran que sólo hay variaciones de detalle, nosotros creemos que existen grandísimas diferencias entre los Estados, que por este tiempo existieron en España. Verdad es, que la Reconquista, constituyendo un mismo período en la vida de los Estados, que formó, hizo que estos, desarrollándose en condiciones análogas, presentaran una fisonomía parecida, y tuvieran una organización política semejante, pero a pesar de esto, hemos de advertir, no como anticipación de ideas, ni de causas que dentro de aquella semejanza, cada Estado tuvo un carácter especial, mostrado en los hechos de su Historia y explicable por las causas que la misma enseña.

Verdad es, que en todos esos Estados existió la institución Monárquica, pero en cada uno tuvo carácter y poder diferente, es innegable que la lucha, por ser religiosa, mantenía la influencia del clero, por ser constante, aumentaba el poderío de la Nobleza, y por las exigencias de defender lo ganado, encumbraba al Pueblo, pero en cada Estado, tuvieron esas clases, misión e influencia diferentes, y se relacionaron de distinto modo: innegable es que en todas parte existieron Asambleas formadas por esas clases, mas no todas las Cortes gozaron de igual prestigio y poder; y reasumiendo todas esas semejanzas y diferencias, podemos decir, que si en todos los Estados, hubo una Monarquía limitada, porque la Reconquista, como estado permanente de lucha, que exigía para el Ejército Caudillo y tropa, al constituir en el Estado la Monarquía, dio a la vez a ésta, el poder y el límite, es innegable que ni este límite, ni por lo tanto aquel poder, fueron iguales en todos esos Estados.

Vamos, pues, a estudiar el Poder, en cada uno de los Estados en que se encontró fraccionada España durante la Reconquista, siguiendo en este estudio el orden que generalmente se sigue, pero antes de concluir estas indicaciones, acerca del plan, advertimos que cuando hayamos terminado, el estudio de Aragón, Cataluña y Valencia, haremos el del Estado, que comprendió la antigua Corona de Aragón, porque entendemos que la unión de aquellos tres Estados, lejos de ser meramente personal en el Monarca, presenta hechos e instituciones propios de una organización federal, siquiera fuese imperfecta.

La Monarquía de Asturias, enlaza, sin solución de continuidad, la España goda, con la España de la Reconquista; por eso, aparece con restauradoras tendencias, y con gótica genealogía, por eso, empieza la serie de sus Reyes con un príncipe de estirpe goda: por eso, renacen en ella, los Concilios de Toledo; por eso, entre la derrota, en que acaba la Monarquía de los Godos, y la victoria en que se afianza la Monarquía Asturiana, hay sólo el intervalo que supone la organización de la resistencia ordenada, y los esfuerzos de la resistencia irregular, por eso, con filiación gótica, en sus instituciones, en su dinastía, en sus tendencias y en su Derecho, si al unirse, los Estados de la Reconquista, es sólo uno de ellos, al aparecer la resistencia, es la sucesiva inmediata de la Monarquía Goda.

La Monarquía de Pelayo y de sus primeras sucesores, es como una horda, más bien que un Estado, pero en ella está la representación de la Monarquía goda, en gérmenes, que desarrollándose, apenas se extiende y asegura el pequeño Reino, llevan a una restauración casi completa, pero esta no hubiera podido hacerse, si se hubiera perdido, con un eslabón de la cadena, la continuidad y el recuerdo; aquellas huestes de los primeros Reyes de Asturias, formadas de hombre de feroz aspecto, rudas costumbres, pobres y rotas vestiduras, vida y hábitos de guerrilleros, forman una fase de la Monarquía que va desde la goda a la de los siglos posteriores; es la forma de un Estado que tiene por Corte, a un pequeño lugar, por territorio a una montaña, por Rey a un Caudillo, por pueblo a un ejército y por vida, la del campamento.

En esta Monarquía con tan humilde origen, llega a ser la de más extenso territorio en España, aparecen todas sus instituciones cual ella misma, como continuadora de la tradición goda, más bien pronto, empieza a transformarse, al influjo de las distintas condiciones en que se desenvuelven.

Así pues, la institución Monárquica, apareció y fuese modificando del modo que para todas queda dicho.

Uno de los primeros cambios que experimentó, fue el tránsito de la forma electiva, a la hereditaria, haciéndolo de modo tan gradual, que puede seguirse el cambio fase por fase. Este cambio, fue en realidad, continuación de la política, seguida ya por los Reyes godos, que a él tendieron, pero en la Monarquía castellano-leonesa el cambio se anticipó favorecido por las condiciones de la Reconquista, que exigía un poder fuerte, incompatible con las revueltas de la elección y así, fue reduciendo ésta, a una sola familia, hasta ser sólo, una fórmula que sancionaba la legitimidad hereditaria.

En el tránsito de la Monarquía electiva a la hereditaria, fue aquella, admitiendo gradualmente los principios que constituyen el orden regular de esta: así, la sucesión de los menores, aunque contrariada por la necesidad de que dirigiera el Reino, un Caudillo fuerte y experto, admitióse bien pronto, y en cuanto a la sucesión de las mujeres, más difícil, al principio, pues que no podían mandar el Ejército nunca, también se fue admitiendo, poco a poco, y empezando por dar derechos a sus maridos, como quizás, Adosinda a Alfonso el Católico, y como Doña Sancha a Fernando el Magno, siguieron viendo reconocidos sus derechos de modo más eficaz, cada vez y tras de la autoridad que tuvieron las dos Urracas y Doña Elvira, autoridad todavía con ciertos límites y

no muy gustosamente aceptada, se admitió por completo, la sucesión de las hembras, y prueba de ello fue la poderosa y convenientísima autoridad que tuvo Isabel la Católica, en todo su glorioso reinado; admitida la sucesión de los menores y la de las hembras, y más tarde, el principio de la representación, quedó definida, la forma pura de la Monarquía hereditaria, en la Ley II, Tit. XV, Part. II.

Al desaparecer el carácter electivo de la Monarquía, quedó en vestigio del mismo en las fórmulas de la jura del Rey y del inmediato suceso, y en las costumbres, quedó, como influencia una tradición que llevó a desconocer con frecuencia la legitimidad y a usurpar con violencia la Corona.

La elección del Monarca como realidad o como fórmula, impedía que presentara aquella el carácter patrimonial traduciéndose en divisiones del Reino entre los hijos, pero cuando se afianza la forma hereditaria, Fernando I con el recuerdo de la división hecha por su padre, le imita en Castilla, y esta funesta costumbre, basada en un error grande pero explicable, como diremos, al hablar de Navarra, donde tuvo origen, fue imitada por algunos sucesores de aquel Monarca, con grave retraso y perjuicio de la Reconquista, hasta que la unidad del Reino se consolidó y a virtud de principios políticos, mejores, fue establecida como precepto en la Ley V, Tit XV, Part. II.

La facultad de conceder tierras, honores y jurisdicción es otra consecuencia del carácter patrimonial de la Monarquía que presenta la Castellano-Leonesa y compréndese fácilmente que sucediera así, pues que, recompensándose, por ese medio a los que tomaban parte en la lucha, lo que era necesidad en la guerra, por costumbre se hizo un derecho, ejercido también en tiempo de paz, aumentando los casos en que aplicaba este funesto principio, porque la Nobleza, cada vez ambicionaba y obtenía más, sin que por otra parte, los Reyes (y esto aconteció en todos los Estados) vieran en esto, una amonación de su poder, entendiendo que era expresión de su autoridad, la amplia facultad de hacer concesiones y que de la grandeza de sus dominios, era medida la cuantía de las mercedes, no queriendo ver, o no pudiendo remediar, que las liberalidades que en el momento de su concesión, demostraba el poderío del Rey y realizaban la plenitud de sus atribuciones (salvo cuando significaban la debilidad de una imposición) vinieran a convertirse, aún en los que creían más fieles, en armas que esgrimían contra la autoridad del mismo Rey, y en riquezas, que casi se igualaban con el patrimonio de este.

Por lo que toca a Castilla, esas concesiones hechas por el Rey, las hubo siempre, y en las más de las veces el Monarca fue un débil a quien se le arrancaban o un pródigo que las hacía con inconveniente largueza y derecho el de hacerla, poseído siempre, por los Monarcas, fue reconocida como propio de la autoridad del Rey, a diferencia de la imperial en la Ley VII, Tit I. Part. II, y ciertamente que no queda solamente como principio, sino que aplicándose como funesta realidad, desde el mismo reinado de Sancho IV las concesiones exorbitantes van aumentando la indisciplina de la Nobleza, y el poder material de ésta al paso que van debilitando al Estado, y restringido en sus aplicaciones el principio, pero por extraña contradicción, defendido como derecho del Rey se sostiene por Alfonso XI y se prodigan las concesiones, con la misma arbitrariedad

que las crueldades por Don Pedro, con la dinastía de Trastámara es tal el abuso que sobrenombre, de *el de las mercedes*, aplicado al fundador de la dinastía, podría ser el de casi todos sus Reyes.

La idea de la Monarquía como autoridad de derecho divino, apoyada en la tradición de una Monarquía teocrática, y favorecida por las condiciones de una lucha religiosa admitióse en Castilla, y abriéndose paso nótese la expresión, aunque vaga, de ella en dos Leyes de Partida, y aún en algunas peticiones de las Cortes.

En los primeros tiempos la institución Monárquica, no expresa en fórmulas precisas la idea que de sí misma, y de su poder tiene, y entonces, a más de la aspiración natural a ensanchar su autoridad, cuanto puede deducirse de las fórmulas de actos y leyes y de los hechos mismos, es que considerase como continuadora de la Monarquía goda, pero cuando asegurada la existencia del Reino Castellano, se siente la necesidad de sustituir la confusa variedad que originaba la lucha, por la unidad que exigía el Estado, coincidiendo esto con el renacimiento del Derecho romano, que modela las aspiraciones de los Reyes, en el ejemplo de la autoridad imperial, entonces, en las partidas formada cuando se dan aquellas condiciones e influidas por el renacimiento de aquel Derecho expresase en ellas el poder absoluto de la Monarquía, en la Ley VIII, Tít., I Part. II., en relación con la Ley II del mismo título y partida, y ante lo claro de la expresión, y lo amplio del poder reconocido, poco importa, que deba emplearse en beneficio de los súbditos, y que su abuso y malas artes, hagan que a quien los emplea se le llame tirano, en el mismo Título y Partida expresada, pues que después de las Cortes, de Alcalá de 1348 el poder absoluto del Rey para todo y por lo tanto para legislar, entra en la legislación de Castilla como precepto escrito, aunque no sea todavía una realidad.

El poder absoluto de la autoridad Monárquica va arraigando cada vez más como creencia en el ánimo de los Reyes, y arrancando de la tradición de una Monarquía no limitada legalmente basado en el poder material que le da la misma guerra aumentando con las exigencias de una organización regular, para el Estado ensanchando en autoridad por el pensamiento fijo de engrandecerla en medio de la desunión de los varios elementos que pudieran limitarlo y encontrando un Derecho, por el que modelarse y una fórmula precisa en que expresar coincidiendo con ella, sus inconscientes tendencias y su natural ambición acaba exterminado el concepto que tiene de sí misma por expresarse con alardes de omnímodo poder en las fórmulas que en tiempo de Juan II y de Enrique IV empiezan a usarse, precisamente, cuando la autoridad del Monarca no es nada en la realidad, y cuando extinguido todo respeto, a su poder, apenas, si este se descubre tras la insurrección que le niega y el ultraje que le humilla.

Así del modo que queda dicho, desenvuélvese en Castilla la institución Monárquica, mas su poder estuvo en la realidad limitado por la influencia que tuvieron las clases sociales de que vamos a ocuparnos. El clero, elemento esencial en el gobierno de la Monarquía goda, continúa su influencia en la Monarquía castellana, pero modificándose en esta mientras ve formarse a su lado otros elementos que comparten con él, la intervención que antes sólo ejerciera también cambia el carácter y el motivo de su influencia pues que ya la tiene casi como una Nobleza que acude a la guerra y en ella se encumbra; de todos

modos, fue siempre una clase poderosa que a más de la intervención en el gobierno, gozaba de derechos que entendía tenerlos por la Iglesia, y como parte de éste, que no por el Estado, y como clase social, defendiendo sus derechos con las armas espirituales y con el poder material que le daba la guerra y la piedad de los Reyes y de los fieles.

La Nobleza, poderosa en la época goda, lo tuvo que ser, y lo fue, más en esta porque el carácter militar que es para todos los elementos políticos-sociales, se acomodaba a las inclinaciones y vida de esta clase como la de ninguna otra. Una Nobleza tan poderosa tuvo que llevar a la existencia de instituciones feudales, y como en Castilla, es donde más se discute si hubo o no feudalismo, vamos a demostrar que existió como aconteció por este tiempo en los demás Estados: en efecto, en primer lugar si el feudalismo es el carácter general de esta época para decir que no existió en Castilla, habría que sostener que las condiciones de ésta, eran contrarias al nacimiento de tal institución, y esto no puede sostenerse, porque aquellas condiciones eran precisamente las de una lucha, casi constante en la cual la Nobleza, elemento preciso, ganaba la tierra y Jurisdicción; en segundo lugar, el carácter patrimonial que hemos visto tuvo la Monarquía, indica que se confundían la soberanía y la propiedad, confusión, característica del feudalismos, y por último, a más de que los Códigos de Castilla regulan la expresada institución dándole su mismo nombre, y con los derechos que forman la relación jurídica en ella contenida; y en último término, tenemos, como prueba, la misma realidad porque cuando se transmite la jurisdicción con las tierra y los siervos, cuando los señoríos jurisdiccionales extienden la autoridad y el dominio que les distingue, cuando el Señor da si quiera, sea por concesión del Rey, fueros, a sus lugares, que no pueden considerarse como merar condiciones de inquilinato, y cuando los nobles ejercen jurisdicción en sus lugares, y reciben prestaciones de sus vasallos, no puede negarse la existencia de instituciones feudales.

Lo que sí aconteció en toda España, principalmente en Castilla, fue que el feudalismo no alcanzó el desarrollo tan completo que tuvo en otros países, especialmente en Castilla, cohibido por la unidad de poder y jurisdicción de la Monarquía goda, cuya tradición se conservaba y sobre todo, teniendo que luchar arriba con un poder monárquico fuerte, y abajo con consejos que al influir en el gobierno contribuyen a que el Estado pierda el carácter feudal, sucesión que luchando con tales obstáculos, apareciendo más tarde que en otros países y desenvolviéndose entre un nacimiento tardía, y una muerte pronta, tuvo siempre el feudalismo un desarrollo incompleto.

Cuando hablamos de los obstáculos que su completo desarrollo encontró el feudalismo en Castilla, enumerábamos, el poder de las ciudades y en efecto, tuvieron éstas en la vida política una influencia extraordinaria. Inútil nos parece decir que la población de estas ciudades como casi toda la población del Reino formóse en Castilla, y también, en los demás Estados con personas, que más o menos tiempo habían vivido en la compañía y bajo la dominación de los musulmanes, y esto, que es innegable, (pues no podemos suponer que en las montañas del Norte, pudieran refugiarse grandes masas de población, ni que salieran de ellas, por arte de encantamiento millares de habitantes para poblar los lugares reconquistados), nos lleva a creer que la extrema variedad de los cuadernos forales que presentan las poblaciones cristianas fue una con-

secuencia de la vida de estas bajo la dominación musulmana, y creemos que esto, tanto porque muchas disposiciones de los fueros revelan claramente su origen, cuanto porque también muchas no pueden considerarse como privilegios concedidos para atraer pobladores a más de que no puede suponerse tal inventiva y capricho en los Monarcas que dieran porque sí a cada población un fuero, sin negar que muchas veces hubo fueros municipales, dados solamente por voluntad del Monarca. Mas dejando, a un lado esta cuestión incidental, y sin ocuparnos tampoco de la organización de los municipios, aunque sí haremos notar la autonomía que gozaron los mismos bastante tiempo, tenemos que hacer constar que la elevación del estado llano, clase tan decaída en la época goda, fue una consecuencia de la Reconquista, que haciendo a los ciudades elemento poderoso y necesario para el Rey, las llevó a intervenir en el gobierno del Estado, cuya intervención, ejercida casi siempre en beneficio del Monarca y en contra de las otras clases sociales, fue en el terreno legal más grande que la de éstas.

Cada uno de los tres elementos de que hemos hablado se encontraba a causa de su influencia, y como recompensa a sus servicios en posesión de derechos, cuya supresión completa era tan lícito en principio, hacerla el Monarca como imposible realizarla, en la práctica porque aquellos derechos, arraigados con el tiempo, defendidos con energía y sostenidos con la fuerza que tenían sus poseedores, constituían un límite al poder absoluto que la institución monárquica creía tener, y como resultado de todo esto, cada una de esas clases, y en general, la Nación entera, concibe la autoridad monárquica, como poder limitado, cuyos derechos llevan siempre la compañía de sus deberes.

Decíamos al trazar el plan de este trabajo que habíamos de fijarnos especialmente en dos instituciones: la Monarquía y la que representa la Nación, así pues, una vez que hemos hablado del modo como se desenvuelve la Monarquía, hemos de hablar acerca de las Cortes, representación de las clases que hemos visto formaron la sociedad Castellana.

Así como el Estado todo, es en Castilla, el sucesor inmediato del Estado godo, y con la misma filiación en todas sus instituciones, presentan estas la transformación de sus similares en la época anterior, así las Cortes de Castilla son la continuación de los concilios de Toledo: en efecto, el Concilio, renaciendo cual toda la Monarquía goda en el Estado castellano, con forma y poder parecidos a los que tuvo en aquella, va lentamente cambiando su composición, sus naturales, su poder y aún su nombre y desde Concilio a Cortes, pasando por la Curia, y por la Junta, y desde la influencia más decisiva de la Nobleza, hasta el motivo diferente de la intervención del clero y el predominio del estado llano, al final, va sufriendo una serie de cambios que secularizando la institución perdiéndose el nombre de Concilio y la influencia exclusiva del clero, hacen que adquiera carácter de institución limitadora de la Monarquía y poder político más acentuado, con la entrada de los consejos, cambio el más radical y el de más grandes consecuencias.

Si la intervención eficaz de la Nobleza a diferencia del papel secundario que desempeñaba en los concilios, hubo de dejarse sentir en las primeras asambleas de la Reconquista, la influencia de los Consejos en las juntas na-

cionales al contrario de aquella tardó bastante tiempo en notarse, poco a poco fue preparándose la entrada de las ciudades en las Cortes y empezando por ser la asistencia de sus representantes poco influyentes y faltando en ocasiones, llegó por fin la representación popular a dominar en las asambleas, extendiendo su poder por la influencia que le daba el desarrollo de una población trabajadora y honrada, por el favor de los Reyes, que en ella encuentran un apoyo para luchar contra la Nobleza, por su interés en los asuntos públicos y su asistencia puntual a las Cortes como más inclinada que las otras clases a ganar el poder, mediante la lucha legal, y por su misma lealtad a los Monarcas que les hace conseguir una legítima influencia en las agitadas minorías de los Reyes en las cuales mientes la ausencia de un poder fuerte hace a los Nobles luchar por el mando y provocar la anarquía, los Consejos, agrupándose alrededor del Rey niño, son los únicos defensores de su Trono, y con él de la autoridad y el sosiego del Estado.

La reunión en las Cortes de los tres brazos que las formaban, no significó y fue esto quizás el mal más grave de la Constitución castellana que las clases reunidas en aquellas asambleas, por una misma convocatoria, lo estuvieran también en la realidad por una misma aspiración que las hiciera aparecer frente a la Monarquía, con la fuerza que dan la unidad de aspiraciones y la armonía de las voluntades; lejos de conseguirse esto, llevaron los tres brazos a las Cortes, los antagonismos que en la sociedad les separaba y aún la misma reunión, allí desaparecen bien pronto, quedando en realidad formadas las Cortes, casi sólo, por el estado llano y aún todavía dentro de este brazo en el que no podían reflejarse todas las fuerzas del país, va empequeñeciéndose la presentación nacional, que desde la numerosísima de las Cortes de Burgos (1315) y de las de Madrid (1391) llega a ser tan sólo las 18 ciudades que forman las Cortes de los últimos tiempos.

Del modo que hemos dicho, nace y se desenvuelva la institución que puesta al frente a la autoridad del Rey compartió con este el poder mediante el ejercicio de las facultades que a aquella compitieron y de las que vamos a ocuparnos.

La falta de un precepto legal que reconociendo derecho a las Cortes, limite en principio, la autoridad del Rey, empieza por la misma necesidad del concurso de aquellas, porque aparte de lo establecido por las de Valladolid de 1313, donde se acuerda la convocatoria cada dos años, mientras durase la menor edad de Alfonso XI, siempre fue potestativo en los Monarcas, el convocarlas o no, y sin embargo, a pesar de la falta de un precepto legal, que a ello obligue la necesidad de su concurso, es tal, que la lista de las Cortes de Castilla, es interminable, y la necesidad de convocarlas y contar con ellas para el gobierno del Estado, de tal modo arraiga en las costumbres que cuando la Monarquía absoluta les quita el poder, déjales, como recuerdo de su antigua influencia la frecuente convocatoria, y siempre, si no por ley, por práctica, había necesidad de convocarlas en varios casos que la costumbre estableció, y en los que se trataba de los grandes intereses del Estado.

La potestad cuya residencia de un modo más evidente indica la de la soberanía como expresión de ésta, es la potestad legislativa, y por eso, en el

problema de su residencia en Castilla, está la discusión cuando se estudia hoy, como estuvo la contienda cuando entonces se luchó por ella; lejos de aparecer en el derecho de Castilla, precepto alguno que reconociera siquiera la participación de esa potestad a las Cortes, las leyes I y VIII, Tít., I, Part. II, no pueden reconocerla con más extensión, ni definirla con más claridad, como propia de la autoridad monárquica, pero esas leyes de Partida, realidad, aplicada sin protestas mucho más tarde, ni fueron al tiempo de su promulgación, preceptos que reflejarán la constitución castellana de entonces, ni durante mucho tiempo su cumplimiento, pasó de ser una aspiración de los Reyes, promovedora de protestas, apenas intentada y de hecho tuvieron las Cortes, una participación en la potestad legislativa, cuya extensión nunca completa, varió mucho, según los tiempos.

La primera forma de esa participación tuvo que ser como continuadoras las Cortes de los Concilios, la necesidad observada constantemente en la práctica de que en ellas se hicieron las leyes de más importancia y aunque no sea posible precisar la eficacia de ese modo de intervenir en la obra legislativa es indudable que significó algo más que una mera solemnidad en la forma de promulgar las leyes.

Un segundo modo, ya más eficaz de intervenir en la formación de estas aparece como consecuencia del prestigio, cuando no, de la influencia positiva de las Cortes, y fue, el ejercicio por esta del derecho de petición, natural era, que los miembros de las Cortes, llevasen a éstas la expresión de sus deseos, para procurar que fuesen satisfechos y las quejas de los agravios para conseguir que fuesen enmendadas y las peticiones que venían a expresar deseos y quejas tuvieron que ser, y fueron, atendidas las más de las veces, cuando en el apogeo de las Cortes, los deseos de éstas, peticiones en la forma, debían considerarse como exigencias en el fondo, pero este modo de intervenir en la obra legislativa, eficaz cuando el prestigio de los elemento que la formaba deba influencia a las Cortes, había de ser completamente inútil, cuando debilitados aquellos elemento sin alterarse en la apariencia la constitución castellana las peticiones se estrellaron contra la negativa del Monarca, que por sistema las desatendía, lo que en realidad tenía la facultad de hacer, pues que la petición significaba sólo la exposición de un deseo, para conseguir el cual se acudía al Monarca en el que así venía a reconocerse la residencia del poder legislativo, y por lo tanto, el derecho de negarse a acceder, a ellas, como el de consentirlas, de peticiones, en leyes.

Aunque se exprese al acceder a estas peticiones que el Rey lo hace, según lo pedido por las Cortes, no significa el reconocimiento de la potestad legislativa de estas, si la forma generalmente usada, para convertir las peticiones en leyes, que consistía, en exponer, primero la petición en los términos en que había sido hecha, y después, su aprobación por el Monarca y en cuanto al deseo, conseguido por las Cortes de que las respuesta a sus peticiones tuvieran fuerza de ley, cosa reconocida en varias de ellas aunque prueba, el poder *de hecho* alcanzaron con el reconocimiento del poder legislativo, *de derecho*, en el Monarca, que las da, esa fuerza y así lo indica claramente la fórmula en que se solicita y accede a aquel deseo en las Cortes de Madrid (1435), Toledo (1436) y Madrigal (1470).

Pero la petición, en la época que corresponde a apogeo de las Cortes, y en general, mientras duró el prestigio de éstas, fue un medio eficaz de intervenir en la función legislativa, y ruego en la forma era siempre exigencia en el fondo, y ley, en la realidad muchas veces; no fueron pues las peticiones de las Cortes tan solo lo que su humilde nombre puede indicar, sino que a más de obtener muchas, una resolución favorable fueron todas merecedoras de consideraciones que revelan el prestigio de la institución que las hacía.

Cuando vemos que las respuestas a las peticiones había de darse a las Cortes reunidas, cuya presencia en la época de su esplendor había de cohibir a los Monarcas; cuando vemos que las Cortes aspiran a que aquellas respuestas no sean expresión de la caprichosa voluntad del Monarca, y sí de la justicia, que debe presidir en todos los actos de este, idea que expusieron muchas Cortes, cuando se ve con que cuidado atienden estas a que no se altere la verdad ni en sus peticiones ni en los acuerdos que sobre ellas recaen, así como, de que no se incluya entre las leyes formadas en ellas, ninguna otra por sorpresa; cuando se ve que el Monarca da razones para no acceder a los deseos de las Cortes, como hacen Alfonso XI en las de Madrid de 1339 y Alcalá de 1345 y Enrique II en las de Nieva de 1477; y finalmente, cuando vemos, que se jura el cumplimiento de lo hecho en las Cortes, hay necesidad de convenir en que las peticiones de éstas, atendidas muchas veces y consideradas siempre, significaron en la realidad, mucho más de lo que su nombre hace suponer; pero en realidad la petición no es el modo mejor de intervenir en el poder legislativo, ni revela que fueran las Cortes de Castilla, limitadoras de la Monarquía, cuyo derecho de legislar, vienen a reconocer, en el fondo, con la existencia de peticiones particulares que siendo atendidas como las generales, niegan la potestad legislativa de las Cortes y en la forma porque el nombre mismo de peticiones, es el reconocimiento expreso de que aquella potestad reside por completo en el Monarca.

A la necesidad de hacer en Cortes las leyes importantes y a la eficacia de las peticiones de aquella, medios los dos de intervenir en la función legislativa, siguió otro deseo que convertido en derecho vino a ser como garantía del cumplimiento de lo acordado en ellas, la limitación más poderosa que en el terreno legal tuvo en el mismo orden de las facultades que alcanzaron las Cortes castellanas; este derecho fue el que impidiendo que los ordenamientos hechos en Cortes, fueran modificados a no ser, por otros hechos en la misma forma, vino a reconocer la potestad legislativa, siquiera limitada a las Cortes de Castilla, y a introducir en la Constitución de esta, tan llena de vaguedades, una distinción que sólo entonces se establece con claridad: la distinción entre la ley y la ordenanza.

Para hacer que fueran eficaces los otros modos de intervenir en la obra legislativa que ya tenían fue petición insistente de las Cortes, la de que no valieran las cartas reales, contra los ordenamientos en ellas hechos, y expresándose tal deseo, van imponiendo limitaciones parciales a la autoridad de los Reyes en las de Medina del Campo (1303), Valladolid (1307), (1329), (1351) y Toro (1369 y 1371), estableciéndose en todas ellas limitaciones que responden a aquel deseo, tenazmente perseguido y por último en las de Bribiesca de 1387, Don Juan I, reconoce la fuerza de los ordenamientos hechos en Cortes de modo más explícito y terminante que nunca lo había sido, reconocimiento que también se hace por Don Juan II en las de Valladolid de 1442, y queda en

las aspiraciones de las Cortes como recuerdo de su antiguo poder, recuerdo que conservan aunque en la época de su decadencia.

Así pues, a más de una participación de hecho, que siempre tuvieron las Cortes de Castilla, en el poder legislativo, llegaron a alcanzar una participación legal, pero limitada, por todos conceptos limitada en cuanto a su extensión, porque garantizando solo el respeto a las leyes hechas en ellas, no impedía que la autoridad del Rey en uso de su potestad legislativa regulara lo que no estaba ordenado por las Cortes, limitada en cuanto al tiempo porque sólo tuvieron reconocidos sus derechos en ciertas épocas, y por último, limitada en cuanto a su eficacia, porque casi nunca guardaron los Reyes el respeto a lo establecido, como lo prueba el frecuente reconocimiento que significa más bien que la constante observancia de los preceptos favorables a las Cortes la promesa hecha por los Reyes, ante las protestas de aquellas de respetarles su derecho en lo venidero.

La vaguedad y contradicción que caracterizan a la Constitución Castellana, refléjanse como hemos visto en la residencia y ejercicio del poder legislativo, y cuando en las fórmulas de los actos de este poder expresan sus ideas y aspiraciones, las Cortes y el Rey; cuando aquellas acuden con sus peticiones a este, reconociéndole expresamente un poder absoluto, al paso, que expresando con energía sus deseos, indican la creencia del suyo propio, y cuando el Monarca tanto en las fórmulas cancillerescas, como en las que sin tanto alarde, expresan el poder absoluto, cual la de Juan II, de 22 de diciembre de 1431 o la de los Reyes Católicos de 30 de septiembre de 1499 dan a sus órdenes *la misma fuerza que si fuesen hechas en Cortes*, expresan para que la contracción característica de la Constitución Castellana, la creencia y la duda en su derecho propio para legislar; la negación y el reconocimiento del derecho ajeno para lo mismo.

A más de las limitaciones que en orden a la potestad legislativa impusieron las Cortes al Rey, tuvieron aquellas otras facultades de las que vamos a ocuparnos. Ningún derecho fue reconocido a las Cortes, de modo terminante como el de otorgar los impuestos, y tan es cierto esto que cuando por los escritores se las nieva casi todos los otros derechos, que tuvieron siempre se las reconoce este, y de tal modo fue necesario en concurso, para la concesión de tributos que cuando ya en la decadencia de la institución, su poder es una sombra, todavía aquella facultad siquiera sea, como fórmula irrisoria, que más parece escarnio de su debilidad, que reconocimiento de su poder, quédales como recuerdo del derecho que defendida con energía en los tiempos de las libertades castellanas las hizo por la necesidad de recursos que su reunión fuera frecuente y su influencia fuese poderosa.

Si por un lado las condiciones de la Reconquista exigiendo una autoridad fuerte, llevaba a conferir al Rey el derecho de paz y guerra, por otro, necesitando el concurso de fuerzas, que formando el ejército, habían de obtener en recompensa en la victoria, llevaban a someter aquellos asuntos a la intervención de las distintas clases sociales; en los primeros tiempos cuando la guerra casi permanente sin treguas fielmente observadas, obligaba a luchar continuamente la intervención del país en la guerra, tuvo que ser, como la de los jefes de su ejército, antes de dar la batalla de cuya indudable intervención se derivó

al constituirse regularmente el Estado, la que tuvieron las Cortes en las relaciones internacionales, intervención que desde el reconocimiento terminante de ella, hecho por Alfonso IX en las por tantos conceptos memorables Cortes de León, tuvieron estas siempre y aunque se encuentran guerras y paces, hecha sin intervención de las Cortes, las más de unas y de otras especialmente las declaraciones de guerra, siguieron al Consejo y el conocimiento de aquellas, cuya intervención por los subsidios que la guerra exigía y ellas había de dar era necesaria.

Mas no se limitaron las Cortes, a tener conocimiento de las declaraciones de guerra, y a aconsejar acerca de ellas, derecho, que reconocido por Alfonso IX fue ejercido desde las gloriosas conquistas de su hijo, hasta las ridículas expediciones de Enrique IV sino que a más de mostrar en conformidad a su oposición a ciertas paces y treguas, hubo ocasión en que su deseo de paz se sobrepuso a las pasiones y rencores de los Reyes y de los pueblos, y a más de esto, significando su inclinación a una alianza determinada intentaron marcar un rumbo a la política internacional de los Monarcas como lo hicieron las de Ocaña de 1469 quejándose al Rey de que hubiese abandonado la alianza con Francia, para tenerla con Inglaterra, siendo la primera alianza más simpática más conveniente y más antigua que la segunda.

El carácter patrimonial de la Monarquía y como su natural consecuencia la falta del deslinde en aquella de lo público y lo privado, hizo, que las Cortes al intervenir en lo uno, intervinieran también en lo otro, mezclándose así, en actos privados del Monarca, por tener estos la confusión a que nos referíamos. Hija de esa confusión fue la intervención de las Cortes en el matrimonio y en el testamento de los Reyes, y aunque parezca a primera vista extraña esta intervención en actos tan personalísimos del Monarca, compréndese fácilmente pues que empezando la confusión por este, que a tales actos daba consecuencias políticas, obligaba a intervenir a las Cortes sin que distinguieran lo que el mismo Monarca confundía, y así teniendo en cuenta que el matrimonio del Rey, a más de la influencia del cónyuge como tal, había de producir consecuencia políticas, modificando quizás el patrimonio del Monarca, compréndese, que en los tiempos de esplendor de las Cortes, tuvieran éstas, una eficaz intervención en cuanto al matrimonio de los Reyes se refería, y si el carácter patrimonial y la forma hereditaria que tuvo la Monarquía castellana, explican la intervención de las Cortes en el matrimonio de los Reyes, con mayor razón, compréndese la tuvieron en el testamento de los mismos, pues que la primera consecuencia de la confusión de reino y bienes era disponer de ambos por última voluntad.

Más que la confusión indicada fueros los altos intereses del Estado y las exigencias de bienestar y sosiego del mismo, lo que hizo a las Cortes que limitando las fuerzas de las disposiciones testamentarias o legales de los Monarcas, ejercieran una eficazísima intervención en la guarda del Rey menor, y en general, en cuanto se refería a las minoridades. La agitada historia de estas, durante las cuales incesantes revueltas y luchas civiles destrozaron a Castilla, muestra en medio de la anarquía, en que casi siempre, vivió el reino, cuales fueron las tendencias que persiguieron y cual la misión que creyeron tener cada una de las clases sociales de este, porque la falta de principios políticos regulares, por todos respetados, hizo que en la menor edad de los Monarcas no

se viera una autoridad igual que siempre, representada en el Rey niño y ejercida en su nombre por la Regencia sino que faltando con el Rey, que moría la fuerza poderosa capaz de imponerse a todos, mostrábanse con toda espontaneidad las tendencias de cada clase, y cual si la autoridad monárquica no se dejase sentir, sino por la fuerza del Rey ya hombre, entregábase la Nobleza y el alto clero a ganas de poder, por la lucha y por la intriga, como si en las minoridades nada pudiera oponerse a las manifestaciones de su carácter inquieto y ambicioso, y al mismo tiempo, el elemento popular, representado más que nunca al Estado todo, aumentaban el poder de las Cortes y defensores del Trono, los Consejos, representaban la tendencia del pueblo a ir ensanchando la esfera de su intervención en el gobierno.

Las agitaciones, que en todas las minoridades destrozaban el reino y los bandos, en que este se dividía, traían como natural consecuencia para poner término a situaciones insostenibles que las Cortes, poder el más legítimo del Estado, modificarán la disposición es de los Monarcas, ya que por los demás no se respetaban, y así, en nombre y a causa de la suprema necesidad de orden y paz en el reino tuvieron que alterar la designación de tutores saliéndose de la intervención secundaria, que a falta de tutela testamentaria y legítima, les reconocía la ley, Tit. II, Part. II, y también ante la conveniencia del Estado, tuvieron que hacer caso omiso de la legislación de Partida, adelantando la mayor edad de los Reyes para que cesaran las agitaciones, viéndose contenidas por un poder fuerte, que sólo hacía sentir su influencia, cuando se ejercía personalmente por un Rey mayor de edad.

Esta idea extraña que parece verse en las revueltas minoridades de Castilla de que la autoridad del Rey no se representa del mismo modo en las Regencias, es sin embargo innegable, que existió, pues que a más de una agitación mayor de la siempre inquieta y turbulenta Nobleza, y un avance seguro, del estado llano, como si la Nación debiera entonces intervenir más en el gobierno, también las ideas y la aptitud de los mismos tutores, que quizás por lo inseguro de su posición y muchas veces, por lo ilegal de su nombramiento, no se creían fuertes, dan a entender que no creían ellos que pudieran ejercer todos los derechos del Monarca, como este mismo, creencia que expresa ya dando una intervención mayor a las Cortes, ya fijando un plazo para la reunión de estas, como hacen los tutores de Alfonso X en las de Valladolid de 1313, ya jurando cumplir lo hecho en las Cortes con grandes protestas como los mismos tutores en las de Burgos de 1315, poniendo como garantía el cumplimiento de su deber la condición de que no fueran obedecidos como tales tutores, cuando los Reyes a más de no prestar nunca un juramento parecido, ni remotamente a este, solían negarse a hacerlo; por otra parte, se explica que la Nación vigilara más a los tutores, que a los Reyes porque si el despotismo de aquellos era menos sus abusos eran mucho mayores.

La tradición de una Monarquía electiva, la existencia de derecho y de deberes recíprocos entre el Monarca y la Nación, y la idea que naturalmente había de tener ésta, de que la ligaba con aquel, un vínculo que legalmente no podía romperse por la voluntad de uno solo, explican que tuvieron las Cortes intervención en la jura del Rey y del Príncipe heredero, ceremonia que recuerdo de la antigua Monarquía electiva, indicaban también la existencia de ese vínculo que ligando al Rey con la Nación, hizo preciso que para renunciar aquel la Corona, contara con la intervención de las Cortes, costumbre que se observó

en las abdicaciones hasta que la decadencia de las Cortes, la Monarquía absoluta se creyó bastante autorizada para hacer por sí sola, lo que necesariamente debía considerar, como mera anticipación hecha por el Monarca a su sucesor del mayorazgo que por muerte de aquel había de recibir.

Pero a más de lo hasta ahora estudiado, que representa la residencia y el ejercicio del poder en Castilla, tanto en principio como en realidad, pero siempre legalmente, presenta la historia de aquella, hechos y organismos que vienen a expresar otras ideas acerca del poder y un ejercicio de éste distinto del que hemos visto, cuando en abierta rebelión, la legalidad desconocida, es reemplazada por el fondo que bajo ella existía que manifestándose en actos de fuerza, daban el poder en Castilla un aspecto distinto del hasta aquí estudiado.

Un hecho repetido en la Historia de Castilla, es el de las usurpaciones de la Corona que vinieron a negar en la práctica la legitimidad hereditaria establecida en la ley; al encontrarnos con la repetición de esas usurpaciones del Trono, desde los tiempos en que comenzó la Reconquista, hasta los últimos años en que concluyera y al encontrarnos antes de esta época, y aún al principio de ella, una Monarquía electiva de la que es sucesora directa la Monarquía Castellana, y en la cual la interacción fue con frecuencia, el fin de un reinado y el principio del inmediato, hay que relacionar estos dos hechos, por medio de la causalidad, que indudablemente los enlaza, pero al establecer esta relación, surge una duda que se envuelve en la siguiente pregunta ¿las usurpaciones en la Monarquía Castellana fueron consecuencia de un recuerdo consciente de la antigua elección, o lo fueron del influjo, que los desórdenes que aquella lleva consigo, ejercieron en el espíritu público de Castilla?, y al contestarla, creemos que en los primeros tiempos de la Monarquía Asturiana, o Leonesa, las usurpaciones fueron una consecuencia natural de la elección todavía viva, como fórmula de la Monarquía hereditaria en realidad, pero ya en los últimos tiempos no obedecieron directamente a esa causa porque la forma hereditaria había arraigado tanto que no quedaba casi recuerdo de la primitiva elección, aunque otra cosa dijera Enrique II por razones hasta claras, así pues entendemos que las últimas usurpaciones fueron consecuencia de las costumbres de una Nobleza insubordinada que con fuerza bastante para ello continuaba las tradiciones heredadas de su antecesor a la goda.

La tradición de una Monarquía electiva, y el poder que *de hecho*, tenían las Cortes, y sus brazos, explican que aquellas y estos llegaran a oponerse a la voluntad de los Monarcas, manifestada por ley o testamento, en cuanto se refería a la sucesión en el Trono, y así desde que en los primeros tiempos la elección, aunque fórmula de la sucesión hereditaria, daba medios para alterar la regularidad de esta, y después, cuando desaparece todo vestigio de elección, se cambia lo ordenado por el Monarca unas veces para restablecer la ley, como al proclamar en León a Fernando III, y otras para negar por completo, toda legalidad elevando al Trono de Sancho IV a Isabel la Católica y al hermano de ésta Don Alfonso, con negación abierta de la ley y de la autoridad real, desconocidas en la desgracia de Alfonso el Sabio y en la humillación de Enrique IV, en cuyos hechos, percíbese en la mezcla de anárquico procedimiento y de apariencias legales, la noción vaga de un derecho en la Nación para arrojar al Monarca del Trono.

Las hermandades del Castilla completan los organismos cuyo estudio ha de darnos la conclusión que buscamos; la hermandad representa en los estados de la Reconquista (pues que con distintos nombres, es general en ellos), la consecuencia de dos hechos que determinan la necesidad de su existencia, de un lado el fraccionamiento de la Nación en clases y pueblos separados y por lo tanto débiles aisladamente considerados, y de otro la existencia de derechos, intereses y peligros comunes a todos ellos, que les llevaba a juntarse para hacer más eficaz en defensa. Pero si bien es cierto, que esos organismos aparecen en varios Estados de la Reconquista, no tienen en todos igual significación ni parecida importancia, sino que por las condiciones especiales de cada Estado, se desarrollan en él, y les toca un papel diferente en la formación y defensa de sus constituciones respectivas; así, sin perjuicio de hacer resaltar más al hablar de Aragón, la diferencia profunda que existe entre las uniones de este y las Hermandades Castellanas, si hacemos notar que estas últimas formada a veces de sólo algunos pueblos, no llegan a ser ni aún en las de 1282 y 1284, organismos que tengan la representación, siquiera sea revolucionaria, de la Nación toda, y que faltas de esta total representación, siendo organismos de bandería formados por la necesidad de defenderse más bien que perseguidores de un fin nacional, sin frecuencia ni práctica de reunirse, y dispersas apenas pasado, el motivo que las formó, no pudieron empujar la Constitución Castellana, por el camino que con fuerte impulso hizo la unión aragonesa que recorriera su Constitución admirable.

Del estudio que brevemente hemos hecho, dedúcese como consecuencia que legalmente y por precepto constantemente aplicado la autoridad del Monarca, apenas si tuvo limitaciones en Castilla, más si no de modo terminante, y en leyes claras, viose limitada y en ocasión negada por las clases sociales de que nos hemos ocupado.

Continuadora la Monarquía Castellana de la goda la autoridad del Rey, pocas limitaciones legales pudo tener, y así en principio nada pudo impedirle, ni la potestad de legislar, ni la de ejecutar las leyes y gobernar el Reino, ni la de administrar justicia, ni ninguna de las que significando el poder todo del Estado, venían en teoría a reunirse en él.

Pero precisamente por esa continuación de una Monarquía limitada de hecho, que al renacer, pone frente al poder del Rey otros poderes, que se ensancha por efecto de las condiciones en que se desenvuelve, resulta que aquella potestad absoluta de legislar, vese limitada por los derechos del clero y de los nobles, a los cuales les sería tan lícito en teoría atacar como peligroso llevarlo a la práctica, y por la existencia de los fueros al amparo de los cuales los autónomos consejos castellanos van desenvolviendo su existencia, y aquella amplia jurisdicción que de él en principio mana, vese limitada cuando menos en los grados inferiores por la jurisdicción del clero y los señores en los lugares no relacionados directamente con la Corona, y por la jurisdicción de las autoridades municipales, en los mismos lugares de realengo, y todas las demás manifestaciones de un poder absoluto en principio por la falta de limitaciones legales, vense reducidas en la práctica por otras de hecho que arraigadas en las costumbres, y defendidas por la fuerza de quien las impone, encierran a la au-

toridad monárquica, dentro de ciertos límites, como hubieran podido hacerlo las disposiciones legales.

Cuando más tarde, desarrolladas las Cortes, vienen a representar a la Nación frente a la Monarquía, casi ninguna nueva limitación recibe este legalmente por el reconocimiento expreso de alguna facultad como propia de aquellas, pero también entonces, por prácticas constantemente seguidas, la realidad expresada en los hechos, prueba con evidencia que el concurso de las Cortes fue para muchos actos indispensable y que su influencia en bastantes fue decisiva.

Lo que dejamos expuesto es un resumen lo que fue el poder en Castilla, del modo que lo hemos determinado, en cuanto es posible determinar con precisión algo en la Constitución castellana, indecisa porque no salió del período de formación, vaga, porque no define con precisión nada de lo que fue la realidad, aunque sí defina a veces el derecho que nos aplica contradictoria porque es la lucha de ideas, aspiraciones y poderes encontrados que ni armonizan ni se destruyen y mudable a cada instante porque según las vicisitudes de cada elemento social, en su prestigio y en su fuerza material fueron las de su poder político.

A estos defectos de vaguedad e indecisión que hemos señalado en la Constitución Castellana, unió el de llevar a la Monarquía absoluta, sino por la lógica de las ideas que la animaban por la lógica de los hechos.

Al encontrar en la Constitución de Castilla, la confusa vaguedad en que dejó sin resolver todas las cuestiones; las revueltas que bajo la legalidad se suceden sin interrupción; las especialidades que la distinguen de las de los otros Estados, y la fatalidad que la empujaba hacia la Monarquía absoluta, surge el deseo de hallar también las causas que explican sus caracteres distintivos y la suerte que tuvo como no podía menos de tener.

Aparece en primer término la tradición de la Monarquía goda, más viva en la Castilla que en ningún otro Estado de la Reconquista, porque si en los demás aquella tradición era la base sobre que se constituían, en la Monarquía Castellana a más de esta influencia había la sucesión inmediata del Estado de la época goda, que renaciendo de ella, modeló sus primeras instituciones, si quiera estas sufrieran con el transcurso del tiempo modificaciones que por radicales que fuesen, no podrían borrar los rasgos que habían impreso las condiciones en que al principio se desarrollaron.

Esta tradición poderosa en toda la Constitución Castellana se manifestó en recuerdos distintos, que dejaron sentir su influencia en la institución que las perpetuaba, y así, en este capítulo, hemos podido ir señalando la herencia que de la época goda, recibieron todas las clases sociales y todas las instituciones políticas desde la Monarquía hasta las Cortes.

Otro hecho que ejerció en la Constitución de Castilla una poderosa influencia fue la prolongación de la guerra de Reconquista, que pesando principalmente sobre este Reino, hizo que continuaran durante mucho tiempo las causas que determinaba la coexistencia de elementos poderosos y con aspira-

ciones contrarias que hicieron a la Constitución Castellana, no salir del período de formación; en efecto, la adquisición de un nuevo territorio, representaba a la vez el engrandecimiento de la Monarquía, la formación de algún Consejo importante, cuya influencia en las Cortes se dejara sentir, y un aumento en la riqueza del Noble o Corporación eclesiástica a quien tocara parte de lo ganado; y la necesidad de hacer la guerra, casi constantemente mantuvo durante mucho tiempo, la de contar con el concurso de todos esos elementos cuyo poder y aspiraciones encontrados impedían resolver los problemas con una fórmula precisa.

Al afianzamiento de la Monarquía absoluta, llevó de un modo eficaz el hecho de quedar constituidas las Cortes casi solamente por el Estado llano, con lo que necesariamente tuvo que decaer aquella institución, pues era pesada carga la de contener al poder del Rey, para recaer sólo sobre el elemento popular, y por otro lado, este hecho nos explica porque la historia de Castilla es tan agitada y turbulenta, pues que si la nobleza y el clero no quisieron conservar o no se quiso que conservaran la influencia que en las Cortes tenían, al abandonar el terreno legal, en el que debieron combatir, para limitar el poder del Rey, tuvieron que acudir a otro porque como penas sociales tenían que serlo políticas, obrando de cualquier modo, pero siempre dejando sentir su influencia y así la Nobleza con tradiciones y tendencias de insubordinación, apartada de la lucha legal en las Cortes buscó y en esto la siguió el clero, por medios distintos el poder, y unas veces, lo escaló intrigando en los palacios, y otras lo asaltó luchando en los campos de batalla.

La desunión de las clases en Castilla extendida a los mismos individuos de aquellas, entre sí, hizo que dando fin al poder de todas, la Monarquía absoluta se impusiera a ellas porque si unidas habrían logrado impedir el absolutismo real y refrenar sus abusos destrozadas por la separación en bandos rivales, sin llegar a entenderse, ni aún por su interés común, la Monarquía fue utilizando la fuerza de cada una para acabando con el poder de las demás, cimentar el suyo propio.

La decadencia de los Consejos, llevó rápidamente a la de las Cortes, compuestas casi exclusivamente de su representación, viviendo aquellos durante mucho tiempo libres de la intervención del Monarca y cuidando con temor, que era natural previsión de que en sus asuntos no se mezclaran los nobles, llegaron por su libertad, prestigio y fuerza a tener una gran influencia en las Cortes; pero cuando el Rey, dejó de respetar la libertad del Consejo, y entrando en la ciudad del Noble, su palacio fue la misma de la Casa Consistorial, el prestigio de las Cortes, murió con las libertades municipales, extinguidas cuando los Nobles se disputaban el gobierno de las ciudades, y el Rey, se mezclaba en los asuntos de esta, llegando hasta determinarles quienes habían de ser los representantes, que aquellas enviaran a las Cortes, convirtiendo así a éstas, de instituciones limitadores del poder monárquico en reuniones de sumisos vasallos.

Así causas distintas, llevaron a la muerte de las libertades castellanas, con la decadencia de las Cortes coexistieron durante mucho tiempo en Castilla dos elementos con ideas y aspiraciones encontradas que extendiendo paralelamente sus fuerzas, fueron retrasando el combate, pero llegó un día en

el que la batalla hubo de darse, y entonces lo mismo en las fórmulas que en la realidad fue vencida la Nación, y sobre la ruina de todas las clases de esta alzóse un solo poder, la Monarquía absoluta.

Cuando esta se afianzó, continuaron reuniéndose las Cortes, siguieron haciendo peticiones, que encontraron el desprecio por respuesta y la negativa por acuerdo, aparentaron seguir concediendo los impuestos, que se les determinaban de antemano, y así, todo en ellas continuó en la apariencia, siendo igual, pero en el fondo, cambiando desde defensoras de la libertad a esclavas del absolutismo, dejaron de ser lo que antes habían sido, y entonces, cuando esto aconteció, su convocatoria no era ciertamente el respecto de su prestigio, era el insulto a su memoria.

#### IV

Al estudiar el poder en Aragón, como lo más esencial de su admirable constitución política, surge una pregunta, ¿cuál es la base de la Constitución aragonesa? Pregunta que representa la primera cuestión de toda historia, que es saber dónde y cómo empieza esta. Difícil cuestión, en todos los casos la de determinar los orígenes lo es aún más, en los comienzos de la Reconquista pirenaica, pero siendo cuestión de importancia suma esclarecer cuanto a ello se refiere, es lo cierto, que para llenar un largo espacio de tiempo sólo hay los datos inseguros de relatos poco dignos de crédito, a más de las suposiciones aventuradas que puedan hacerse. En efecto, punto menos que imposible es penetrar en la realidad que dan a conocer imperfectamente cuando no la oscurecen los defectuosos relatos que de los comienzos de la Reconquista pirenaica se hacen en las crónicas y tradiciones antiguas, y como si no fuera bastante la confusión que necesariamente había de existir acerca de los orígenes de unos Estados que se pierden en una época ruda y ya lejana, como sus primeros caudillos se ocultarían para defenderse en las escabrosidades de la agreste montaña, todavía vienen a oscurecerles más las discusiones de navarros y aragoneses, y el empeño de unos y otros, por remontar cuanto pueden el origen de Estados, Leyes e instituciones, que tienen en el esplendor de su historia conocida, glorias bastantes para no acudir a suponerlas en el misterio de épocas ignoradas, y sin embargo, han aumentado la antigüedad de todos, con un empeño en el fondo del cual existe una preocupación vulgar, idéntica en un todo a otra preocupación aristocrática, la de creer que en las instituciones y en los Estados, la pequeñez en su origen es obstáculo a la grandeza de su desarrollo, y la humildad de la cuna mengua de la gloria, que en su vida adquieran.

Afirmar donde empezó la Reconquista pirenaica, en qué momento, qué Estados se formaron primero en ella, a qué leyes se sujetaron estos, cuál fuera su antigüedad y dependencia respectiva y cómo se unieron, cuáles fueron sus reyes, seguir la cronología de estos, y determinar con qué forma, derechos y limitaciones, aparece su autoridad, son cuestiones todas difíciles de resolver con precisión, siguiendo las confusas y contradictorias crónicas antiguas, pero si es posible determinar con fundamento en qué condiciones nació el Estado, cuestión para nosotros la más importante, y que no la alteran ni que la Reconquista empiece en territorio navarro o aragonés, ni que el primer jefe con auto-

ridad sobre todos lleve este o aquel nombre, ni que se funda la Monarquía unos años antes o unos años después.

Cuando la invasión musulmana, acabando con la Monarquía goda, no dejó a los cristianos otro lugar de refugio que las montañas del norte, donde a costa de una existencia difícil, compraban cara su independencia, las sierras que pertenece a la parte norte de Aragón y de Navarra, tuvieron que ser cual las de Asturias, lugar de refugio donde los invasores no llegan a afianzar su dominación, y en los que se forman núcleos de resistencia, pero mientras en Asturias, la Reconquista aparece organizada bajo el mando de Pelayo, y con el recuerdo de la Monarquía goda, que aspira a restaurar en la Reconquista pirenaica, empieza sin organización unitaria, y sin la tendencia restauradora de la Monarquía Asturiana. En las escabrosidades del Pirineo, la población no dominada eficazmente por los pueblos anteriores, no sufrió tampoco la dominación permanente de los árabes, y reforzada probablemente por fugitivos cristianos que allá buscaron asilo, la Reconquista favorecida por la débil dominación de los sarracenos en las tierras próximas y por el descuido en que tuvieron los invasores a los lugares en que se inició la resistencia, comenzó esta por grupos aislados entre sí, que debieron hacer durante algún tiempo la guerra irregular de correrías, asaltos, emboscadas y excursiones a los lugares fronterizos, guerra que tan bien convenía con el carácter y la historia de aquellos montañeses, siempre en rebeldía, y que era por otra parte la única que podían hacer; pero no muy tarde, los grupos aislados que habían venido haciendo la lucha, se unirían para expediciones de más importancia, la población y la fuerza de estos pequeños núcleos de resistencia, iría aumentando la necesidad de unirse se impondría, y con ella la de un jefe, y entonces dirigiendo una resistencia ya organizada, hay una persona que en los primeros tiempos, más sería caudillo que Rey, y que pudo distinguir, al principio, de aquellos otros de los cuales había salido, y que mirándole por este recuerdo como casi igual a ellos, habían de ser, sus acompañantes en la guerra para ser luego sus consejeros en el gobierno, y que habían de partir con él, el botín de la victoria para venir más tarde a intervenir en autoridad en el Estado.

Aparece, pues, la Monarquía en la Reconquista pirenaica electiva, en su establecimiento militar, en su carácter limitada necesariamente desde su origen, voluntariamente aceptada, la institución y libremente elegida la persona, siquiera, aquella se imponga por su necesidad y esta se indique por sus cualidades, intervenida en el ejercicio de sus facultades, y por todo esto, con un precepto que la sujeta: el fuero, y con una clase, que se le impone: la Nobleza.

El primer Reino, que en la historia cierta, aparece es el de Navarra, y en él vienen a reunirse por distintos medios en los tiempos que podemos llamar históricos los demás Estados, que se supone nacieron de la Reconquista pirenaica; Aragón como condado, cuéntase entre ellos, y por esto, y porque existió una igualdad de condiciones para la organización política durante los primeros tiempos entre él y Navarra, cuando se separa de esta con Ramiro I, la Monarquía Aragonesa es continuadora de esa otra Monarquía que hemos visto como aparece.

El modo cómo entendemos que nace la Monarquía basta para ver que necesariamente fue siempre limitada, y sin necesidad de acudir a inventar fueros, puede la notabilísima constitución aragonesa encontrar su sólida base en las rudas limitaciones que como consecuencia del modo de establecerse la autoridad real, recibe ésta por la intervención de los Señores, porque cuando andando el tiempo llega propiamente a constituirse un Estado, entonces la Monarquía contenida de antiguo, no puede imponerse a la Nación, los derechos, el poder y la intervención de la Nobleza único elemento poderoso en los primeros tiempos, sin a la vez el modelo y la base por medio de los cuales aspiran, obtienen y reclaman los suyos las otras clases del Estado: la autoridad monárquica, acostumbrada a sufrir la intervención y a respetar los derechos de los Nobles, acomodarse a aquella y respecta estos, respecto de las demás clases, y de este modo, el reparto del botín en la guerra viene a ser la base de la limitación del poder en el Estado, así como éste, desarrollándose de igual modo, llega desde el pequeño reino perdido en las montañas del Norte, y amenazada su oscura existencia, a la Monarquía poderosa, que tras concluir aquí su Reconquista, domina Italia y hace temer a Europa, ante cuya transformación compréndese que aquellas rudas limitaciones, anárquica organización del pequeño reino, vinieran a ser en la Monarquía poderosas libertades que arraigadas en la conciencia de la Nación, declaradas en las leyes de esta, defendidas con energía y aseguradas con garantías firmísimas, formaron la más notable constitución de la Edad Media.

Si la elección fue el único medio posible de constituirse la autoridad monárquica en los primeros tiempos de la Reconquista pirenaica, es lo cierto que la sucesión hereditaria, con sus principios regulares, constituía la forma de la institución Monárquica, en Navarra, cuando de esta separóse Aragón, y de este modo, en el Estado últimamente nombrado, transmítase la Corona, por sucesión regular, sin más que algunas modificaciones que vienen a demostrar, cómo en las designaciones intentadas o luchas por el reino, cuando la sucesión se interrumpe que aparece el recuerdo de la elección o la idea del derecho a elegir.

Manifestaciones de este derecho, que en igualdad de casos, se ejerce en todos los Estados pirenaicos, son la unión de Sobrarbe y Ribagorza, a la Monarquía Aragonesa; la elección de Ramiro II, siquiera estos dos hechos vengan a confirmar la sucesión hereditaria, la resolución de los compromisarios de Caspe, elección en el fondo, aunque declaración de un derecho en la forma, y de un modo más evidente que todos estos hechos, reconocimientos al fin de derechos hereditarios, la intentada elección de Don Pedro de Atares, cuando interrumpida la sucesión por muerte de Alfonso I, y rechazado el testamento de este por voluntad nacional las Cortes de Borja de 1134, dispónense eligiendo a aquel Noble, a fundar una nueva directiva como habría sucedido si el orgullo y poderío del candidato no hubieran hecho que ante el temor de la opresión se volvieran las miradas hacia el único representante de la antigua dinastía.

La sucesión de los menores, admitióse sin dificultad, por más que no se presentaran muchos casos, en que su pudiera aplicar ese principio; y en cuanto a la admisión de las mujeres, fue principio tan pronto admitido al reinar Doña Petronila, como rechazado por esta misma en su testamento para ser luego

restablecido por Alfonso II, y por último, definitivamente rechazado por Jaime I, desde cuyo tiempo la admisión de las hembras, sólo se intentó restablecerla por Pedro III, y esto sólo, como pretexto para sus luchas con la Unión, puesto que él mismo volvió a excluirlas terminantemente; más la exclusión de las hembras, fundada sólo en la ineptitud, que las suponían para el gobierno del Estado no significó, la de sus descendientes y la apariencia de derecho, con que Fernando I aspiró al trono, y lo obtuvo, son prueba de lo que hemos dicho.

Hemos visto, incidentalmente que la sucesión a la Corona, vino regulándose más que por nada por los testamentos de los Reyes, y como esta clase de disposiciones regularon otros extremos de la sucesión en el Trono, más interesante aunque la admisión o no de las mujeres parecen indicar, que el carácter patrimonial fue uno de los que tuvo en Aragón la institución Monárquica, y en efecto, las disposiciones testamentarias de los Reyes, tendieron más de una vez a disponer del reino y de la sucesión de este, pero frente a tal abuso, muy pronto las Cortes empiezan en Borja a pasar por encima de las disposiciones testamentarias de los Reyes, cuando faltan a lo establecido no se conforman con el deseo de aquellas, o no se avienen con los intereses del Estado, y cuando más tarde, Jaime II, declara que recibe la corona por el derecho hereditario, y no por el testamento de su hermano, y cuando las innovaciones de Pedro IV son motivo de una rebelión, y cuando Don Martín deja la designación del sucesor suyo a los Reinos, vemos cómo los testamentos de los Reyes, respetados por el asentimiento de la Nación, que con su silencio los aprueba o rechazados por la voluntad de la misma que con su energía los impide o los anula, no son prueba del carácter patrimonial de la Monarquía; otra manifestación de ese carácter se reveló también en los testamentos de los Reyes, y fue la división del Estado entre los hijos, pero esa división, cuyo significado y límites habremos de estudiar cuando nos ocupemos de toda la Monarquía aragonesa no llegó a efectuarse dentro del propio Aragón.

Exagerando la ausencia del carácter patrimonial en la Monarquía aragonesa y la eficacia de las limitaciones que le impuso la Nación, llegase a decir que en Aragón no existió la sucesión regular, vinculada en una sola familia porque no aparece ley que así lo declare, pero a falta de esta, son pruebas de la existencia de una Monarquía hereditaria y la elección de Ramiro I; la apariencia de un derecho preferente, en que apoyó sus pretensiones, Don Fernando el de Antequera; las alegaciones de este y de sus competidores ante los Compromisarios de Calpe; las mismas disposiciones testamentarias a que nos hemos referido; el protesto de las luchas, que sostuvo la Unión con Pedro III, y la historia toda de Aragón que muestra una sucesión hereditaria, perfectamente regular. Sin necesidad de negar la existencia de la forma hereditaria, puede afirmarse porque es cierto que Aragón no se creyó nunca en la opinión de sus ciudadanos patrimonio de familia alguna, pues que la fidelidad al Rey, tenía por condición y límite, el cumplimiento de sus deberes, por este, y el derecho de elegir nuevo Monarca cuando el que gobernaba, se condujese mal fue reconocido por uno de ellos con harta claridad, así como también creyóse siempre por la Nación que el Monarca encontraba en la ley un límite a su poder, una misión que cumplir y el único título bastante para reinar.

Si la Monarquía patrimonial, ambición quizás de los Monarcas, no llegó a existir, la Monarquía de derecho Divino, no sólo no podría creerse en ella, por la Nación, que guardando las antiguas tradiciones, sabía el origen de la institución Monárquica, sino que ni siquiera llegó a apetecerse, llevados por la fuerza de los hechos, a afirmar su independencia de la iglesia, cuyo poder alzabase como obstáculo a las empresas de aquellos, pues tras el soldado angevino encontraba el ejército aragonés, la autoridad pontificial.

La autoridad de los Reyes contenida por la Nación, de antiguo viene ejerciéndose de tal modo que aquellos jamás llegan a la tiranía, ni siquiera alardean de un poder absoluto, convencidos de la realidad enseñada por la Nación, que no reconoce al Rey un poder que al suyo se le imponga y no cree que le sea lícito, olvidar aquel el respeto a la ley que le sujeta, y a las instituciones que le contienen.

La Nación limitó el poder del Rey por medio de todas las clases sociales con la representación de estas en las Cortes con su fuerza en la Unión, con sus derechos firmemente garantidos, y con la institución admirable del Justicia, defensa de todas las libertades y amparo de todos los derechos.

Preciso es pues que hablemos de aquellas clases cuyos derechos se impusieron al Monarca y de estas instituciones cuyas facultades fueron el límite del Rey.

La última de todas las clases sociales en cuanto a influencia política, pero la primera en dignidad, dentro de las Cortes por consideración a su sagrado ministerio, fue el clero.

La influencia de éste en Aragón ejércese con eficacia, carácter y medios distintos que en Castilla: mientras que en la política internacional, su influencia se deja sentir de un modo más poderoso en aquel que en esta, como en los asuntos interiores su intervención posterior en el tiempo a la de las otras clases, lo es también en cuanto a la eficacia, y la explicación de ambas cosas, es muy sencilla; en cuanto a lo primero, compréndese fácilmente teniendo en cuenta que mientras Castilla, aislada dentro de nuestro territorio, apenas si se acuerda, y menos influye en las cuestiones que agitan a Europa, Aragón, concluida la Reconquista, que le tocaba hacer, es potencia europea, que lleva sus armas a Italia, donde son más grandes, por ser más cercano, los intereses de la Santa Sede; y en cambio, en la política interior, empezando las limitaciones de la Monarquía aragonesa por la intervención de los ricos hombres, y no por los concilios de la Monarquía goda, y porque durando menos la Reconquista y empezando de modo más irregular, no llega el clero a equipararse con la Nobleza, resulta que hace su entrada en las Cortes cuando éstas se hallan formadas ya por los otros brazos, y siempre su influencia es más débil que la de estos. La entrada del clero en las Cortes es indudable que se efectúa mucho más tarde que la de las demás clases porque si bien es cierto que desde las primeras juntas figuran en ellas individuos del clero, van por su propio valer, y no llevando la representación de la clase, que tarda en formar un brazo en las Cortes, y prueba evidente de que fue escasa su representación y débil su influencia en los primeros tiempos, tenemosla, a más de otros hechos, en que ni en las comisiones que negocian para obtener los privilegios ni en las que designada por

la Unión en tiempo de Alfonso III para seguir a este figuran individuos del clero. La representación de esta clase, como tal, se establece más tarde cuando en la plenitud de su vida regular, y en el ejercicio ordenado de su poder, complétanse las Cortes con la llamada del clero a las de Zaragoza de 1301 por Jaime II, a causa, en parte, del precedente de la representación anterior, aunque fuese individual, en parte, porque su prestigio, su cultura y su riqueza, eran títulos bastantes para que tuviesen influencia y quizás también a imitación de los otros Estados, donde ya gozaba el clero de la representación en Cortes. Pues desde que dicha clase hace su entrada en las Cortes, su voluntad se une en el concierto de todas, como sus aspiraciones se juntan con las de los demás brazos, unanimidad que puesta a prueba por el derecho de disentir, es quizás el mérito mayor de las Cortes aragonesas, y si a más de la conformidad con los demás brazos buscamos la influencia del eclesiástico en sus iniciativas y en su conducta, habremos de convenir, en que no fue ciertamente ni el más tímido para exponer ideas y presentar proyecto que contuvieran a la autoridad real, ni el más reacio para defender la libertad cuando esta se vio amenazada.

Con más fuerza y prestigio que los otros elementos político sociales, fue la Nobleza la clase que más influyó en la Constitución Aragonesa, imprimiéndola un carácter marcadamente aristocrático. Sin duda fueron los ricos hombres la clase más poderosa en Aragón, la única que limitó el poder del Rey en los primeros tiempos, la preponderante en las primeras Cortes e influyente en todas las demás.

La manera cómo se formó la Monarquía en la Reconquista pirenaica llevaba necesariamente a la preponderancia de la Nobleza, porque si en reducido y agreste territorio, donde no podían existir ciudades populosas, iniciase la resistencia por caudillos que llegan a someterse a un jefe; lo primero que allí aparece es la aristocracia, después, la Monarquía y la aristocracia al establecer aquella, corta tuvo que ser la distancia, que separase al Noble recién elegido Rey de sus iguales en clase, el día anterior, y el compañero de vida y empresas, al día siguiente, y si corta fue esa distancia, en los primeros tiempos, entre las tradiciones que haciendo de ella una clase, se transmitían, en la Nobleza aragonesa, parece ser una, la de evitar, que el tiempo, agrandando aquella distancia, abriera un abismo donde sólo existió un peldaño, y ciertamente, que durante mucho tiempo, la diferencia entre el Rey y los Nobles, no fue muy grande porque gran distancia pudo separar a los primeros señores de Ramiro I, Rey de un Estado tan pequeño que cuando se señalan sus límites casi aparece más reducido y menos rico que alguno de los señoríos que luego existieron; o que gran distancia pudo separar a los inmediatos sucesores de aquel, de los Nobles, jefes en el ejército, que se enriquecen con la Reconquista cuál ellos? ¿Qué gran distancia pudo separar al Batallador de sus inseparables compañeros de asaltos y correrías, que con él firman documentos que con él comparte lo ganado, y que con su muerte se consideran con derecho o con poder bastante para anular su testamento y eligiendo un Rey, se creen capaces todos de ser electores, y uno de ellos, digno de ser elegido? Escasa, pues, fue la distancia y no debemos suponer que se agrandara demasiado cuando la autoridad del Ramiro II significó para los Nobles poco respeto; cuando se opusieron al mismo Jaime I y las diferencias con este, fueron sometidas a juicios de árbitros; cuando fueron el alma de las Uniones que arrancaron los privilegios a Pedro el Grande y Alfonso III: cuando hasta en tiempo ya muy adelantado, guerreando

entre sí, resolvieron sus cuestiones; y cuando durante mucho tiempo sus rebeliones armadas contra el Rey tuvieron apariencias de una guerra.

Con poder bastante para dar a la Constitución marcado carácter aristocrático, los ricos hombres aragoneses tuvieron el acierto y la gloria de no hacer de su poder, arma para vincular el del Estado, entre la Monarquía y ellos, sino que lo emplearon para llevar a las otras clases al gobierno y sin desdeñar el concurso de estas, formaron aquella unión, que ya legal, ya revolucionaria, fue el distintivo de la Constitución Aragonesa.

Mas no todo el poder de los ricos hombres aragoneses se ejerció para el bien, ni toda su influencia fue beneficiosa, ni todos sus derechos fueron justos, porque en su obra, como en todas las humanas, mezclóse lo bueno con lo malo; la potestad señorial sobre los vasallos, fue la llaga de la sociedad aragonesa, que no puede ocultar, ofuscándonos, el esplendor de su Constitución; en el país donde llegaron las libertades a arraigar más en las leyes, y en la conciencia nacional, la servidumbre de los vasallos, fue más dura que en ningún otro Estado de España; la aristocracia, de la Monarquía más limitada de la Edad Media, tuvo las mismas faltas que las democracias directas de la Edad antigua, y así, como el ciudadano libre de las repúblicas clásicas, fue el amo de los esclavos, el aristócrata aragonés defensor de una Constitución admirable ejerció sobre sus vasallos los derechos más monstruosos.

Fue especialidad de la Nobleza aragonesa la separación en dos clases, con influencia grandísima, las dos en la Constitución y en el gobierno del Estado, más para determinar cual fuera la influencia de cada una, hay que atender al carácter de ésta, y al tiempo en que se ejerció: al principio sólo pudo influir; la primera Nobleza en los últimos tiempos influyó eficazmente, la segunda, aquella, hizo que la Monarquía no se distanciara de la Nación, esta sirvió para enlazar la aristocracia y al pueblo, la una dio la fuerza para que la Nación venciera la resistencia, la otra, representó la armonía para concordar las voluntades; la primera, se imponía por su fuerza, la segunda se granjeaba la simpatía, por su prestigio; de la una, salieron las cabezas de la Unión revolucionaria que desarrolló la Constitución, y afirmó las libertades, de la otra tenía que salir la magistratura respetada que completó aquella y garantizó estas.

Entre la existencia de ciudades importantes en Aragón, y su representación en las Cortes, medió muy poco tiempo, pues bien pronto, aquellas hacen su entrada en estas, y aparte de esto, consiguieron también entrar e influir en la Unión. Las ciudades de Aragón, formando sólo un brazo de las Cortes, a diferencia de las de Castilla, que vinieron casi a asumir la representación nacional, no aparecen ni con la protección que estas tuvieron de los Reyes para luchar con la Nobleza, pues que en Aragón, más fueron aliadas de esta que del Rey, ni quizás tampoco, con tanta importancia de un lado por lo ya dicho, y de otro, porque concluida antes la guerra de Reconquista, no existió en Aragón, del modo que en Castilla, desenvolvimiento de las ciudades, pero en cuanto a privilegios de éstas, tuvieronlo y muy grandes Belchite, Calatayud y Daroca, a más de otras ciudades, siendo el más exagerado de todos el concedido por Alfonso I a Zaragoza.

Todas las clases sociales de que hemos hablado formaron las Cortes de las que vamos a ocuparnos. El origen de éstas, cual el de la Monarquía, no está nada claro, más si se tiene en cuenta, que el clero, como clase, es el último que entra en ellas, puede afirmarse que no se deriva inmediatamente de los Concilios de Toledo, al contrario, de lo que acontece en Castilla, y si nos fijamos en la influencia que siempre tuvo la Nobleza, en ellas y en toda la Constitución aragonesa, bien podemos afirmar, que el origen de las Cortes, en Aragón está en las reuniones de la Nobleza en los primeros tiempos.

La falta de noticia que acredita la existencia de las Cortes en los primeros tiempos, es prueba del origen que las atribuimos, porque cuando la estrechez del territorio y la vida militar tenían en íntima compañía, al Rey y a los Nobles, únicos que limitan su autoridad, en vez de asambleas regulares, convocadas expresamente lo que tenía que existir era una constante intervención de los ricos hombres, pero más tarde estas reuniones de la Nobleza, origen y primera forma del sistema representativo en Aragón, asisten los caballeros, y no muy tarde las ciudades, y por último el clero, y al mismo paso, extendido el territorio y más ordenada la vida política, se hace preciso reunir aquellos elemento que viven dispersos en una misma fecha y lugar, y entonces, aparecen constituidas las Cortes.

Admira ver en las Cortes aragonesas formadas por los cuatro brazos, la unión que entre estos existe; tras de los ricos hombres, no muy distanciados del trono, vienen, en la jerarquía nobiliaria, los caballeros, que unen la asistencia con las ciudades, algunos de cuyos diputados, se sientan entre aquellos y sin romper el clero, esta unión desde el mismo Monarca, empieza eslabonada jerarquía, que concluye en la más pobre villa, con voto en Cortes.

A más del reconocimiento expreso de las facultades que le competían por sí solas, o no podían ejercerse sin ellas, tuvieron las Cortes Aragonesas, el de la necesidad de su concurso, y la precisión de convocarlas con frecuencia, junta con las limitaciones, impuestas al Monarca en sus prerrogativas de disolución prórroga de la convocatoria, son pruebas, aunque tales disposiciones solían no cumplirse, de que las atribuciones de las Cortes, y la necesidad de contar con estas, no quedó en Aragón en la misma vaguedad que hemos visto anteriormente, quedó en Castilla.

La potestad legislativa siempre estuvo reconocida a las Cortes aragonesas; cuando aparecen éstas, los fueros, o sea las leyes, se hacen en ella, no como solemnidad de promulgación, que las dé más prestigio; no como deferencias a ruegos eficaces cuando tienen fuerza quienes lo hace, y desatendidos, cuando les falta como acontece a las Cortes de Castilla, sino que son en las aragonesas, expresión de la voluntad de las mismas, las leyes, y por más señas, unánime aquella voluntad, y convertida en ley, muchas veces, contra los deseos del Monarca.

La unanimidad excluía las peticiones particulares que de haberse convertido en leyes, habrían sido negación de la potestad legislativa de las Cortes; y también, esa unanimidad, nos dice que en Aragón, no existió el mandato imperativo, porque para llegar a ella, había que pasar por mutuos arreglos y

transacciones imposibles si los procuradores hubieran tenido que atenerse estrictamente a las instrucciones de la persona o corporación que representaban; y también es la unanimidad prueba por la fecundidad legislativa de las Cortes aragonesas del modo como estas supieron armonizar las voluntades sin abusar de un derecho, tan peligroso, como el de disentir, aún dentro de los límites a que lo redujo el progreso del procedimiento parlamentario.

Siendo indudable que las Cortes participaron eficazmente de la potestad legislativa, discútese por algunos, los obstáculos que a las decisiones de aquella podría oponer la voluntad del Monarca; en una palabra que así como en Castilla, el problema está en averiguar si las Cortes gozaron de la potestad legislativa, en Aragón, consiste, en determinar la eficacia del veto; es innegable que ninguna ley determinó que el veto del Monarca, fuera meramente suspensivo, y no puede negarse que en ocasiones, siquiera fuese por medios torcidos, consiguieron los Reyes que el deseo de las Cortes no se convirtiera en ley, pero si el veto, en principio era absoluto, y aún opuso, a veces, enérgicas resistencias, hay que reconocer que la costumbre de replicar las Cortes, contra las negativas del Monarca, indica claramente la creencia de aquellas de que sus acuerdos no debían estrellarse contra la voluntad del Rey, después de haber expresado terminantemente los motivos y la firmeza de su resolución.

Verdad es, que estas réplicas de las Cortes, tenían que cesar cuando la resuelta negativa del Monarca, hacía imposible la avenencia, pero en estos casos en los que el conflicto había de resolverse por la fuerza de alguna de las dos partes, muchas, veces, se resolvió en favor de las Cortes, que en el terreno legal, con la negativa de los impuestos, garantizaban el respeto a sus acuerdos, y en el terreno de la lucha, con la fuerza de todos sus elementos reunidos, podrían contrarrestar la oposición del Monarca, y a más de que de antiguo vinieron haciéndose las dos amenazas a que nos hemos referido cuando el desarrollo ordenado y el funcionamiento legal de la Constitución aragonesa llegaron a su más alto grado, la voluntad de las Cortes, convirtiéndose en ley, contra los deseos del Monarca que no pudo, de buen grado, conformarse con decisiones que le quitaban las facultades más importantes, que tenía, y en prueba de esto citaremos dos ejemplos: uno de ellos, cuando las Cortes de Alcañiz de 1441 declaran la inamovilidad del Justicia; haciendo ya imposible que la arbitrariedad real amenace a la más alta magistratura de Aragón, y el otro, cuando las Cortes de Calatayud de 1461, quitan al Rey su intervención en el juicio de responsabilidad, a que el Justicia podía estar sometido, ejemplo los dos que constituyen un testimonio elocuente de que la voluntad de las Cortes, se imponía con frecuencia a la del Rey, pues que en nada había este querido resistir más que en aquellas dos leyes, que haciendo independiente de él a la autoridad, que limitaba la suya, le daban una garantía para obrar bien, y la amenazaba para que obraba mal, con una responsabilidad, que el Monarca no podía mistificar con su intervención.

La facultad de conceder impuestos extendida a convertir los extraordinarios en ordinarios, completada con la de fijar las tarifas de aduanas, observada como practica siempre y reconocida expresamente en las de Calatayud de 1461 fue derecho defendido siempre, con energía, y utilizado como medio de

vencer la resistencia de los Monarcas, sirvió muchas veces para realizar las aspiraciones de las Cortes.

Cuando los nobles, constituían con sus reuniones en los primeros tiempos la única intervención a que estaba sometida la autoridad real tuvieron que intervenir en la guerra como en la paz, pero si en estos primeros tiempos era precisa la intervención por la necesidad de su concurso para las empresas militares, la misma frecuencia de estas que constituían casi un estado permanente de guerra, y las imperfecciones de la naciente organización política, hizo que no se definiera con precisión las atribuciones que al Rey y a las Cortes competían la declaración de la guerra y en el ajuste de la paz, y así, cuando la guerra de la Reconquista cesó, basando sus contradictorias aspiraciones en aquella confusa participación, de un lado, la Monarquía, cuando se creyó fuerte, empezó principalmente con Pedro III a resolver esos asuntos por sí sola, y de otro las Cortes, viendo que se intentaba hacer guerras y paces sin su intervención, exigieron que de un modo expreso se reconocieran sus atribuciones en asuntos de antiguo sometidos a su deliberación, así, durante mucho tiempo continuaron el Rey y las Cortes, disputando sus facultades, acerca de la guerra y de la paz, y si de un lado, el carácter personal que por este tiempo tienen todos los Estados la política internacional influida por la ambición y pasiones de los Monarcas, llevaba a estos a querer empujar los asuntos por el derrotero que les placía, de otro, el gran prestigio de las Cortes, y la necesidad de acudir a ellas para pedir los recursos que la guerra exigía, daban a éstas, medios para influir eficazmente en tales asuntos.

Si en la guerra y en la paz, no fue donde más se manifestó el poder de las Cortes aragonesas, fue porque tales asuntos no han sido nunca de los más sometidos a la decisión de las asambleas, y porque las Cortes generales, y las de Cataluña, entendieron muchos, en esta clase de asuntos, más con todo, la intervención en la guerra y en la paz, constantemente perseguida por las Cortes aragonesas, ejercióse de modo eficaz, utilizando como medios sus otras atribuciones y también como derecho, les estuvo expresamente reconocido por su mismo Monarca, y existen pruebas de que estuvieron en posesión de él.

Otros derechos y otras aspiraciones tuvieron las Cortes aragonesas que muestran de qué modo entendieron la autoridad del Rey, y por lo tanto el Poder, que venimos estudiando.

En los primeros tiempos que son con toda su rudeza y confusión el precedente del admirable desarrollo de la Constitución aragonesa, la autoridad del Rey tuvo que estar limitada en sus facultades más propias por una eficaz y constante intervención de los Nobles, y recuerdo y consecuencia de ella fueron los derechos y las tendencias que tuvieron las Cortes, de limitar el ejercicio de la autoridad real en todas sus manifestaciones; y a tal punto, llegaron en sus ideas en sus aspiraciones, en su energía con que convierten estas en derechos y en las garantías con que las aseguraron, que lo que distingue la Constitución aragonesa, entre todo el movimiento político de la Edad Media, es una cosa que se manifiesta y apoya en todas sus especialidades y es que en Aragón, como realidad unas veces, y como aspiración siempre expresase una idea que es más bien la idea de nuestros tiempos, que la idea fundamental de la Edad

Media, en cuanto a la organización política porque aquí no se acude al Monarca para que conceda más derechos y libertades, que debe respetar luego, sino que se le exige, su reconocimiento y se le obliga a su respeto; es, que lejos de ser la ley expresión de la voluntad del Monarca, es todo lo contrario, es precepto, el cual tiene que someterse el Rey, y a más de esto, no se cree en Aragón, que tenga aquel un poder que domine al de la Nación, o que siquiera se concierte con el de esta, sino que el Rey, es el más obligado a cumplir las leyes, porque se entiende que un buen Monarca no es más que el servidor de la Nación.

Esa idea que distingue a Aragón de los demás estados de la Edad Media, tuvo distintos modos de manifestarse, uno de ellos fue la prohibición impuesta a los Reyes, de que usaran el título y ejercieran derechos de tales, mientras no fueran proclamados y juraran observar las leyes y libertades, práctica que siempre fue seguida.

Si el juramento y la proclamación era preciso para el comienzo del ejercicio de la autoridad real, el término de ésta, era la amenaza con que se garantizaba el cumplimiento de lo jurado, y cuando se ve con que energía y conciencia de ser un derecho, brota la insurrección, apenas aparece el desafuero, y cuando Alfonso III garantiza los Privilegios de la Unión con el reconocimiento del derecho de destronarle, si no los guarda, hay que reconocer que en Aragón, aunque con frecuencia faltara el Monarca a la ley, entendiéndose que esta, era para aquel el límite y la base de su autoridad.

La designación de los Consejeros del Monarca fue otra de las limitaciones más poderosas que las Cortes impusieron a aquel, formando los Nobles desde antiguo el Consejo del Monarca consiguió la Nación que se reconociera expresamente esto por Pedro el Grande y por último arrancó de Alfonso III que la designación de sus consejeros se hiciera por las Cortes, privilegio que lejos de ser abusivo ni anárquico significa que las Cortes aragonesas adelantándose a su tiempo avanzaron mucho más de lo que aquella época alcanzó y presintiendo con su espíritu de libertad conquistas de tiempos posteriores esbozaron el régimen parlamentario, avanzando algo más allá de la Monarquía representativa, empujadas por las lógicas deducciones del principio fundamental que las guiaba y era el de que el Rey no podía lícitamente emplear su poder en contra del de la Nación.

Las Cortes, tras de exigir la proclamación del Rey para que este se titulara tal tras de intentar designarle sus consejeros y tras de fiscalizar los actos de estos para acusarlos por ellos, tuvieron en su empeño de encerrar la autoridad real dentro de estrechos límites otra facultad importantísima la de resolver los granjees eran estas reclamaciones contra los agravios inferidos por un brazo de las Cortes a otro o por el Rey o sus oficiales o el mismo Justicia a alguien y si la resolución de cualquiera clase del *granjees* es signo del gran poder que llegaron a tener las Cortes aragonesas y de lo admirable de su organización para el asunto que estudiamos, tienen una importancia mayor aquello que motivados por agravios que infería el Rey o sus oficiales, se resolvían sin la intervención del Monarca, fallando la Justicia “por sólo Consejo de las Cortes, excluso el Señor Rey por interesado”, pues que la resolución de las Cortes en tal

caso prueba que en Aragón los agravios inferidos por el Monarca o los desafueros de este encontraban su enmienda en la representación nacional y no puede decirse que fuera recurso inútil el de acudir a las Cortes para que estas entendieran del agravio pues que la resolución de los *grenjes* era garantía de la validez de todo lo acordado y al mismo tiempo ínterin no se resolvían la facultad de disolución que tenía el Monarca hallábase limitada.

Las limitaciones de que nos hemos ocupado fueron las más importantes que la autoridad del Monarca sufrió por la intervención de las Cortes, pero también estuvo limitada aquella por otros derechos que no fueron los de estas contenida por otra institución distinta.

Desde el rico hombre cuyo rango casi es fronterizo hasta el vecino de una ciudad aragonesa con voto en Cortes, todos gozaron de derechos comunes unos a todas las clases peculiares, otros de las más elevadas, pero todos límites de la autoridad del Rey y garantidos por dos medios distintos que corresponden a los dos períodos de la historia política de Aragón: primero los derechos de las personas tuvieron para defenderse de la arbitrariedad real las garantías anárquicas que daba la Unión defendiéndolos porque veía en el derecho desconocido un derecho semejante al de los demás y en el agravio que lo negaba una amenaza de otros agravios que ya directamente tocarían a los derechos de los demás; más tarde los derechos de los aragoneses tuvieron recursos legales para defenderse de la arbitrariedad, la resolución de los *grenjes* los garantizaba por el prestigio de las Cortes y los recursos forales intentados ante el Justicia aseguraban por la imparcialidad de este la posición de los derechos que se pretendían atropellar.

La autoridad del Rey encontró un límite y los derechos de todos, protección en una magistratura cuyas atribuciones plenamente desenvueltas hicieron de ella lo más notable de la Constitución aragonesa: el Justicia. A medida que la formación de aquella adelanta y su desarrollo pacífico y ordenado empieza la autoridad del Justicia, se extiende; cada derecho que se le reconoce es una garantía de los ya reconocidos a todos los demás y a medida que aumenta el poder de las Cortes se afianza la independencia de aquella magistratura que llega a ser defensa de todas las libertades aragonesas.

Cuando la autoridad del Justicia se desenvuelve no sólo garantiza los derechos, enmienda los agravios y es juez de las Cortes, si no que remedia los desafueros cometidos por el Rey o sus oficiales y encierra la autoridad de aquel dentro de los límites de la ley. Y tan cierto es que la autoridad del Monarca encontró un límite en la del Justicia que sin acudir a otros casos en que de modo más indirecto enmendara este los desafueros de aquel tenemos dos en los cuales la importancia es notoria por la condición de las personas que recurren a la *firma de derecho*, por la índole de los asuntos en que se utiliza y porque se emplearon contra órdenes del Rey que de modo directo se referían a las cuestiones para él más importante; uno de ellos es cuando Pedro IV en 1386 quita por instigaciones de su esposa la gobernación general del Reino al Infante don Juan y entonces este, el heredero de la Corona para recobrar la dignidad que iba después de la Monarquía, firma de Derecho como cualquier aragonés y el Justicia Domingo Cerdán le repone en el cargo de que había sido

despojado por el Rey su padre; y es el otro cuando Don Martín al final de su reinado cediendo más al temor que inspiraba su fuerza que al afecto que por sus empatías se granjeaba, nombre lugarteniente del Reino al Conde de Urgel y entonces como preparación del notable Compromiso de Calpe los cuatro brazos representando todo Aragón impiden con la *firma de derecho* que la lugartenencia del Reino se le confiera en Aragón al Conde de Urgel para que no sea el reconocimiento implícito de sus derechos a la Corona.

Mas no fue sólo la ley formulada y defendida por las Cortes reguladora de derechos sostenidos con energía y garantidos por el Justicia, el único límite a que debió someterse el Rey y el único orden de cosas cuya perturbación se evitaba sino que el Monarca encontró límites a su voluntad y protestar contra sus decisiones cuando sin faltar a ningún terminante precepto de la ley establecía novedades que levantaban la protesta del pueblo aragonés; la novedad en la palabra que en las revueltas de Aragón se invoca tantas veces como motivo para la protesta, pero no significa la sistemática resistencia a la innovación por peligrosa sino el sentido práctico de un pueblo conocedor de sus libertades y amaestrado en el ejercicio de estas que avanza sin temor por los caminos nuevos cuando ve que por estos puede ampliar aquellas, pero que defiende la conservación de lo antiguo cuando presiente que la innovación por sus apariencias extrañas a lo existente es en realidad un paso dado para mermar sus libertades.

La sociedad aragonesa para afianzar sus libertades y asegurar sus derechos, tuvo que recurrir no sólo a las Cortes, sino a otro organismo que aseguró aquellas y arrancó estos y para garantizar los unos y los otros no siempre bastó la autoridad del Justicia, sino que fue preciso muchas veces la fuerza de aquel organismo tan famoso en la historia aragonesa de la Unión defensora de las libertades y de los derechos sostén de las instituciones legales a las que defiende y asegura, organismo en el que mezcláronse por igual en el fondo y en la forma lo anárquico y lo legal porque es en el fondo la insurrección permanente a la vez que la soberanía de la Nación nunca enajenada y es en la forma de un lado asociación de rebeldes ligados entre sí por juramentos y garantías y de otra representación nacional con un procedimiento regular para su formación y para sus actos.

Las uniones aragonesas tienen un carácter distinto de las Hermandades castellanas y por eso marcan a su Constitución rumbo diferente del que siguió la de Castilla y por eso las dos monarquías tuvieron suerte tan distinta; las mismas uniones de las ciudades entre sí para defenderse de peligros comunes es más frecuente en Aragón está más bien organizada y a veces es permanente y su personalidad se reconoce dando el voto en Cortes a la Comunidad distinguiéndola entre las ciudades que la forman; pero lo que de modo más radical varía de Aragón a Castilla son las Uniones formadas para los asuntos generales, en ellas mientras las castellanas son más bien partidos, que no representa a toda la Nación, las aragonesas comprenden en organización regular desde el Infante y el ricohombre hasta el representante de las ciudades, y mientras en Castilla no aparecen siempre que hay motivo en Aragón levántanse apenas de muestra el desafuero de tal suerte que estudiando la historia de Aragón puede deducirse su existencia de los acontecimientos que las provocan porque las

apariencias y el fondo de la Unión dicen en suma que con la conciencia de que el Poder no emanaba del Rey aún para llegar a la insurrección legitimaban esta afirmando el derecho a la resistencia.

La Unión es una representación siquiera sea anárquica de la Nación toda y sus organismos revolucionarios son una forma más ruda de las instituciones legales que aparece cuando la lucha constituye al imperio de la ley, entonces no se invocan derechos reconocidos en leyes, pero sí se defienden con amenaza, entonces no es la autoridad de las Cortes el prestigio del Justicia le pone límites al Rey, sino que son los confederados los que se le imponen resistiéndolos, y cuando la legalidad por todos desconocida antes se establece la unión desaparece y cede su puesto a las instituciones legales de las que es sostén, defensa y base y tras las cuales queda garantizándolas el respeto con la amenaza de su reaparición, porque aquellas como esta fueron en suma armas distintas que la Nación tuvo para luchar con el Rey y que empleó alternativamente según el terreno en que la batalla se daba.

Ejercieron las uniones una influencia grandísima en el afianzamiento de las libertades y en el reconocimiento de los derechos porque hicieron del agravio a cada uno la ofensa a todos, y de la fuerza de todos la defensa de cada uno y juntando ante peligros e intereses comunes las fuerzas todas tuvieron una gran parte en la formación y en el desarrollo de la Constitución aragonesa, por eso cada período de formación de estos señalase por una lucha de la Unión, aparece esta fuerte contra Pedro III arrancándole el privilegio general en el apogeo de su poder consigue de Alfonso el hijo y sucesor de Pedro III, los privilegios que llevan el mismo nombre de la Unión, y vencida cuando acaba con sus insurrecciones frecuentes el período de formación violenta de la Constitución aragonesa, pero así como siendo vestigio de costumbres antiguas y exigencia de las condiciones del momento, existió antes de mostrar todo su poder también después de vencida en Épila y después de rotos sus privilegios continuó siendo el rasgo característico de la sociedad aragonesa, aquella unión de aspiraciones que dio a las Cortes prestigio y autoridad para imponerse, armonía entre todas las clases que formaban estas unidas en gradación no interrumpida tanto que la actividad legislativa de las Cortes demostró que el derecho de disentir no era peligroso, existiendo como existía unanimidad en lo fundamental.

Con lo expuesto hemos consignado lo que la residencia y al ejercicio del poder en Aragón se refiere tal como existió según su Constitución admirable. Este mérito excepcional y aquellas particularidades indiscutibles que la distinguen de las constituciones de los demás estados de su tiempo necesariamente han de explicarse por causas que motivando las diferencias dieran lugar a que aventajaran a todas las demás. Estas causas indudablemente muchas y muy poderosas con las que intentamos señalar siquiera no lo hagamos más que respecto de aquellas cuya influencia fue más grande.

Edificio admirable el de la Constitución aragonesa hubo de afirmarse sobre sólidos cimientos que le sirvieron de segura base en que apoyar los derechos que garantizó y las libertades que llevó a tan alto grado de desarrollo, es decir, que para explicarnos cómo se formó la Constitución del Reino arago-

nes, cual las de los demás, hemos de tener en cuenta el origen del Estado, y si esto que en cualquier caso sucede tiene aquí una importancia excepcional porque la Constitución aragonesa formada por continuo y gradual desarrollo siempre extendió antiguas libertades y apoyó sus reformas en tradiciones de lejanos tiempos a tal punto que como la mayor razón que en defensa de sus aspiraciones podían alegar los confederados de la Unión siempre que estallaba la discordia con el Rey afirmaban que lo pedido por ellos o se había aplicado anteriormente o encontraba un precedente en otro principio ya admitido, y el Monarca para resistir en vez del alarde de un poder absoluto que nadie le reconocía alejaba lo nuevo y desusado de las pretensiones.

Así pues para comprender la Constitución de un pueblo que como el aragonés la fue formando, extendiendo y afirmando lentamente preciso es que busquemos como una de las causas que más poderosamente influyeron en ella el origen del Estado el cual había que remontar el de la Monarquía y el de sus limitaciones y con esto el de las leyes e instituciones que formaron en su posterior desarrollo la Constitución aragonesa.

De qué modo influyó en esta el origen del Reino de Aragón fácil es comprenderlo; de un lado sin sucesión inmediata de la Monarquía goda nació la aragonesa sin que molde alguno impidiera la espontaneidad de su desarrollo y de otro precisamente por la falta de ese modelo a quien necesariamente seguir pudo desenvolver con el tiempo los gérmenes de organización política que en el principio existieron y así no contradijo nunca lo que debió ser por su origen; según este la Monarquía aragonesa debía estar limitada eficazmente por una intervención poderosa de la aristocracia de la cual había salido el primer Rey y en efecto ese fue siempre el carácter de la Monarquía aragonesa, aristocrática y limitada.

Cuando hablábamos del origen de la misma decíamos que en opinión nuestra puede enlazarse el desarrollo de la Constitución aragonesa con su origen sin necesidad de suponer en este, perfecciones imposibles en tal momento pero si viendo de qué modo la ruda organización del primer tiempo fue cambiando conforme se desarrolló el Estado hasta revestir formas tan perfectas que dirían no pueden ser continuación de lo primitivo y sin embargo están unidas a ellos por concesión ni interrumpida teniendo en cuenta el origen de la Monarquía se comprende que las limitaciones que en la guerra sufría esta autoridad más militar que política convirtiéronse en límite de la autoridad del Rey para gobernar el Estado, explícate que si en un principio sólo una clase limitó el poder del Monarca, luego aquella misma clase sirvió para que participaran del gobierno todas las demás y concíbese que la institución monárquica naciendo tal como nació nunca pudo rebasar los límites que desde el primer momento tuvo.

Una de las causas que entendemos contribuyó de modo más eficaz para que la Constitución aragonesa se desarrollaran con tanta amplitud fue el pronto término de la guerra de Reconquista; en efecto, continuando mucho tiempo esta guerra habría sucedido lo que en Castilla que no salió nunca en su Constitución política del período de formación, si la Reconquista hubiera tardado más en Aragón y este hubiese visto constantemente amenazada su existen-

cia no hubiera llegado con seguridad a desenvolver su Constitución porque ni habría puesto en ello toda su atención, ni habría asegurado sus libertades que no pueden tener amplitud allí donde la Nación se confunde con el ejército, pero aconteció que en vez de esto terminó la Reconquista cuando aún se conservaba el recuerdo de las limitaciones impuestas desde antiguo a la autoridad del Monarca y antes de que este con el poder que le daba la guerra pudiera hacerse absoluto se le impusieron las distintas clases sociales bastante poderosas para contenerle.

Seguramente las dos causas a que nos hemos referido son las de más importancia de cuantas hemos de señalar pero hubo otras que favorecidas en su acción por las anteriormente dichas ejercieron también un influjo cuya eficacia es innegable. Una de estas fue la conducta seguida por la Nobleza y que la hizo tener en Aragón un carácter que la distingue de la Nobleza de los otros Estados hispano-cristianos; en efecto, en todos estos los Nobles sin tener de común más que el rango y los derechos que los separaban del pueblo, luchaban entre sí por engrandecer cada uno sin buscar más que el provecho propio, de tal suerte que la Nobleza en esos otros estados apenas se llegó a formar una clase en el sentido que esta palabra tuvo para la aragonesa y sin guiar a cada uno de sus miembros más que la propia ambición no pudo perseguir el logro de aspiraciones nacionales cuando sólo la fuerza de un interés común muy grande y seriamente amenazado la hacía perseguir aspiraciones de clase; al contrario en Aragón la aristocracia forma clase con intereses y derechos comunes que todos su miembros defienden con energía y con verdaderas tradiciones que conserva créese llamada a limitar el poder de la Monarquía institución que no ignoraba se había formado por consentimiento de ella y a pesar de tener tal espíritu de clase y gozar de tantos derechos lejos de aislarse de las demás clases sociales, busca el concurso de estas y les presta el suyo propio, y si esto hizo en cuanto a las relaciones que guardó entre sí y con las demás clases, en su conducta con el Rey no intentó buscar el poder por medios torcidos reconociéndolo en el Monarca sino que unida habló a este con lenguaje en el que se expresaba el recuerdo del origen que allí había tenido la Monarquía y se rechazaba toda idea de un poder absoluto en esta, exigiéndole el reconocimiento y no la concesión de derechos y por último la Nobleza aragonesa quizás más batalladora que ninguna otra por motivos políticos no abandonó sin embargo de luchar también en las Cortes sin que dejara estas abandonadas al estado llano.

Hablar de la influencia de la Nobleza nos lleva a señalar otra causa que a ella se refiere y fue la división en dos brazos dentro de las Cortes y en dos clases en la sociedad, división que lejos de separar a las clases sociales, sirvió para enlazarlas mejor, y en cuanto a la segunda Nobleza creemos fue tan importante la misión que le estuvo asignada y tan bien la cumplió que a ella corresponde la mayor parte de gloria en el ordenado desenvolvimiento de la Constitución aragonesa.

A diferencia de lo que pasó en otros estados, siguieron las ciudades de Aragón la política de aliarse con los Nobles antes que con el Rey y si de este modo no consiguieron como en otro sitio tanta protección del Monarca valió más no tenerla porque ésta solo representaba el pago mientras fueron precisos

sus auxilios para abatir a la Nobleza y una vez conseguido esto en los países donde el pueblo fue enemigo de los Nobles, la Monarquía le hizo ver con que prontitud se extinguían las libertades populares y el recuerdo que debió inspirar gratitud a los Monarcas a quienes los pueblos servían. Esta conducta seguida por el pueblo en Aragón simplificando la lucha la redujo a un combate entre la Nación y la Realeza pudiendo así contener aquella a esta, a diferencia de lo que aconteció en otros estados donde lucharon por separado el Rey, los Nobles y el pueblo dando así triunfo al primero.

Más tarde que las otras clases entró el clero en las Cortes y nunca intervino tanto como estas en el gobierno, pero fue causa eficaz para el desenvolvimiento de la Constitución aragonesa que a más de lo que su ilustración y piedad habían de hacer presentándole como modelo que seguir en muchos casos y expresando de mejor manera las aspiraciones de todos, no estuvo en Aragón distanciado de las otras clases y su entrada en las Cortes no significó la de un elemento de discordia.

La política de los Nobles, la actitud del clero, el espíritu conciliador de los caballeros y la acertada conducta de las ciudades vinieron a juntarse en una causa; en la unión que existió en la sociedad aragonesa, pero no sólo la revolucionaria que con sus luchas sostuvo la libertad y tras de sus agitaciones afirmó el orden sino también en aquella otra que existió en las Cortes para formar por unanimidad las leyes y en cualquiera ocasión para juntar las aspiraciones de todos en una sola, la libertad y para juntar las fuerzas de todos en la defensa de esa suprema aspiración haciendo que el derecho de cada cual se considerara para su defensa como el de todos, único medio de que puedan existir en un pueblo leyes respetadas, libertades seguras y derechos garantidos porque todo esto es imposible allí donde no hay un cuerpo social que sienta la herida y acuda al remedio de ella apenas se le infiera en cualquiera de sus miembros.

Otras más causas ejercieron una influencia indudable y entre ellas hemos de señalar una importantísima cual fue la existencia del Justicia de esa magistratura tan notable que tiene prestigio y gloria tales que se extiende a los derechos que amparan a las libertades que defienden y a la Constitución toda que simboliza y corona, institución de mérito incomparable que hizo imperar a la vida pública la virtud que hasta en el nombre representaba y que ofreciendo el ejemplo de someter a su autoridad la del Rey hizo arraigar más en la conciencia nacional la idea de la fuerza de las leyes sosteniendo el espíritu altivo del pueblo que no acudió a sus Monarcas con súplicas de nuevas concesiones y sí con exigencias de antiguos derechos.

Verdad reconocida por propios y extraños es la de que fue la Constitución aragonesa la mejor entre todas las de la Edad Media y no hemos de ser nosotros quienes impugnemos opinión tan acertada. Reducido este trabajo a exponer únicamente lo que al Poder se refiere no hemos podido hacer con amplitud el estudio de toda la Constitución viendo su desarrollo gradual, viendo de qué modo cuando se gana una libertad se afianza luchando contra todo, viendo como cuando se reconoce un derecho se establece al mismo tiempo la garantía que le asegura, viendo cómo la libertad no es letra muerta en las leyes, sino idea viva en los espíritus, viendo como las instituciones parlamentarias extien-

den sus derechos y regularizan su procedimiento al paso que se desenvuelve la institución del Justiciazgo digno remate de aquella Constitución que en todas sus leyes e instituciones mantuvo la continuidad entre la tradición y la reforma. Entonces al ver de qué modo se adelanta su tiempo, como desarrolla principios, instituciones y libertades que fuera de ella es difícil encontrar, como los principios más progresivos cuando no los desenvuelve los esboza y cuando no los define los presiente, tendríamos que calificarla con una palabra que no se puede sustituir porque expresa a la vez cuanto hay en aquella que estudiar y que elogiar; tendríamos que decir no que es buena ni que es progresiva ni que es liberal; tendríamos antes que todo eso que llamarla admirable. Admirable es en efecto aunque tenga sus grandes faltas como las tiene todo lo humano, faltas cuya gravedad no puede desconocerse porque es imposible al estudiarla no ver más que lo bueno y no encontrar aquella serie interminable de luchas por las que se forma y se defiende; la anárquica organización de las uniones, lo defectuoso del procedimiento parlamentario por la unanimidad exigida y más que nada los derechos monstruosos de los señores sobre los vasallos cuya triste situación interrumpe la admiración de tanta gloria pareciendo que niegan existiera libertad allí donde ellos fueron esclavos. Y sin embargo, razonando se destruye la fuerza de casi todas esas razones que oscurecen en el ánimo de quien las vio el esplendor de las glorias a que acompañan esos defectos; la lucha continua quizás significó tan solo que supieron defender su derecho y su libertad mejor que en otras sociedades bajo cuya apariencia de libertad legal exista la arbitrariedad que negando la justicia niega también aquella; las Uniones con toda su anarquía defendieron y ensancharon la Constitución; la unanimidad fue quizá el obstáculo que se opuso más eficazmente a la tiranía; y aún la misma situación de los vasallos no puede atribuirse a la Constitución porque no son las leyes políticas el único remedio de las aspiraciones sociales.

Comparando la Constitución aragonesa con todas las de su tiempo se ve que las aventaja en mérito de tal modo que casi es imposible establecer la comparación y si dentro del constitucionalismo de la Edad Media no puede encontrarse término de comparación menos podrá hallarse en los siglos que después vienen durante los cuales el poder real se desborda con alarde de absolutismo y el de la Nación sólo se expresa en el silencio.

Pensar en comparar la Constitución aragonesa con la realidad de nuestro tiempo es imposible; no las consideramos como dos momentos cuya apreciación tiene que ser relativa, sino que arrancando a la aragonesa de su tiempo vendríamos a intentar comparaciones con algo indudablemente mejor con la realidad que condiciona nuestra existencia y con los ideales en que se libran nuestras aspiraciones y encontraríamos a estos muchos mejores que a aquella, pero al formar esa opinión quizás no seríamos justos porque tal comparación es hoy día imposible, sólo podrá hacerse mucho más tarde cuando esa realidad de hoy pase y cuando esos ideales de mañana hayan pasado si se realizan: la humanidad no se detendrá ni en la una ni en los otros; seguirá avanzando hacia el cumplimiento de su destino, y continuando en ella la vida idéntica en el fondo de las mismas variaciones, permanente en la sucesión de los mismos cambios, inmutable en la serie de las mismas mutaciones, irá aquella buscando y abandonando formas variadas de organización política; resistirán las instituciones que mueren antes de ceder a las aspiraciones que nacen, estas aspiraciones encarnarán por fin en las leyes para quedar por último en la

tradición, así como las esperanzas llegan a vivir en la realidad y perpetúan su existencia en el recuerdo, será mañana conservador lo mismo lo que hoy es progresivo y así por acciones y por reacciones, por leyes, las mismas por procedimientos iguales irán surgiendo organizaciones indudablemente distintas de la nuestra seguramente más perfecta, entonces en tiempo tan lejano cuando los hombres de esa sociedad vuelvan la vista para estudiar las precursoras de las suyas tal vez admirarán menos nuestras constituciones en nuestro siglo que la Constitución aragonesa en la Edad Media.

## V

Ciertamente que para estudiar la Constitución de cualquiera de los estados de la Reconquista, no es preciso acometer la empresa de resolver con precisión el confuso problema de los orígenes, empeño que a más de innecesario sería inútil, pero sí es preciso señalar los elementos que concurren a la formación de los Estados cuyo poder estudiamos y las condiciones que para la organización política ofrece porque la vida toda del Estado ha de arrancar de los comienzos de su existencia. Esta razón nos lleva como en los otros estados hemos hecho y haremos a hablar de los orígenes de Cataluña: aparecen iniciando la Reconquista en esta dos elementos cuya participación respectiva es lo que más oscurece el apasionamiento y lo que menos aclaran los relatos pero cuya concurrencia a pesar de aquel y a través de estos hay que reconocer y son el elemento nacional y el extranjero; entendemos que las montañas de Cataluña cual todo el Pirineo tuvieron que ser lugares donde se inició la resistencia con el mismo carácter y propósito que en las otras partes, pero también creemos que la resistencia en Cataluña teniendo que comenzar después que los árabes perdieron sus dominios de allende el Pirineo no podía haber adquirido gran importancia cuando los francos extendiendo su imperio por nuestro suelo forman la Marca Hispánica. Así pues sin organización anterior tuvo que modelarse la de Cataluña por la francesa, cuya influencia se nota en las clases e instituciones de que vamos a ocuparnos.

La institución monárquica está representada en Cataluña por los Condes de Barcelona cuya soberanía se fue constituyendo al paso que se acentuaba la independencia de Francia, pero esta independencia la alcanzaron también los otros condados catalanes si bien sucedió que no tardaron en reconocer la supremacía del de Barcelona como era natural que sucediese por la costumbre de estar sometidos a un Superior por la mayor importancia del de Barcelona por el carácter de gobernadores que habían tenido los condes de ésta y muy eficazmente por las exigencias de la guerra que pedía un jefe al que hubieron de someterse los demás ligado con él por relaciones de vasallaje. Otra causa que contribuyó a ensanchar la autoridad de los Condes de Barcelona acentuando la diferencia entre ellos y los otros Condes fue el ser los primeros desde Alfonso II también Reyes de Aragón, porque ya este título parecía como que inspiraba más respeto y se distinguía más despertando un orgullo mayor en el Monarca al mismo tiempo que este Soberano de dos estados tenía más fuerza para imponerse a los otros condes cuya dependencia en un principio no fue muy grande.

Desde que Cataluña se separó de Francia, el Condado de Barcelona transmitióse por sucesión hereditaria, siendo presumible que antes no se observara mucho la regularidad de ésta, pero desde la independencia existió la forma hereditaria con la particularidad de que más de una vez reinaron juntos dos condes teniendo el Estado pro-indiviso, hecho que junto con las frecuentes desmembraciones hechas por los condes al morir son prueba del carácter patrimonial que empezó teniendo la institución monárquica.

Tuvieron los Condes de Barcelona la natural tendencia a ensanchar su autoridad pero contenida por una Nobleza poderosa y una clase media rica no llegaron nunca a tener el poder absoluto que significando un servilismo denigrante para la Nación si se hubiera admitido, reconocían al príncipe los Usages.

Consecuencia de la tradición gótica negable en Cataluña, de la influencia de los francos sus conquistadores y del carácter de la Reconquista fue que desde el principio existieron iglesias y monasterios con grandes rentas y privilegios, prelados influyentes que por necesidad habían de intervenir desde los primeros tiempos de un modo eficaz en el gobierno.

Si en algún estado de la Reconquista se reconoce unánimemente que existió verdadero feudalismo es en Cataluña y para nosotros que entendemos existió en todos, esta especialidad catalana consistió en que allí fue donde alcanzó aquella institución su completo desarrollo.

Implantado el feudalismo como forma de organización que según las costumbres francas recibió Cataluña al reconquistarlos presentó en su desarrollo todos los caracteres que la distinguen: presentó la organización jerárquica que empezando por la pequeña distancia que separaba a los demás Condes de los de Barcelona, concluía en los últimos grados de la Nobleza, presentó la desmembración de la soberanía y el ejercicio de parte de ella por los feudatarios puesto que en Cataluña la jurisdicción reconocida primero a los condes o potestades fue extendiéndose después a los otros Nobles reconociéndose a todos los que venían ejerciéndola por Pedro III en 1283; y presentó el pacto entre el feudatario y el soberano con el derecho de apartarse aquel del servicio de este, viéndose agraviado, tanto que muchas veces a más de las guerras a que la insurrección de los Nobles obligó a los reyes fueron estos desafiados con las solemnidades propias de estos rompimientos en la época feudal y aparte de otros casos aislados en los que abunda mucho la historia de Cataluña, puede citarse como aparatosa y característica de las costumbres feudales la despedida que del servicio de Jaime I hicieron los nobles catalanes que se creían agraviados por este.

Una nobleza con tantos derechos había de influir mucho en el gobierno como en efecto sucedió. En primer lugar no fue muy grande en los primeros tiempos la distancia que les separó de los soberanos, y en segundo lugar a más de que no estuvieron nunca muy sometidos legalmente limitaron siempre la autoridad del Monarca por el ejercicio de la jurisdicción en sus lugares, por la administración de los mismos y por su influencia dentro de las Cortes.

No cumplió la Nobleza catalana en el desarrollo de su Constitución la misión que la aragonesa llevó a cabo en la suya pues mientras esta sirvió de apoyo para que las otras clases intervinieran en el gobierno del Estado, aquella sin ser un obstáculo a la entrada de otros elementos ni vivir separada por completo del pueblo no tuvo sin embargo la unión que la aragonesa entre sí y con las demás clases y en sus luchas con los reyes más bien combatió un Noble poderoso contra el Monarca por defender sus intereses particulares que todos juntos por defender los intereses comunes.

El estado llano empezando como era natural que ocurriese por ser de escasa importancia comparado con la Nobleza llegó a ser elemento poderosísimo cuando se formaron grandes ciudades enriquecidas por la industria y el comercio las cuales solicitado su concurso por los monarcas y encontrando en su engrandecimiento título para que se les reconozca su participación en el gobierno influyen en este eficazmente y desarrollan su riqueza al favor de privilegios que les concede una autónoma organización influida por la distinción tan importante en el Municipio catalán de clases y gremios que significaron no un mero compañerismo, sino colectividades poderosas cuya influencia se hacía notar y cuya personalidad había que reconocer.

El problema que por muchos se discute y por casi ninguno se resuelve el del origen de las Cortes en los estados de la Reconquista y en realidad no es fácil reconocer la descendencia que tienen las Cortes de otros organismos con distintas apariencias a los que están unidas aquellas por otras formas intermedias. Entendemos que el origen de las Cortes sólo puede precisarse en cada estado teniendo en cuenta las condiciones en que se forma pues que según sean estas, así serán las primeras formas de la representación nacional, y según esto entendemos que en Cataluña, estado feudalmente organizado por influencia franca y mediante una guerra religiosa en un territorio donde existía tradición gótica, el origen de las Cortes fue el de juntas mixtas del clero y nobles, no por recuerdo e imitación consciente ni siquiera por sucesión inmediata de la monarquía goda, como acontece en Castilla, sino porque era la única forma posible en atención a las condiciones en que nace y se desenvuelve el Estado en Cataluña, condiciones que hacían imposible en las primera juntas ni del clero ni de los nobles cuyas reuniones pues fueron el origen de las Cortes completadas después con las representaciones de las ciudades, por cierto que en cuanto a la entrada de los representantes de esta parécenos extraño que se la remonte a las de Barcelona de 1068, puesto que en las posteriores a esta durante mucho tiempo no asisten representantes del estado llano y cuando acuden a ellas no es con constancia.

Durante mucho tiempo no se elevó a precepto terminante la necesidad de contar con el concurso de las Cortes para el gobierno del Estado y por practica conveniencia juntábanse al principio de los reinados y en medio de estos cuando alguna necesidad del Estado demandaba la de contar con ellas siendo muy frecuente durante el reinado de don Jaime I aunque no le obligaba ningún precepto terminante, pero en 1283 exigieron de Pedro III y así este lo ofreció que habrían de reunirse todos los años y como no se observara esta disposición amplióse el plazo a tres años por las de Lérida de 1301, disposición que

como la anterior sirve para demostrar que en el terreno legal no quedó la necesidad de contar con las Cortes en la vaguedad que hemos visto anteriormente.

Reuniéronse en las Cortes catalanas las representaciones de las tres clases sociales de que ya hemos hablado y es digno de ser notado porque revela las influencias aragonesas que se mostró la aspiración (y aún llegó a accederse a ella) de que la Nobleza estuviera representada por dos *condiciones*, nombre que en Cataluña se daba a los brazos de las Cortes; también por imitación de las Cortes aragonesas se determinó la constitución interna, el número y nombramiento de comisiones y el procedimiento parlamentario de las catalanas. Exigióse en estas la unanimidad en el brazo de la Nobleza únicamente, especialidad que atribuimos más que a imitación de las Cortes aragonesas a vestigio de la primitiva organización feudal.

Es indudable que gozaron de la potestad legislativa aunque compartiéndola con el soberano las Cortes de Cataluña que ocupan en el orden de atribuciones un lugar intermedio entre las de Castilla y las de Aragón pues que sus facultades se definieron con más precisión que las de aquella y no llegaron a arrollar el veto cual hicieron las aragonesas.

El poder absoluto de legislar reconocido al Conde en los Usatges no fue nunca una realidad admitida ni observada pero sobre todo en 1283 lo que había venido siendo una práctica se convirtió en ley residiendo desde entonces la potestad de hacer las leyes conjuntamente en las Cortes y el Monarca pero bien pronto aquellas en 1289 establecieron que no pudiese el Rey dar órdenes contrarias a las leyes hechas en ellas, y diez años más tarde arrancan a la Corona el derecho de interpretar la ley para evitar que el Monarca tratando de esclarecer las leyes las falseara.

Fue la resolución de los *greuges* atribución de las Cortes catalanas más no tuvieron en esto las amplias facultades de las aragonesas de un lado porque no fueron tan fuertes para que su intervención enmendara con tanta eficacia los actos del Monarca y de otro porque a este le correspondía el nombramiento de la mitad de los jueces que habían de fallar.

La concesión de impuestos atribución que tuvieron todas las Cortes no podía faltar como en efecto no faltó a las de Cataluña que a más de las causas que dieron a todas las Cortes este derecho, había respecto a ellas la del prestigio de que gozaban.

Tuvieron las Cortes catalanas una gran intervención en asuntos de paz y guerra y si de modo terminante no se estableció la necesidad de su consentimiento para hacer una y otra es lo cierto que ejercieron en tales asuntos una intervención más eficaz y frecuente que las otras de España y compréndese que así fuera porque siendo los Reyes de Aragón entre los monarcas españoles los que más se mezclaron en los asuntos de Europa y siguiendo más que nada la política y los intereses de Cataluña habían de ser las Cortes de esta las que intervinieran más en tales asuntos a causa de esto y de lo imperfecta que era la organización federal.

Tuvieron las Cortes de Cataluña cierta inspección que si reveló como en Aragón la conciencia del poder de la Nación imponiendo el Rey sus altos consejeros si fue un medio eficaz para conseguir que no abusaran los empleados estando contenidos por la intervención que según las de Barcelona de 1299 tenían las Cortes para inspeccionar la conducta de aquellos y que se cumplió en las de la misma ciudad y fecha de 1311, con la amenaza de una especie de juicio de responsabilidad al que estaban sometidos todos los empleados cuya destitución provisional se entendía hecho apenas se reunían unas cortes hasta que una comisión nombrada por estas absolvía a aquellos después de haber examinado su conducta.

Tenían las Cortes su complemento y el medio de hacer eficaces algunos de sus acuerdos y modos de intervenir en la diputación de las mismas que a más de representación permanente de las Cortes fue también un organismo administrativo. Y ya que del orden administrativo hablamos, hemos de decir que fue uno de los en que la autoridad monárquica viose reducida a más estrechos límites porque siendo la mayor parte del territorio catalán de señorío y existiendo en él de realengo grandes ciudades la intervención del Monarca en la administración local había de estar contenida por los derechos de poderosos señores feudales y de ricas y populares ciudades que se desarrollaban a favor de su autónoma organización. Si en el poder legislativo y en la administración encontraba la autoridad del Monarca tan grandes limitaciones no eran menores las que tenía el orden judicial puesto que la organización y derechos feudales completa y sistemáticamente desenvuelta llevaban consigo que el Monarca compartiera el ejercicio de la jurisdicción con los Nobles que la tenían en sus lugares los cuales formaban una gran parte del territorio catalán.

No se llegó en Cataluña como en Aragón a prohibir al Rey que se titulara tal mientras no fuese proclamado porque no existían en las sociedades catalanas las ideas acerca del Poder que llevaron en Aragón a establecer la prohibición a que nos referimos, mas si no se llegó a esto la fuerza de las limitaciones impuestas a la Monarquía y el empeño con que se defendían las libertades hizo que al principio de cada reinado fuese práctica constantemente seguida la de que se jurase con gran solemnidad por el Monarca guardar las leyes, usos y privilegios de Cataluña.

Hemos señalado las limitaciones que legalmente tuvo en Cataluña la institución Monárquica pero aparte de ellas la Historia del Principado abunda en insurrecciones y luchas contra los Monarcas para defender los derechos y resistir las invasiones de la autoridad real, luchas en cuyo fondo descúbrese a veces el recuerdo y la huella de la primitiva organización feudal pero sin existir un organismo parecido a la Unión aragonesa ni percibirse como se perciben las luchas de esta la idea de un derecho a la resistencia legitimado por el Poder de la Nación.

Tres causas entendemos que son las que influyeron más eficazmente en la Constitución política y social de Cataluña. La primera fue como en todos los Estados el origen que tuvo y que la llevaba a una organización feudal, influencia de origen que no se dejó sentir sólo en los primeros tiempos, sino que continuó siempre como que la organización que dio fue el fondo que modificaron

las otras causas y tan es así que en casi todas las instituciones y clases sociales hemos podido señalar vestigios de primitiva organización.

Otra causa y muy poderosa fue la unión de Cataluña con Aragón; esta unión influyó de varios modos; en primer lugar la sola unión haciendo más poderosos a los condes de Barcelona contribuyó a marcar más la superioridad de estos sobre los demás Nobles, y bajo otro punto de vista la Constitución aragonesa, según hemos tenido ocasión de mostrar fue copiada en parte por la de Cataluña donde las tendencias a limitar la autoridad del monarca y el desenvolvimiento de los organismos políticos se modelaron por las libertades y por las instituciones similares de Aragón.

Nos queda por indicar la tercera de las causas a que nos referíamos; esta causa fue el comercio al cual debió Cataluña ser poderosa y también debió en parte ser libre, porque si en el orden internacional el comercio dando a Cataluña intereses que defender alianzas que buscar, enemigos que combatir y escuadras con que vencer, dióle también un rumbo que seguir en su política y una fuerza bastante para sentirse orgullosa con su dominio en el Mediterráneo, en la política interior, el comercio a más de encumbrar a las ciudades que enriquecía consiguió realizar la unión de las clases sociales que si Aragón existió por el peligro común y para defender la libertad de cada cual, en Cataluña existió por la utilidad general y para conseguir todo su provecho.

Si bien, la Constitución catalana no puede compararse con la aragonesa que se adelantó a su tiempo fue una de las en que (y atendido su origen feudal es más mérito) se desarrollaron mejor los principios del constitucionalismo de la Edad Media, de aquel sistema en el que la autoridad del Monarca, del Soberano era limitada por la participación de las clases sociales en el gobierno del Estado.

## VI

La oscuridad que envuelve los orígenes de los estados hispanos cristianos tan sólo no envuelve los del reino de Valencia cuyo estudio vamos a hacer con la ventaja que en ningún otro encontraremos de poder seguir paso a paso la historia de sus instituciones como la del Reino mismo.

La reconquista en Valencia no comienza por esfuerzos de sus habitantes como protesta contra la invasión sino que terminada la Reconquista de lo que a Aragón y a Cataluña y unidos estos dos estados emplearon sus fuerzas en ganar lo que en España les quedaba por hacer que era recobrar las Baleares y Valencia cuya conquista no se llevó a cabo por una serie larga de esfuerzos aislados sino que se pensó y ejecutó como empresa que tenía por objeto ganar de una vez todo un Reino.

Claro está que así como la formación del reino de Valencia representó el resultado del esfuerzo durante siglos de catalanes y aragoneses así también la primera forma de sus instituciones políticas representa el resultado del desen-

volvimiento que estas habían alcanzado en Aragón y en Cataluña. Erraría quien creyese que la Constitución política de un Estado que se organiza al conquistarlo es invento en el que sólo concurre la imaginación del organizador, porque cuando un pueblo se establece en territorio distinto del suyo a continuar allí su vida es lógico que lleve las instituciones y leyes que regularon aquella, y cuando un gobernante organiza un estado cuya historia no liga sus iniciativas seguramente que acudirá a las formas de organización que él conoce y con mayor motivo si la población ha de componerse de súbditos suyos que al cambiar de residencia no han de trastornar por completo toda su vida, y como en esta es reducida la invención en todos los órdenes y en la jurídica tiene estrechos límites el capricho en las organizaciones nuevas hay que buscar el modelo que siguieron. Dos de estos conocía Don Jaime cuando organizó el reino de Valencia y eran las organizaciones de sus otros estados y en efecto fue la Constitución valenciana reflejo de las de Aragón y Cataluña combinada aún cambiada en algunas cosas.

La existencia de un fuero especial para Valencia y la autonomía de esta explícense por tres razones: una que fue tendencia de la Monarquía aragonesa la organización autónoma de los estados que la formaban; otra y la alegó Don Jaime más de una vez que formaban la población gentes de distintas comarcas y leyes, y por último la rapidez de la conquista que permitió la organización especial y separada.

Cuestión bastante discutida ha sido la del carácter que tienen los fueros valencianos especialmente la adicción de 1270 creyéndose por algunos que son a modo de constitución fraccionada que no podía alterarse por el Monarca sólo y entendiéndose otros que siendo concesión de este podría revocarlas y como en el fondo de esta cuestión está el problema que estudiamos en cada Estado preciso será que hablemos acerca de esto; creemos que no está la base para resolver la cuestión en que por parte de los valencianos concesión de tributo o prestación de servicios sino que está de un lado en las palabras del mismo don Jaime y en las de Alfonso IV cuando reconoce los fueros, palabras que demuestran no era lícito al Monarca por sí solo quitar aquellos y de otro lado nos lleva a sentar la misma afirmación al considerar que no es lógico suponer que los pobladores de Valencia tan poco alejados en tiempo y en distancia de las Cortes en que se hacían las leyes fueran a no intervenir en la formación del fuero que había de regular su vida.

El origen de la Monarquía en Valencia no es problema que dé lugar a discusión porque conquistado el territorio por un Rey, claro está que la Monarquía como institución preexistente había de figurar en la Constitución del nuevo estado, pero si es conocido y no hay porque detenerse en ello el origen de la Monarquía en Valencia si hay necesidad de señalar el carácter que ésta tiene y que no fue exactamente el mismo que en Aragón y Cataluña por más que la constitución de aquella se modelara por las de estos. Inluían en el ánimo del Rey y en el de sus súbditos dos causas que les llevaban a tener tanto aquel como estos ideas contradictorias acerca de lo que debía ser la Monarquía en el nuevo reino: de un lado por lo que hacía el Monarca era natural que se considerase en Valencia con la misma posición y autoridad que en sus otros Estados, y de otro lado no pudiendo agradarle las limitaciones que en estos sufría

había de aspirar a no tenerlas en el nuevo Reino que ganado por él era lógico según las ideas de aquel tiempo lo considerase como cosa propia en la que si en autoridad tenía límite era estos por conveniencia política en la realidad con su consentimiento en la forma sin que pudiese creer que con derecho podrían imponérselo ni menos fundarlos en precedentes y rodearlos del prestigio de la antigüedad fundamento que con más frecuencia se alejaba y título que mejor se reconocía en aquellos estados y tiempos de constitucionalismo histórico y libertades tradicionales; y si esto sucedía al Rey por lo que toca a sus súbditos mientras el ejemplo de Aragón y Cataluña llevábales a no reconocer en el mismo Rey una autoridad y un carácter distintos de los que con respecto a ellos mismos había ostentado en esos otros reinos, el hecho de conquistarse la tierra por el Rey y serles concedida por éste hacía que no buscando en principios el fundamento de sus libertades no se creyeran asistidos de las mismas razones que en Aragón o en Cataluña habrían creído tener para hacer exigencias al Monarca, siendo el resultado de esas influencias que naciendo la organización política de Valencia muy parecida a los modelos que mejor conocían sus autores sin embargo no aparece la Monarquía en ella tan limitada como en Cataluña y menos como en Aragón, sino que existió diferencia en la autoridad y especialmente en las ideas de los Reyes en particular al tiempo de hacerse los fueros porque entonces era más vivo el recuerdo del origen del reino y aún no se había notado la influencia que la unión de los tres estados tuvo necesariamente que ejercer.

Fueron clases en la sociedad valenciana y brazos en sus Cortes las tres que hemos encontrado en los otros estados, pero hubo en ellas alguna diferencias con respecto a los dos a que Valencia estuvo unida. La Nobleza valenciana aunque no olvidara la situación privilegiada que gozaba en los otros estados no la tuvo tanta porque fue cuidado de Don Jaime apartarla de la jerárquica organización feudal de la Cataluña y del poder desmesurado de los ricos hombres aragoneses y así aunque les concediera a los nobles con la tierra la jurisdicción, reservóse ésta en principios y limitó el ejercicio de la que conceden a los señores.

El estado llano fue objeto de especial predilección por Jaime I, y a la sombra de esta protección con ciudades importantes y enfrente de la Nobleza no tan poderosa como la de otros estados, el pueblo en Valencia tuvo una influencia política grandísima y hubo ocasiones en que casi el Sol fue la defensa del Fuero ya impidiendo su derogación frente a las aspiraciones de reforma de los nobles o ya defendiendo por la fuerza la causa de la libertad, aliándose para este objeto con la unión aristocrática de Aragón, la Unión democrática de Valencia.

A diferencia de Cataluña donde el comercio por el concierto de los intereses logró el de las clases y de Aragón donde las defensas de la libertad aunó los esfuerzos de todos, señalóse en Valencia una oposición manifiesta que degeneró en odio irreconciliable entre la nobleza y el pueblo como resultado de la incompatibilidad natural entre las dos clases de las distintas profesiones a que se dedicaban de las quejas por el reparto de tierras, de los deseos opuestos acerca del Fuero, de la franquicia concedida por Don Jaime a las ciudades, de la especialidad del fuero aragonés conservado por la nobleza y de la

variedad de elementos que formaban la población de las ciudades, causas todas que contribuyeron a ir distanciando cada vez más a las dos clases hasta que los odios contenidos de hacía tiempo estallaron con violencia en las germanías.

El origen de las Cortes se presenta en Valencia con la misma claridad que el de las demás instituciones; por Jaime I se gana el Reino y por él se convocan las primeras Cortes y en cuanto a la forma de estas en aquel tiempo fue la que tenían en los otros estados a semejanza de los cuales se organizó Valencia; son pues desde el principio reuniones del clero, la nobleza y el pueblo sin que el transcurso del tiempo haga más que regularizar y desenvolver su procedimiento y constitución, pero no modificarlas porque desde luego aparece con la forma que siempre tienen.

Establecióse por Don Jaime que las Cortes hubieran de ser convocadas por los Reyes dentro de los treinta días siguientes al de su llegada a Valencia pero tal disposición no significaba tanto como las que en Aragón y Cataluña obligaban a la reunión periódica y frecuente diferencia que señala cómo otras muchas la que fundamentalmente existió entre los modelos y la copia.

Las Cortes que en organización interna y procedimiento fueron muy semejantes a las de Cataluña, tuvieron como principales atribuciones las referentes a leyes y tributos. La potestad legislativa aparece ejercida en Valencia por el Rey de acuerdo con las Cortes siendo prueba de la necesidad del concurso de estas el hecho de que fueran revocadas ante las mismas por los Monarcas las disposiciones dadas por estos contra lo dispuesto por aquellas, pero nunca llegaron a pasar por encima de la voluntad del Monarca. Una especialidad de las Cortes valencianas que la creemos prueba del poder que en este reino tuvo la Monarquía y de que la participación de las Cortes en la potestad legislativa fue más escasa que en otros estados, consistió en considerarse reunido cada brazo después de disueltas las Cortes para hacer peticiones al Monarca, y creemos lo que acabamos de decir porque tales peticiones hechas aisladamente a más de no indicar la mejor armonía entre los brazos, revela también que lejos de buscarse el acuerdo de las Cortes para hacer en ellas la ley, se acudía al Monarca llevándole con implícito reconocimiento de su poder, los deseos particulares de cada clase para arreglar sus asuntos por medio de conciertos que no se avienen con la generalidad del acuerdo expresión propia de la potestad de unas Cortes.

Fijadas las contribuciones por los fueros su alteración como suponía la modificación de estos quedó sometida a la intervención de las Cortes y a más de esta facultad por lo que a la alteración de las contribuciones ordinarias, se refería tuvieron también la de conceder impuestos extraordinarios sin la cual habría sido completamente ineficaz la anterior.

La casi ninguna intervención que en los asuntos de paz y guerra tuvieron las Cortes de Valencia se explica teniendo en cuenta que de los tres estados reunidos bajo una misma corona, era aquel el que por su posición, fuerza, historia e intereses había de influir menos en la política internacional y de aquí que

cuando tales asuntos no se llevaban a las Cortes generales, como debió hacerse siempre se llevaran a las de Aragón y más que a estas a las catalanas.

Ni la resolución de los *grenjes*, ni la fiscalización en los actos del Rey o de los demás empleados fueron facultades de las Cortes valencianas, siendo la falta de aquellos dos derechos prueba de que no fue muy grande el poder de estas, porque no puede perderse de vista que cuando se designaron a Alfonso III las personas que habían de aconsejarle en el gobierno aunque se nombraron consejeros para Valencia sometida a aquel régimen no fue esto obra de las Cortes valencianas, sino de la Unión aragonesa que representaba también las aspiraciones de reforma de los nobles valencianos a ella filiados. Y ya que de Uniones hablamos es ocasión de decir cuál fue el carácter de estas en Valencia, pues que existieron en estas. Formada gran parte de la población valenciana por oriundos de Aragón, y unida Valencia a éste, había de aparecer aquí aquellos organismos revolucionarios que favorecida su existencia por las condiciones de la época aparecieron con suerte, desarrollo, carácter, misión y nombre diferente en los estados de la Reconquista y con una razón mayor en Valencia influida directamente por Aragón donde aquellos organismos alcanzaron su completo desarrollo. Así pues no es de extrañar que el fuero aragonés se aplicara a los nobles valencianos por la Unión que se impuso a Alfonso III ni que se designara por aquella a este consejeros para el gobierno de Valencia, sin que sus compañías armadas invadieran el territorio de esta, pero todavía en esta Unión la más poderosa de cuantas se formaron en las agitaciones de Aragón, Valencia se limitó a estar representada en ella hasta que en tiempo de Pedro IV forma su Unión por separado de la aragonesa, si bien aliada con ella a pesar del carácter distinto que predomina en cada una de ellas, aristocrático en una y democrático en otra, pero sería erróneo suponer que fue la Unión en Valencia representación genuina de todas las clases sociales, con organización regular dentro de su forma anárquica con la conciencia de ejercer un derecho siquiera fuese este el de insurrección, con explicación suficiente y sobre todo con la misión de defender las instituciones legales sustituyéndolas en la lucha para asegurarlas en la paz; no fue esto la Unión valenciana porque o la constituyeron tan sólo algunos nobles aliados con los aragoneses en tiempos de Alfonso III o fue como en tiempos de Pedro IV, representación no de la nación toda sino principalmente de la capital y que sólo se organizó regularmente cuando llegaron los representantes de la Unión aragonesa.

Aspirando a encontrar tras del hecho la causa que le motiva y a dar junto a la realidad la explicación, hemos de consignar aquí como en los demás estados haremos las causas que en nuestra opinión influyeron para que la constitución política del reino de Valencia fuese como hemos visto. Encontramos como la primera el hecho de la conquista por don Jaime y es natural que le demos tanta importancia porque representando en Valencia el origen tiene la que a este atribuimos en cada estado.

A este hecho empezamos por atribuir la existencia misma del Fuero de Valencia, y atribuimos también a más de otras consecuencias, que importan menos las limitaciones de las jurisdicción real porque el reparto necesario complemento y consecuencia de la conquista fue a la vez de tierras y de derechos y también por ese mismo hecho de la conquista se explica que se creyera con

poder distinto del que tenía en sus otros estados y en realidad llegase a tenerlo diferente el Monarca que ganando todo el reino tendía a creerlo cosa más suya que los otros. También la unión con Aragón y Cataluña como consecuencia de ser conquistada Valencia por estos influyó en las instituciones políticas de la última. Como efectos de esta causa hemos de señalar: la población del nuevo reino formada con gentes en su mayoría de aquellos dos estados que llevaron con el recuerdo de las instituciones de estos la aspiración de continuar teniendo los derechos que en ellos gozaban; las formas regulares y definidas con que aparecen las instituciones valencianas que suponen un desenvolvimiento anterior de sus similares en los otros estados; y en realidad toda la organización política de Valencia modelada por la de aquellos, pues diéronle estos la norma de los derechos que habían de tener las clases sociales, la forma en que había de organizarse las Cortes y en una palabra el modelo de todas sus instituciones políticas. Si la influencia catalana se ejerció más en la legalidad constituida, la aragonesa se dejó sentir principalmente en las aspiraciones de reforma y en las épocas revolucionarias y a ella son debidas la pretensión, en algún momento lograda de extender a Valencia el fuero aragonés, la vigencia de este aunque reducida a determinadas personas y poblaciones, la existencia de uniones valencianas y la aspiración de completar las instituciones del nuevo reino con el justiciazgo a más de otras causas cuya influencia no sería tan grande nos queda por indicar otra que fue la antipatria, no ya la desunión que existió entre las clases sociales y que destrozando las fuerzas de éstas por la lucha entre sí lejos de unir las por la unidad de aspiraciones malogró los deseos de reforma e impidió que frente al Monarca se levantara toda la nación.

Así por el conjunto de esas causas fue la constitución valenciana un retroceso respecto a la de Cataluña, su modelo más seguido, y aunque intentó copiar a la aragonesa probando con su aspiración que cuando concurren formas distintas de una misma organización vence la mejor que para el caso es la más fuerte, es lo cierto que sus aspiraciones no llegaron a convertirse en realidades y quizás de aquella constitución admirable copió lo que era su mengua y no logró asegurar lo que fue su mayor gloria.

## VII

Durante mucho tiempo vivieron separadas dos monarquías en las que vienen a representarse dos tendencias distintas y en las que vinieron a juntarse los demás estados de la Reconquista, fueron esas dos monarquías Castilla y Aragón que si llegaron a distintos resultados en su política internacional, en su constitución y en su derecho también resolvieron con soluciones distintas el problema de la reunión de varios estados bajo una misma corona, resolviéndolo la monarquía castellana por el principio asimilista y la aragonesa por la organización autónoma. Mas no entendemos que se adoptaran estas distintas soluciones por cada uno de los dos estados más poderosos de la Reconquista, por elección detenida entre uno y otro principio sino que lejos de esto entendemos que el modo como fueron engrandeciéndose les llevó a resolver el problema con distinto criterio. En efecto, todos los reinos que vinieron a constituir la Monarquía castellano-leonesa, o fueron como los reinos de Asturias, León y Gali-

cia, provincias que dieron nombre distintos a un solo estado o fueron conquistas realizadas después de unidos León y Castilla a más de esta que fue un condado de antiguo sometido a la monarquía leonesa y de aquí que la tradición de la unidad en el Estado arraigara tanto en Castilla que las Cortes especiales de León dejaran de convocarse a pesar de que no habían tenido importancia desde la unión de las dos coronas en las sienes de Fernando III.

En cambio la historia de Aragón y la forma como se fue engrandeciendo le habituaron a una solución distinta que aplicó siempre que una conquista nueva le presentaba el problema de organizar el territorio adquirido; en efecto cuando Aragón aún no había reconquistado lo que después fue su territorio propio uniéndose con Cataluña que tampoco había puesto término a su reconquista viniendo a juntarse en condiciones tales que hacían precisa la coexistencia de las organizaciones políticas de los dos estados porque no era ninguno de los dos tan poderoso que pudiera imponer al otro su ley, ni se verificaba la unión tras el triunfo de alguno de ellos, sino por un convenio en el que necesariamente habían de salvar los dos la integridad de sus respectivas constituciones y si era imposible que un estado se impusiera al otro también lo era la coincidencia de dos constituciones que partiendo de orígenes distintos aparecían ya no sólo esbozadas, sino definidas en algunos de sus principios y lo mismo de imposible era el sacrificio de cualquiera de ellas en aras de la unidad razón poco poderosa para hacer coincidir a estados cuya formación fue tan distinta y su historia hasta entonces separada. Si queremos una prueba de que la respectiva historia llevó a Castilla y a Aragón a dar distintas soluciones al problema de la reunión de varios estados, encontrámosla y decisiva en hechos muy conocidos: cuando al finalizar la primera mitad del siglo XXIII aparecen cual siempre enemigos los reinos cristianos y los reinos musulmanes, preséntanse unidos aquellos y destrozados estos, fuertes y animados por la victoria los primeros, débiles y acongojados por la derrota los segundos, y cuando al favor de esto la reconquista adelante en rápido avance y gloriosas expediciones cuanto había retrasado en tantos años de lento esfuerzo y heroica resistencia, al mismo tiempo un monarca aragonés y un monarca castellano arrebatan a los musulmanes las tierras a que más cariño tuvieron estos y que con más pena abandonaron las dos regiones de España donde el suelo es más feraz y el cielo es más hermoso, donde viviendo en aquel y cobijado por este encontró el musulmán el recuerdo de otra tierra que fue la cuna de su raza, viéndola copiada en aquellas otras de clima ardiente, vegetación exuberante, fértiles vegas, lugares deliciosos y poblaciones alegres que traían a su alma el recuerdo que él dejó en ellas para siempre después de abandonarlas y entonces cuando una y otra joya vienen a aumentar el esplendor de dos coronas cristianas mientras Jaime el Conquistador Rey bajo cuyo cetro gobernábanse dos estados hace de Valencia uno más, Fernando el Santo heredero de dos estados que había reunido en uno solo, hace de Andalucía una parte tan solo de su reino. Iguales en todo fueron las dos conquistas: ambas se emprendieron con la idea de poner término a la dominación musulmana en una región; ambas tuvieron como aspiración la de conquistar no un lugar, sino un reino, ambas son coronadas por la victoria, terminan con rapidez y sirven para ganar tierras con extensión y riqueza bastante a formar un reino separado y a pesar de todas estas semejanzas y no valiendo menos en nada, Andalucía que Valencia, esta es un reino autónomo y los que en tiempo de los musulmanes existieron

en aquella sólo conservan el nombre de reinos como recuerdo históricos y preeminencia de las ciudades que fueron sus capitales y por realzar más el prestigio de los monarcas castellanos.

Como expresión de la amplia autonomía que bajo la corona de Aragón tuvo cada reino vemos en ellos leyes especiales formadas por uno para cada uno, organización peculiar y cortes propias, aunque en todo existieron semejanzas por la imitación, por la proximidad y por la analogía de las circunstancias en que se desarrollaron los estados.

Quizás las más notable en la especialidad que tuvo cada estado fue que siendo uno mismo el monarca de Aragón, Cataluña y Valencia, creyóse y en realidad fue así con poder distinto en cada uno de los tres estados y habló con lenguaje diferente en cada caso.

Si lo que hemos visto acontecía al monarca que era al fin una misma persona, con mayor razón habría de existir una diferencia más acentuada en la condición de las personas ante la ley; casos hubo sin embargo en que la unión hizo que la ley de un Estado extendiérase a otros y ejemplo de ello fue la aplicación siquiera reducida que del fuero aragonés se hizo en Valencia. Consecuencia natural de los derechos distintos que reconocían las leyes de cada estado y de la especialidad que a estos distingue fue que para tener entrada en las Cortes se exigiera la regionalidad del Estado a que estas pertenecían, sin embargo la circunstancia de ser un mismo noble señor de tierras y lugares sitios en varios estados, hizo que se le admitiera a las Cortes de estos templándose de este modo el riguroso principio de exclusión a que nos hemos referido.

Cuestión resuelta con distinto criterio según el tiempo y las circunstancias fue la intervención de los naturales de un estado en el gobierno de otro desempeñando en estos altos cargos; verdad es que esta intervención no fue muy bien acogida y en prueba de ello vemos que la Unión aragonesa en sus luchas con los reyes desde Alfonso III hasta Pedro IV, quiso garantizar que en el gobierno de Aragón y Valencia ni intervinieran sino los naturales de estos reinos, pero también en esta exclusión tuvo frecuentes excepciones motivadas unas porque la protesta contra la injerencia no se hacía o era débil, otras porque existiendo asuntos que interesaban a todos los estados y rigiendo estos un mismo monarca había de tener esta cuya influencia se dejara sentir en todo, y otras porque la unión más estrecha que desde el principio existió entre Aragón y Valencia hizo que se sintiera más esa influencia.

Vemos pues que todos los caracteres que muestran la amplia autonomía con que vivieron unidos los estados que formaron la monarquía aragonesa sufrieron a favor de la unidad restricciones de sus principios rigurosos, y bastarían tales restricciones, debidas a la unión de los estados y para ella hechos para demostrar lo que en el plan de este trabajo indicábamos y era que existió en la Monarquía aragonesa algo más que una mera unión personal de los estados por la de sus coronas en el monarca pero como la prueba aducida es tan débil como la unión que denota hemos de acudir a otras que indiquen la existencia de una organización imperfecta sin duda, pero que se extendió a toda la monarquía aragonesa y no tan sólo a una parte de ella. Verdad es que la misma

amplitud de la organización autónoma que tuvieron los estados, exigía dada la unión de estos organismos hechos y leyes que respondiendo a los asuntos que transcendían de la esfera propia de cada uno fueran la forma rudimentaria de una organización federal, pero a más de esto y de lo antes notado encontramos en la historia de Aragón pruebas bastantes para sostener nuestra afirmación.

La consolidación de la unidad es lo primero que hemos de estudiar por la sencilla razón de que sin afirmarse esa unidad mal existir una organización que había de tener a aquella por base, y al mismo tiempo que de esto hablemos, iremos viendo el desarrollo de la institución monárquica que en opinión de algunos es lo único que enlaza a los diferentes estados. Al unirse Aragón con Cataluña no se determinó que carácter había de tener esta unión, pero no fue ciertamente la creencia ni el deseo que se unieran para separarse al poco tiempo y así en los primeros reinados de Jaime I precisamente cuando a aquellos dos estados se había juntado otro más, tratóse seriamente de dividir el reino para dar partes a los hijos del Rey y obsérvase que estos intentos de división aparecen con los caracteres propios de tales repartos en los estados de la Reconquista; primeramente Don Jaime intenta separar de sus dominios a Cataluña que había sido ya independiente y dispone a su antojo de Valencia por él ganada y que por lo tanto había de creer le correspondía sobre ella el derecho de disponer la sucesión a capricho y más tarde cuando hace el reparto definitivo de sus estados lo hace también con esos caracteres que hemos señalado.

A partir de este tiempo fuese afirmando la unidad de la Monarquía aragonesa, y a falta de precepto expreso la práctica y la oposición de los pueblos vinieron a consolidarla poniendo un límite a la libertad con que los monarcas intentaban por este tiempo partir el reino a semejanza de la herencia privada, por la ley de un capricho y en la medida del afecto que a sus hijos profesaban. El deseo de los pueblos de continuar unidos llegó a convertirse en ley en tiempos de Jaime II que en 14 de diciembre de 1319, y en las Cortes reunidas en Tarragona convino en que de allí en adelante no pudieran separarse Aragón, Cataluña, Valencia y el Señorío de Mallorca y el Rosellón que fue convertido por Pedro IV en plena soberanía. Al establecerse la unión de los estados del modo que en 1319 se establece no puede decirse ya que sea aquella meramente personal, porque ya se encuentran aquellos unidos de tal modo que la voluntad del monarca no puede separarlos y si atendida la forma en que se establece más bien que ley es una concesión que el Rey hace a los pueblos del mismo modo se prueba el deseo de estos de asegurar su unión y del mismo modo la concesión obtenida siendo ya un privilegio de los pueblos había de ser confirmado por los sucesores del Rey y respetado siempre.

La existencia de un mismo orden de sucesión a la Corona quedó admitida en todos los estados tanto que cuando una variación de aquel promovió las agitaciones del reinado de Pedro IV, a pesar de no guardar la misma aptitud todos los estados ninguno hizo de su opinión diferente un motivo para romper la unidad; pero llega un momento en que esta se pone a prueba y resistiendo demuestra su firmeza; muere sin sucesión el monarca que supone era lo único común a los estados, se extingue una dinastía lo más que podía enlazarlos dentro de la unión personal, y sin Rey que represente la unidad, viven aquellos estados representados y unidos por sus parlamentos respectivos y teniendo

estos preferencias distintas hacia algunos de los aspirantes al trono no intentaron proclamar para su estado al que creían con mejor derecho o que gozaba más de sus simpatías sino que ante el interés supremo de la unidad sacrifican sus miras particulares y deciden resolver el litigio por la decisión de un tribunal cuyo fallo fuese por todos acatado en vez de consentir que con mengua de los derechos de la nación lo resolvieran por las armas los aspirantes para evitar que el vencedor entrara en el reino como amo que lo había conquistado y no como servidor de este que le había dado la corona.

Acontecimiento sin igual el Compromiso de Caspe es quizás el hecho más notable de la historia de Aragón: no hay en esta nada que proclame tan alto dos principios que siempre han de ir juntos: justicia y libertad. Admira ver como imperan allí una y otra: la sucesión de una forma poderosa va a resolverse por hombres que no tienen otros méritos que su creencia ni otros derechos que la representación que ostentan, ante ellos acuden pidiéndoles un trono que ellos ciudadanos humildes no tienen pero que lo da la nación que los nombra, príncipes y magnates que para conseguirlo tienen sus derechos, su poderío y su ambición; el tribunal se reúne y ordena a los pretendientes que retiren sus tropas para no amenazar y aleguen sus razones para tenerlas en cuenta; y así en aquel acontecimiento memorable la fuerza calla, y el derecho habla y la nación decide. Y cuando se dicta el fallo en aquella forma de juicio que reviste se ve defender el imperio de la ley, lo mismo de la voluntad del monarca muerto que de la fuerza de los aspirantes a su herencia y en aquella elección que constituye el fondo, descúbrese la conciencia de su propia soberanía por la nación que no cree ligada en voluntad por la ley de sucesión que ella formula con un derecho anterior y superior a los que nacen de esa ley. Si hay mucho que admirar en el Compromiso de Caspe hay también mucho que estudiar para comprender las hondas transformaciones que ha experimentado al llegar esta época, la Monarquía aragonesa en su constitución social y política, pero aquí en el estudio de la unidad de aquella tiene otra significación más importante porque si al exponer el plan de este trabajo decíamos que en la historia de la monarquía aragonesa había hechos e instituciones propios de una organización federal, en el Compromiso de Caspe se encuentran a la vez el hecho y la institución: el uno en el acuerdo recaído, la otra en el tribunal que lo adoptó.

Pero hay otras instituciones que con más evidencia aún prueban que sobre la variedad de los estados existió la unidad del que formado por la reunión de ellos tuvo sus instituciones propias. Lógica consecuencia de la unidad de monarca fue la existencia de otros cargos que ayudándole en el gobierno y recibiendo de él la autoridad ejercieron ésta en todos los estados; tales fueron a más de otros la gobernación y la lugartenencia generales del reino así como también el cargo de canciller.

Mas no fue la unión de los estados tan sólo la reunión de estos bajo una misma corona que los sujetara oprimiéndolos con su peso, sino que existiendo aquella unión por voluntad de los pueblos que en sus asambleas particulares limitaban la autoridad del monarca, resultó que al afirmarse la unidad del Estado que formaron llevan al gobierno de este el espíritu liberal que animaba sus constituciones particulares, y ejercen su intervención en el mismo mediante una representación nacional que da lugar a leyes e instituciones generales.

A poco de juntarse Aragón con Cataluña empezaron a reunirse cortes generales que completadas más tarde con la representación de Valencia continuaron reuniéndose casi siempre en Monzón durante mucho tiempo. Suele decirse que no fueron las Cortes generales sino una reunión de las asambleas particulares de cada estado que no dio muestras de su actividad y de sus atribuciones para cuidarse de lo que interesaba a toda la monarquía aragonesa, pero no puede sostenerse esta afirmación cuando vemos que de ellas salieron la Unión aduanera y las relaciones que mantenían las diputaciones de la generalidad, pero de lo que más se ocuparon las Cortes generales como era natural que sucediese fue de los asuntos de paz y guerra y del gobierno de toda la Monarquía.

En cuanto a la primera clase de asuntos debieron llevarse siempre a los Cortes generales como así se hizo muchas veces, pero hay que reconocer que hubo excepciones en algunas paces y guerra, cosa explicable si se tiene en cuenta que no pudo ser muy perfecta la organización que podríamos llamar federal y además lo que dijimos para explicar la mayor intervención que en estos asuntos de paz y guerra tuvieron las Cortes catalanas.

Donde más grandes fueron las aspiraciones de las Cortes generales es en lo referente al gobierno de toda la monarquía en lo que intentaron desenvolver los principios que inspirando a la Constitución aragonesa hicieron que esta se adelantara a su tiempo. A poco de ser vencida en Epila y Mizlata la Unión revolucionaria consiguieron del mismo Pedro IV, las Cortes generales de 1382, lo que tanto habían perseguido los confederados de aquella y aún todavía más notables que por las promesas hechas en ellas por el Rey lo fueron estas Cortes de Monzón por la solemne acusación de los consejeros del Monarca hecha antes unas Cortes generales, llevando la voz un hijo del Rey que más tarde lo fue también, y acusándolos de delitos gravísimos ante cuya enormidad hubo de ofrecer el Monarca que serían juzgado sus autores y acceder a que fueran suspensos de sus cargos ante la enérgica actitud de las Cortes.

Es cierto que la acusación de los consejeros resultó ineficaz como lo es también que los ofrecimientos hechos por el Monarca apenas se vio libre de la fiscalización que ejercían las Cortes, pero la inutilidad de lo hecho por estas no prueba que las Cortes generales dejaran de ocuparse de cuanto interesaba al gobierno de toda la Monarquía. Pero no quedó en lo ya dicho la obra de las Cortes generales, porque a poco de morir Pedro IV pidieron los pueblos ser reunidos otra vez en Monzón y así se hizo por Juan I en 1388. Presentóse a estas Cortes por el Monarca un proyecto para el arreglo de la jurisdicción real según el cual habían de ayudarle bajo la dirección de un canciller prelado, consejeros con su libre nombramiento y separación, pero siendo naturales del reino, cuyos asuntos tenían a su cargo. Prescindiendo de lo poco liberal que fuese el proyecto basta considerar que el canciller representaba la unidad en el gobierno y que tal proyecto se llevaba a unas Cortes generales cuya misión principal era arreglar la cuestión que aquel intentaba resolver para comprender que la Monarquía aragonesa tuvo instituciones, leyes y organismos que representaron su unidad sobre la variedad de los estados.

Pero el proyecto del Rey no era reflejo de las ideas de libertad tan firmemente arraigadas en la nación, contestaron las Cortes generales oponiendo otro proyecto que es de lo más notable que en la historia de Aragón y de toda la Edad Media puede encontrarse. Según este proyecto que no llegó a convertirse en ley, habían de ser nombrados los consejeros del Monarca por este, pero a propuesta de las Cortes y con representación de los brazos de cada estado; se hacía preciso para la remoción una causa justa y para exigir la responsabilidad la intervención de las Cortes; era necesaria la conformidad del Consejo para la validez de las órdenes del Rey, y quedaba asegurada la inamovilidad de los empleados durante cierto tiempo al terminar el cual quedaban sujetos a un juicio de responsabilidad para cuyo comienzo era pública acusación. Admirable es este proyecto del que dice el Sr. Oliver que en él se ve “trazada la teoría del régimen no solamente representativo sino parlamentario, o del gobierno de la nación por la nación misma, pero precisamente la misma presentación del proyecto y el mérito excepcional de este son pruebas de aquella afirmación que hemos sentado desde el principio cuando hemos dicho que a más de la unidad representada por la corona existió otra representada por las Cortes que recogiendo de las constituciones especiales de cada estado y más naturalmente de la Aragonesa, cuanto de bueno y progresiva existía en ellas, en orden al gobierno del país trataron de llevarlo a una constitución que no fuera ya la de un estado sólo sino la del que por cuna de cada uno formaba la unión de todos.

Pero no fue sólo en la sienes de un monarca que juntaba las coronas de todos los estados para mayor esplendor de la suya, y en una representación nacional que quiso llevar a la dirección de los asuntos de todos la libertad con que cada uno arreglaba los suyos, donde los estados de la Corona de Aragón afianzaron su unión y la mostraron firmemente asegurada sino que mostróse también en los organismos y en los tiempos revolucionarios. Antes de ahora nos hemos referido a las relaciones que mantuvieron las Uniones aragonesa y valenciana y a más de esto es de notar la coincidencia de que fuese el año 1283 la fecha que marca un período en la formación de las constituciones de todos los estados, que en la península comprendió la corona de Aragón, coincidencia que se explica por la corrección que siempre hubo entre las agitacione de aquellas como era natural que sucediese porque si coincidieron los estados en sus aspiraciones habían de juntar sus fuerzas para realizarlas.

No hemos de añadir nada más a lo que dejamos expuesto pues nos parece que es bastante a demostrar que sobre los estados de la Corona de Aragón se fue afirmando la unidad de otro compuesto de todos ellos y a cuya variedad sirvió de enlace.

Expusimos al comenzar este capítulo las causas que en nuestra opinión contribuyeron a que los estados de la Corona de Aragón tuvieron la amplia autonomía de que gozaron y aquellas causas al favorecer organización tan autónoma traían como natural consecuencia de esto una importancia relativamente escasa y un desarrollo no tan grande de las instituciones que podríamos llamar federales, pero hemos visto que estas existieron con la aspiración de llevar al gobierno del Estado que pudiéramos llamar central los principios más progresivos que encontraron en cada estado.

La existencia de instituciones federales siquiera se mostrase con desarrollo incompleto y en forma imperfecta demostrada ha quedado y ciertamente que a los hechos que la comprueban puede añadirse la fuerza de un argumento que nos haría suponerla sino se mostrara en los hechos y es que la sola existencia de intereses comunes prueba la de aquellas instituciones con intervención de los pueblos porque siendo estos tan celosos defensores de su autonomía no habían de consentir que lo que de esta trascendía, pero que a todos interesaba, se sometiera a la exclusiva intervención de uno de ellos, y teniendo tan arraigada la idea de libertad que inspiraba en leyes propias y animaba a sus asambleas particulares tampoco iban a consentir que los intereses de todo el estado quedasen sometidos a la autoridad del Monarca sin otra ninguna que la limitase, porque no son libres los pueblos cuyos altos intereses se deciden por el capricho de un déspota que consiente en algún rincón de lo que cree sus dominios franquicias populares que sin ser límite a su poder no merecen el nombre de libertades públicas que sólo pueden existir y llamarse así cuando el pueblo lleva su influencia a todas las esferas y a todos los poderes del Estado no cuando el que se cree dueño de este oprime a toda la nación y deja tan sólo fueros regionales que en último término vienen a ser un cuidado menos y un medio hipócrita de encubrir un propósito siempre vergonzoso, el de la tiranía cuya única expresión no se hace para no recibir como insulto el nombre de déspota y ejercer como opresión el poder.

## VIII

Bien podemos sentar una afirmación cuya exactitud no ha de ser puesta en duda y es con orígenes comunes, vecindad en la frontera y análogas condiciones de tiempo, lugar, población y vida, las instituciones políticas de Navarra y Aragón aparecen iguales al comenzar la historia de estos reinos, a tal punto que las constituciones de estos dos estados cuando buscan en base la encuentran tanto en los relatos fabulosos como en los verídicos en unos mismos hechos, y compréndese que así sea con sólo tener en cuenta que si la monarquía aragonesa comienza con Ramiro I ella como sus instituciones no pueden ser más que continuación de la monarquía de Sancho el Mayor de la que el reino aragonés se desprende y no puede decirse que fuera la unión de los dos reinos tan efímera que no determinara la igualdad de ambos en su organización social y política porque teniendo en cuenta cómo se formó la monarquía en la Reconquista pirenaica vemos que el primer estado soberano cuya existencia ya no es dudosa fue el reino de Navarra del cual a partir de los tiempos que son conocidos forma parte el Condado de Aragón.

Las razones expuestas confirmadas con la unanimidad de pareceres que en esto existe nos llevan a afirmar la igualdad en su punto de partida de las constituciones navarra y aragonesa y así cuanto dijimos hablando de esta acerca de cómo apareció la institución monárquica y sus limitaciones es aplicable a Navarra durante los primeros tiempos antes de que cada uno de los dos estados desenvuelva de distinto modo los fundamentos comunes de sus instituciones. Distintos fueron estos desenvolvimientos como distinta fue la historia de uno y otro estado porque vueltos a unir en Sancho Ramírez, la unión quedó

rota definitivamente al morir Alfonso I y desde entonces Navarra pagó cara su independencia comprándola con su estacionamiento y sus luchas civiles que gastaron sus fuerzas a más de ver negada en ocasiones la misma independencia por la dominación extranjera y cuando esto no sucedía negada en realidad por la influencia extraña.

La institución monárquica aparece en Navarra del modo que dijimos al hablar de Aragón puesto que aquella es la antecesora de éste; natural era pues que fueran los primeros monarcas más bien caudillos que príncipes ya que habían de mandar más que un estado un ejército y había de ser la guerra cuidado que reclamara su atención más que el gobierno en aquella vida que conocía únicamente la rudeza y penalidades del campamento sin saber lo que fueran la tranquilidad, el lujo de la corte. Siendo indudable que la Monarquía se estableció por elección en Navarra lo es también que continuó esta forma y que el derecho de elección del Monarca fue de lo mejor conocidos y no de los menos ejercitados por los navarros: prescindiendo de los primeros tiempos, de datos inseguros, (en cuya época quizás en vez de tender a enlazar la genealogía de los monarcas, debiera tenderse a encontrar prueba de varias elecciones) en los tiempos cuya historia es conocida encontramos en Navarra elecciones frecuentes y tan importantes que por ellas se decide la independencia del reino; por medio de elecciones, se unió Navarra y Aragón (1076) y sepárase de este (1134) y más tarde (1284) rehúsan los navarros unirse otra vez a Aragón y la dinastía de Champaña recibe la corona de Navarra del mismo modo que tácitamente hay cuando reconoce a los Reyes de Francia (1316 a 1328) pero al mismo tiempo que continuaba la elección como derecho de la nación que a veces se ejercía se fue afirmando la monarquía hereditaria, y es de notar que por lo menos en principio la sucesión de los menores y de las hembras, y en cuanto a la admisión de estas de tal suerte ha sido siempre tradición de Navarra el reconocimiento de su derecho a ocupar el trono que tuvo más reinas que ningún otro estado de la Reconquista, y declararon sus Cortes “que tenían la ley sálica no sólo por extraña, sino por contraria y repugnante del todo a la suya.

El reparto del reino entre los hijos como el error en que descansaba y como el carácter patrimonial que daba a la monarquía hízose primero en Navarra de donde pudieron tomar el ejemplo los Reyes de los otros estados y en tiempos de Sancho el Mayor concurriendo todas las circunstancias que favorecían tan funesta práctica desenvolvióse el principio y fue convertido en realidad con la distribución hecha al morir aquel monarca.

Las clases sociales cuya influencia limitó el poder del Rey tienen en Navarra caracteres parecidos a los que presentan en Aragón siquiera desenvolviéndose de modo diferente tengan diferencias que no llegan a ocultar la comunidad análoga que la ejercida en Aragón fue la influencia que el clero tuvo en Navarra y teniendo en ambos estados relaciones de antiguo con Roma gozaron en uno y otro de la protección de las leyes de la consideración de las otras clases y del favor del monarca siendo el primer brazo que tomaba asiento en las cortes aunque no fuese el primero que tuvo entrada en ellas.

El origen que entendemos tuvo la monarquía en Navarra, la forma y el carácter que presentó aquella en los primeros tiempos, las limitaciones con que necesariamente había de aparecer y las condiciones mismas en que iniciándose la Reconquista pirenaica se forma el reino de Navarra hacen que sea en constitución cual la aragonesa marcadamente aristocrática. Los derechos de que gozaron los nobles en Navarra demuestran la comunidad de origen de este reino y el de Aragón así como la diferencia entre la nobleza de uno y otro estado explican por el distinto desarrollo que tuvieron en estos las bases sobre las cuales afirmaron ambos sus constituciones; así la nobleza navarra hizo sentir su poder a los vasallos con rigor tan extremado que sólo fue superada en esto por la aragonesa y también en su posición respecto de la corona tenía derecho e influencias semejante a la de esta, pero tanto en uno como en otro caso sufrió limitaciones que consistieron principalmente para los derechos sobre los vasallos en que no fueron absolutos y para los derechos respecto a la corona en reconocer como propia de estas la alta jurisdicción.

El estado llano como clase en la sociedad y su representación como brazo de las Cortes tuvieron seguramente en Navarra una influencia más escasa que en ningún otro estado de la Reconquista y compréndese que así fuera con sólo tener en cuenta que a más de la poca consideración que tenían individualmente los que le formaban no podían existir ciudades importantes que lograran influir eficazmente en el gobierno porque terminada pronto la Reconquista que Navarra hizo fueron muchos lugares sometidos a algún noble y muy reducido el territorio que quedó formando el reino no podían existir en este ciudades populares y ricos cuya influencia se dejará sentir.

La representación de todas las clases sociales formó las Cortes cuyo origen y atribuciones vamos a exponer.

Aparece en el origen de las Cortes de Navarra un fenómeno que a primera vista parece aumentar la oscuridad que envuelve el origen de aquella como de otras instituciones, pero a más de poderse explicar aquel fenómeno creemos que esclarece el problema; nos referimos a lo poco frecuente que es la reunión de Cortes en los primeros tiempos cuando después se regularon de tal modo que han durado aquellas en Navarra mucho más tiempo que en los otros reinos de España. Explícate que se reunieran tan de tarde en tarde hasta la primera mitad del siglo XIV y tan frecuente luego porque la fecha que separa a una costumbre de otra corresponde a la en que alcanzaron la facultad de otorgar los impuestos y claro está que desde entonces fue precisa su frecuente convocatoria, pero dejando a un lado esta cuestión incidental nos encontramos con que durante mucho tiempo no se reunieron Cortes en Navarra más que de tarde en tarde y como no puede suponerse que en un reino donde tuvieron aquellas reconocidas con precisión sus atribuciones y donde la Monarquía fue limitada, surgiera de pronto estos límites y aquellas atribuciones necesariamente hay que suponer que durante esos intervalos, como en los primeros tiempos cuando los confusos relatos no nos dan noticias de Cortes propiamente dichas debieron existir otras reunión que limitaron la autoridad del Rey y siendo sus atribuciones el precedente de las que después tuvieron las Cortes fueron también aquellas reuniones el origen de estas y como a las primeras sólo asistirían los nobles el origen de las Cortes es en Navarra el mismo que en Aragón, sucediendo después que mientras en el último el estado llano entró antes que el

clero en las asambleas políticas en la primera sucedió lo contrario. Si en esos primeros tiempos la reunión de Cortes no era frecuente es prueba de que tampoco era precisa y que sólo un asunto muy importante la motivaba; desde que se las reconoció la facultad de otorgar los impuestos y fue su reunión frecuente se dispuso que tuviera lugar esto cada dos años y a lo sumo cada tres, disposición que si no con extremado rigor fue observada las más de las veces viéndose pues que las Cortes en Navarra fueron una institución cuyo concurso para el gobierno se reconoció como preciso en algunos asuntos en los que tuvieron atribuciones expresamente declaradas como propias de ellas.

La potestad legislativa en Navarra no da lugar a discusión puesto que es indiscutible la tuvieron el Rey y las Cortes conjuntamente: votadas las leyes por aquellas presentábanse a la sanción del Monarca y de este modo ni este sin la aprobación de aquellas podía enmendar las leyes dando otras nuevas, ni aquellas podían imponer su voluntad al Rey. De este modo si lo fundamental de una constitución es la potestad legislativa cuya residencia y cuyo ejercicio determinan el carácter de aquella, Navarra, sin llegar como Aragón, afirmando los derechos de la nación a encerrar al Monarca dentro de estrechos límites demostró la comunidad de origen con este dando un paso avanzado dentro del constitucionalismo de la Edad Media.

Merecedoras las Cortes del consejo de los doce ricoshombres, de que habla el Fuero, o de las primeras reuniones de la nobleza, tuvieron las atribuciones que habían correspondido a los organismos que reemplazaban y hubieron por lo tanto de intervenir en la declaración de la guerra, concierto de la paz y otros asuntos que tuvieron gran importancia.

En materia de impuestos las atribuciones de las Cortes de Navarra no estuvieron siempre declaradas y el reconocimiento a favor de ellas del derecho de otorgarlas significó un cambio radical en el carácter que tenía el Estado: durante bastante tiempo vinieron a confundirse las rentas de éste con las rentas de la corona y los gastos públicos con los gastos de la Casa Real, confusión que demuestra la del Estado mismo con el patrimonio del Monarca, pero cuando en tiempo de Carlos II se establece que las Cortes concedan los impuestos y que estos se apliquen por el Monarca, ya el Estado no es patrimonio del Rey y acentuándose la distinción entre ambos la institución que representa la voluntad del primero concede los recursos con que el segundo ha de cubrir los gastos.

Pequeña y poco influyentes las ciudades de Navarra no fueron sus franquicias limitaciones que redujeran mucho las atribuciones del Monarca en orden a la administración y no teniendo facultades las Cortes para dirigir la marcha general de esta, la potestad ejecutiva del Monarca sólo se contenía por el respeto que guardaban a las franquicias locales.

Si a esta potestad ejecutiva y a la jurisdicción de la Corona unimos las facultades que hemos visto tuvo este en lo demás tendremos formada una idea del poder que alcanzó la institución Monárquica cuyo origen y desenvolvimiento hemos estudiado.

Relacionando las dos instituciones cuyas facultades hemos visto, encontraremos la expresión de la idea que en Navarra se tuvo del poder y de lo que fueron en realidad la residencia y el ejército del mismo y si las atribuciones de una y otra institución nos dicen que la idea fundamental que inspira la Constitución navarra y que vive en ella es la del pacto que ligara a la monarquía con la nación en las fórmulas expresión de la realidad, tantas veces pues que son el lenguaje que expresa una idea y el recuerdo que guarda una tradición, vemos en la forma de *alzar Rey* y en los juramentos de este y de los representantes de la nación el reconocimiento en el Monarca de una autoridad condicionada tal como indudablemente hubo de darse al establecerse la Monarquía.

Lo mismo que cuando comenzamos a hablar del reino de Navarra que cuando hemos hablado de sus instituciones y trazado el cuadro de estas señalábamos dos causas cuyo influjo, dejándose sentir en cada detalle determinó el carácter de toda la constitución resultado de ellas; esas dos causas en las que comprendemos las más importantes que influyeron en aquella son las dos de cuya combinación hubo de formarse una fue la base de donde arrancó otra la dirección que dio al desarrollo de esa base la una que fue el origen del reino llevaba a la constitución de este a identificarse con la aragonesa, la otra que fue la vida del Estado en Navarra hizo que se desviara de aquella identidad.

El origen del reino determinó el carácter de la institución monárquica y el poder de la misma, poniéndola un límite con la representación nacional a la que dio un origen determinado como consecuencia del carácter aristocrático que imprimió a la sociedad y a toda la constitución.

La historia de Navarra por la rápida conclusión de la Reconquista que hizo imposible la formación de ciudades poderosas, por lo reducido del territorio que empequeñeció al reino, destrozado en luchas civiles y por la falta de vida propia que hizo de Navarra satélite de Francia las más de las veces impidiendo el desenvolvimiento amplio de su constitución hizo que esta quedara respecto a la aragonesa en evidente inferioridad naciendo las dos confundidas en un mismo origen, a pesar del cual la separan diferencias de desarrollo que no son fases distintas de una misma transformación de la cual Navarra quedará en una más atrasada, sino que son dos desenvolvimientos distintos que representan uno el esfuerzo de un estado poderoso, otro la obra de una monarquía débil cuya diferente energía y desarrollo se revelan en las constituciones respectivas porque estas como la vida política son un reflejo de la vida toda del Estado.

## IX

Quizás al ver que se afirma por bastantes que la dominación árabe no llegó nunca a las provincias vascongadas, y que se reconoce por todos que si holló su suelo la planta del invasor no gravó en él su huella, y todavía más al notar las diferencia que existen entre las instituciones políticas de las provincias vascas y las de los demás estados de la Reconquista podría creerse que en el estudio de estos no debiera comprenderse el de aquellas, pero nosotros hemos de hacer algunas indicaciones, siquiera sean ligerísimas acerca de dichas provincias, de un lado porque sus instituciones se desenvuelven en el período de

la Reconquista y de otro porque esta influye en aquellas más de lo que podría suponerse.

Cierto es que entre las tres provincias vascongadas no existió unidad que descansando en una misma historia durante este período y arraigando en idénticas vicisitudes de su vida se manifestara por la existencia de instituciones comunes a las tres provincias y superiores a las particulares de cada una, pero siendo esto innegable y aún todavía más diferenciándose entre sí las instituciones de dichas provincias hemos de estudiarla a la vez puesto que habiendo prescindido de detalles en todos los casos al prescindir ahora de ellos podemos ocuparnos tan solo de los caracteres comunes que presentan las vascongadas en su organización para determinar en ella lo que al poder en ellas se refiere.

La primera manifestación de la influencia ejercida por la Reconquista en la organización de estas provincias es la existencia de la misma organización especial como consecuencia de la amplia autonomía y en ocasiones relativa independencia en que vivieron, porque si bien es cierto que los vascos conservaron su raza, carácter, costumbres e idioma libres de influencias extrañas (y debe suponerse que también una organización especial) durante las dominaciones romana y goda es también innegable que durante estas no tuvieron reconocida legalmente su autónoma organización y la defensa de esta fue la insurrección casi constante en que vivieron logrando que la influencia de unos y otros dominadores no penetrara allí tanto como en las otras regiones de España.

En cambio, durante la Reconquista para cada provincia se desenvuelve una organización especial que es reconocida legalmente por los Monarcas de los Estado a que se unen y claro está que tal organización autónoma debióse a la Reconquista que sustituyendo a la Monarquía poderosa de los godos con pequeños reinos que no podían sobreponerse en los primeros tiempos a aquellas provincias hizo que estas desarrollaran su organización a favor del débil vínculo que las unía con los estados a que alternativamente se incorporaron.

Mas si la Reconquista es la causa de que existiera esa organización autónoma, también determina el carácter que en general tienen aquellos territorios; en efecto organización que según unos arranca de la época primitiva y que según otros formase en la Reconquista, pero que por todos se reconoce que su desarrollo tuvo lugar en la época que estudiamos fueron las *Behetrías*: las condiciones de la lucha que a la vez favorecía el desenvolvimiento de las ciudades y el poderío de la nobleza, hicieron coincidir ambas corrientes en la *Behetría*; pues bien, si examinamos la organización de las provincias vascongadas encontramos que fue en general como las de grandes *Behetrías* que desde luego empezaron o concluyeron al fin por tener de señor a un monarca de otro estado y dentro de cuya organización a favor de la autonomía existieron pequeños lugares también con libertas para dirigir los asuntos propios.

Fluctuando Álava y Guipúzcoa entre la unión con Castilla o con Navarra, pero tendiendo más a la primera y con las mismas vacilaciones el señorío de Vizcaya vinieron en último término todos estos territorios a incorporarse a la Monarquía castellana.

La institución monárquica pues está representada en estas provincias primero por los reyes de Navarra y Castilla, luego por los de esta y durante algún tiempo en cierto modo por los señores de Vizcaya. Claro está que desde que estuvieron estas provincias unidas definitivamente a Castilla como antes cuando pasaba de esta a Navarra, admitían los principios que en cuanto a la forma de la monarquía regían en uno y otro estado y que eran como hemos visto los que constituyen el orden regular de la monarquía hereditaria, pero si quiere encontrarse una expresión inequívoca de sus ideas acerca del orden de suceder en el trono, hay que buscarla en Vizcaya y encontramos admitida la sucesión de las hembras tanto que sirve para preparar la unión definitiva con Castilla hecho que relacionándola con el que notábamos en el capítulo anterior, nos demuestra que las dos regiones de España donde la sucesión de las mujeres en el trono ha sido más admitida y se apoya firmemente en sus tradiciones políticas con Navarra y las Vascongadas.

Carácter que distingue a la Juntas vascongadas de las Cortes de los demás estados cristianos fue el no estar compuesta por brazos, sino por la representación de los lugares y como la composición de las asambleas políticas refleja la organización social, esa especialidad de las juntas vascongadas fue natural consecuencia de que no existió en estas regiones la separación de clases y la jerarquía social del modo que en los demás estados existieron. Verdad es que en Álava existieron diferentes grados en la jerarquía social quizás a consecuencia de la unión con Castilla, pero aún aquí no debieron ser muy grandes las diferencias en la sociedad cuando no se reflejaron en las Juntas, siquiera se notara una prueba de la existencia separada de la clase nobiliaria en la *Cofradía de Arriaga*, y desde luego en Guipúzcoa y en Vizcaya la nobleza se consideró del solar y las distinciones nobiliarias nunca fueron admitidas conservándose así el carácter distintivo de las tribus primitivas que perpetuándose en las provincias vascongadas dio a la sociedad de estas una distinción parecida a la aristocracia pero que extendiéndose a todos es democrática e igualitaria.

La ausencia del clero en las Juntas vascongadas aparte de la intervención que tuviera en la *Cofradía de Arriaga* se explica fácilmente teniendo en cuenta que como en ellas no ganó la Reconquista la tierra tras de largo y penoso esfuerzo no hubo motivo para que fuera el clero clase que tuviese una representación especial en las asambleas políticas. Las Juntas con algunas diferencias de una a otra provincia en cuanto a composición y a sus atribuciones formábanse por representantes de los lugares y su reunión frecuente y precisa es prueba de la necesidad de su concurso así como la constancia de su celebración no interrumpida demuestra que la organización autónoma fue respetada. Designaba las Juntas su representación permanente, resolvían los asuntos desde luego o a veces por la importancia de estos robustecían su autoridad con el concurso de otras personas y entendían de cuanto se relacionaba con la administración de la provincia dando por sí o por medio de su representación el *pase* a las órdenes del monarca.

Las juntas son la institución que viene a compartir con la monarquía el ejercicio del poder y por lo tanto las atribuciones de una y otra son las que presentan y resuelven el problema que estudiamos; distinta fue la partici-

pación que tuvieron ambas instituciones en los diferentes actos en que se manifiesta el Poder todo del Estado. Casi es innecesario decir que cuanto se refiere a la administración escapó casi en absoluto a la intervención del monarca, y esta descentralización reflejándose aunque no tan amplia en la administración de justicias de la que se encargaban principalmente funcionarios cuyo carácter y atribuciones prueban que se extendió a ellos la influencia de la organización autónoma.

Durante mucho tiempo hubo en la legislación vascongada una época foral como en los demás estados y los cuadernos forales con frecuencia copiados de los de Castilla al par que prueban se extendió mucho la legislación de esta a las Vascongadas, nos dicen también que en las últimas hubo un tiempo en el que la función legislativa se ejercía por la institución monárquica que concedía el fuero con participación del lugar que lo admitía o lo solicitaba. Cuando la organización especial de estas regiones desenvolióse, encontramos que las leyes, para regir en ellas no podían faltarles ni la intervención de las mismas regiones que por medio de su representación concedían o negaban el *pase* a las órdenes del monarca o sin la de este de quien procedían las disposiciones sujetas a aquel trámite y que había de aprobar los deseos de reforma en las leyes que manifestaran las juntas.

La concesión de los impuestos que fijados por fuero no podían alterarse, la excepción de otros nuevos, la del servicio militar, y otros derechos reconocidos por las disposiciones forales completan las limitaciones que tuvo la institución monárquica, eficaces en las tres provincias y especialmente en Vizcaya.

Siendo indudable que los fueros de las Vascongadas tuvieron una importancia mayor en lo administrativo que en lo político, ocurre sin embargo preguntar cuál fue el carácter en general del clero porque a la resolución de esto consiste lo que de más interés hay para el objeto de nuestro estudio. Sin creer que existieran en estos territorios en tiempo alguno una independencia absoluta reconocida por los estados comarcanos y sostenida durante muchos años si creemos que su aislamiento de la Reconquista y la debilidad al principio de los estados vecinos hizo que la unión con estos no fuera una conquista y como prueba de que la voluntad de las provincias influyó en ellas encontramos el hecho de que esta tuvo lugar alternativamente con Navarra y con Castilla, creemos por lo tanto que la forma de unirse a esta última, su historia anterior, su amplia autonomía y el dualismo de poderes que en la función legislativa hemos encontrado son pruebas bastantes de que se entendió la soberanía en las Vascongada representada por el fuero como un pacto que también ligaba al monarca.

Fácil es determinar las causas que influyeron para que la organización política de las Vascongadas fuese tal como hemos visto; de un lado la Reconquista cuya influencia hemos señalado y de otro que no fue esa influencia tan poderosa como en los demás estados pudiendo así las Vascongadas conservar desarrollándolos sus antiguas instituciones y los caracteres distintivos de la raza. Las modernas investigaciones históricas señalando cómo caracteres de los antiguos pobladores de España, la independencia altiva, el amor a la libertad, la vida de la aldea, la autonomía de las mismas y su unión en medio de

ella nos explican que conservándose en las Vascongadas más pura la raza por el aislamiento en que vivieron, conservarán también con fidelidad la primitiva tradición desarrollándola en las instituciones populares que forman su organización.

## X

Hemos terminado el estudio que nos proponíamos hacer sobre *el Poder en los Estados hispano-cristianos*, y parécenos que el trabajo hecho ha quedado probada la afirmación que hicimos al comenzarlo, de que existían diferencias de uno a otro estado en su organización política a pesar de ser las de todos correspondientes a un mismo movimiento político, el constitucionalismo de la Edad Media y a pesar de desenvolverse en un mismo período de nuestra historia, el período de la Reconquista.

Y nos parece que existe y se han mostrado esas diferencias dentro de lo que es común a todos esos estados, porque una misma es la institución monárquica, y sin embargo, en cada reino tiene poder y carácter distinto, en todos ellos aparecen las cortes pero por gradación de atribuciones, van aquellas desde las Cortes casi consultivas de Castilla hasta las cortes casi soberanas de Aragón, en todos existe nobleza y en todos influye, pero el feudalismo llega desde la forma rudimentaria de Castilla hasta la organización jerárquica de Cataluña y los nobles no tienen en todos los estados poder, influencia y misión iguales; en todos existe un estado llano influyente pero su conducta política y su suerte son distintas en cada reino y reflejándose la variedad de todos los elementos y los distintos modos de relacionarse, en la organización total de los estados, llega uno de estos a formar una constitución admirable mientras que queda la de otro en la indecisión de fuerzas con aspiraciones contradictorias que luchan sin destruirse y coexisten sin armonizarse.

Pero en el fondo de esa variedad hay una idea que se encuentra en la vida de cada uno de esos estados, la idea de libertad, expresada en las aspiraciones de los consejos castellanos, formando una constitución notabilísima sobre la base de los fueros pirenaicos, modificando la primitiva organización feudal de Cataluña, inspirando la autónoma organización de las Vascongadas.

Por eso, cuando se habla de nuestras tradiciones políticas debe tenerse en cuenta que la tradición como recuerdo antiguo y arraigado hay que buscarla muy atrás en tiempos ya lejanos y muy hondo en el alma de la sociedad y para ello nuestras tradiciones políticas no pueden arrancar después del período que estudiamos.

Las organizaciones políticas que el constitucionalismo de la Edad Media formó en España murieron para que sobre ellas se lanzara la monarquía absoluta; seguramente que si del naufragio se hubieran salvado las libertades españolas de la Edad Media como aconteció en Inglaterra otra muy distinta habría sido la suerte de nuestra Patria en su organización política, pero tras tantos años de absolutismo las luchas políticas de nuestro siglo habían de ser la pro-

clamación de principios y no la restauración de libertades históricas, ya olvidadas.

Por esto, el trabajo que hemos hecho no puede ofrecer la utilidad que tiene el estudio del derecho positivo, pero siempre como todo estudio histórico del derecho patrio, tendrá dos fines que de conseguirse llenarían nuestros deseos: uno el de recordar cual es nuestra verdadera tradición y otro el de cumplir aquel deber que tienen todos con la Patria en que nace, pensar que el presente sólo es un momento entre el porvenir y el pasado y así no perdiendo nunca la fe en los destinos que hay de tener aquella, aprender estudiándola con cariño su Historia.

Madrid, 7 de junio de 1898.

Licenciado Niceto Alcalá-Zamora y Torres.

### 03.

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN CABRA (CÓRDOBA)

**D**e esta forma recogieron los diarios cordobeses la visita del Presidente de la República a Cabra (Córdoba) para inaugurar el curso escolar 1932-1933:

### *Diario La Voz.* SOLEMNE APERTURA DE CURSO

**L**A CIUDAD DE CABRA TRIBUTÓ AYER UN GRANDIOSO RECIBIMIENTO A DON NICETO ALCALÁ-ZAMORA.- SOLEMNE APERTURA DE CURSO EN EL INSTITUTO DE AGUILAR Y ES-LAVA. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y EL MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA PRONUNCIAN MAGNÍFICOS DISCURSOS. EL HOMENAJE DE LA CIUDAD AL ILUSTRE JEFE DE ESTADO QUE CURSÓ SUS PRIMEROS ESTUDIOS EN AQUEL INSTITUTO. (De nuestro corresponsal señor Moral y enviado especial señor Torres Barrionuevo.)

“COMIENZAN LAS FIESTAS EN HONOR DEL SEÑOR ALCALÁ-ZAMORA.- Inesperadamente ha llegado la banda del regimiento número 17 para tomar parte en las fiestas organizadas en honor del Excmo. Señor don Niceto Alcalá-Zamora con motivo de su visita a esta población.



EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN CABRA.- El Excmo. Sr. don Niceto Alcalá Zamora, con el ministro de Instrucción Pública don Fernando de los Ríos, rector de la Universidad de Sevilla don Estanislao del Campo y director del Instituto de Cabra, don Ángel Cruz Rueda, presidiendo la solemne apertura del curso académico 1932 a 1933, celebrada ayer.

*(La Voz, nº 3 de octubre de 1932, página 1).*

Hoy han comenzado dichas fiestas con alegre diana ejecutada admirablemente por las bandas militar y municipal, las que recorrieron la población por distintos itinerarios.

A las cinco de la tarde tuvo lugar en el paseo de Alcántara Romero un festival infantil, durante el cual se repartió una merienda a los niños de las escuelas y

un librito con la biografía de don Niceto.

A los escolares más aplicados se les hizo entrega de cartillas de ahorro con imposición en cada una de 15 pesetas.

Asistieron a esta simpática fiesta las autoridades y banda municipal de música que ejecutó un selecto repertorio.

A las siete en el Centro Filarmónico Egabrense tuvo lugar la apertura de curso de las clases artísticas que dicha entidad organiza.

Se leyeron unas cuartillas del señor Fábregas que fueron del agrado de la concurrencia.

También tuvo lugar la inauguración de la Exposición de Arte Egabrense donde puede apreciarse la capacidad artística en todos los órdenes de los diferentes artistas de Cabra.

Son dignas de mencionarse dos obras de Fernando Peña, artista pensionado por el Gobierno para realizar estudios en el extranjero.

También varias obras del escultor en ciernes Maíz Castro fueron tema de buen comentario, lamentándose muchos de que este muchacho no cuente con suficiente ayuda para terminar sus estudios más rápidamente y aquel con la pensión que el Ayuntamiento de Cabra le pasa no tiene los medios necesarios para capacitarse en el Arte que estudia.

Figuraban además notables fotografías de la casa Rafael Ruiz, ejecutadas por su hija Elvira; artista consumada; magníficos dibujos de los señores Santiago, Muriel, Maestre y algunos otros alumnos de estas clases.

La casa de ebanistería Piñón también concurre con magníficos muebles, así como la casa exportadora de aceites Andrés Muriel presenta muestras de sus caldos. También en vinos concurren las casas Juan Leña y Valerio Moreno.

No faltan en la exposición a pesar de que su organización ha sido prematura, muestras de los magníficos mármoles de Cabra, sillería, cerámica, alfarería y algunos productos de nuestras huertas entre los que destacaba una muestra de manzanas presentada por la casa exportadora Rafael Muñiz.

Merece sinceros aplausos la Junta Directiva del Centro Filarmónico que viene trabajando arduamente por colocar a esta Entidad en el plano que le corresponde por estar dedicada exclusivamente a la enseñanza de las Artes.

Para asistir a la apertura del curso del Instituto y acompañar a S.E., han llegado, el general Queipo de Llano y otras ilustres personalidades.

Mañana llegará el ministro de Instrucción Pública don Fernando de los Ríos a quien se prepara un grandioso recibimiento. 1 octubre 1932.

...

EL ASPECTO DE LA CIUDAD DE CABRA.- La encantadora ciudad, tantas veces cantada por el inmortal autor de *Pepita Jiménez*, se revistió ayer con sus mejores galas para tributar un tan grandioso recibimiento como merecido, al ilustre jefe del Estado, el Excmo. Señor don Niceto Alcalá-Zamora y Torres, que cursó estudios del bachillerato con extraordinario aprovechamiento en aquel Instituto de Segunda Enseñanza que lleva el nombre de Aguilar y Eslava.

El aspecto de la ciudad era el de sus grandes días de fiesta. Las calles habían sido adornadas con guirnaldas de follaje y se hallaban cruzadas por un lado a otro por artísticos arcos de flores y bombillas eléctricas multicolores.

En los puntos estratégicos de la ciudad se levantaron artísticos arcos de triunfo con alusivas dedicatorias. Uno muy original de estilo barroco se alzaba frente al instituto con una expresiva y respetuosa dedicatoria de los antiguos alumnos al que también lo fue y hoy ocupa el más alto puesto de la Nación.

Todos los balcones de las casas particulares y edificios oficiales ostentaban colgaduras en sus balcones y multitud de banderas ondeaban por doquier.

Desde muy temprano, las calles de la ciudad de Cabra estaban invadidas por infinidad de personas y numerosos coches abarrotados de viajeros llegaban a cada instante para tributar un recibimiento grandioso al Presidente de

la República.

**LLEGADA DEL MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.-** Poco después del mediodía, llegó un automóvil, procedente de Córdoba el ministro de Instrucción pública, don Fernando de los Ríos y Urruti a quien acompañaba su secretario particular, don José Requena.

El señor de los Ríos era esperado por las autoridades provinciales y locales y numerosas personas a las que saludó afectuosamente el ministro. Entre las autoridades, recordamos al Gobernador civil de la provincia don Manuel María González López, alcalde de Córdoba, don Francisco de la Cruz Ceballos, diputado a Cortes, don Ramón Carreras Pons, delegado de Hacienda don Enrique Carlos Barrera, coronel del 18 tercio de la Guardia civil don José González.

Dichoso, juez de Instrucción don Manuel Docavo rector de la Universidad de Sevilla don Estanislao del Campo, los directores y representaciones de los claustros de profesores de los Institutos de Córdoba, Peñarroya-Pueblonuevo, Jaén, Málaga y Granada, presidente de la Diputación provincial señor Baquerizo García, diputados señores Cañizares, Serrano y Rojas, alcalde de Cabra y concejales y numerosas personas.

El ministro de Instrucción Pública se trasladó al Instituto para descansar y esperar la llegada del Presidente de la República.

**EL APOTEÓSIKO RECIBIMIENTO TRIBUTADO AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.-** Para las tres y media de la tarde estaba anunciada la llegada a Cabra de don Niceto Alcalá-Zamora.

Acudieron al límite del término municipal para recibir al jefe de Estado las autoridades de todos los órdenes y numerosas personalidades que deseaban acompañar al Presidente de la República.

El señor Alcalá-Zamora llegó con algún retraso merced al recibimiento que le tributó el pueblo de Carcabuey por el que siente gran afecto don Niceto, que se detuvo algún rato para saludar a sus amigos y recoger entusiasmado y agradecido las palpitaciones de cariño de aquellas sencillas gentes.

El Presidente de la República realizó su viaje acompañado de su distinguida esposa doña Purificación Castillo y de su hija e hijo. También le acompañaba su ayudante de órdenes el comandante de Ingenieros don Gustavo Montand.

Al llegar al límite del término municipal y después de los saludos de rigor el señor Alcalá-Zamora descendió de su coche y se trasladó a otro descubierto en el que también iban el alcalde de Cabra, el director del Instituto señor Cruz Rueda y el ayudante señor Montando.

Al llegar al límite del término municipal y después de los saludos de rigor el señor Alcalá-Zamora descendió de su coche y se trasladó a otro descubierto en el que también iban el alcalde de Cabra, el director del Instituto señor Cruz Rueda y el ayudante señor Montand.

Una larga fila de coches formaba la comitiva del Presidente. En ella figuraban el secretario general del Presidente don Rafael Sánchez Guerra, el jefe de su Cuarto Militar general Queipo de Llano, comisario de policía don Adolfo de Miguel, el jefe del gabinete de Prensa don Emilio Herrero y otras personas.

A la entrada de Cabra, el pueblo en masa con multitud de banderas de todas las entidades culturales y obreras, aguardaban al Presidente. Varias bandas de música entre ellas la militar del Regimiento número 17 se colocaron en sitios estratégicos al paso de la manifestación.

Numerosos disparos de morteros y cohetes anunciaron la llegada del Presidente de la República, al paseo de Alcántara Romero.

Fuerzas de Seguridad que al mando del teniente señor Real fueron enviadas desde Córdoba, era insuficientes para contener el entusiasmo del pueblo, que desbordándose rodeó el coche presidencial, prorrumpiendo en entusiastas vítores y aclamaciones.

Las bandas de música interpretaron el Himno Nacional y sólo batir de palmas y vivas al Presidente de la República escuchaban nuestros oídos.

Con gran dificultad siguió su marcha la comitiva por las calles principales que tuvo que recorrer hasta el Instituto de Aguilar y Eslava.

De muchos balcones, durante el trayecto arrojaron al Presidente palomas y ramos de flores.

**EN EL INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA.-** No obstante la amplitud del magnífico edificio, resultó insuficiente para acoger en el mismo a las numerosas personas que habían sido invitadas al solemne acto de la apertura de curso.

El aspecto del magnífico patio cubierto y de los claustros que lo rodean era simpatiquísimo. Allí se hallaba reunido lo más selecto de la buena sociedad egabrense y lo más escogido del trabajo y del saber.

En el pórtico de entrada, revestidas de toga y muceta esperaban al señor Alcalá-Zamora el ministro de Instrucción pública y las autoridades académicas y claustros de profesores.

El Presidente de la República fue recibido con los honores debidos a su alta jerarquía y seguidamente pasó a despacho de la dirección para ponerse la toga y demás atributos de su rango.

**COMIENZA EL SOLEMNE ACTO DE LA APERTURA.-** A las cuatro y media principió el solemnísimos acto de la apertura de curso.

En el claustro frontero del patio cubierto se levantó el estrado presidencial. Bajo un dosel de terciopelo rojo, estaba un cuadro representativo de la República.

Con el jefe de Estado, que vestía toga y muceta, birrete de doctor y sobre su pecho lucía el Collar de la República, tomaron asiento a su derecha, el



El Presidente de la República y el ministro de Instrucción, con otras personalidades durante el lunch con que fueron obsequiados después de la apertura.

*(La Voz, nº 3 de octubre de 1932, página 1).*

ministro de Instrucción pública don Fernando de los Ríos, el director del Instituto don Ángel Cruz Rueda, gobernador civil don Manuel M. González López; presidente de la Diputación don Rafael Baquerizo; alcalde de Córdoba don Francisco de la Cruz Caballos, juez de Instrucción

del partido don Manuel Docavo y ayudante de órdenes de S.E., comandante

don Gustavo Montand.

A la izquierda del Presidente se sentaron el rector de la Universidad de Sevilla don Estanislao del Campo, secretario general de la Presidencia don Rafael Sánchez Guerra, alcalde de Cabra don Juan A. Tejero Alcalá, patrono de Sangre del Instituto, don Rafael Padura Varga, jefe del Cuarto Militar de S.E., general don Gonzalo Queipo de Llano, delegado de Hacienda don Enrique Carlos Barrera y jefe del gabinete de Prensa de la Presidencia de la República, don Emilio Herreros.

En otros lugares del estrado ocuparon asientos las demás autoridades, representación y claustro de profesores de distintos centros docentes de Córdoba, Jaén, Granada y Málaga.

Abierto el acto, el secretario del Instituto egabrense don Jaime Gálvez, leyó una documentada memoria en la cual se condensa todo cuanto saliente ha ocurrido en el pasado curso y seguidamente se procedió al reparto de premios, que fueron entregados por el señor Alcalá-Zamora a los agraciados.

Después el diputado a Cortes don Antonio Jaén Morente, como director del Instituto de Córdoba y rector del Colegio de la Asunción, en los que cursó estudios el hoy ministro de Instrucción Pública don Fernando de los Ríos, dijo que se complacía en entregar a dicho señor el título de catedrático honorario de aquel centro en virtud del acuerdo del claustro de profesores, adoptado en su última visita a dicho Centro docente.

Hizo elocuentemente la historia de la concesión y leyó el texto del diploma que el claustro y los escolares cordobeses dedicaban al alumno hoy catedrático que honró aquella casa.

El señor Jaén depositó el diploma en manos del Presidente de la República para que él a su vez en nombre de España lo entregara al señor ministro.

El director del Instituto de Cabra don Ángel Cruz Rueda, pronunció un hermoso y elocuentísimo discurso, pleno de bellas imágenes que sentimos no recoger por la falta material de espacio, de que disponemos.

En nombre del Instituto de Aguilar y Eslava, de la Junta de Protectorado y de la Asociación de Antiguos Alumnos ofreció al señor Alcalá-Zamora un pergamino miniado, obra del profesor de dibujo de aquel Centro don Agustín Pérez de Aranda, que contiene la brillante historia del estudiante que hoy ocupa la más alta magistratura de la Nación.

Dijo el señor Cruz Rueda, que lo ofrecía limpio de conciencia y sano de corazón.

Al propio tiempo manifestó que a la entrada del Instituto, una sencilla lápida de mármol perpetuaría esta visita a Cabra del señor Alcalá-Zamora, para gloria y recuerdo de este acto memorable.

Con frases de honda emoción enaltecía a la República haciendo ver que cada día será más próspera, más alta y más fuerte, pues todos vaciaremos en el crisol republicano el oro de nuestros ideales.

Recordó el acto de la recepción del Presidente de la República como académico de la Escuela y glosó su brillantísimo discurso, para decir que a la sombra de aquel árbol secular por él magistralmente cantado se encontraba en esta Casa.

Enumeró las fechas gloriosas para el Instituto de Cabra, del 23 de septiembre de 1886 al 9 de julio de 1891, en que terminó el bachillerato el señor Alcalá-Zamora, cursando todos sus estudios con brillantísimas notas y premios.

Terminó con una emocionante ofrenda a la esposa y los hijos del Jefe

del Estado rogándole que en esta tarde venturosa para el Instituto egabrense, lo considerara como un hijo más y proyectar sobre él su sombra, ya que tanta emoción siente por él y tanto cariño por esta ciudad.

Don Fernando de los Ríos, después de saludar a todos dijo que no podía resistir al deber de cortesía y a la tentación de pronunciar unas breves palabras, ya que todo en aquel momento era honor.

Recordó el cenobio con el amigo de alma, con el camarada con quien compartió tantos días tristes para recordar los días venturosos que uno pasó en aquel colegio de Cabra y otro en el de la Asunción de Córdoba.

Rememoró las enseñanzas que allí recibió donde aprendió la disciplina de su conciencia, el amor al deber, que es cuánto debe polarizar las acciones.

Por el amor de esas dos virtudes se siente hoy un caballero y esto es lo que todos cuantos se precien de tal, tienen que hacer; formar caballeros que es crear verdaderos españoles.

Recordó la serenidad augusta del campo cordobés, desde su sierra a la campiña para expresar la satisfacción sentida en la realización de lo que para él era un sueño. Aludió a su reciente viaje a Ginebra donde tuvo la satisfacción de oír respecto a España, que era un pueblo que había sabido poner todo al servicio de la cultura.

Por ese concepto que de nosotros tienen actualmente en el extranjero, es preciso crear una España cultural que sienta la espuela de oro de la ilusión científica y ética, que sienta toda la justicia de que es merecedora.

Expresó su gratitud al Instituto de Córdoba y a los muchachos que en él siguen o han seguido sus estudios recomendándoles que no olviden dos momentos trascendentales para España: uno en siglo XVI que fue como un colapso y el otro en el XVIII del que surgió como un lema aquella frase de “El que quiera ser feliz, que no salga de su tierra, árbol que nació en el páramo, no puede vivir en la sierra”.

Frase que glosaba diciendo: “Quien pierde la mañana, pierde la tarde, quien pierde la juventud, malgasta su vida”.

En medio de una estruendosa ovación hizo uso de la palabra el Presidente de la República. Saludó a todos, a su compañero el ministro de Instrucción Pública, a aquel claustro de profesores que tanto le recordaba aquel otro, primero, de sus años mozos que le hacía perder su serenidad como si nuevamente tuviera que examinarse de ingreso. A todos los que fueron sus compañeros y conciudadanos, dirigió un cordialísimo saludo.

Expuso que quería borrar una imagen primera, que engañaba a todos. La fiesta que se celebraba no era para el claustro, ni para el Gobierno, ni para el Presidente de la República. Esa fiesta era para todos los que allí estaban reunidos, fiesta de orgullo y de aliento, puesto que vosotros para mí sois lo primero.

No soy ni quiero ser orgulloso, pues el honor es fugaz como el tiempo y hay otras generaciones que nos empujan.

Sólo debemos pensar en hacer patria y cultura, por medio de la enseñanza, los verdaderos honores que esperan a nuestros hermanos, quizás a vuestros hijos, algunos de los cuales aún no han nacido.

Midió la gratitud y la abnegación del profesorado haciendo un bello símil con el mozo que marcha a la guerra moderna al que se le pide la mayor abnegación en el sacrificio, que al dar la vida lo da todo pero siempre pensando en obtener la victoria sobre el enemigo.

El profesorado lucha con abnegación y denuedo por todo lo contrario; porque lo venza el enemigo, que para él es el alumno que tiene por debajo y anhela se eleve sobre él.

Rememoró otras fiestas muy gratas, aquellas en que recibió de sus profesores los diplomas por su aprovechamiento y con frases sentidas, dijo que ese diploma que recibía era un conato de lo muerto, que quería perpetuar la vida.

Aludió a sus emblemas doctorales y al collar que lucía sobre sus hombros como símbolo de la República para hacer ver que ésta representa la unión fuerte o poderosa de todas las regiones, para constituir una España fuerte y única.

Siempre que se llega a la cumbre de una montaña se tiende la vista a lo infinito y él dirigía una mirada amorosa a los lugares del llano, pues en ellos veía la casa, la familia, todo lo íntimo que se podía contemplar en la magnitud soñada de la suerte y así pensaba y recordaba su alma de aquellos días de juventud en las aulas del Instituto. En ellas cimentó su vida, de ellas salió la posición que goza que jamás pudo soñar.

Enalteció la segunda enseñanza como preparación única que permite asomarse a todos los horizontes del pensamiento y dijo que el espíritu excelso debe reflejarse en todas las fases del saber cultural.

La democracia tiene el deber de educar al pueblo y esta inaplazable obra de justicia se la impuso la República que trajo el propio pueblo.

Satisfecho lo vital, la República no puede olvidar lo técnico y la democracia de ese segundo derecho al pueblo, que es la educación con un afán pedagógico nacional, social y político, cual el difundir la cultura.

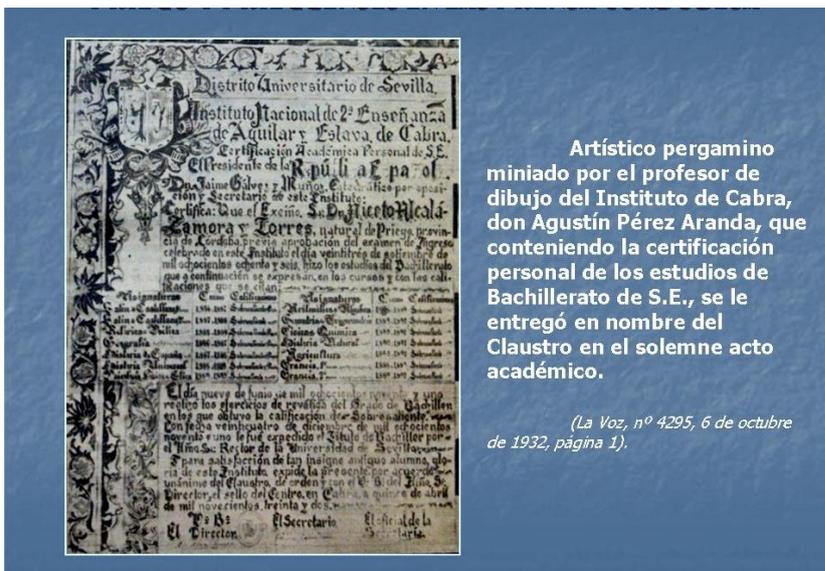
En elocuentes párrafos finales dirigióse a las almas de los niños y de los adolescentes recordando la paradoja de árbol en flor y de sus hojas, que sintieron las sensaciones del hielo, otras el vivir como fruto familiar, el descanso del hogar, otras el lujo, otras el tráfico, otras la propagación pero la más venturosa

fué aquella de fruto que dio sus pepitas para continuar la especie, dando la vuelta al mundo para rendir en su día tributo de gratitud y esplendor al árbol que la produjo y todo y nada más que esto ha sido mi suerte.

Terminó diciendo que declaraba abierto el curso académico de 1932 a 1933 con honda

emoción, sin personificar en nadie, cosa propia del régimen en que vivimos. ¡Declaró abierto el curso en nombre de la República, que es España!

Una atronadora salva de aplausos y vítores ahogaron las últimas palabras del Presidente de la República mientras tanto, las bandas de música inter-



Artístico pergamino miniado por el profesor de dibujo del Instituto de Cabra, don Agustín Pérez Aranda, que contiene la certificación personal de los estudios de Bachillerato de S.E., se le entregó en nombre del Claustro en el solemne acto académico.

(La Voz, nº 4295, 6 de octubre de 1932, página 1).

pretaron el himno de Riego.

UNA VISITA A LAS AULAS Y UN LUNCH.- Terminado el acto el Presidente de la República y el ministro de Instrucción pública acompañados del claustro de profesores recorrieron todas las aulas que visitaron detenidamente.

Después en el hermoso salón alto del edificio destinado a Colegio de la Concepción se sirvió en honor del señor Alcalá-Zamora, y del ministro de Instrucción Pública y autoridades e invitados un espléndido lunch.

A las nueve de la noche el jefe del Estado marchó a su finca *La Ginesa*, siendo despedido con idénticas o mayores manifestaciones de entusiasmo y adhesión si cabe que a su llegada.

Don Fernando de los Ríos, y su secretario particular don José Requena marcharon en automóvil a Córdoba.

El general Queipo de Llano con un grupo de amigos se trasladó a Rute donde fue obsequiado con una comida íntima por D. Diego Molina Rueda<sup>160</sup>.

### ***Diario El Defensor de Córdoba***

#### **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN CABRA**

“**D**esde su finca la *Ginesa* se dirigió ayer tarde a Cabra el Presidente de la República, don Niceto Alcalá-Zamora, acompañado del jefe del cuarto militar general Queipo de Llano y del secretario de la Presidencia señor Sánchez Guerra, que con objeto de acompañarlo habían llegado por la mañana a Córdoba.

Hizo su entrada por el parque Alcántara, donde le esperaban las autoridades provinciales, que habían marchado por la mañana a dicha ciudad, las locales, asociaciones y demás entidades.

Asimismo se hallaba presente el ministro de Instrucción don Fernando de los Ríos.

En manifestación se dirigieron por las calles principales al Instituto Aguilár Eslava, donde esperaba a la entrada el claustro de catedráticos.

El Presidente pasó al salón de actos, verificándose la apertura del curso.

Pronunciaron discursos el ministro de Instrucción y el señor Alcalá-Zamora.

Terminado el acto se descubrió una lápida que lleva el nombre del Presidente de la República, como alumno que fue de dicho colegio<sup>161</sup>.

\*\*\*

“DEL PRESIDENTE.- Noticias de Cabra dicen que a la apertura de curso en el Instituto asistieron representaciones de los de Sevilla, Granada y Córdoba.

En Cabra hubo arcos de triunfo.

Para la apertura el señor Alcalá-Zamora vistió traje de académico y sobre él el collar de la República.

La señora del Presidente descubrió una lápida conmemorativa del acto.

Hablaron don Antonio Jaén, de los Ríos y el Presidente.

<sup>160</sup> MORAL Y TORRES BARRIONUEVO: *Solemne apertura de curso*. “La Voz”, número 4292, del 3 de octubre de 1932.

<sup>161</sup> REDACCIÓN. *El Presidente de la República en Cabra*. “El Defensor de Córdoba”, número 11063, 3 de octubre de 1932.

De los Ríos enalteció a Córdoba.  
El Presidente dijo que la preocupación de la República era elevar el nivel de cultura.<sup>162</sup>

### ***Diario El Sur***

#### **EL PRESIDENTE INAUGURA EL CURSO ACADÉMICO**

“**E**N CABRA.- EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INAUGURA EL CURSO ACADÉMICO.- Como ya habíamos anunciado, el Presidente de la República, Excmo. Señor don Niceto Alcalá-Zamora irá a Cabra para inaugurar el curso académico en el Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Aguilar y Eslava.

El día señalado para ello fue el de ayer.

El aspecto que presentaba Cabra era extraordinario pues de la capital y pueblos de la provincia había allí concurrido numeroso gentío.

Los edificios públicos y casas particulares ostentaban colgaduras y ondeaba en aquellos la bandera nacional.

En las calles principales se alzaban arcos de triunfo y estaban adornadas con gallardetes y guirnaldas de follaje y flores. Por la noche hubo iluminación extraordinaria.

Ayer el pueblo de Cabra exteriorizó sin reservas su contento.

Según iban avanzando las horas íbase aumentando en las calles la aglomeración de público que llegaba de todas partes.

**CABRA EN FIESTAS.-** Con motivo de la visita del señor Alcalá-Zamora a Cabra, el Ayuntamiento organizó en honor del Presidente de la República varios festejos que comenzaron el pasado sábado, a las ocho de la mañana, con dianas ejecutadas por la Banda municipal de música y otra militar contratada para los festejos.

A las cinco de la tarde tuvo lugar un festival infantil, durante el cual se distribuyeron a los niños unos folletos con el epígrafe *Notas sobre la República y su Presidente don Niceto Alcalá-Zamora*, bello trabajo debido a la pluma de don Alfonso Santiago Contreras.

También se repartieron a los niños meriendas y a los escolares más aplicados los obsequió el Ayuntamiento con cartillas de ahorro con una imposición inicial a cada uno de quince pesetas.

Por la tarde se inauguró una Exposición de arte egabrense en el Centro Filarmónico y por la noche hubo conciertos públicos.

Ayer también hubo dianas, reparto de pan a los necesitados, una corrida de novillos y por la noche conciertos y una función de teatro por los cuadros de declamación y artístico del Centro Filarmónico.

Actuó el notable recitador malagueño don Enrique López Urbano.

Hoy finan los festejos con un partido de fútbol, conciertos y una función de fuegos artificiales.

Durante todas las noches ha lucido en las calles una vistosa iluminación extraordinaria.

**LLEGADA DEL PRESIDENTE.-** Según nuestros informes, el Presidente

<sup>162</sup> REDACCIÓN. *Del Presidente*. “El Defensor de Córdoba”, número 11086, 3 de octubre de 1932.

de la República se detuvo en Carcabuey, donde pronunció un elocuente discurso.

Hasta las proximidades de dicho pueblo fueron a recibir al señor Alcalá-Zamora las autoridades y varios amigos.

En Cabra se unió con la comitiva presidencial el ministro de Instrucción Pública don Fernando de los Ríos, que a su regreso de Ginebra llegó desde Madrid en automóvil. En la calle de Pi y Margall, frente al Parque Alcántara Romero, se organizó una manifestación para acompañar al Presidente, en la que figuraban las autoridades, Corporación municipal, gremios, asociaciones, etc.

Acompañaban al señor Alcalá-Zamora el ministro de Instrucción, el secretario general de la Presidencia, el jefe del Cuarto Militar de S.E., y un ayudante de órdenes.

El alcalde de Cabra cumplimentó a S.E., y la comitiva, se dirigió por las calles Pi y Margall, Diego Arias, Cervantes, Juan Ulloa, Cánovas del Castillo, Martínez Belda, Pablo Iglesias y Pepita Jiménez hasta el Instituto.

Frente a la puerta de éste alzabase un artístico arco de triunfo con una sentida dedicatoria de los antiguos alumnos al señor Alcalá-Zamora.

Por todo el tránsito el Presidente era aclamado y ovacionado por el inmenso gentío que pugnaba por presenciar el paso del primer magistrado de la nación.

La fuerza pública podía, con grandes esfuerzos, contener a la muchedumbre.

Desde los balcones bellas señoritas aplaudían al Presidente.

EN EL INSTITUTO.- Sobre las cuatro y veinte de la tarde hizo su entrada en el Instituto el señor Alcalá-Zamora y sus acompañantes.

En el vestíbulo fue recibido por el claustro de profesores y representaciones de institutos de varias provincias.

EL ACTO DE APERTURA DE CURSO.- Para la celebración del acto se habilitó el patio central del Instituto, que estaba, tanto la parte baja como las galerías, abarrotadas de selecto público, en el que figuraban muchas señoras y bellas señoritas.

La digna esposa e hijos de señor Alcalá-Zamora asistieron también al acto, siendo ovacionadas al irrumpir en el patio.

El Presidente, revestido de toga y muceta, ostentando el collar de la República, llegó al lugar del acto, recibíendosele con una estruendosa ovación.

Las personas que le acompañaban, a excepción del Gobernador, también vestían uniformes y togas.

Con el señor Alcalá-Zamora tomaron asiento en la presidencia el ministro de Instrucción Pública don Fernando de los Ríos, el director del Instituto de Cabra don Ángel Cruz Rueda, el gobernador civil de la provincia don Manuel María González López, el presidente de la Diputación Provincial don Rafael Baquerizo, el alcalde de Córdoba, el juez de instrucción, el ayudante de órdenes de S.E., don Gustavo Montand, el rector de la Universidad de Sevilla, el secretario de la Presidencia don Rafael Sánchez Guerra, el alcalde de Cabra, el jefe de la Casa Militar de S.E., general Queipo de Llano, el representante del Patronato de Sangre de la fundación don Rafael Padura Vargas, el delegado de Hacienda, el jefe de Prensa de la Presidencia don Emilio Herrero.

En los estrados se aposentaron las representaciones de la Universidad de Sevilla e institutos de Málaga, Jaén y Córdoba.

COMIENZA EL ACTO.- El Presidente de la República declara el acto abierto y con su venia el secretario del Instituto da lectura a la memoria del curso académico de 1931 a 32.

Terminada ésta, lee también unas inspiradas cuartillas relativas al acto solemnísimos que se está celebrando y haciendo historia de la labor pedagógica y cultural del Instituto de Cabra en sus tres siglos de existencia.

Cita los nombres de los que allí recibieron educación y que llegaron a ocupar brillantes puestos.

Al terminar la lectura el señor Gálvez fue muy aplaudido.

DON ANTONIO JAÉN.- Terminado el reparto de premios, el director del Instituto de Segunda Enseñanza de Córdoba y diputado a Cortes don Antonio Jaén Morente, dice: que como Rector del Colegio de la Asunción de Córdoba y director del Instituto se ve obligado a improvisar unas palabras.

Pronuncia un breve y bello discurso, congratulándose de que los Institutos de Cabra y Córdoba, en sus rancios troncos tengan hijos tan ilustres como los señores Alcalá-Zamora y don Fernando de los Ríos.

Hace constar que el Claustro de profesores de Córdoba y los alumnos del Instituto habían acordado nombrar Catedrático honorario al señor de los Ríos, que fue notable alumno de aquel instituto.

El señor Jaén da lectura al diploma título, obra debida al artista cordobés señor Bernier.

Termina diciendo que deposita el título en manos del ilustre Presidente de la República para que él lo haga llegar a los de don Fernando de los Ríos y añade que no tiene mérito tal diploma por lo que representa por Córdoba, sino por lo que significa por los idos y para el futuro cuya gloria representativa radica en los hijos de Córdoba.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO.- Seguidamente hace uso de la palabra el director del Instituto de Cabra, que pronuncia un extenso y bien argumentado discurso.

Ensalza los méritos de don Niceto Alcalá-Zamora y dice que en nombre de los antiguos alumnos del profesorado y del Claustro que representa se honra en hacer entrega al que fue aventajadísimo alumno de aquella casa y hoy es el primer magistrado de la Nación, donde le han elevado sus talentos, del pergamino, que le ofrendan y en el que se resume el historial de la vida escolar del señor Alcalá-Zamora.

Hace también referencia a la lápida colocada en el vestíbulo de la casa, descubierta momentos antes, en la que se perpetúa la gloria de tener un hijo espiritual de tan altísimo méritos.

Muestra su gratitud al Presidente porque, abandonando altos sitios, ha llegado hasta allí y dice que así se unen más estrechamente dos repúblicas, la de los Claustros y la gubernamental.

Luego dedica un canto a la República y hace historia de la labor realizada desde su infancia por el señor Alcalá-Zamora.

Tiene un sentido recuerdo para el amantísimo padre del señor Alcalá-Zamora, y habla al alma de mismo refiriéndose a sus hermanos, esposa e hijos y termina ofrendando el más respetuoso cariño.

El pergamino que se ofrendó al señor Alcalá-Zamora es una delicada obra de arte, debida al catedrático de dibujo del Instituto de Cabra don Agustín Pérez Aranda.

En dicho documento se hace constar que le fecha del ingreso en aquella

aula del señor Alcalá-Zamora fue en 23 de septiembre del 86 terminando sus estudios en 9 de junio del año 1891.

También constan las asignaturas cursadas, en las que el escolar obtuvo notas de sobresaliente y varios diplomas de honor.

EL MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.- El ministro de Instrucción Pública don Fernando de los Ríos se levanta y dice que se ve obligado a hacer un inciso. Representantes de Instituto, colegiales, todos, escuchad: No iba a hablar, pero un deber de cortesía, que ahora es honor para mí, me obliga a ello.

En brillantísimos párrafos describe su juventud y recuerda los días de su juvenil amistad con el hoy Presidente de la República, los que aún en íntima tristeza se hallaban unidos por una firme cordialidad y los afanes de uno y otro en su muchachez cuando don Niceto en el Instituto de Cabra y él en el de Córdoba luchaban con ansias por hacerse hombres provechosos, lo que a través del tiempo fue una bella realidad.

Habla de las funestas emociones sufridas en la vida y dice que es austero y así actuó. Yo en el Colegio de la Asunción aprendí, entre otras muchas cosas, a tener disciplina de conciencia, y esto es lo que no debe el hombre olvidar.

Asegura que bajo esas virtudes hay un hombre y bajo el hombre un caballero, que es lo que debe hacerse y se viene haciendo: crear caballeros.

Dirigiéndose al Presidente dice que están realizando un sueño, hacer una España culta, y lo están realizando con entusiasmos que van dando sus floridos frutos.

Sobre este tema se extiende largamente, arrebatando al auditorio.

Dice que hace pocos días en Ginebra le dijeron los directores que aman grandemente a España por su cultura.

A eso vamos, a crear una España profundamente cultural porque (...) tarde; y quien quiera ser feliz que no salga de su tierra; que árbol que nació en el páramo no puede vivir en Sierra.

Tras mostrar gratitud por el honor que se le ha dispensado, pronunció frases de encomio hacia el señor Alcalá-Zamora y en párrafos elocuentes y dar sanos consejos a la juventud, termina diciendo: -Jóvenes, no perder la juventud para no malgastarla.

EL SEÑOR ALCALÁ-ZAMORA.- Ante la general expectación se levanta a hablar el señor Alcalá-Zamora, que pronuncia un extenso discurso pletórico de fina literatura, sonando en poesía sus elocuentes párrafos, que con frecuencia arrancan aplausos del auditorio, que escucha emocionado.

Pronuncia frases lisonjeras para su amigo don Fernando de los Ríos muestra muchas imágenes que son cantos del pasado, recuerda con satisfacción y cariño aquellos días en que en los claustros del Instituto de Cabra comenzó a labrar su espíritu y su alma.

Dijo que la fiesta del día no era para el Claustro, ni el Gobierno, ni aún para el Presidente, y dirigiéndose a los alumnos les aseguró que la fiesta era para ellos, pues eran los primeros en el acto que se defendía la ciencia y era preparación del acrecentamiento de ella para las almas que la han recibido.

Dice que es un deber tener gratitud al profesorado por su abnegada labor.

Define lo que serán los niños cuando hayan de servir a la Patria y asegura que es dable dar la vida con abnegación.

Agrega que él tuvo su fiesta el día que recibió un diploma en aquel mismo lugar.

Vierte frases de gratitud por el pergamino con que se le obsequia, porque recuerda su ingreso en el Instituto que fue el conato, el primer balbuceo de cuanto luego ha sido una realidad.

Explica la sensación que se experimenta al escalar las alturas y que desde ellas, al extender la vista, es exacta la realidad y se mira con amor el valle, la casa paterna, los amigos.

Dice que al efectuar su ingreso en el Instituto, no pudo soñar que fuera base para llegar a recibir altas credenciales.

Asegura que la intensificación que la República da a la Enseñanza no es para multiplicar hombres de profesiones liberales, no. Es la base para asomarse a todas las ciencias y para lograrlo es la base la segunda Enseñanza. Por ello se ha evitado y evitará la iniquidad de anquilosar y enclaustrar el alma del pueblo.

Dedica algunos párrafos a este tema relacionados con la pedagogía social y relata una interesante parábola aplicable al alma de niño adolescente, para terminar diciendo que la semilla vertida en tierra fructificará y dará fruto.

El señor Alcalá-Zamora fue muy ovacionado y vitoreado.

Seguidamente, en nombre de la República, declaró abierto el curso 32-33, y dice que la República es España entera, significando cultura y más..., en el templo de la ciencia, donde se entró con fe creyente y ofrenda una plegaria de amor fundido.

Terminado el acto hizo un donativo de mil pesetas para libros, y premios dedicados a niños pobres aplicados.

A los concurrentes al acto se les obsequió con un baile, actuando la banda militar.

Seguidamente el señor Alcalá-Zamora regresó a Priego, con su distinguida familia.

Don Fernando de los Ríos, vino a descansar a Córdoba, marchando esta mañana a Madrid.

El general Queipo de Llano también pernoctó en Córdoba.

...

EL SUR envía las más expresivas gracias a los señores catedráticos del Instituto de Cabra por las atenciones de que hicieron objeto a los representantes de la prensa."<sup>163</sup>

### ***Diario de Córdoba***

#### **APERTURA DE CURSO EN EL INSTITUTO DE CABRA**

“**S**OLEMNIDAD ACADÉMICA. APERTURA DEL CURSO EN EL INSTITUTO DE CABRA. DISCURSOS DEL MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y DEL JEFE DEL ESTADO. El domingo se celebró en Cabra la solemne apertura del Curso Académico en el Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Aguilar Eslava, bajo la presidencia

<sup>163</sup> REDACCIÓN: *El Presidente inaugura el curso académico.* “El Sur”, número 93, 3 de octubre de 19323.

de jefe del Estado Excmo. Señor don Niceto Alcalá-Zamora, antiguo alumno de dicho centro docente.

Desde las primeras horas de la mañana, la animación en aquella ciudad era extraordinaria.

Las calles que había de recorrer el presidente de la República estaban artísticamente engalanadas con arcos de triunfo, banderas nacionales y flores.

Todas las casas lucían en sus balcones colgaduras y la bandera tricolor.

Una hora antes de la llegada de S.E., las calles estaban invadidas por un gentío inmenso, que a duras penas era contenido por fuerzas de la Guardia civil y del Cuerpo de Seguridad que habían venido de Córdoba.

En la puerta del Instituto había un magnífico arco, en el que se leía una sentida dedicatoria de los antiguos alumnos.

A las cuatro y media de la tarde llegó a Cabra el señor Alcalá-Zamora acompañado de su esposa e hijas; del ministro de Instrucción Pública don Fernando de los Ríos; del secretario general de la Presidencia don Rafael Sánchez Guerra; de jefe de cuarto militar general don Gonzalo Queipo de Llano; del jefe del gabinete de Prensa don Emilio Herrero y de un ayudante de órdenes.

El alcalde de Cabra, don Juan Esteban Tejero, dio la bienvenida a S.E., y le presentó a las autoridades.

La muchedumbre aclamó con entusiasmo delirante al jefe del Estado y a la República.

La fuerza pública fue impotente para contener la muralla humana, que rompió el cordón y rodeó al señor Alcalá-Zamora, ovacionándole y aclamándole.

Durante todo el trayecto hasta el Instituto, no cesaron las ovaciones y vítores al presidente de la República que saludaba emocionado al vecindario.

A la llegada al Instituto de Aguilar y Eslava se desbordó el entusiasmo popular.

Las aclamaciones atronaban el espacio.

Una banda de música interpretó el himno nacional.

Al penetrar S.E., en el portal del Instituto, fue descubierta una lápida que el claustro de profesores ha dedicado a su insigne ex alumno.

El numeroso público que llenaba por completo el amplio salón de actos del citado centro de enseñanza, recibió al señor Alcalá-Zamora con una clamorosa ovación y vítores a la República.

Seguidamente, el jefe del Estado ocupó la presidencia sentándose a su derecha el ministro de Instrucción Pública don Fernando de los Ríos, el director del Instituto de Cabra don Ángel Cruz Rueda; el gobernador civil de la provincia, don Manuel María González López; el presidente de la Diputación Provincial don Rafael Baquerizo García; el alcalde de Córdoba don Francisco de la Cruz Ceballos; el juez de Instrucción del Partido don Manuel Docavo y el ayudante de órdenes de S.E., y a la izquierda el rector de la Universidad de Sevilla don Estanislao del Campo; el secretario general de la Presidencia don Rafael Sánchez Guerra; el alcalde de Cabra don Juan Esteban Tejero; el patrono de sangre de la fundación del Instituto de Aguilar y Eslava don Rafael de Padua Vargas; el jefe del cuarto militar de S.E., general don Gonzalo Queipo de Llano; el delegado de Hacienda de la provincia don Enrique Carlos Barrera y el jefe de Gabinete de Prensa de la Presidencia don Emilio Herrero.

En otros lugares del estrado había representaciones de los institutos de

Málaga y Jaén y de otras entidades y corporaciones.

Más de dos mil personas llenaban por completo los asientos del amplio salón y las salas contiguas.

El Jefe del Estado que vestía la toga universitaria y ostentaba el simbólico Collar de la República, declaró abierto el acto.

Primeramente, se leyó la Memoria del curso académico de 1931-32.

A continuación, el señor Alcalá-Zamora entregó los diplomas a los alumnos que obtuvieron premios en el mencionado curso.

El director del Instituto de Córdoba don Antonio Jaén Morente, en nombre del claustro de profesores del mismo pronunció un elocuente discurso congratulándose de que por primera vez, los institutos de Cabra y Córdoba aparecieran unidos en sus aspiraciones.

Añadió que al igual que el Instituto de Cabra, el de Córdoba también tenía hijos ilustres a los que quería honrar.

Uno de ellos —dijo— es don Fernando de los Ríos, ministro de Instrucción Pública a quien el claustro de profesores y los alumnos han nombrado catedrático honorario del Instituto de Córdoba, donde cursó sus estudios.

Recibid señor Presidente de la República, en nombre de los profesores y alumnos del Instituto y Colegio de la Asunción, este pergamino, para que de vuestras manos y en nombre de España y de la República lo entreguéis al notable alumno don Fernando de los Ríos.

En medio de una gran ovación el jefe del Estado hizo entrega al señor de los Ríos del pergamino del Instituto de Córdoba.

El director del Instituto de Cabra don Ángel Cruz pronunció un inspirado discurso.

En esta hora de aplausos y aclamaciones, dijo dirigiéndose al presidente de la República, permitid señor, que en nombre de claustro del Instituto Colegio Aguilar Eslava, os dirija un saludo y os ofrezca este pergamino miniado por el profesor de la casa don Agustín Pérez Aranda, en el que consta la certificación de los estudios de bachillerato, realizados con el mayor relieve por la persona a quien hoy rendimos este justo homenaje.

El alumno don Niceto Alcalá-Zamora y Torres, hizo el examen de ingreso el 23 de septiembre de 1886 y terminó el bachillerato en el año 1891.

En todas las asignaturas obtuvo notas de sobresaliente y en su mayoría matrículas de honor.

Limpio de codicia y sano de intención os felicito por la gloria de vuestros estudios y os agradezco la merced de vuestra presencia.

En los periodos elocuentes expuso el historial del Instituto y de los valores que de él salieron, destacando especialmente la figura del señor Alcalá-Zamora.

Terminó diciendo que la gran República y la República de las letras, se unían en el Instituto de Cabra, para crear una España culta y poderosa.

El discurso del señor Cruz Rueda fue muy aplaudido.

El ministro de Instrucción Pública pronunció un bello discurso. Al hablar aquí —dijo— recuerdo los días pasados con el amigo querido, pues juntos conocimos las horas de tristeza y una y otra vez hubimos de recordar, él sus días del Instituto de Cabra, yo los de mi Instituto de Córdoba, y ambos coincidíamos en un amor profundo hacia esta hermosa tierra andaluza.

(...)

El señor de los Ríos fue objeto de una gran ovación a la terminación del

discurso.

Al levantarse para hablar el presidente de la República, los concurrentes al acto prorrumpieron en vítores y aclamaciones.

Señoras y señores —empezó diciendo— Permitidme todos que como mi querido amigo el ministro compañero de luchas, de esperanzas, de siembra, de recolección, de sufrimientos y de gozos, dedique donde comenzó a afirmarse mi espíritu. Quiero borrar de vosotros una idea equivocada, una imagen que os engaña, sobre el significado del acto que celebramos.

Esta fiesta no es para el claustro; esta fiesta no es para el Gobierno con toda su autoridad; esta fiesta no es para el presidente de la República con todo el símbolo de su poder; esta fiesta es para vosotros, los que vais a tener la sensación de la responsabilidad en los primeros actos.

En períodos de arrebatadora elocuencia entonó un canto a la vida escolar.

Con mi visita a esta casa —añadió— quiero rendir un tributo de gratitud al profesorado. Pronto, jóvenes alumnos seréis soldados y con la mayor abnegación daréis, si preciso fuera la vida por la patria; pero todo se da pensando en obtener la victoria.

Esa es la lucha del profesorado, que en santa abnegación lucha porque lo venza el enemigo y se eleve sobre él.

En esta fiesta, vengo a recibir ese pergamino que representa mi hora, mi tiempo, la historia de lo muerto que quiere perpetuar la vida.

¡Qué emoción se siente desde la máxima altura en este momento!

Me veis con el emblema del doctorado que supone la terminación de la carrera y el Collar símbolo de la República y de la autoridad. Pero desde la altura se ve mejor el llano y se mira a lo conocido, hacia la casa paterna y se contempla el límite de la grandeza humana.

Habló en períodos bellísimos de su época de estudiante en Cabra.

Dijo que había ido a inaugurar el curso en un centro de Segunda Enseñanza y no en una Universidad, porque todo preocupa a la República.

Se han creado institutos y mejorado los existentes —agregó— porque ese es un empeño generoso del nuevo régimen que quiere multiplicar el número de los hombres cultos.

La segunda enseñanza es la única que permite que cada alma goce del ensueño y pueda asomarse a todos los horizontes del pensamiento.

No basta esa preocupación y ese afán de desenvolver la enseñanza secundaria; es también un deber fundamental de la democracia española.

Los elementos reaccionarios estiman a su manera, que no debió entregarse el poder al pueblo sin antes educarlo.

Eso hubiera sido un yerro de la democracia. Fue deber entregar al pueblo su soberanía, como ahora lo es, la labor de educación.

Hay que cuidar de la formación, desenvolvimiento y educación del pueblo. Esa es la obra y el afán de la República en su aspecto social y pedagógico. Por eso he venido a inaugurar el curso a esta casa, rindiéndole además el tributo de mi gratitud.

Queda inaugurado el curso académico de 1932 a 33 y no lo hago en mi nombre propio sino en nombre de la República, que es hacerlo en nombre de España, en este templo modelo adonde entro con la fe del creyente y la plegaria de un amor fundido.

Al terminar el señor Alcalá-Zamora su brillante discurso el público puesto

en pie le tributó una clamorosa ovación.

Terminado el acto el presidente de la República pasó al despacho de la Dirección del Instituto, donde el ministro de Instrucción Pública le puso a la firma varios decretos de su departamento.

El señor Alcalá-Zamora y las autoridades locales y provinciales fueron obsequiados con un espléndido lunch, por el claustro de profesores de Cabra.

A las siete de la noche el jefe del Estado, emprendió su regreso a Priego, tributándosele una despedida entusiástica.

El señor Alcalá-Zamora hizo entrega de mil pesetas al director del Instituto con objeto de que las invierta en material y premios para los alumnos pobres que demuestren su aplicación.

El ministro de Instrucción Pública marchó en automóvil a Córdoba.”<sup>164</sup>

---

<sup>164</sup> REDACCIÓN: *Apertura de curso en el Instituto de Cabra*. “Diario de Córdoba”, número 29241, 4 de octubre de 1932.

## 04.

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN GRANADA**

**A**l año siguiente de inaugurar el curso escolar en el instituto Cabra (Córdoba), lo realiza en la Universidad de Granada. En esta ocasión, en la Facultad donde unas décadas antes se había licenciado en Derecho.

Como es lógico la prensa de la localidad publica un amplio reportaje del desarrollo de su visita. Aquí presentamos los publicados en *el Defensor de Granada* y *El Ideal*.

***El Defensor de Granada.***

**LA VISITA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. EL PUEBLO GRANADINO TRIBUTÓ A S.E. UN RECIBIMIENTO CARIÑOSO Y ENTUSIASTA. *El Defensor de Granada.***

*El señor Alcalá Zamora pronunció en la Universidad un elocuente discurso y asistió después a varios actos organizados en su honor.*

Desde la diez de la mañana del domingo comenzó a fluir público a la Caleta para esperar a S. E. el señor presidente de la República.

En la avenida de la República y en el barrio de San Lázaro, se estacionaron desde hora temprana nutridos grupos de ciudadanos que deseaban presenciar la llegada del ilustre jefe de Estado.

A las diez y minutos llegó a la Caleta, alineándose convenientemente, una batería del regimiento de Artillería ligera número 4, con estandarte y banda de clarines. Mandaba la fuerza el capitán don Federico Hornillos Escribano, siendo portador del estandarte el teniente don José Sobrino.

Después llegó una sección de Exploradores, que se situó a continuación de la batería de Artillería. También llegó una sección montada de la Guardia urbana en traje de gran gala.

Guardias de Asalto, de Seguridad y urbanos cuidaban el orden.

El comandante don Miguel del Campo, al llegar a la Caleta, pasó revista a los Exploradores.

***Las representaciones oficiales.***

Entretanto, iban llegando a la Caleta las autoridades y el elemento oficial. El gobernador civil, el teniente coronel de la Comandancia de Granada y el comandante de Infantería, señor de la Vega, (ayudante del general García Aldave), se habían trasladado al límite de la provincia para recibir allí al señor Alcalá Zamora.

En la Caleta se encontraban las siguientes personalidades: Alcalde de la ciudad, don Ricardo Corro Moncho; presidente de la Diputación provincial, don Virgilio Castilla; presidente de la Audiencia territorial, don Ramón Morales Pareja; presidente de la Audiencia provincial, don José Villalba Martos; delegado de Hacienda, don Aquilino Lois; vicepresidente de la Diputación, don Francisco Gómez Román; interventor de Hacienda, don Enrique Alonso; fiscal jefe de la Audiencia territorial, don Manuel Barroso Losada; inspector provincial de

Sanidad, don César Sebastián: juez decano de los de Granada, don José Morzenza; magistrados: don Luis Navarro Trujillo, don Eduardo Romero Bataller, don José María Díaz y Díaz, don Mariano López Palacios; don Luis de la Torre, don Luis Jiménez Clavaria, don Esteban Samaniego y otros; secretario de Sala: señores Pardo y Alonso: director del Instituto de Segunda Enseñanza, don Braulio Tamayo; concejales: Don Luis Fajardo, don Francisco Ramírez Caballero, don Juan F. Sanz Blanco, don Antonio Dalmases, don Jesús Yoldi, don José Martín Barrales, don Ángel Saldaña, don Rafael Baquero; don Francisco A. Rubio Callejón, don Claudio Hernández López, etc.; decano del Colegio Notarial, don Antonio García Trevijano; abogados fiscales: don Luis Jesús Rubio Díez, don Rafael Moreno González-Anloe, don Mamerto Cerezo Abad y señor Hernáinz; inspector del Timbre, señor Onieva Ramírez.

Arquitecto conservador de la Alhambra, don Leopoldo Torres Balbás; director de la Escuela Normal del Magisterio Primario, don Agustín Escribano; diputado a Cortes y catedrático de Medicina, don José Pareja Yébenes; catedráticos del Instituto: don Juan Mir Peña, don Aniceto León Garre, don Agustín Muñoz Roldán, don Julio Martín Rámila, señor Gómez de Segura y don Daniel Ferbal; profesores de la Escuela Normal: señores Vargas y Palop; secretario del Ayuntamiento, don Miguel Horques, inspector de Trabajo, don Alfonso Pérez; coronel del regimiento de Infantería número 2, don Antonio Ugena Soler; coronel del regimiento de Artillería ligera número 4, don José Iriarte Arjona; coronel del Centro de movilización y reserva número 4, don Juan González; teniente coronel segundo jefe del regimiento de Infantería número 2, don Luis Anel y L. de Guevara; teniente coronel de la Caja de Reclutas, don Emilio Mir; médicos militares, señores Rosales y Jiménez; farmacéutico, señor Casas; presidente de la Asociación de Funcionarios provinciales, don Narciso de la Fuente; jueces municipales: señores de la Fuente Vinuesa, Rodríguez de la Fuente y López Ruiz; alcalde de Motril, señor Moreu; comandante mayor del regimiento de Infantería número 2, don Nicolás González Deleito.

Comandante de Aviación, don Antonio Ferrerio Navarro, todos los jefes y oficiales de la guarnición francos de servicio; jefes y oficiales de Guardia civil y Carabineros; secretario de la Sociedad Económica de Amigos del País, don Miguel Pizarro; directiva de la Filarmónica Granadius; secretario de la Cruz Roja, don Sandalio Martín, con el vocal primero señor Guadalupe y el oficial mayor; Junta de la Asociación Provincial del Magisterio; Junta del Colegio de Agentes Comerciales; abogado, don José Zubeldia Amador; decano de los republicanos granadinos, don José Daza Fernández; representaciones de los partidos políticos de la República; funcionarios de Correos, Telégrafos, Hacienda, Vigilancia, etc.; oficiales de Seguridad y Asalto; otras diversas y numerosas representaciones, etc., etc.

### ***El ministro de Instrucción Pública.***

A las once de la mañana llegó a la Caleta desde el Hotel Palace el ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, don Domingo Barnés. Le acompañaban el rector de la Universidad, don Alejandro Otero y los catedráticos don Emilio Langle (de Derecho); don Jesús Yoldi (de Ciencias); don Emilio García Gómez (de Filosofía y Letras) y don José Clavera (de Farmacia).

Al descender del automóvil el señor Barnés, la batería de Artillería le rindió los honores de ordenanza, presentando armas.

Las autoridades cumplieron al ministro, tributándole el público una afectuosa acogida.

Momentos después llegaron el secretario general de la Presidencia de la República, don Rafael Sánchez Guerra, el jefe del Cuarto Militar de S. E., general don Leopoldo Ruiz Trillo. Este vestía uniforme de gala azul y rojo, luciendo todas sus condecoraciones. La fuerza puso armas sobre el hombro al llegar el general, pero éste renunció a revistar la batería.

Los señores Sánchez Guerra y Ruiz Trillo fueron saludados por las autoridades y elemento oficial allí presentes.

#### ***La señora del presidente.***

A las doce menos veinte minutos llegó, procedente de Priego, la distinguida dama doña Pura Castillo, esposa de S. E., el presidente de la República, acompañada de su bella hija María Luisa. La señora de Alcalá-Zamora siguió hasta la Universidad sin detenerse en la Caleta.

Más tarde llegó, desde la misma ciudad, el procurador de los Tribunales don José Onieva, amigo íntimo de don Niceto Alcalá Zamora.

Por la carretera aparecieron después varios automóviles condiciendo a paisanos del presidente de la República que venían de Priego para escuchar el discurso de don Niceto en la Universidad.

#### ***El jefe de Estado, en Granada.***

A las doce y diez minutos se divisó en la carretera el automóvil del señor Alcalá-Zamora con el banderín rojo de la Presidencia de la República.

El público, impaciente por el retraso de la llegada, prorrumpió en vítores y aclamaciones, ocupando la carretera.

Precedían al auto presidencial cinco motoristas de Obras públicas, dándole escolta una pareja de la Guardia civil a caballo. A continuación venía un auto de Policía y los coches de las autoridades que fueron al límite de la provincia.

Acompañaba a S. E., su ayudante de órdenes, coronel de Caballería don Alejandro Rodríguez.

A llegar a la Caleta el coche presidencial, la batería de Artillería presentó armas, efectuando la banda los toques de ordenanza. La muchedumbre rompió el cordón de guardias, acercándose al presidente y vitoreándole con intenso entusiasmo republicano.

El ministro de Instrucción pública, el señor Sánchez Guerra y demás personalidades oficiales cumplieron al señor Alcalá-Zamora que se mostraba profundamente emocionado del recibimiento popular que se le tributaba.

El alcalde, señor Corro, dio la bienvenida a S. E. en nombre de la ciudad.

Después de los saludos de rigor, el jefe de Estado, acompañado de los generales Ruiz Trillo y García Aldave, pasó revista a la batería de honor y a la sección de Exploradores.

A continuación el presidente de la República se dirigió a la Universidad en automóvil abierto, acompañado por el señor Corro y escoltado por una sección de la Guardia municipal montada.

El auto presidencial era seguido por numerosos coches, yendo delante los vigilantes motoristas.

Al pasar S. E. por San Lázaro y el Triunfo, el público aglomerado en aquellos lugares aplaudió y vitoreó al jefe del Estado.

La comitiva siguió por las calles de San Juan de Dios y San Jerónimo a la plaza de la Universidad, entre los constantes aplausos del pueblo granadino, que rendía al señor Alcalá Zamora un homenaje espontáneo y fervoroso.

#### **EN LA UNIVERSIDAD.**

#### **DON NICETO ALCALÁ ZAMORA INAUGURA EL CURSO 1933-34, PRONUNCIANDO UN ELOCUENTÍSIMO DISCURSO ENTRE LOS VÍTORES Y ACLAMACIONES DE LA JUVENTUD ESCOLAR.**

##### ***Antes de la llegada presidencial.***

A las once de la mañana comenzaron a llegar a la Universidad numerosos estudiantes de las diversas facultades para asistir a la solemne inauguración del curso académico, que iba a celebrarse, por primera vez, bajo la presidencia del jefe del Estado. En el edificio de nuestro primer centro docente ondeaba la bandera nacional.

La plaza de la Universidad y sus alrededores se encontraban rebosantes de público, apareciendo ocupados todos los balcones.

A las once y diez llegó a la plaza una compañía del regimiento de Infantería número 2, con bandera, escuadra, bandas y música, para rendir honores al señor presidente de la República.

Mandaba la fuerza el capitán don Antonio López Pérez, siendo portador de la bandera el teniente don Juan Ibáñez Salas.

La compañía se alineó dando frente a la Colegiata.

En la plaza de la Universidad prestaban servicio agentes de Vigilancia y guardias de Asalto.

##### ***La llegada de S. E.***

A las doce y media hizo su aparición en la plaza de la Universidad el automóvil presidencial.

El público prorrumpió en vivas al señor Alcalá Zamora, aplaudiéndole con entusiasmo.

Las fuerzas militares presentaron armas y la banda de música interpretó el himno de Riego.

El capitán de la compañía se acercó a S. E. saludándole e invitándole a revistar la fuerza.

El presidente de la República, acompañado de las autoridades, pasó revista a las tropas entre los enardecidos aplausos del pueblo y penetró acto seguido en la Universidad, a cuya puerta le esperaba una comisión de catedráticos, presidida por los decanos de las facultades, todos en traje académico.

Los estudiantes congregados en el zaguán y en el patio de la Universidad saludaron al insigne patricio con una estruendosa ovación.

La banda municipal, que se encontraba en el patio, interpretó el himno nacional.

S. E. subió al salón rectoral, donde le saludaron todos los catedráticos. Allí se encontraban ya su esposa e hija, acompañadas por las señoras de varios profesores.

Don Niceto Alcalá Zamora hizo a la Universidad un donativo de 5.000 pesetas para títulos extraordinarios, rasgo que mereció unánimes elogios.

El señor Alcalá Zamora vistió la toga, muceta y birrete de doctor en Derecho.

A continuación, en compañía del rector, señor Otero, autoridades y Claustro de profesores descendió al Paraninfo, repitiéndose las ovaciones en su honor.

### ***En el Paraninfo.***

El Paraninfo se encontraba materialmente atestado, figurando entre el público bellísimas damas y señoritas.

La señora de Alcalá Zamora ocupaba un palco, en unión de su hija y de varias señoras.

Al entrar en el Paraninfo el jefe del Estado, la muchedumbre escolar tributó una gran ovación al ilustre antiguo alumno de esta Universidad.

El señor Alcalá Zamora ocupó la presidencia, sentándose a su derecha el ministro de Instrucción pública, señor Barnés; el gobernador civil, señor Aguilar; el alcalde, señor Corro; el jefe del Cuarto Militar, señor Ruiz Trillo; el presidente de la Audiencia territorial, señor Morales Pareja; el comandante militar de la Plaza, general don José García Aldave, y el bibliotecario de la Universidad, don José Fiestas. A la izquierda, el rector, don Alejandro Otero; el secretario general de la Presidencia de la República, señor Sánchez Guerra; el presidente de la Diputación, señor Castilla; el vicerrector de la Universidad, don Antonio Marín Ocete; el decano de la Facultad de Derecho, don Guillermo García Valdecasas; el profesor de Física y Química, en el Instituto, don Juan Mir Peña, el coronel de Caballería, ayudante de su excelencia, señor Rodríguez.

En estrados se encontraban los decanos de las facultades, señores Palanco (de Letras); García Vélez (de Farmacia); Gallas (de Ciencias) y Escobar (de Medicina); el director del Instituto, don Braulio Tamayo, el de la Escuela Normal, señor Escribano; el catedrático de Derecho civil y diputado a Cortes, don Alfonso García Valdecasas; el catedrático de Derecho Político y ex director general de Administración Local, don Joaquín García Labella; el catedrático y diputado, don José Pareja; el catedrático de Biología y ex director general de Primera Enseñanza, don Pascual Náchter Vilar; la profesora de la Normal, doña Petra Jiménez; el fiscal de la Audiencia, señor Barroso; los catedráticos universitarios señores Mesa Moles (don Antonio y don Francisco); Langle, Bonilla, Segura, Campos Pulido, Acosta, Gallego Burín, García Gómez, Hernández Redondo, García Duarte (padre e hijo); Álvarez de Toledo, Olóriz, Martín Barrales, Jiménez Sánchez, Gay, Yoldi, Clavera, Dorronsoro, Nacle y otros; los profesores auxiliares de la Universidad señores Rodríguez Aguilera, López Toro, Oriol, Ossorio, Gómez Arbolea, Gámir, etc.; el secretario del Gobierno Civil, señor Martínez Carrillo; los abogados señores Hernández Carrillo y Zubeldía; el secretario de la Económica, señor Pizarro; profesor del Instituto, señor Muñoz Roldán, el decano del Colegio Notarial, señor Trevijano; secretario de la Universidad, señor Gallego Ruiz, etc., etc.

### ***Los discursos de ritual.***

Hecho el silencio, después de las ovaciones al presidente, éste concedió la palabra al joven y culto estudiante de Medicina don Diego Carrillo Casaux, destacada figura de la F. U. E., que habló en nombre de la clase escolar.

El señor Carrillo Casaux pronunció un atinado discurso, resaltando las aspiraciones de los estudiantes, tendentes al mejoramiento de la Universidad

mediante la selección del profesorado. Dedicó frases elocuentes a la obra pedagógica de la República y terminó reiterando a S. E. el afectuoso saludo de la clase escolar granadina. Fue muy aplaudido.

A continuación el decano de la Facultad de Derecho, señor García Valdecasas, leyó el tradicional discurso de apertura, versando sobre el tema “Leyes de la distribución de la riqueza”. Al principio dedicó un saludo al jefe de Estado y después hizo un amplio estudio económico del contenido doctrinal desde Adán Smith al marxismo. Fue muy aplaudido.

Seguidamente el secretario de la Universidad leyó los nombres de los licenciados en las distintas facultades a quienes se ha concedido premio extraordinario.

### ***Discurso del Rector, señor Otero.***

A continuación hizo uso de la palabra el ilustre rector de la Universidad granadina, don Alejandro Otero.

—El día de hoy, —comenzó diciendo—, será una fecha memorable en la Historia de la Universidad de Granada. En los 400 años de su existencia, es ésta la primera vez que el jefe del Estado preside la inauguración de las tareas docentes. El joven escolar Niceto Alcalá Zamora y Torres modeló en nuestra Facultad de Derecho su formación profesional. Y hoy, cuando sus propios merecimientos le han elevado a la más alta magistratura de la República, nos concede el alto honor de presidir la inauguración de nuestro curso académico.

Y al venir a la Universidad nos ha hecho la bondad de concedernos cinco mil pesetas para títulos extraordinarios... (Aplausos y vivas al presidente de la República.)

Vida ejemplar, conducta excelsa la de este hombre, digna de imitarse por todos. Os lo digo a vosotros, juventud laboriosa de España, de cuyo seno surgirán siempre los hombres que han de regir los destinos de la Patria, como demuestra quien hoy nos preside.

Para nosotros, universitarios —agrega el señor Otero—, el interés que la República concede a la vida cultural del país tiene una muy alta significación. La España de hoy se dispone a abordar y resolver los problemas de la enseñanza universitaria. Estamos ansiosos de renovación. Y no nos falta nada más que medios de trabajo para rendir el culto que deseamos a la Patria y a la Ciencia. Ya en este afán de renovarse, la Universidad de Granada ha visto complacida cómo la República atiende los intereses de su prestigiosa Facultad de Medicina. Y cómo el Ayuntamiento de Granada, la Diputación y los principales Ayuntamientos de los pueblos acuden en ayuda de la Universidad.

La Universidad de Granada siente las inquietudes de la hora, aspira a un perfeccionamiento constante y se siente envuelta en apetencias de superación. Y en este ambiente, la Asociación de Amigos de la Universidad le ofrece el fervor de sus primicias.

El doctor Otero, terminó así su discurso:

—Excelencia: la Universidad de Granada, orgullosa de contaros entre sus mejores, os ofrece el homenaje de su gratitud. (Grandes aplausos).

### ***Discurso de don Domingo Barnés.***

Seguidamente se levanta para hablar el ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, don Domingo Barnés, que es acogido con grandes aplausos.

Mis palabras —dice— son para expresar mi satisfacción viva y desbordante, en primer lugar por asistir a este tributo tan bellamente sentimental que S. E. rinde a su vieja, querida y gloriosa Universidad; después, por verme entre compañeros, profesores del profundo sentido, y estudiantes, con quienes me unen la profesión y la vocación.

Al propio tiempo penetra un poco en mi alma la melancolía, porque pienso en que hoy se inaugura también mi Universidad y pienso que deberes apremiantes de orden político me siguen alejando de mis alumnos y de mis libros mis viejos y queridos compañeros.

Pero ahora también es cuando comprendo y siento íntimamente que la actividad del ministerio de Instrucción pública no puede ser otra que la prolongación de la tarea diaria del profesor, del universitario, del maestro.

Y aquí en este sitio, recuerdo con emoción la persona de Fernando de los Ríos, mi fraternal amigo, con quien colaboré en el Ministerio, como antes colaboré con Marcelino Domingo: Marcelino Domingo y Fernando de los Ríos son dos etapas del proceso propulsor de nuestra enseñanza en la República, la preocupación predominante por la Universidad y por la Escuela.

¡La Escuela y la Universidad! No soy yo el único en pensar que el espléndido movimiento renovador de la época de Carlos III ni no cuajó fue por no saber herir hondo en la entraña del pueblo. La escuela popular fue una bella aspiración, pero no una realidad, ni siquiera la iniciación de una realidad fecunda. El pueblo fue testigo indiferente de aquella empresa brillante que se acometía en su favor.

Y es que el pueblo ya no puede ser coro, sino actor. No puede existir pueblo sin escuelas. Un pueblo así es un pueblo fácilmente mandado, difícilmente dirigido. Un pueblo exangüe, desnutrido, infecundo.

Pero no basta la escuela. Este movimiento renovador de hoy, en el que colaboran Ayuntamientos y Diputaciones, va más allá. Un pueblo que sólo se preocupara de la escuela acabaría por no tenerla, porque el impulso vivificador viene de la Universidad o no viene de ninguna parte. Todo aliento espiritual que anima a la Nación se prepara siempre en la Universidad.

La Universidad tiene por misión hacer la Cultura, la Ciencia, la Doctrina. Hacerlas y difundirlas. Porque la Universidad es la savia que vivifica el cuerpo de la Instrucción pública nacional.

Nuestra Universidad se siente hoy animada de deseos de renovación, de intensificación. Múltiples son los síntomas de ese afán, que está en el apetito de los jóvenes para aprender y en la conciencia de los catedráticos y profesores.

La Universidad es la preocupación del ministro de Instrucción pública, que procurará dotarla y capacitarla para que pueda cumplir de lleno los altos fines técnicos, científicos, espirituales a que está consagrada.

El señor Barnés, al terminar su hermoso discurso fue objeto de una prolongada ovación.

A continuación, y en medio de una atronadora salva de aplausos y de gran número de vítores, se levanta a hablar S. E.

### ***Discurso del presidente de la República.***

Hecho el silencio, don Niceto Alcalá Zamora dice:

—Aquella practica del alegato, modeladora siempre y nostálgica ahora, que me enseñó a ceñir y ordenar mis pensamientos, la invoco hoy, pidiéndole,

con la mayor pasión y máximo esfuerzo, que venga ahora en mi ayuda, porque lo que ahora tiende a desbordarse y saltar no son pensamientos, sino emociones intensas de aquellas que nacieron en la niñez y que son unas de las últimas esplendorosas alegrías e ilusiones al doblar el cabo de la vida. (Grandes aplausos).

Quiero, siguiendo la pauta del alegato, fijar con exactitud los caracteres de un hecho y deducir luego el significado simbólico, mejor dicho, el doble significado, simbólico. El hecho es el siguiente: el día 10 de octubre de 1894, la Universidad de Granada ponía de sus aulas en la plaza a un muchacho que acababa de cumplir los 17 años. Era una de esas tardes como la de hoy, de un otoño apacible y luminoso, uno de esos días felices que recuerdan con serenidad los del estío, que aguardan con tranquilidad los del invierno y miran sin envidia los de la primavera. (Aplausos.)

Aquel muchacho que salía de la Universidad, donde cursó la carrera en tres años, conservaba vivo el recuerdo de otro desgarrón espiritual: la salida del Instituto. Y hoy, con una memoria privilegiada, que no segó la nieve de la vida, compara el contraste de aquellas dos impresiones; una sensación de dolor al salir del Instituto y romperse una niñez prolongada, y una sensación serena de emoción, de responsabilidad al salir dotado para los peligros de la existencia por el Claustro materno de la Universidad de Granada. (Nuevos aplausos.)

Y al cabo de cerca de cuarenta años, el hombre vuelve aquí. Todo ha cambiado ya. La Patria misma liquidó el imperio colonial, cuyos gérmenes se forjaron en esta tierra. Europa entera, y por su repercusión el mundo, cambió una economía trastornada, una civilización en crisis, unas ideas en discusión. El mundo es distinto. Y el hombre, también. Sobre él, la vida acumuló peripecias tales y contrastes tan vivos, que llegaría a creer su vida novelesca. La fortuna le colmó de favores, le dispensó posiciones que no podía soñar por la sencilla razón de que no existían siquiera. Pero sobre todas las venturas, la vida le deparó una más grande, la más intensa, la más honda. Esa honda satisfacción fue la de que, torturado su patriotismo por la convicción irreparable de que toda la decadencia de España obedecía a las guerras civiles, cuando vio la revolución de su patria inevitable, se atrevió a colocarse en el camino de la corriente para encauzarla y para que una revolución ordenada fuera la compensación de tanta demencia y de tanta locura. Y tuvo la satisfacción, con otros hombres de entendimiento y de corazón que le acompañaron, de decir: una República perfecta no está al alcance de nadie: pero una revolución incruenta y ordenada podía ser designio de unos hombres que pusieron el corazón y el alma en realizarla. (Gran ovación que dura largo rato.)

Cambió todo y cambió la vieja Universidad de mis recuerdos y de mis amores. Aquella Universidad cuya evocación es sorpresa para la juventud de hoy y emoción punzante para los ya encanecidos. No es ya aquella Universidad en cuya Facultad de Filosofía y Letras se dibujaba la figura de Simonet junto al orientalista y la intransigencia de la escolástica. No es la Universidad de los Garrido y de los clásicos Alemany. Ya en la facultad de Farmacia no es novedad Dorronsoro ni tradición clásica don Florentino López. Ya no existen aquellos profesores de la milenaria facultad de Ciencias, cuyos alumnos temblaban en la clase de Química y reían ingenuamente en la de Zoología. Ya no son los mismos los de la facultad de Medicina, aunque los hayan reemplazado otros faros de esos que irradian la luz de la esperanza.

Ya no existen en la facultad de Derecho aquellas figuras que yo conocía, a las cuales dirijo un saludo que en la tierra no pueden escuchar. Ya no volveré a ver aquel anciano austero que para comprender mejor la responsabilidad del procedimiento conoció la áspera realidad de la existencia.

Ya no estará para presidir, como presidió mi licenciatura, aquella figura hierática que simbolizó la dignidad quiritaria del Derecho Romano, ni explica ya aquella personalidad que simbolizó la Historia del Derecho y triunfó en la Audiencia como en la Universidad. Ya no está aquel espíritu cosmopolita y selecto, cuya alma era el fervor del sentimiento grande.

Ya no nos explicarán entre donaires la nueva doctrina del Derecho penal. Ni pertenece ya al mundo de los vivos aquel varón piadoso que bajando del Monte a la Universidad y yendo de la Universidad al Monte, dejaba en el camino, como un santo una oración y una limosna. (Gran ovación y vivas al presidente. Los aplausos del público duran largo rato.)

Ya no existe aquel severo maestro del Derecho Administrativo, cuya dura justicia vino a ser un factor de mi vocación y un sumando de mi destino. De todo aquello no queda más que el recuerdo. Y también el recuerdo viviente de una persona noble y caballerosa, cortés y sencilla, don José Martos de la Fuente, para quien va mi saludo con un abrazo, rogando que se lo dé el nunca anciano Rodríguez Aguilera.

Ha cambiado la Universidad bastante para sentir que simbolizando la tradición ha de dejar de representar la inercia, como señalaba el espíritu juvenil del alumno señor Carrillo.

Cuando comparo la transformación de mi mundo íntimo me parece que el punto de referencia ha sido la Universidad y a ella me asomo como el que vuelve sus ojos a la corriente que fue testigo de sus alegrías, no con la ilusión narcisista de contemplar la faz envejecida, sino para ver el curso fecundo y tranquilo que hace engrandecer a los pueblos.

Este es el hecho: un alumno que al cabo de cerca de 40 años vuelve a la Universidad donde se forjó. Pero el alumno es además el jefe del Estado. Lo primero tiene una significación de simbología educativa. Los segundo, un sentido de política pedagógica. Os lo voy a explicar.

La vuelta a la Universidad, al cabo de los 40 años, de un alumno que todavía se cree viviendo en ella, es una nota sentimental. Es un grito del sentimiento que entra por las puertas de este Paraninfo, pidiendo un sitio preeminente para la emoción.

La ciencia es cálculo y método, instrucción y serenidad. No es ceniciento el sentimiento. El servidor de la ciencia nueva, que la sostiene y dignifica, es el que distingue al erudito, del profesor; al hombre que conoce, del maestro; al que forma el profesorado, del que da vida a la ciencia. Y es el sentimiento quien hace que sean cosas distintas educación e instrucción.

La educación es el concepto más amplio y superior, la síntesis de la pedagogía. Sin reconocer la primacía del sentimiento, es imposible la idea de educación. Y porque impulsa el sentimiento la enseñanza, da maternidad a sus entrañas. Por eso yo digo a los universitarios como consejo: no perdáis jamás; aprovechad siempre los privilegios que la naturaleza y la historia os dieron.

Granada es ciudad de privilegio para el ambiente universitario, media en la extensión, máxima en la calidad y con una constancia de crecimiento que le permite mantener el esplendor y la dignidad de su pasado, como sello incom-

parable de su personalidad. Lugar de recogimiento y de meditación, zona templada de arte y de civilización. Algo sin igual (*falta texto...*)

Granada es (*falta texto...*) para el ambiente universitario, media en la extensión, máxima en la calidad y con una constancia de crecimiento que le permite mantener el esplendor y la dignidad de su pasado, como sello incomparable de su personalidad. Lugar de recogimiento y de meditación, zona templada de arte y de civilización. Algo sin igual en el mundo que lo da la ciudad. ¿Tienen cuerpo las ciudades? Pues Granada además tiene alma. Y esa alma habla y atrae, subyuga, domina y esclaviza. Un ejemplo: el Generalife... Armonía de variedades. Concierto espiritual. Síntesis de antagonismos. Visión conjunta de la ciencia. El químico puede concertar con el filósofo, el matemático con el artista... El misterio de lo subterráneo y el genio de la acústica. Lo ultra infinitesimal... La inmensidad del cosmos. Un geómetra que encadena escalas de ángulos y series de polígonos. El arte... El sentimiento... Todo. No un signo de esclavitud, sino rango de la majestad.

Pero el hombre es el jefe del Estado. Relación de poder y de escuela. Dos tendencias. Para uno el poder modela escuela. Para la otra, la escuela forja en sus entrañas el poder. La primera es de una majestad innegable y tiene una pujanza invencible en los primeros lustros. Pero al cabo se sabe cuál es su defecto, su talón de Aquiles. Y es que recogiendo la escuela para hacerla instrumento de conveniencias de partido y de intereses de poder, la parapeta como fortaleza, la fortifica como palacio, la dogmatiza como templo, la disciplina como cuartel, pero al fin la sepulta y la hunde como la tierra.

La otra, más exacta, ve en la escuela la semilla y en el poder, el fruto. El poder nace de la escuela y vuelve a ella, para imponerle tan sólo una cosa: el respeto a la nación y a las exigencias del Derecho. Pero tras eso, la máxima libertad de pensamiento en la Universidad, porque es la garantía de la renovación del poder en la vida. Y ahí está el símbolo.

Y queda el sentido de política pedagógica. La República surge de un movimiento cultural de las universidades y escuelas. De esas universidades cuya clausura fue el anuncio de la proclamación del nuevo régimen. Y porque salió de las Universidades y de las Escuelas quiere volverse hacia ellas porque quiere cumplir su deuda de gratitud. No para cerrarlas, sino para enaltecerlas, porque sale de ellas una España más grande.

En lo personal, el símbolo se repite. El jefe del Estado, de esta Universidad surgió y a ella vuelve. Y al volver a ella, lleno de cariño y gratitud, os dice que anhela servir a la Universidad con el máximo esfuerzo.

Y hoy, en nombre de la República española, declara abierto el curso académico de 1933 a 1934.

(El público, puesto en pie, prorrumpe en aplausos. Se dan vivas a la República y al señor Alcalá Zamora.)

El jefe del Estado subió al Salón Rectoral, donde dejó la toga que vistió durante el acto. Los estudiantes en el patio y escaleras, lo vitoreaban sin cesar.

### ***Desfile militar ante S. E.***

A continuación S. E., seguido de su séquito, salió a la plaza de la Universidad, que estaba rebosante de público, para presenciar el desfile de la compañía de honor.

Al aparecer en la puerta de la Universidad, la muchedumbre le aplaudió.

Las fuerzas militares se habían situado en la calle de las Escuelas esperando la orden de desfile.

El presidente de la República, el señor Barnés y las autoridades se situaron ante la Colegiata para presenciar el desfile.

A un toque de atención, la compañía de Infantería avanzó hacia la plaza, desfilando en columna de honor ante S. E. Al pasar frente el señor Alcalá Zamora, los oficiales jefes de sección ordenaron vista a la izquierda, dando el grito de ¡Viva la República!, que fue contestado con gran entusiasmo.

Termina el desfile, que resultó muy brillante, S. E., marchó al Palace, por San Jerónimo, San Juan de Dios, Gran Vía, Reyes Católicos, Plaza Nueva, Gomérez y Alhambra, entre los constantes aplausos del pueblo.

### ***El banquete oficial.***

A las dos de la tarde se celebró en el hotel Alhambra Palace el banquete oficial en honor del presidente de la República.

Asistieron las autoridades y el elemento oficial de Granada, resultando el acto muy brillante.

Terminado el banquete, se efectuó la excursión a Sierra Nevada, mostrándose S. E. muy complacido.

### ***Recepción y otros actos.***

Después de la excursión a la Sierra se celebró en el Ayuntamiento la recepción oficial, que resultó muy lucida.

Seguidamente, S. E. visitó la Escuela Normal del Magisterio.

Terminada esta visita el presidente marchó a la Universidad, donde fue obsequiado con un lunch.

Una vez finalizado este acto, el señor Alcalá Zamora emprendió el regreso a Priego, tributándosele una entusiasta despedida<sup>165</sup>.

### ***Ideal de Granada.***

#### **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ESTUVO EN GRANADA EL PASADO DOMINGO.**

*Presidió la apertura de curso en la Universidad.*

*En el discurso de la Universidad, al recordar la figura del padre Manjón, le interrumpieron los asistentes con vítores y aplausos. Las autoridades ofrecieron al Presidente un banquete de honor. El señor Alcalá Zamora inauguró en la Sierra el Albergue universitario. En el Ayuntamiento se celebró una recepción de carácter oficial. Después del té en la Universidad, regresó seguidamente a Priego.*

*Por la tarde inauguró la nueva Normal de Maestros.*

Desde algunos minutos antes de las once comenzaron a acudir a la Caleta las representaciones y autoridades que fueron a recibir al presidente de la República.

La batería cuarta de Artillería y un grupo de exploradores, con su jefe, el comandante señor Del Campo, formaron a la entrada de la población. La repre-

<sup>165</sup> EL DEFENSOR DE GRANADA. Lunes 2 de octubre de 1933. Año LIV. Número 28.899.

sentación del Ayuntamiento estuvo integrada por el alcalde, señor Corro, y los concejales señores Yoldi, Hernández, Rubio Callejón, Baquero, Ramírez Caballero, Sanz Blanco y Martín Barrales; el presidente de la Audiencia, señor Morales Pareja, y los magistrados señores Villalba, Díaz Díaz, Navarro Trujillo y Sobrino; presidente de la Diputación provincial, señor Castilla, y vicepresidente, señor Gómez Román; inspector provincial de Sanidad, don César Sebastián; el arquitecto conservador de la Alhambra, señor Torres Balbás; inspector del Timbre, señor Onieva; delegado de Hacienda, don Aquilino Lois; fiscal jefe, señor Barroso; García Trevijano, por el Colegio Notarial: el secretario del Ayuntamiento, señor Horques; el del Gobierno civil, señor Carrillo; el diputado señor Pareja Yébenes; el rector de la Universidad, señor Otero; director de la Normal, señor Escribano, y los profesores señores Vargas Uceda y Palop; inspector de Primera Enseñanza, don Mauricio Morales, y el jefe de la Sección administrativa, don Trinidad Yáñez; farmacéutico militar, señor Casas, y médicos militares señores Rosales y Jiménez; Junta del Colegio Oficial de Agentes Comerciales y jefes y oficiales del Ejército libres de servicio.

A las doce menos veinte llegó el ministro de Instrucción Pública señor Barnés y poco después el secretario general de la Presidencia de la República, don Rafael Sánchez Guerra, y el jefe del Cuarto Militar, general Ruiz Trillo.

#### ***Llegada del Presidente.***

A las doce y diez llegó en automóvil, procedente de Priego, el presidente de la República, acompañado de su ayudante, el coronel de Caballería señor Rodríguez. Desde el límite de la provincia le acompañaban el gobernador civil, señor Aguilar Rodríguez; comandante militar de la plaza, general García Aldave, y el teniente coronel de la Guardia civil señor Velasco. Momentos antes entraron en la población, ocupando otro coche, la señora e hijas del señor Alcalá Zamora, que siguieron hacia la Universidad, sin detenerse.

Al llegar el jefe del Estado, descendió del coche en que viajaba y saludó a las autoridades locales. Después pasó revista a la batería de Artillería, formada con estandarte y banda de trompetas, y al grupo de exploradores que le rindieron honores.

El señor Alcalá Zamora mostró deseos de marchar a pie hasta la Universidad, pero le hicieron desistir por la distancia excesiva en que ésta se encuentra.

Inmediatamente, y abriendo paso la Guardia municipal montada, se organizó la comitiva presidencial: precedía el coche del presidente una sección de motoristas. Con Su Excelencia ocupó un asiento en coche descubierto el alcalde, señor Corro. A continuación seguían los “autos” oficiales, con las autoridades y representaciones.

El cortejo desfiló por la Avenida de la República y calles de San Juan de Dios y San Jerónimo, en las que cubrían la calzada guardias de Asalto y Seguridad, que contenían a los grupos de curiosos que pretendían acercarse al “auto” en que iba el presidente, oyéndose algunos vivas. Por todo el trayecto se advertía gran lujo de precauciones.

#### ***Revista a la fuerza.***

Las aceras de la plaza de la Universidad estaban ocupadas por grupos, en su mayoría estudiantes.

El señor Alcalá Zamora, acompañado de las autoridades, pasó revista a la compañía de Infantería que le rindió honores en dicha plaza, y acto seguido penetró en el recinto universitario.

### ***En la Universidad.***

A la puerta de la Universidad recibió al presidente una comisión del Claustro en traje académico, presidida por el rector, don Alejandro Otero. El señor Alcalá Zamora pasó seguidamente a la sala de profesores, donde vistió la toga de doctor en Derecho.

Acto seguido comenzó la apertura de curso. En la presidencia tomaron asiento: a la derecha del señor Alcalá Zamora, el ministro de Instrucción pública, don Domingo Barnés; el gobernador civil, señor Aguilar Rodríguez, el alcalde de la ciudad, señor Corro; el jefe del Cuarto Militar del presidente, general Ruiz Trillo; el presidente de la Audiencia, señor Morales Pareja; el comandante militar de la plaza, general García Aldave, y el bibliotecario de la Universidad, señor Fiestas. A la izquierda, el rector, señor Otero; el secretario general de la Presidencia, señor Sánchez Guerra; el vicerrector, señor Marín Ocete; el presidente de la Comisión gestora de la Diputación provincial, señor Castilla; el decano de la Facultad de Derecho, don Guillermo García Valdecasas, y el ayudante del señor Alcalá Zamora, coronel Rodríguez. El resto del estrado estaba ocupado por catedráticos y representaciones de Corporaciones y entidades granadinas.

Al entrar en el Paraninfo, el presidente de la República fue saludado con una larga ovación. El acto dio comienzo con un breve discurso del estudiante de la F. U. E., señor Carrillo, que, en nombre de los alumnos de las facultades granadinas, dirigió un saludo al presidente, agradeciéndole su presencia en Granada. Propugna por el mejoramiento y la renovación universitaria y cree que el único medio de llegar a ella es la limitación y selección, alcanzando al mismo tiempo la mejora del profesorado.

### ***Discurso del decano de Derecho.***

Seguidamente toma la palabra el decano de la Facultad de Derecho, don Guillermo García Valdecasas, a cuyo cargo estaba el discurso inaugural del curso. Después de unas palabras de salutación al presidente de la República, dice que no creía que el modesto trabajo que había preparado para la inauguración de curso hubiera de ser escuchado por tan notable personalidad. Por no hacer cansada la lectura de él, sólo piensa hacer un ligero esquema. El tema del discurso es “Leyes de la distribución de la riqueza”, y lee unos cuantos párrafos, en los que expone las teorías de los grandes economistas y la suya propia sobre los conceptos de la propiedad. Al notar la impaciencia del público por escuchar la palabra del señor Alcalá Zamora, acorta aún más su discurso, siendo aplaudido al final.

### ***El señor Otero.***

El rector, señor Otero, comienza haciendo resaltar la fecha memorable e histórica de hoy, en la que, a los cuatrocientos años de existencia de curso académico de la Universidad granadina acude a la inauguración un jefe de Estado. Recuerda cómo el señor Alcalá Zamora se licenció en Granada y hoy rinde tributo a su recuerdo asistiendo de nuevo a ella. Señala el rasgo del presidente al entrar en la Universidad esta mañana, entregando cinco mil pesetas

para pagar el importe de títulos universitarios a estudiantes necesitados. Llama la atención a los estudiantes para que siempre recuerden el centro de sus estudios, siguiendo el ejemplo que ofrece el jefe del Estado.

Su presencia tiene, además, la alta significación de avivar las esperanzas de la pronta resolución del problema universitario. En España hay muchos hombres de capacidad valor indiscutibles, que no pueden desarrollar su labor por la falta de medios. La Universidad de Granada siente afán de renovarse. La República ha dado satisfacción a los anhelos de la Facultad de Medicina, y la Universidad espera igual satisfacción con la ayuda y el apoyo moral y material del Ayuntamiento y la Diputación. Termina ofreciendo el homenaje y la gratitud de la Universidad de Granada a Su Excelencia, el presidente de la República.

### ***El ministro de Instrucción Pública.***

El ministro de Instrucción Pública, don Domingo Barnés, se levanta para, según dice, leer unas cuartillas improvisadas y breves, para no agotar la paciencia de los oyentes y escuchar pronto la palabra que todos ansiamos. Dice que es muy viva su satisfacción por la presencia del señor Alcalá Zamora en este acto. Este momento, añade, me hace recordar con melancolía que hoy también se celebra un acto igual en mi Universidad. Los deberes políticos me alejan de mis alumnos y mis libros, pero después pienso que en el ministerio puedo hacer también una labor que es la prolongación de la labor del maestro y el catedrático.

Recuerda su amistad con don Fernando de los Ríos y dice que con él colaboró, así como don Marcelino Domingo, en la organización del ministerio de Instrucción pública.

Uno universitario —continúa—, otro del Magisterio y, sin embargo, ninguno olvidó la rama de la enseñanza ajena a su especialidad profesional.

Recuerda la profunda renovación de Carlos III, que no profundizó ni tomó raíces por no herir suficientemente hondo al pueblo. El pueblo acogió hoscaamente la empresa que iba en su beneficio, y es que la masa no quiere ser coro, sino actor.

Hace resaltar sus deseos de renovación e intensificación de la vida cultural y dice que su constante preocupación es la de organizar la empresa capaz de tan altos fines. El señor Barnés fue muy aplaudido al final de su intervención.

### ***El Presidente de la República.***

El presidente de la República se levanta a hablar y tiene que esperar unos minutos a que terminen los aplausos del auditorio.

Comienza diciendo que tiene que ordenar sus recuerdos y sus pensamientos. “Aquella práctica del alegato y del informe, modeladora siempre y nostálgica ahora, que me enseñó a ceñir y ordenar mis pensamientos, y que hoy pido que venga en mi ayuda, porque lo que ahora tiende a desbordarse no son mis pensamientos, sino las emociones intensas que nacieron en la niñez y que son las últimas alegrías e ilusiones al doblar el cabo de la vida.

Siguiendo la pauta del alegato, quiero fijar los caracteres de un hecho y deducir su doble significado simbólico. El hecho es el siguiente: el día 10 de octubre de 1894, un muchacho que acababa de cumplir los diecisiete años salía de las aulas de la Universidad de Granada, y era una tarde como la de hoy, de otoño apacible, uno de esos días felices que recuerdan con serenidad los

del invierno y miran sin envidia los de la primavera. (Los aplausos interrumpen un momento al orador.)

Todavía conservaba vivo —continúa—, el recuerdo de otro desgarrón sentimental: la salida del Instituto. Y hoy comparo aquellas dos emociones: una sensación de dolor al salir del Instituto y terminar una niñez prolongada y otra sensación de emoción serena, de capacidad y responsabilidad al sentirse dotado para la lucha de la vida. Y a los cuarenta años, vuelve aquel hombre aquí. Ha cambiado todo. Europa entera y por repercusión el mundo ha cambiado, y el hombre también. Sobre el hombre que ha retornado, la vida ha acumulado sus favores y le dispensó posiciones que no podía soñar, entre otras cosas porque no existían. Pero sobre todos los favores, la vida le ha deparado el más intenso, el más hondo. La satisfacción de que cuando su torturado patriotismo se vio convencido por la decadencia que producían las guerras civiles, cuando vio lo inevitable de la revolución, se atrevió a colocarse en el camino para encauzarla. Y tuvo la satisfacción con otros hombres de entendimiento y de corazón que le acompañaron, de decir: una República perfecta no está al alcance de nadie, pero sí no hacer una revolución cruenta. Y estos hombres pusieron su corazón y su alma en realizarla. Y hoy podemos decir: dichosa la existencia que da ese fruto como deber.

Cambió todo y cambió la vieja Universidad de mis recuerdos y mis amores. Aquella Universidad cuya evocación es sorpresa para la juventud y emoción para los que ya encanecidos. No se dibuja ya la figura de Simonet. No es la Universidad de Garrido y Alemany. En la Facultad de Farmacia no están ya ni Dorronsoro ni Florentino López. No existen ya las figuras que yo conocí en la Facultad de Derecho, a las cuales yo dedico un saludo, que no podrán escuchar desde la tierra.

Ya no pertenece al mundo aquel varón piadoso que, bajando del Monte a la Universidad y yendo de la Universidad al Monte, dejaba en el camino, como Jesucristo en su entrada en Jerusalén, aclamado por el pueblo, una oración y una limosna. (Es nuevamente interrumpido por los aplausos y se dan vivas al padre Manjón.)

Dedica un recuerdo a los actuales catedráticos, que dieron clase al señor Alcalá Zamora, don José Martos de la Fuente y “al nunca anciano” don Agustín Rodríguez Aguilera.

Cuando comparo la transformación de mi mundo íntimo —continúa— me parece que el punto de referencia ha sido la Universidad. El hecho es que un alumno que al cabo de los cuarenta años vuelve a la Universidad en que se forjó. Pero además es el jefe del Estado. Lo primero tiene una significación educativa. Lo segundo, un sentido de política pedagógica. La vuelta del alumno es una nota sentimental. La Ciencia es método y cálculo, no es necesario el sentimiento. Pero el servidor de la Ciencia que la sostiene y la dignifica, lo que separa al erudito del profesor, al hombre que conoce del maestro, al que forma el profesorado que da la vida a la Ciencia es el sentimiento, que hace distintos la educación de la instrucción.

Sin reconocer el sentimiento no es posible la idea de educación. Y a los universitarios yo les aconsejo: no perdáis jamás y aprovechad los privilegios que la Universidad de Granada os ofrece, el privilegio de su ambiente plenamente universitario. Lugar de recogimiento y meditación, algo sin igual que lo da la ciudad. ¿Tienen cuerpo las ciudades? Pues Granada, además, tiene alma. Alma que atrae, subyuga, domina y esclaviza. Un ejemplo es el Generalife,

armonía de variedades, lugar de privilegio, síntesis de antagonismos, donde el químico puede armonizar con el filósofo y el matemático marcar junto con el artista.

Digo por eso: aprovechad vuestro ambiente y guardar la rareza de vuestra personalidad. Pero el hombre es el jefe del Estado. Y hay dos tendencias de las relaciones entre el Poder y la Escuela. La primera tendencia es la de que el Poder modela la Escuela y la segunda, que la Escuela forje en sus entrañas el Poder. La primera es de una majestad innegable y una potencialidad invencible en sus primeros lustros. Pero, al final, se conoce su talón de Aquiles, y es que la parapeta como fortaleza, la fortifica como palacio, la dogmatiza como templo, la disciplina como cuartel y la sepulta como la tierra.

La segunda, ve en el escuela la semilla y en el Poder el fruto. El Poder nace en la escuela para volver a ella. Y el símbolo se repite. El jefe del Estado de esta Universidad surgió y a ella vuelve. Poder que salió de la enseñanza y a ella vuelve. Y al volver a ella, llena de gratitud y de cariño, os dice que anhela servir a la Universidad con el máximo esfuerzo.

Y hoy, en nombre de la Nación y el Régimen, en nombre del Estado de la República española, declaro abierto el curso académico de 1933 a 1934.

Al final es largamente aplaudido el señor Alcalá Zamora y se dan vivas a la República.

### ***Un incidente.***

Durante el acto que se celebraba en el Paraninfo, la policía cacheó a un joven estudiante a quien se quiso agredir por varios compañeros que le delataron porque llevaba una caja de ampollas; éstas, resultaron ser de un producto científico y no de gases lacrimógenos como en principio se temía, por lo que el estudiante quedó en libertad.

### ***La fuerza desfila ante el Presidente.***

Al terminarse la apertura de curso, el señor Alcalá Zamora subió al Rectorado a cambiar de ropa; en tanto, fue saludado por los decanos de las facultades y por su esposa, que había asistido a aquel acto desde la tribuna del Paraninfo. A continuación, salió el Presidente, rodeado de estudiantes y acompañado de las autoridades y se colocó ante la iglesia de la Colegiata para presenciar el desfile de las fuerzas de Artillería. Seguidamente, se organizó la comitiva con dirección al hotel donde había de efectuarse el banquete oficial.

El Jefe del Estado ocupó un coche descubierto, rodeado por la guardia municipal montada y con traje de gala, acompañándole el alcalde señor Corro y el ayudante, coronel Rodríguez; a continuación iban los coches de la escolta, del ministro de Instrucción y de las autoridades granadinas, marchando por las calles de San Jerónimo, San Juan de Dios, Gran Vía a Plaza Nueva y Cuesta de Gómez, hasta el hotel Palace. Estuvo cubierto este itinerario por fuerzas de Asalto, Seguridad y guardias urbanos.

### ***El banquete oficial.***

A las dos y media de la tarde y en el hotel antes citado, tuvo lugar el banquete oficial ofrecido por el Ayuntamiento y la Diputación. Durante él, la banda municipal dio un concierto en la terraza. Los comensales vestían de etiqueta.

En la presidencia, y a la derecha del señor Alcalá Zamora, ocupaban asiento el alcalde señor Corro, el ministro de Instrucción y el general Ruiz Trillo y a la izquierda, el presidente de la Diputación señor Castilla, el señor Sánchez Guerra, el gobernador civil, señor Aguilar y el señor Otero.

Las mesas laterales estaban ocupadas en la siguiente forma: la de la derecha, por el comandante militar señor García Aldave; el presidente de la Audiencia, señor Morales Pareja; el vicerrector de la Universidad, señor Marín Ocete, y el vicepresidente de la Diputación señor Gómez Román; director de la Normal, señor Escribano; ingeniero jefe de Obras Públicas, señor Santacruz; decano de la facultad de Ciencias, don Gonzalo Gallas y el catedrático señor Palanco Romero; ayudante de S. E., señor Rodríguez y el ex director general de Administración local, señor García Labella; concejales señores Yoldi, Fajardo, Saldaña, Ramírez Caballero, Baquero, Ortega Molina y López Mezquita; secretario del Ayuntamiento, señor Horques y el interventor municipal señor Valverde.

La mesa de la izquierda, estaba ocupada por el Fiscal de la República; el delegado de Hacienda, señor Lois; coronel del Octavo Tercio de la Guardia Civil, presidente de la Audiencia; señor Villalba; señores Pareja Yébenes y García Vélez; director del Instituto de Segunda enseñanza; concejal señor Sanz Blanco y ex alcalde señor Martín Barrales; señores Álvarez Cienfuegos y Roca Yébenes, Torné y Megías; teniente coronel de la Guardia civil, señor Velasco; secretario del Gobierno, señor Martínez Carrillo; diputado provincial señor Del Moral; secretario de la Diputación, señor Torres Calleja, y el concejal señor Jiménez Romero.

Otra mesa estaba ocupada por los ayudantes del general Ruiz Trillo y del comandante militar de esta plaza; secretarios particulares del gobernador, del alcalde y del presidente y los jefes de la escolta presidencial.

### ***Excursión a la Sierra.***

A las cuatro y media terminó el banquete oficial y, seguidamente, se organizó una caravana automovilística para subir a la Sierra a la inauguración del albergue universitario. En el coche presidencial iban el alcalde y el ayudante del primero, y en otros coches, el ministro de Instrucción, las autoridades y la escolta.

Desde el hotel de la Alhambra hasta las afueras de la ciudad, estaba cubierta la carrera por fuerzas de Asalto, de Seguridad y guardia municipal, y la carretera de la Sierra, por parejas de la Guardia civil a caballo y a pie hasta los Peñones de San Francisco.

### ***El ministro sube al coche de los periodistas.***

El coche del señor Barnés, sufrió una “panne” poco antes de terminar las cuestas y hubo de seguir la excursión en el potente automóvil de la Policía, que el escolta desde Madrid, pero, a los pocos kilómetros, este vehículo sufrió también averías en el motor, por lo que el ministro de Instrucción hubo de aguardar en la carretera. El coche número 1746, que iba ocupado por el redactor de “El Defensor”, don Narciso de la Fuente y el de IDEAL, señor Pérez Adárvez, seguía de cerca al “auto” del ministro y entonces éste rogó a los informadores que le condujeran hasta el albergue universitario.

Con el señor Barnés, ocupó el automóvil de los periodistas, el secretario del primero, señor Álvarez, que es diputado por Asturias. El ministro contó a los representantes de la prensa, anécdotas de sus últimos viajes y conversó familiarmente con ellos hasta llegar al albergue, en que las autoridades esperaban al señor Barnés.

### ***Inauguración del albergue universitario.***

El Presidente inauguró el Albergue construido en los Peñones de San Francisco para los deportistas universitarios y que aún necesita alguna obra. En el local esperaban a S. E. los arquitectos directores, señores Prieto Moreno y Robles Jiménez; el ingeniero señor Ruiz del Morón; el contratista señor Díaz y el maestro de obras señor Guardia. Las bellísimas señoritas María y Elisa Agrasot, representaban a la Sociedad Sierra Nevada, en unión de los señores antes mencionados, y a la Agrupación Alpinista, el señor Crespo; esperaban también un numeroso grupo de estudiantes de ambos sexos y los exploradores que, al mando del Instructor señor Del Campo, efectuaron el viaje a pie, recibieron al Presidente en la terraza del Albergue, en columna de honor.

El Jefe de Estado, tuvo frases de elogio para la dirección técnica de las obras encomió las condiciones de emplazamiento del albergue. En el de Obras Públicas, se tenía preparado un "lunch", pero, por lo avanzado de la hora, se emprendió el regreso, sin aceptar el obsequio. Poco antes, se entregó a S. E. un artístico álbum con fotografías de la Sierra.

El ministro de Instrucción, relató al señor Alcalá Zamora las incidencias de su viaje y mostró su deseo de regresar en el coche de los periodistas, pero tanto el alcalde como el señor Santacruz, le hicieron desistir de ello, por la inferioridad del automóvil. Entonces, el señor Barnés ofreció el suyo a los reporteros y ocupó asiento en el coche presidencial. La vuelta a Granada se efectuó sin el menor incidente. La patrulla de exploradores hizo el viaje a pie, llegando a la capital después de las diez de la noche.

### ***La recepción.***

El regreso de la Sierra, se efectuó minutos después de las seis de la tarde y en la plaza del Carmen, había congregado numeroso público para esperar la llegada del Presidente, que vino acompañado del ministro y del señor Corro. Los exploradores, que aguardaban en el portal del Ayuntamiento, rindieron honores al Presidente, formando un arco con sus bordones. El señor Alcalá Zamora había mostrado su deseo de que la compañía de Infantería no asistiera a este acto, en evitación de molestias a la tropa, y sólo asistió por esto la banda del Regimiento, que ejecutó diversas composiciones en el patio del Municipio.

La recepción se efectuó en el salón de sesiones, acompañando al Presidente el ministro de Instrucción y los señores Corro, Ruiz Trillo, Sánchez Guerra, Aguilar Rodríguez y Castilla. Desfilaron representación de entidades oficiales, cuerpos y dependencias militares y algunas asociaciones particulares.

### ***El presidente inaugura la Normal.***

Después de las siete de la noche, terminada la recepción, el Presidente salió del Ayuntamiento. A las puertas del Municipio se escucharon vítores y aplausos del público congregado en la plaza del Carmen. Poco antes, por una representación femenina de Acción Republicana, se entregó a S. E. un ramo de

flores. La comitiva se dirigió acto seguido por la calle de Reyes Católicos y Gran Vía, al nuevo edificio destinado a Escuela Normal del Magisterio.

El coche presidencial llegó hasta la escalinata, donde saludaron al señor Alcalá Zamora el director de la Escuela, don Agustín Escribano; don Pascual Nácher, como fundador, y el profesor de Matemáticas, don Manuel Vargas Uceda, ex director de la Normal. También esperaban el inspector jefe, don Mauricio Morales, don Gonzalo Gálvez; profesores, maestros y cursillistas de ambos sexos y niños de las escuelas, que vitorearon al Presidente.

El Presidente, seguido del claustro de profesores, de las autoridades y de muchas señoras y señoritas, recorrió, en compañía del ministro de Instrucción, todas las dependencias de la nueva Normal, elogiando la magnificencia del edificio, por lo que felicitó a los señores Nácher y Vargas Uceda, así como al señor Lanz, autor del proyecto para la construcción de los muebles.

El señor Barnés ofreció atender de alguna forma las necesidades de material para las diferentes aulas, secundando además, el deseo expreso del señor Alcalá Zamora, a quien agradó sobremanera el edificio.

### ***El té en la Universidad.***

A las siete y cuarenta y cinco de la noche, y desde la Normal, marchó el señor Alcalá Zamora, con el ministro de Instrucción, autoridades y séquito, a la Universidad, en donde se le obsequió con un “lunch” en el Rectorado; la comitiva marchó por las calles de San Juan de Dios y de San Jerónimo, cubiertas ambas por la policía. En la plaza de la Universidad había a esa hora escaso público, que se agolpaba a los coches para ver de cerca al señor Alcalá-Zamora.

Con S. E., ocuparon la mesa el ministro de Instrucción, el gobernador civil, señor Aguilar; el alcalde, señor Corro, y los generales Ruiz Trillo y García Aldave, a la derecha y a la izquierda, el Rector, señor Otero; el señor Sánchez Guerra; el presidente de la Audiencia, el presidente de la Diputación, el Delegado de Hacienda y el vicerrector, señor Marín Ocete. Asistieron todos los catedráticos y auxiliares de las diversas facultades y representaciones, hasta ciento treinta personas, entre las que figuraban el presidente de la Comisión de Monumentos, el secretario del Gobierno civil, don Miguel R. Acosta, D. Francisco Olmedo, los directores de la Escuela de Artes y Oficios, Normal del Magisterio e Instituto; inspector-jefe de Primera Enseñanza, don Mauricio E. Morales; presidente del Colegio Médico de la Academia de Medicina y de la Academia de Bellas Artes; don Juan Santacruz; inspector provincial de Sanidad y decanos de los colegios de Procuradores, Abogados, Farmacéuticos y Notarial.

Durante el ágape la banda municipal dio un concierto en el patio central de la Universidad.

### ***El Presidente marcha a Priego.***

A las ocho y quince minutos, el señor Alcalá Zamora fue despedido por las autoridades en la puerta de la Universidad, marchando con dirección a Priego; a pesar de que el Presidente no quería que se le acompañara hasta el límite de la provincia, marchó delante del coche presidencial el gobernador civil, señor Aguilar, a quien acompañaba el comandante militar de la Plaza.

### ***Pergamino de los Antiguos Alumnos.***

Antes de emprender el viaje, la Asociación de Antiguos Alumnos y en su nombre el presidente, señor Rodríguez Acosta, entregó al señor Alcalá Zamora un pergamino por el que se nombra a S. E. presidente de honor de dicha entidad.

#### ***Varios donativos.***

El señor Alcalá Zamora, en la Universidad, hizo entrega al señor Otero de 5.000 pesetas destinadas a concesión de títulos a alumnos pobres o que se distinguen por su aplicación. Luego, en el Ayuntamiento, entregó al señor Corro 1.500 pesetas y al presidente de la Diputación 2.000, con destino a los centros benéficos.

#### ***Escasez de colgaduras.***

Los centros oficiales engalanaron sus balcones e hicieron ondear las banderas con motivo de la visita de S. E., pero se advirtió gran escasez de colgaduras en edificios particulares, ya que no llegaron a cuatro los engalanados.

#### ***Respetar las órdenes de tráfico.***

Un guardia urbano que reglamentaba la circulación en las proximidades de la calle Duquesa, detuvo un coche que pretendía entrar por la calle de la Compañía hacia la plaza de la Universidad; alguien advirtió al urbano que en el vehículo iba la esposa del presidente, pero el agente se limitó a contestar que él sólo cumplía con su deber. La señora de Alcalá Zamora ordenó al conductor retroceder hasta buscar otra calle, antes que contravenir a las órdenes de circulación.

#### ***Un viva contestado de mala forma.***

A la salida del presidente de la República de la Universidad, por la mañana, un individuo llamado Adán Merino Zamora, de 35 años, barbero, vecino de Priego de Córdoba, dio un viva al señor Alcalá Zamora, al cual contestó con una frase malsonante el vecino de Salar Francisco Miranda Lara, de 47 años, que se hallaba al lado del anterior.

El barbero de Priego requirió a dos guardias de Seguridad para que detuvieran a Francisco, quien fue presentado en la comisaría.

Al detenido se le ocuparon dos navajas y pasó a presencia judicial.

#### ***Atropellado por un caballo.***

En la mañana del domingo, el caballo que montaba un guardia civil de servicio en la Caleta, con motivo de la llegada del presidente de la República, atropelló a Diego González Díaz, ordenanza de la Filarmónica Granadina, el cual resultó con una contusión en la pierna derecha, Este recibió asistencia en la Casa de Socorro.

#### ***El Gobernador, satisfecho.***

Al recibir ayer mañana a los periodistas el señor Aguilar, les mostró su satisfacción por el recibimiento que Granada había tributado al Presidente de la República. Añadió la primera autoridad de la provincia, que tanto el ministro de la Gobernación como el subsecretario, le habían encomendado felicitase a las fuerzas de la Guardia civil, Vigilancia, Seguridad y Asalto, por su perfecto comportamiento durante la jornada del domingo.

A continuación, facilitó a los periodistas un extenso telegrama que el señor Aguilar había dirigido al ministro de la Gobernación, haciendo resaltar el excelente comportamiento de las citadas fuerzas, rogando que sin perjuicio de la felicitación que ya el ministro había enviado a Granada, fuesen, además, felicitados en las órdenes generales de los respectivos organismos.

### ***La ausencia de los socialistas.***

En una de las notas más destacadas del recibimiento y estancia del Presidente en Granada, y la que fue objeto de más vivos comentarios, fue la ausencia de representaciones del partido socialista y la Unión General de Trabajadores. Con excepción de los señores Otero y Castilla, no concurrieron a ninguno de los actos del domingo ni personalidades no comisiones de estas entidades.

Según unos, la razón de esta ausencia, era significar una protesta contra el gobernador civil señor Aguilar y según otras personas, la ausencia estaba relacionada con la actitud política del socialismo ante el actual Gobierno y la marcha de la política. También se dijo ayer, que, a consecuencia de la situación de aislamiento en que había sido dejados por sus correligionarios los señores Otero y Castilla, pensaban adoptar una actitud de apartamiento con respecto a su partido.

### ***Monárquicos que asisten.***

En cambio, participaron en algunos de los actos del domingo, personas que fueron elegidas concejales formando parte de candidaturas monárquicas.

En este caso, se encuentran don Cristóbal López Mezquita y señor Jiménez Romero. El automóvil que usó en Granada el Presidente, pertenece a otro concejal que fue elegido con votos monárquicos: el señor Romero de la Cruz.

### ***El paso por Pinos Punte.***

Desde las primeras horas de la mañana del domingo, se notaba gran movimiento de gente en la calle Real y alrededores del Ayuntamiento, para presenciar el paso por esta ciudad de S. E. el Presidente de la República, con dirección a Granada. Había gran número de fuerzas de la Guardia civil, escalonada a lo largo de la calle Real y afueras de la población y en el Ayuntamiento esperaba todo el elemento oficial con la banda de música de Atarfe. El edificio lucía colgaduras y la bandera nacional; en los balcones se veían infinidad de muchachas bonitas, que tanto abundan en este pueblo.

Sobre las doce menos cuarto, se sintieron los primeros cohetes, anunciando la llegada de S. E., a cuyo "auto" seguían otros varios, parando en la puerta del Ayuntamiento, donde fue cumplimentado por el alcalde, concejales, secretario y demás elementos oficiales. Fue invitado S. E. a subir al salón de sesiones, donde había preparado un té de honor, contestando no poder detenerse, por estar esperándolo en Granada.

El señor alcalde le hizo entrega de un pliego, recomendándole ejerciera su influencia para la desviación de la carretera, obra que tiene su presupuesto hecho y daría trabajo a numerosos obreros parados, librando del hambre a muchas familias. Así como se evitarían muchos peligros, por ser muy grande el número de vehículos de todas clases que cruzan a todas horas por la calle más céntrica del pueblo. S. E. prometió que en el primer Consejo de ministros que

haya, recomendaría con interés al señor Guerra del Río, el rápido despacho de este asunto.

Seguidamente se despidió de las autoridades y en medio de una salva de vivas y palmas, del numeroso público congregado en aquel sitio y a los acordes de la música tocando el himno de Riego, marchó para Granada, dejando en todas la esperanza de que se hará esa obra que tanta falta hace en este pueblo<sup>166</sup>.

---

<sup>166</sup> IDEAL, martes 3 de octubre de 1933. Año II. Número 406. Página 5.

# BIBLIOGRAFÍA

## ARCHIVOS Y HEMEROTECAS

Archivo Histórico Nacional. Madrid.  
 Archivo Municipal de Priego de Córdoba.  
 Archivo de la parroquia de la Asunción de Priego de Córdoba.  
 Archivo del periódico Adarve de Priego de Córdoba.  
 Archivo del Patronato Municipal “Niceto Alcalá-Zamora y Torres”, de Priego de  
 Archivo Universitario de Granada.  
 Archivo del Instituto “Aguilar y Eslava” de Cabra (Córdoba).  
 Archivo documental y fotográfico de Enrique Alcalá Ortiz.  
 Hemeroteca Municipal de Córdoba.  
 Hemeroteca Casa de los Tiros. Granada.  
 Hemeroteca del diario *Ideal* de Granada.  
 Registro Civil de Priego de Córdoba.  
 Registro Civil de Jaén.  
 Registro Civil de Granada.  
 Registro Civil de La Unión (Murcia).  
 Distrito Civil del Distrito de Palacio.  
 Página Web de Instituto “Aguilar y Eslava” de Cabra (Córdoba).

## BIBLIOGRAFÍA

ADARVE: *Revista de Priego de Córdoba*. Año 1992.

ALCALÁ GALVE, Ángel: *Alcalá-Zamora y la agonía de la república*. Fundación José Manuel Lara. (Biografías). Sevilla, 2002.

ALCALÁ ORTIZ, Enrique:

\* *Cantos al Priego de la Cal y del Agua*. Ediciones “El Almendro”. Córdoba. 1983.

\* *Historia de Priego de Andalucía*. Tomo I. Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba. 1988.

\* *Historia de Priego de Andalucía*. Tomo II. Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba. Priego de Córdoba, 2002.

\* *Historia de Priego de Andalucía*. Tomo III. Ediciones Huerta Palacio. Cuadernos de Literatura. Priego de Córdoba, 2008.

\* *Párrafos consecutivos*. Edición Huerta Palacio. Cuadernos de Literatura: Priego de Córdoba, 2008.

\* *Prieguenses en la Universidad de Granada. (1593-1944)*. Dos tomos.

- \* *Casa natal y museo de Niceto Alcalá-Zamora y Torres*. Patronato Municipal Niceto Alcalá-Zamora y Torres, Priego de Córdoba. 1996.
- \* *Cronología de los Alcalá-Zamora*. Edición digital Huerta Palacio. Cuadernos de Literatura. Priego de Córdoba. 2008.
- \* *Niceto Alcalá-Zamora y familiares en la prensa cordobesa*. Edición digital, Huerta Palacio. Cuadernos de Literatura. Priego de Córdoba, 2008.
- \* *Noticias de Niceto Alcalá-Zamora en Priego y comarca. (1888-1935)*. Edición digital Huerta Palacio. Cuadernos de Literatura. Priego de Córdoba, 2008.
- \* *Poetas, escritores y prieguenses ilustres en la prensa cordobesa (1852-1952)*. Edición digital: Huerta Palacio. Cuadernos de Literatura. Priego de Córdoba, 2008.
- \* *Niceto Alcalá-Zamora y Priego de Córdoba. (Antología de textos)*. Edición digital: Huerta Palacio. Cuadernos de Literatura. Priego de Córdoba, 2008.
- \* *El familiar del Santo Oficio, Caballero Hijodalgo, Capitán de Caballería, Regidor y Diputado Pedro Alcalá-Zamora y Ruiz de Tienda (1778-1959) (Documentos para su biografía)*. Ediciones Huerta Palacio. Cuadernos de Literatura. Priego de Córdoba, 2015.
- \* *Exámenes, tesinas, memorias y proyectos de estudiantes prieguenses en la Universidad de Granada (1842-1963)*. Ediciones Huerta Palacio. Cuadernos de Literatura. Priego de Córdoba, 2014.
- \* *El Casino de Priego y otras sociedades recreativas (1848-1998)*, dos tomos. Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba y Casino de Priego. Año 2000.
- \* *Soledad en todos. Historia de la Real Cofradía del Santo Entierro de Cristo y María Santísima de la Soledad Coronada (1594-1994)*. Caja Provincial de Ahorros. Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba. Cofradía del Santo Entierro y María Sta. de la Soledad. Priego de Córdoba, 1994.
- \* *Títulos, diplomas y pruebas de curso de estudiantes prieguenses en la Universidad de Granada (1781-1966)*.
- \* *Almedinilla y almedinillenses en la prensa cordobesa*. Ilustrísimo Ayuntamiento de Almedinilla (Córdoba). 2004. Ediciones Huerta Palacio. Cuadernos de Literatura. Priego de Córdoba, 2008.
- \* *Priego y prieguenses en la prensa cordobesa (1852-1952)*. Ediciones Huerta Palacio. Cuadernos de Literatura. Priego de Córdoba, 2008.
- \* *Carlos Valverde López. Poeta de Priego (1856-1941)*. Ediciones Huerta Palacio. Cuadernos de Literatura. Priego de Córdoba, 2009.
- \* *Herencias familiares y algunas compras en Priego de Niceto Alcalá-Zamora*. Ediciones Huerta Palacio. Cuadernos de Literatura. Priego de Córdoba.
- \* *Almedinillenses en la Universidad de Granada (1844-1964)*. Ediciones Huerta Palacio. Cuadernos de Literatura. Priego de Córdoba, 2014.
- \* *Los Alcalá-Zamora Franco*. Ediciones Huerta Palacio. Cuadernos de Literatura. Priego de Córdoba, 2015.

ALCALÁ-ZAMORA Y QUEIPO DE LLANO, José: *I jornadas Niceto Alcalá-Zamora y su época*. Priego de Córdoba, 1995.

ALCALÁ-ZAMORA Y RUIZ DE PERALTA, Luis: *Manuscritos varios*.

ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES, Niceto:

\* *Memorias*. Editorial Planeta. Barcelona, 1977.

\* *Memorias de un ministro de Alfonso XIII. 1877-1930*. La Esfera de los Libros. Madrid, 2013.

ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. Expediente *Alcalá Zamora Torres, Niceto*. Universidades (Derecho). Año 1897-1898. Signatura 3542/7.

CARRILLO. *Ecos de la provincia*. "Diario de Córdoba" número 14517 del 3 de agosto de 1899.

CASAS SÁNCHEZ, José Luis: *Niceto Alcalá-Zamora. 1877-1949*. Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba. Caja Provincial de Ahorros de Córdoba. 1992.

ESCANDÓN, Rafael: *El Defensor de Córdoba*, número 1699, 2 de junio de 1905.

FERNÁNDEZ LÓPEZ, Rafael: *El ministro togado don Gregorio Alcalá-Zamora y los motivos de su dimisión*. Revista "Adarve", número 397-398. Navidad de 1992.

GARCÍA MORENO, José F.: *El Servicio Militar en España (1.913-1.935)*. Colección Adalid. Madrid, 1988.

GIL PECHARROMÁN, Julio: *Niceto Alcalá-Zamora. Un liberal en la encrucijada*. Editorial Síntesis. Madrid, 2005.

GONZÁLEZ PÉREZ, Jesús: *Niceto Alcalá-Zamora. Perfil humano*. Patronato Municipal "Niceto Alcalá-Zamora y Torres". Priego de Córdoba, 1996.

LUQUE OSUNA, Rafael: *La población de Priego de Córdoba (1857-1985)*. Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, 1989.

MADOZ, Pascual: *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de Andalucía*. Madrid, 1845-1850.

MAURA, Miguel: *Así cayó Alfonso XIII....* Ariel. Barcelona, 1966.

*Memoria del Instituto Elemental de Enseñanza Secundaria "Alcalá-Zamora", Cursos 1933-1934, 1934-1935.*

MOLINA LUQUE, J. Fidel: *Quintas y servicio militar. Aspectos sociológicos y antropológicos de la conscripción (Lleida, 1878-1960)*. Servicio de Publicaciones. Universidad de Lleida.

ONTIVEROS: *Ecos de la Provincia*. "Diario de Córdoba", 22 de junio de 1900, número 14826.

PELÁEZ DEL ROSAL, Manuel:

*Los Caracuel*. Revista "Fuente del Rey" número 83, noviembre de 1990.  
*El ministro togado y senador Gregorio Alcalá-Zamora Caracuel: una vida consagrada a la política*. Revista "Fuente del Rey" número 78, junio de 1990.

PEÑA GONZÁLEZ, José: *Alcalá Zamora. Biografía*. Ariel. Barcelona, 2002.

PORTILLO, E. del y PRIMELLES, C.: *Niceto Alcalá-Zamora. Vida íntima y política de un jefe de Estado*. Biblioteca Nueva. Madrid, 1932.

PUELL DE LA VILLA, Fernando: *El Soldado Desconocido. De la leva a la mili*. Editorial "Biblioteca Nueva". Madrid, 1.996. VALVERDE LÓPEZ, Carlos: *Memorias íntimas y populares*. Manuscrito, 1917.

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS: *Niceto Alcalá-Zamora. Homenaje y memoria de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas en el cincuentenario de su muerte (1999)*. Edición coordinada por Juan de Luis Cambor. Madrid, 1999.

REAL ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN: *Homenaje a don Niceto Alcalá-Zamora y Torres*. Madrid, 1999.

RODRÍGUEZ DELGADO, Esaú: *La sustitución o redención para el servicio militar a mediador del siglo XIX*. Iberian. Revista digital de Historia. Nº 4 mayo/agosto 2012.

SANZ, Manuel: *Instrucción de los soldados de la División Pentónica y Acorazada de Madrid (1960)*.

VALVERDE LÓPEZ, Carlos: *Memorias íntimas y populares*. Manuscrito.

ZARAGOZA, Cristóbal: *El Presidente*. Novela. Plaza y Janés. Esplugues de Llobregat. Barcelona, 1987.

## ÍNDICE ONOMÁSTICO

Acosta, Miguel R.:  
Adame Hernández, Francisco:  
Adosinda:  
Agrasot, Elisa:  
Agrasot, María:  
Aguayo Rubio, Eduardo:  
Aguilar Rodríguez:  
Aguilar y Calvo, Juan María:  
Aguilar y Eslava, Luis de:  
Aguilar, Patricio:  
Aguilera Burgos, Ana:  
Aguilera Infante, Manuela:  
Aguilera Jiménez, Antonio:  
Aguilera y Guixé, Rosario:  
Aguilera, Alberto:  
Aguilera, Francisco:  
Alaminos y Vivar, Juan:  
Alba:  
Alcalá Galve, Ángel:  
Alcalá Ortiz, Enrique:  
Alcalá, Cristóbal de:  
Alcalá-Zamora Aguilera, Francisco:  
Alcalá-Zamora Aguilera, José:  
Alcalá-Zamora Aguilera, Luis:  
Alcalá-Zamora Aguilera, Pablo:  
Alcalá-Zamora Bouvier, Luis:  
Alcalá-Zamora Caracuel, Eduardo:  
Alcalá-Zamora Caracuel, Gregorio:  
Alcalá-Zamora Caracuel, José Eustasio:  
Alcalá-Zamora Caracuel, Luis:  
Alcalá-Zamora Caracuel, Manuel:  
Alcalá-Zamora Castillo, Elia:  
Alcalá-Zamora Castillo, Isabel:  
Alcalá-Zamora Castillo, José:  
Alcalá-Zamora Castillo, Luis:  
Alcalá-Zamora Castillo, María Luisa:  
Alcalá-Zamora Castillo, María Teresa:  
Alcalá-Zamora Castillo, Niceto:  
Alcalá-Zamora Castillo, Pura:  
Alcalá-Zamora de Zulueta, Julio:  
Alcalá-Zamora Estremera, Pedro:  
Alcalá-Zamora Franco, Federico:  
Alcalá-Zamora Franco, José:  
Alcalá-Zamora Franco, Luis:

Alcalá-Zamora Franco, María de las Mercedes:  
Alcalá-Zamora Franco, Pedro:  
Alcalá-Zamora García, Gregorio:  
Alcalá-Zamora García, José:  
Alcalá-Zamora Matilla, Cristóbal:  
Alcalá-Zamora Matilla, Eloy:  
Alcalá-Zamora Sáez, Ángeles:  
Alcalá-Zamora Sáez, Enriqueta:  
Alcalá-Zamora y Castillo, Juan:  
Alcalá-Zamora y Gómez, José:  
Alcalá-Zamora y Matilla, Emilio:  
Alcalá-Zamora y Matilla, María:  
Alcalá-Zamora y Queipo de Llano, José:  
Alcalá-Zamora y Ruiz de Peralta, José:  
Alcalá-Zamora y Ruiz de Peralta, Luis:  
Alcalá-Zamora y Ruiz de Tienda, José:  
Alcalá-Zamora y Ruiz de Tienda, Pedro:  
Alcalá-Zamora y Ruiz de Tienda, Vicenta:  
Alcalá-Zamora y Torres, Manuel:  
Alcalá-Zamora y Torres, Niceto:  
Alcalá-Zamora y Torres, Pilar:  
Alcalá-Zamora y Zulueta, Cristina:  
Alcalá-Zamora, Aurora:  
Alcalá-Zamora, Francisco Ubaldo:  
Alcalá-Zamora, Josef Pío:  
Alcalá-Zamora, Pedro:  
Alcántara Romero:  
Alemany:  
Alfonso el Católico:  
Alfonso I:  
Alfonso II:  
Alfonso III:  
Alfonso IV:  
Alfonso IX:  
Alfonso V:  
Alfonso VI:  
Alfonso X el Sabio:  
Alfonso XI:  
Alfonso XII:  
Alfonso XIII:  
Alguacil Alcaide, Francisco:  
Alonso, Enrique:  
Álvarez Cienfuegos:  
Álvarez Cubero, José:  
Álvarez, Carlos:  
Alvargonzález, Manuela G.:  
Anel y L. de Guevara, Luis:  
Arias, Diego:  
Aristegui y Doz, Rosa de, Mirasol, condesa:  
Arjona e Hinojosa, Diego:

Arjona y Bergillos:  
Atares, Pedro de:  
Ávalos, Francisco:  
Ayerve y Álvarez (o Alvarado), María Laura:  
Azcárate Menéndez-Morán, Gumersindo:

Baena Pulido, Manuel:  
Ballejo González, Juan:  
Ballejo y Aguilera, Nicasia Antonia:  
Baquerizo, Rafael:  
Baquero, Rafael:  
Baralt, Rafael María:  
Barea, José:  
Barnés, Domingo:  
Barrera, Enrique Carlos:  
Barroso Losada, Manuel:  
Beca E. de los Monteros, Celso:  
Bello y Rufino, Andrés:  
Berenguer (general):  
Bergillos del Río, Antonio:  
Bernier:  
Besanio Luque, José:  
Bidaburu y de la Cámara, Natalia:  
Blanca, Mariano:  
Bonilla:  
Bornes, condesa de:  
Bouvier y Gutiérrez, María de la Concepción:  
Bouvier, Rafael:  
Bufill Torres, Juan:

Caballero Bedmar, Manuel:  
Caballero y López, Francisco:  
Cabello y Pla, Aurelio:  
Cabello y Pla, Enrique:  
Cabello y Pla, José:  
Calvo Serrano, Antonio:  
Calvo Sotelo:  
Calvo y Sánchez, Ubaldo:  
Calvo, Ismael:  
Camacho y Franco, José María:  
Camacho, Juan:  
Campo, Estanislao del:  
Campo, Miguel de:  
Campos Pulido:  
Campos, A.:  
Canalejas:  
Candil Calvo, Francisco:  
Cano del Salto, Ana:  
Cano Rodríguez, Laureano:  
Cano, Alonso:

Cano, Carmen:  
Cánovas del Castillo:  
Cañamaque y Jiménez, Francisco:  
Cañizares Calderón, José:  
Cañizares:  
Caracuel y Cámara, Antonio J.:  
Caracuel y Ruiz, Luis:  
Caracuel y Serrano, María de Santa Engracia:  
Caracuel, Jerónimo:  
Carandell y Pericay, Juan:  
Carlos II:  
Carlos III:  
Carracido, José A.:  
Carreras Pons, Ramón:  
Carrillo Casaux, Diego:  
Carrillo de Osuna y Cabrera, Isabel:  
Carrillo Trucio, Ángel:  
Carrillo, Federico María:  
Carrillo:  
Casas Sánchez, José Luis:  
Casas:  
Castañeira y Álvarez:  
Castellanes, marqués de los:  
Castellar, Emilio:  
Castilla Abril, Álvaro:  
Castilla Caracuel, Paulino:  
Castilla Molina, José:  
Castilla, Virgilio:  
Castillo Aguilar, Enrique:  
Castillo Bidaburu Purificación:  
Castillo Bidaburu, María:  
Castillo y Torrejimenó, Rosario:  
Castillo y Torres, María del Rosario:  
Castro Heredia, Ricardo:  
Castro, Francisco:  
Ceballos Alcalá-Zamora, Antonio Juan Bautista:  
Cerdán, Domingo:  
Cerezo Abad, Mamerto:  
Cervantes, Miguel:  
Chinchilla:  
Chopin:  
Clavera, José:  
Comas y Blanco, Augusto:  
Conde de Barcelona:  
Conde de Urgel:  
Corro Moncho, Ricardo:  
Cortes Pizarro, Francisco:  
Courgy y Boonen, Enrique María Pablo:  
Crespo:  
Cruz Caballos, Francisco de la:

Cruz Rueda, Ángel:  
Cuervo, J.:

Dalmases, Antonio:  
Darío, Rubén:  
Daza Fernández, José:  
Del Campo:  
Del Moral:  
Díaz Berrio, Salvador:  
Díaz Cobeña, Luis:  
Díaz Coello, Joaquín:  
Díaz Díaz, José María:  
Díaz Domínguez:  
Díaz Ramos:  
Docavo, Manuel:  
Domingo, Marcelino:  
Don Fernando el de Antequera:  
Don Jaime:  
Don Martín:  
Don Pelayo:  
Doña Elvira:  
Doña Petronila:  
Doña Sancha:  
Doña Urraca:  
Dorronsoró:  
Duque (fotógrafo):

Echegaray:  
El Raisuni:  
Enrique II:  
Enrique III:  
Enrique IV:  
Entrambasaguas Cámara, Luis:  
Escandón, Rafael G.:  
Escobar:  
Escosura, Patricio:  
Escribano, Agustín:  
Espartero:  
Espinosa, Julián:

Fajardo, Luis:  
Ferbal, Daniel:  
Fernández de Rojas: Adolfo:  
Fernández Gómez, José:  
Fernández López, Rafael:  
Fernández Lozano, Rafael:  
Fernández Sierra, Rafael:  
Fernández y González, Francisco:  
Fernando el Magno:  
Fernando I:

Fernando III el Santo:  
Fernando VII:  
Ferreiro Navarro, Antonio:  
Fiestas, José:  
Figueroa, Álvaro, conde Romanones:  
Franco Ayerbe, María Candelaria:  
Franco y Vargas, Luis:  
Franco:  
Fuente Vinuesa:  
Fuente, Narciso de la:  
  
Gallas, Gonzalo:  
Gallego Burín:  
Gálvez, Gonzalo:  
Gálvez, Jaime:  
Gámir:  
Gámiz Valverde, José Luis:  
Gámiz, José:  
Gárate, Juan José:  
García Aldave, José:  
García Ayola, José:  
García Cano Ballejo y Aguilera, Rita Secundina:  
García Gómez, Emilio:  
García Labella, Joaquín:  
García Moreno, Domingo:  
García Moreno, José F.:  
García Prieto:  
García Trevijano, Antonio:  
García Urías, José:  
García Valdecasas, Alfonso:  
García Valdecasas, Guillermo:  
García Vélez:  
García y Cano, Juan Josef:  
García, Manuela:  
García, Pedro:  
Garrido y Alemany:  
Garrido:  
Gay:  
Gil Pecharromán, Julio:  
Goicochea, Antonio:  
Gómez Arboleya:  
Gómez de Segura:  
Gómez del Rosal, Aurora:  
Gómez Román, Francisco:  
Gómez:  
Góngora, Luis:  
González Abril, Ramón:  
González Deleito, Nicolás:  
González Díaz, Diego:  
González López, Manuel María:

González Olivares, José:  
González Pérez, Jesús:  
González, Daniel:  
González, Dr. A.:  
González, José:  
González, Juan:  
González-Meneses Jiménez, Manuel:  
Gorrindo, Rafael María:  
Gracián, Baltasar:  
Guadalupe:  
Guerra del Río:  
Guillén y Leiva, Josef:  
Gutiérrez, Ana:

Hernáinz:  
Hernández Carrillo:  
Hernández López, Claudio:  
Hernández Redondo:  
Herrera, Juan de:  
Herrera, Luis:  
Herrero y Brieva, Felipe:  
Herrero, Emilio:  
Hidalgo Barcía, José:  
Hidalgo, Agustín:  
Hornachuelos, duque:  
Hornillos Escribano, Federico:  
Horques, Miguel:

Ibáñez Salas, Juan:  
Iglesias, Pablo:  
Infante y Rodríguez, Cristobalina:  
Iriarte Arjona, José:  
Isabel II:  
Isabel la Católica:

Jaén Morente, Antonio:  
Jaime I:  
Jaime II:  
Jiménez Clavaría, Luis:  
Jiménez Díaz, Mariano:  
Jiménez Molina, Juan de Dios:  
Jiménez Román, Eduardo:  
Jiménez Romero:  
Jiménez Sánchez:  
Jiménez, Petra:  
Juan Esteban:  
Juan I:  
Juan II:  
Juárez, Benito:  
Jurado y López, Manuel:

Koch:

Kraft, Guillermo:

Lacalle, Manuel de:

Lama y Espinar, Juan:

Lama, Antonio:

Langle, Emilio:

Lanz:

Largo Caballero, Francisco:

Leña, Juan:

León Garre, Aniceto:

Lerroux, Alejandro:

Linares Martos, Antonio:

Linares Martos, Ramón José:

Linares Martos, Trinidad:

Linares Serrano, José:

Lois, Aquilino:

López Almazán y Ruiz de Tienda, Laureana:

López Almazán, Fernando:

López Mezquita, Cristóbal:

López Palacios, Mariano:

López Pérez, Antonio:

López Ruiz:

López Toro:

López Urbano, Enrique:

López y Pareja, Antonio:

López Zamora, Fernando:

López, Florentino:

Lozano Alcalá-Zamora, José María:

Lozano e Infante, Fausto:

Lozano Sidro, Adolfo:

Lozano Sidro, José María:

Lozano, Miguel:

Luque Serrano, Josefa:

Madoz, Pascual:

Madrid Castillo, Antonio:

Madrid Linares, José:

Maestre:

Maíz Castro:

Maldonado González, Antonio:

Manjón:

María Cristina, reina:

Marín Ocete, Antonio:

Mármol, María Josefa del:

Marqués de Pidal:

Martín Barrales, José:

Martín Rámila, Julio:

Martín, Sandalio:

Martínez Belda:  
Martínez Carrillo:  
Martínez Sevilla, Eugenio:  
Martínez y Fernández-Tejeiro, Celestino:  
Martínez y Fernández-Tejeiro, Mariano:  
Martínez, Julio:  
Martínez-Reus:  
Martos de la Fuente, José:  
Martos:  
Matilla Luque, María Encarnación:  
Matilla Pérez, Concepción:  
Matilla, José Ramón:  
Maura y Gamazo, Miguel:  
Megías:  
Meléndez Alarcón, Evaristo:  
Mendoza Carreño, Manuel:  
Menéndez Pidal, Ramón:  
Merino Zamora, Adán:  
Mesa Moles, Antonio:  
Mesa Moles, Francisco:  
Mesonero Romanos:  
Miguel, Adolfo de:  
Mir Peña, Juan:  
Mir, Emilio:  
Miranda Lara, Francisco:  
Mirkine-Guetzivitch, B.:  
Molina Luque, J. Fidel:  
Molina Rueda, Diego:  
Montand, Gustavo:  
Montejo, Tomás:  
Montoro, Francisco:  
Moral:  
Morales Pareja, Ramón:  
Morales, Mauricio E.  
Morales, Pedro:  
Moreno Bellido, Abdón:  
Moreno Cáliz, Antonio:  
Moreno González-Anloe:  
Moreno, Juan Eugenio:  
Moreno, Valerio:  
Morenza, José:  
Moret. Segismundo:  
Moreu:  
Muñiz, Rafael:  
Muñoz Alonso, Adolfo:  
Muñoz Roldán, Agustín:  
Muñoz, Tomasa:  
Muriel Gutiérrez, Juan José:  
Muriel, Andrés:  
Muriel:

Nácher Vilar, Pascual:

Nacle:

Narváez:

Navarro Trujillo, Luis:

Nieto Sánchez, Benedicto:

Novel Peña, Dionisio:

Olmedo, Francisco:

Olmos Wandosell, Eduardo:

Olóriz:

Olózaga, J.:

Onieva Ramírez:

Onieva, José:

Ontiveros

Oriol:

Ortega Molina

Ortega y Gasset, José:

Ossorio:

Osuna Luque, Rafael:

Otero, Alejandro:

Padura Varga, Rafael:

Palanco Romero:

Palomo Montalbo, C.:

Palop:

Pardo:

Pareja Yévenes, José:

París y Garrido, Antonio:

Pedrajas Carrillo, Francisco:

Pedro el Cruel:

Pedro el Grande:

Pedro I:

Pedro III:

Pedro IV:

Peláez del Rosal, Manuel:

Peña Entrala, Pablo de la:

Peña González, José:

Peña, Fernando:

Peñalba, Saturnino:

Pepita, seña:

Pérez Adárvez:

Pérez Aranda, Agustín:

Pérez de Siles, Carlos:

Pérez Fernández, Francisco:

Pérez Mora, José:

Pérez Serrano, Nicolás:

Pérez, Alfonso:

Pi y Margall:

Picasso:

Pimentel Madrid, María:  
Pino Repiso, Rafael del:  
Piñón:  
Pizarro, Miguel:  
Polanco:  
Porrúa, Manuel:  
Portillo, Eduardo M. del:  
Portillo, Rafael:  
Prieto Mediavilla, Francisco:  
Prieto Moreno, Francisco:  
Prim:  
Primelles, Carlos:  
Primo de Rivera, Miguel:  
Puell de la Villa, Fernando:

Queipo de Llano, Gonzalo:

Rada y Delgado, Fabio de la:  
Ramírez Caballero, Francisco:  
Ramiro I:  
Ramiro II:  
Ratés Marín, Jaime:  
Requena, José:  
Reyes Católicos:  
Reyna, Manuel N.:  
Riego:  
Río, Cirilo del:  
Ríos y Urruti, Fernando:  
Rivadeneira Galisteo, Alberto R.:  
Robles Jiménez:  
Roca y Muriel, Francisco:  
Roca Yébenes:  
Rodríguez Aguilera, A.:  
Rodríguez Cobo, Baldomero:  
Rodríguez de la Fuente:  
Rodríguez Delgado, Esaú:  
Rodríguez e Hidalgo, José Custodio:  
Rodríguez Lende, Concepción:  
Rodríguez Rey, Julián:  
Rodríguez, Alejandro:  
Rojas:  
Roldán Nogués, Juan de Dios:  
Roldán Priego, Rafael María:  
Roldán y Córdoba, Antonio:  
Roma, Manuel:  
Romeo y Alonso, Enrique:  
Romero Bataller, Eduardo:  
Romero de la Cruz:  
Romero de Torres, Julio:  
Romero Toro:

Rosa, Francisco de P.:  
Rosa, Miguel:  
Rosales:  
Rosín, Pilar:  
Rubio Alcalá-Zamora, José Tomás:  
Rubio Alcalá-Zamora, Víctor:  
Rubio Callejón, Francisco A.:  
Rubio Calvo, Niceto:  
Rubio Chávarri, José Tomás:  
Rubio Díez, Jesús:  
Rubio Sánchez, Gabriela:  
Ruiz Amores, Antonio María:  
Ruiz Ballesteros, Juan Rafael:  
Ruiz Caballero, Francisco:  
Ruiz Castillo, Luis:  
Ruiz de Alarcón, Juan:  
Ruiz de Peralta y Anguita, Rosario:  
Ruiz de Peralta y García, Ramón:  
Ruiz de Tienda Carrillo y Guillén, Fabiana Sebastiana:  
Ruiz de Tienda y Guillén, Martín:  
Ruiz del Morón:  
Ruiz Santaella, Francisco:  
Ruiz Trillo, Leopoldo:  
Ruiz Zorrilla:  
Ruiz, Elvira:  
Ruiz, Rafael:

Saboya, Amadeo de:  
Sáez Boyer, Rosa:  
Sagasta:  
Saldaña, Ángel:  
Salmerón:  
Samaniego, Esteban:  
Sánchez Guerra, Rafael:  
Sánchez Guillén, María de San Pedro:  
Sánchez Juárez:  
Sánchez Mora, Pedro:  
Sánchez, Nicolás:  
Sancho el Mayor:  
Sancho IV:  
Sancho Ramírez:  
Santacruz, Juan:  
Santamaría, Vicente de:  
Santiago Contreras, Alfonso:  
Sanz Blanco, Juan F.:  
Sanz, Manuel:  
Sebastián, César:  
Segura:  
Seija Patiño:  
Seijas Lozano, Manuel:

Senán, C.:  
Serrano Alcalá-Zamora, Argimiro:  
Serrano Alcalá-Zamora, E.:  
Serrano Lozano, Rafael:  
Serrano Madrid, Francisco:  
Serrano Montero, Manuel:  
Serrano Pedrajas, Encarnación:  
Serrano Penche, Juan:  
Serrano Penche, Rogelio:  
Serrano Ramos, José:  
Serrano Rubio, Eduardo:  
Serrano Ruiz, Santiago:  
Serrano Suñer:  
Serrano Torres, Maximino:  
Serrano Utrilla, Alfonso:  
Serrano y Espínola, María Ignacia:  
Serrano:  
Sicilia Lopera, Vicente:  
Sidro Albendín, Juan Nepomuceno:  
Sidro de la Torre, María Araceli:  
Simonet:  
Smith, Adán:  
Sobrino, José:  
Soviron y Azofra, Eugenio:

Tamayo, Braulio:  
Tejero Alcalá, Juan A.:  
Tejero, Juan Esteban:  
Toledo, Álvarez de:  
Torné:  
Torre, duque de la:  
Torre, Luis de la:  
Torres Balbás, Leopoldo:  
Torres Baro, Juan Manuel:  
Torres Barrionuevo:  
Torres Calleja:  
Torres del Castillo, Enriqueta:  
Torres del Castillo, Víctor:  
Torres y Castillo, Francisca:  
Torres y Lara, María Dolores de la:  
Torres, Gloria:  
Torres, Pedro de:  
Trevijano:  
Trezo, Jácome:

Ugena Soler, Antonio:  
Ulloa, Juan:  
Ureña, Rafael:

Valdecañas, conde de:

Valenzuela:  
Valera, Juan:  
Vallejo:  
Valverde Cubero, Rafael:  
Valverde López, Carlos:  
Valverde Madrid, José:  
Valverde, Francisco:  
Vargas Uceda, Manuel:  
Vargas, Rafael de Padua:  
Vega:  
Velasco:  
Ventura:  
Vida e Hidalgo, Alejandro de:  
Vida Martínez, Domingo:  
Vida, Jerónimo:  
Villalba Martos, José:  
Villalta, Bernabé F.:  
Villarreal:  
Vinci, Leonardo de:  
  
Yáñez, Trinidad:  
Yoldi, Jesús:  
  
Zaragoza, Cristóbal:  
Zubeldia Amador, José:  
Zulueta, Cristina:  
Zurita Ruiz, Daniel:

# ÍNDICE GENERAL

TÍTULO	PÁGINA
Prefacio	6
Introducción	8
<b>PRIMERA PARTE</b>	13
<b>Capítulo I. NACE UN SUPERDOTADO</b>	13
La villa de Priego a mediados del siglo XIX	13
Partida de nacimiento de don Niceto Alcalá-Zamora y Torres	18
Partida de bautismo	19
Apuntes biográficos de don Niceto Alcalá-Zamora y Torres.	20
Cronología educativa	25
<b>Capítulo II. EDUCACIÓN PRIMARIA DE UN CHICO DE PUEBLO</b>	30
Mujeres que moldearon su alma	30
Padre y profesor	32
Familia de abogados, diputados y militares liberales	34
La herencia de su madre	38
Ubaldo Calvo: su maestro	41
<b>Capítulo III. BACHILLERATO EN CABRA (CÓRDOBA)</b>	45
Alumno libre: bachiller sin pisar una clase	45
El famoso burro <i>Sagasta</i>	46
El instituto Aguilar y Eslava de Cabra	48
Sus primeros sobresalientes	49
Las primera noticias de don Niceto en la prensa cordobesa	51
Vuelta a su instituto	53
Su querido instituto en Priego	56
<b>Capítulo IV. LICENCIADO EN DERECHO EN LA UNIVERSIDAD DE GRANADA</b>	58
La elección de la carrera	58
Abogado a los diecisiete años	60
Anécdotas de su expediente universitario	62
Tres años en Priego dedicado al estudio, enseñanza de amigos y al noviazgo	63
Vuelta a Granada siendo Presidente	66
Pagar para librarse de la mili	67
<b>Capítulo V. DOCTORADO EN MADRID</b>	71
Joven licenciado prieguense doctorándose en la capital del reino	71

Por fin en una clase con compañeros y profesores	72
Doctor en Derecho a los veintiún años.	74
Su tesis: el poder en los estados de la Reconquista	76
De pasante en el despacho de Díaz Cobeña	78
Oposiciones al cuerpo de oficiales letrados del Consejo de Estado	79
Banquete de sus amigos prieguenses para celebrar sus éxitos	81
Cartas de don Niceto durante su época de estudiante en Madrid a su amigo de Priego Francisco Ruiz Santaella.	82
Un matrimonio muy joven	91
Profesor universitario, alto funcionario, fiscal y vocación política	93
<b>Capítulo VI. TÍTULOS Y DIPLOMAS</b>	95
Primer manuscrito que se conoce de don Niceto	95
Premio ordinario en la asignatura de Latín y Castellano, primer curso. Año 1887.	97
Premio ordinario en la asignatura de Geografía General y Particular de España. Año 1887.	98
Premio ordinario en la asignatura de Historia de España. Año 1888.	98
Premio ordinario en la asignatura de Historia Universal. Año 1888-9.	99
Premio ordinario en la asignatura de Retórica y Poética. Año 1889.	100
Título de licenciado en Derecho. 1898.	100
Premio ordinario de la Universidad Central en la asignatura de Historia de la Iglesia y Colecciones Canónicas. 1898.	101
Premio ordinario de la Universidad Central en la asignatura de Legislación Comparada. 1898.	102
Premio ordinario de la Universidad Central en la asignatura de Literatura y Bibliografía jurídicas. 1898.	103
Premio ordinario de la Universidad Central en la asignatura de Historia de los Tratados. 1898.	103
Premio extraordinario en el Grado de Doctor en Derecho. 1899.	104
Título de Doctor en Derecho. Año 1899.	105
Bibliografía de don Niceto Alcalá-Zamora y Torres.	106
<b>SEGUNDA PARTE</b>	111
<b>Capítulo VII. LOS ALCALÁ-ZAMORA EN LA UNIVERSIDAD DE GRANADA ANTES DE LA LLEGADA DE DON NICETO</b>	111
Cristóbal de Alcalá.	111
Josef Pío Alcalá-Zamora.	111
José Julián Alcalá-Zamora y Ruiz de Tienda.	111
Pedro Alcalá-Zamora y Ruiz de Tienda.	112
Fernando López Zamora	113
Luis Alcalá-Zamora Franco	113

Pedro Alcalá-Zamora Franco	114
Gregorio Alcalá-Zamora Caracuel	114
José Eustasio Alcalá-Zamora Caracuel.	117
José Lozano Alcalá-Zamora	120
Argimiro Serrano Alcalá-Zamora.	121
José Alcalá-Zamora Aguilera.	122
José María Lozano Sidro.	123
Manuel Alcalá-Zamora y Torres.	124
Adolfo Lozano Sidro.	125
Juan Alcalá-Zamora y Castillo	127
Resumen de familiares de don Niceto que fueron a la Universidad de Granada antes que él.	127
<b>Capítulo VIII. LOS ALCALÁ-ZAMORA EN LA UNIVERSIDAD DE GRANADA DESPUÉS DE DON NICETO</b>	129
Luis Alcalá-Zamora Bouvier.	129
Emilio Alcalá-Zamora y Matilla.	129
Niceto Alcalá-Zamora y Castillo.	130
Alberto Alcalá-Zamora Matilla.	131
Eloy Alcalá-Zamora y Matilla.	131
José Alcalá-Zamora y Ruiz de Peralta.	132
José Tomás Rubio Alcalá-Zamora.	132
Antonio Juan Bautista Ceballos Alcalá-Zamora.	133
Víctor Rubio Alcalá-Zamora.	133
Emilio Alcalá-Zamora y Matilla.	134
Cristóbal Alcalá-Zamora y Matilla.	134
Resumen de estudiantes de los siglos XIX y XX.	135
<b>TERCERA PARTE</b>	137
<b>Capítulo IX. EL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUNDA ENSEÑANZA “ALCALÁ-ZAMORA” (1933-1937).</b>	137
La enseñanza en Priego de Córdoba.	137
La creación del Instituto Elemental de Segunda Enseñanza “Alcalá-Zamora” de Priego (Córdoba).	138
Don Niceto Alcalá-Zamora y “su instituto”.	140
Visitas y relación de D. Niceto Alcalá-Zamora con el Instituto.	143
El Instituto y el Ayuntamiento de Priego.	144
El Instituto en la prensa cordobesa: excursiones y conferencias.	150
Resumen de la “Memoria docente” de los cursos 1933-1934; 1934-35.	155
<b>APÉNDICE</b>	158
01. Organización política de Castilla y Aragón.	158
02. Tesis doctoral “El poder en los estados de la Reconquista”	161
03. El Presidente de la República en Cabra (Córdoba).	227
Diario “La Voz”. Solemne apertura de curso	227
Diario “El Defensor de Córdoba”. El Presidente de la Re-	234

pública en Cabra.	
Diario “El Sur”. El Presidente inaugura el curso académico.	235
“Diario de Córdoba”. Apertura de curso en el Instituto de Cabra.	239
04. El Presidente de la República en Granada.	244
“El Defensor de Granada”. La visita del Presidente de la República	244
“Ideal de Granada”. El Presidente de la República estuvo en Granada el pasado domingo	254
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	266
Archivos y bibliotecas.	266
Bibliografía.	266
<b>ÍNDICE ONOMÁSTICO</b>	270
Índice general	284
<b>CONTENIDO DEL DVD</b>	287

## CONTENIDO DEL DVD

01.

Libro titulado ***Niceto Alcalá-Zamora (1877-1949). Un superdotado de Priego de Córdoba.***

Se recoge el proceso educativo, primaria, bachiller, licenciatura y doctorado; familiares que estudiaron antes y después que el protagonista en la Universidad de Granada; y, la creación, desarrollo y supresión del Instituto “Alcalá-Zamora” en Priego de Córdoba. Se completa con un apéndice, donde se presenta la tesis doctoral y las visitas oficiales que hizo a Cabra (Córdoba) y Granada para inaugurar el curso académico.

02.

***Expediente académico de Bachiller.***

19 archivos con el expediente, premios y exámenes. Existente en el Instituto “Aguilar y Eslava” de Cabra (Córdoba).

03.

***Expediente académico de la Universidad de Granada.***

Dos carpetas con un total de 87 archivos con el expediente académico de carrera y el de la licenciatura, que se guarda en el *Archivo Universitario de Granada*.

04.

***Expediente de Doctorado.***

Una carpeta con 413 archivos que se custodian en el Archivo Histórico Nacional con el expediente de Doctorado y la tesis doctoral.

05.

***El Defensor de Granada.***

3 archivos con la noticia de la visita a la Universidad de Granada para inaugurar el curso escolar en 1933-1934.

06.

***Ideal de Granada.***

3 archivos con la noticia de la visita a la Universidad de Granada para inaugurar el curso escolar en 1933-1934.